317.2
K795c
v. 2

Gerhard Koberstein

Comparabilidad de los censos mexicanos

Volumen 2. ***Los censos comerciales, servicios y transportes agrícola, ganadero y ejidal***

Instituto de Investigaciones Sociales

UNIVERSITY OF
ILLINOIS LIBRARY
AT URBANA-CHAMPAIGN
BOOKSTACKS

The person charging this material is responsible for its return to the library from which it was withdrawn on or before the **Latest Date** stamped below.

Theft, mutilation, and underlining of books are reasons for disciplinary action and may result in dismissal from the University.

To renew call Telephone Center, 333-8400

UNIVERSITY OF ILLINOIS LIBRARY AT URBANA-CHAMPAIGN

MAY 08 1982

MAY 11 1982

L161—O-1096

Gerhard Koberstein

COMPARABILIDAD DE LOS CENSOS MEXICANOS

Volumen 2: Los censos comerciales, de Servicios y de transportes

Colaboración de: IDALIA RUEDA CADENA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
México, 1976

Ediciones preliminares: 1976

Texto preparado por el
Instituto de Investigaciones Sociales

DR © 1976. Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, México 20, D. F.

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

317.2
K795c
V.2

INDICE

Primera Parte: Los Censos Comercial y de Servicios

CAPITULO 1: INTRODUCCION — Pág.

1. Características generales y documentación utilizada 1
   1.1 Las publicaciones censales 1
   1.2 Las boletas censales 2
   1.3 Las instrucciones y definiciones 3
2. La unidad censal. 4
   2.1 Instrucciones y definiciones 4
   2.2 Análisis comparativo 6
      2.2.1 El establecimiento. 6
      2.2.2 La actividad económica. 8
         a) La actividad comercial 8
         b) La actividad de servicios 9
         c) Unidades "mixtas". 9
      2.2.3 Resumen. 11
3. Método de análisis y forma de presentación. 12

CAPITULO 2: CUADROS COMPARATIVOS

1. Personal ocupado 14
2. Sueldos, salarios y prestaciones sociales. 23
3. Días trabajados 29
4. Capital invertido 32
5. Ingresos 42
6. Egresos 50
7. Establecimientos censados 60

Anexo 1. Grupos de ingresos 61
Anexo 2. Grupos de capital invertido 61
Anexo 3. Grupos de personal ocupado 61
Anexo 4. Constitución legal, forma de operación y clase de operaciones 62
Anexo 5. Talleres auxiliares. 65
Anexo 6. Clasificación de los establecimientos por clases de actividad económica 66

Segunda Parte: El Censo de Transportes

CAPITULO 1: INTRODUCCION

1. Características generales del censo de transportes 89
2. La documentación censal. 90
3. Presentación de los resultados. 92
4. La unidad censal 92
   4.1 Instrucciones y definiciones 92
   4.2 Análisis comparativo 94

CAPITULO 2: CUADROS COMPARATIVOS

1. Personal ocupado 98
2. Sueldos, salarios y prestaciones sociales. 107
3. Días trabajados. 114
4. Capital invertido. 115
5. Monto de los cambios en las inversiones fijas, capital pasivo y capitalización. 121
6. Egresos 127
7. Ingresos 138
8. Empresas censadas 142
9. Equipo, capacidad y tráfico. 145
   9.1 Ferrocarriles y autovías 145
      a) Equipo y capacidad 145
      b) Tráfico 147
   9.2 Tranvías y trolebuses 148
   9.3 Autotransportes de pasajeros y carga, Automóviles de alquiler. 149
   9.4 Transportes marítimos de altura, de cabotaje e interior de puertos 150
   9.5 Transportes fluviales y lacustres 151
   9.6 Transportes aéreos 152
      a) Equipo y capacidad 152
      b) Tráfico 154

Anexo 1. Grupos de ingresos 160
Anexo 2. Grupos de capital invertido. 162
Anexo 3. Grupos de sueldos y salarios 162
Anexo 4. Grupos de personal ocupado 163
Anexo 5. Clase de empresa. . . . . 164.
Anexo 6. Grupos de extensión de las rutas. 164
Anexo 7. Grupos de número de unidades 164
Anexo 8. Tipo de servicio 165
Anexo 9. Talleres auxiliares. 165

P R E S E N T A C I O N

La comparabilidad de los datos es una de las dificultades que se presentan al investigador en el uso de información estadística, particularmente cuando desea confrontar situaciones diferentes o bien cuando realiza trabajos que requieren del uso de series históricas.

Solo recientemente las instituciones responsables han puesto mayor cuidado en precisar las características de la información que se publica. Sin embargo, aún con definiciones precisas, se requiere de una labor particular que permita la comparabilidad, especialmente cuando las características de la información se transforman al cambiar las propias situaciones a que se refieren. Debe tomarse en cuenta que no sólo se trata de definir y delimitar la información publicada, sino además se requiere conocer con precisión los criterios utilizados en la creación de la información misma, en el largo y difícil proceso que va desde la construcción del instrumento recolector (cédula de entrevista o cuestionario, etc.), la elaboración de instructivos a enumeradores o encuestadores, instrucciones y sistemas de verificación de la información en el campo y para su traslado a tarjetas o cintas que permitan su computo, la elaboración de programas de computo, etcetera, hasta su publicación.

El Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (ISUNAM), en donde los investigadores hacen uso constante de la información disponible, elaboró un proyecto para realizar estudios que permitan el uso de la información estadística contenida en los diversos censos y publicaciones estadísticas periodicas del país, pudiendo distinguir sus posibilidades y limitaciones, así como la manera en que se han captado los datos de un censo a otro.

En enero de 1968, el Dr. Pablo González Casanova, entonces director del Instituto, invitó a representantes de diversas instituciones a discutir los problemas de comparabilidad de la información estadística mexicana; asistieron a la reunión representantes de la Dirección General de Estadística, del Banco de México, de El Colegio de México, el investigador de la Universidad de Bielefed, Dr. Gerhard Koberstein y varios investigadores del Instituto de Investigaciones Sociales.

En esta reunión se tomó el acuerdo de llevar a cabo los estudios comparativos de los diversos censos mexicanos. Por parte del Instituto se nombró al Dr. Koberstein como director y como ayudantes a la Lic. Consuelo Torres y Antonio Peralta. A la muerte de la Lic. Torres, ocurrida en el curso de los trabajos, se nombró en su lugar a Idalia Rueda Cadena.

Dentro del proyecto ya ha sido publicado un primer volumen referido a los censos agrícola, ganadero y ejidal. Ahora se presenta el segundo volumen que se refiere a los censos comercial, de servicios y de transportes.

Raúl Benítez Zenteno

P R I M E R A P A R T E

LOS CENSOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS

CAPITULO 1: INTRODUCCION

En esta parte se estudian conjuntamente los censos comercial y de servicios, porque tienen en común algunas características fundamentales. La unidad de observación ds estos censos es el establecimiento que de acuerdo al tipo ds actividad económica realizada, se clasifica en el sector comercial o de servicios. En la recolección estadística de los primeros dos censos de 1940 y 1945 no ss distinguió entre el sector comercial y de servicios: la definición del establecimiento comprendió tanto actividades comerciales como de servicios. Es sólo a partir de 1956 que las dos ramas ss consideraron en forma completamente independiente. A pesar de esta diferenciación en los trabajos censales, los conceptos básicos tratados y la exposición de los datos estadísticos siguieron idénticos en sl sector comercial y de servicios.

El plan de exposición ds los resultados del análisis comparativo de los censos comercial y de servicios es igual al que se siguió en la primera parte de este estudio dedicada a los censos agrícola-ganadero y ejidal. En el capítulo introductorio se presenta una breve descripción de los censos comercial y de servicios levantados hasta el año de 1966 y de la documentación y fuentes utilizadas. El análisis comparativo de las unidades de observación de estos censos constituye la parte principal de esta introducción. En el segundo capítulo se presentan en una serie de cuadros comparativos los resultados del análisis conceptual de todos los conceptos utilizandose estos censos.

En cuanto al objetivo, alcance y metodología de este estudio, consúltese la Introducción General incluida en el primer volumen, págs. X

1. CARACTERISTICAS GENERALES Y DOCUMENTACION UTILIZADA

1.1 Las publicaciones censales.

Los censos de 1940 y 1945

En el año de 1950 se publicaron en forma conjunta los resultados dsl primer censo comercial de 1940 y del segundo censo comercial de 1945, con datos referentes a los años de 1939 y 1944, respectivamente. Ambos censos incluyen información sobre las actividades de servicios. Como actividad preparatoria de estos dos primeros censos, se formaron en los años de 1938 y 1944 padrones de los establecimientos comerciales - publicados en 1941 y 1947, respectivamente - que sirvieron de base para la ejecución de los levantamientos censales. Ambos censos tiensn en común qus se utilizó una sola boleta censal para captar la información de los establecimientos comerciales y de servicios. Mientras que los padrones incluyeron el universo de los establecimientos, los censos establecieron un límite y obtuvieron información únicamente de los establecimientos que tuvieron ingresos anuales de diez mil pesos o más durante los años de 1939 y 1944. En el preámbulo de la publicación censal se presenta un breve análisis comparativo de los conceptos básicos obtenidos en los padrones y censos y se hacsn estimaciones de los establecimientos con menos de diez mil pesos, los cuales no han sido cubiertos por los censos.

Aunque todos los conceptos básicos tratados en los censos posteriores aparezcan ya en la publicación conjunta, es una característica de los primeros censos que una parte de la información requerida en las boletas censales quedó sin publicarse. Tal es el caso de algunos conceptos relacionados con personal ocupado y capitales qus se investigaron con especial amplitud y detalle, y que quedaron inéditos: datos del jefe dsl establecimiento (1940); país de nacimiento y nacionalidad actual de los propietarios, directores y empleados (1940 y 1945); clasificación de empleados y obreros de planta según sexo, grupos de edad y grupos de sueldos y salarios percibidos (1940 y 1945); capital social, exhibido y contable (1940); valores estimativos de las empresas (1940).

Se incluyeron en la publicación una serie ds cuadros cruzados en los que se relacionan algunos conceptos básicos con características generales de los establecimientos, como constitución legal, forma de operación, capital invertido, etc. La información agrupada por clases de actividad económica es accesible para ambos censos sólo a nivel nacional. Los conceptos más importantes se publicaron a nivel estatal para 1940 y 1945, a nivel municipal para 1945.

Los censos de 1956

En diciembre de 1949 se reformó el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Estadística en el sentido de que los censos del "ciclo económico"(1) se harían cada cinco años, en los terminados en uno y seis, en vez de cero y cinco, como anteriormente lo fijaba este mismo artículo. Sin embargo, mientras que en 1950 se efectuaron los censos del "ciclo social", cuya periodicidad se fijó en cada diez años terminados en cero, y que en 1951 se levantaron los censos industrial y de transportes, el tercer censo comercial y de servicios se realizó, por razones desconocidas, en el año de 1956 con información relativa al año ds 1955.

A diferencia de los censos anteriores, los censos comercial y de servicios de 1956 comprendieron a todos los establecimientos del país, sin establecer limitación alguna en cuanto al tamaño de los establecimientos. Por primera vez se utilizaron cuestionarios diferentes para los ssctores comercial y de servicios. En la clasificación de las actividades se adoptó la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU)" propuesta por las Naciones Unidas.

Los resultados del tercer censo comercial y de servicios se publicaron en forma conjunta en el año de 1961. La información del sector comercial se clasificó por establecimientos con operaciones al mayoreo y al menudeo. Todos los datos son accesibles a nivel municipal.

La característica sustancial de estos censos es que en la formulación y clasificación de los conceptos investigados se siguieron en gran medida las recomendaciones propuestas por la Comisión del Censo de las Américas (COTA) y otros organismos internacionales. Se logró cierta continuidad con los censos anteriores mediante la conservación de los conceptos tradicionales sobre personal ocupado, sueldos, salarios y prestaciones sociales, inversiones, ingresos y egresos. Una ruptura en la comparabilidad de los datos puede observarse a tres niveles: (1) dsfinición distinta del concepto general (caso de personal ocupado, vsr cuadro 1); (2) reducción en el número de subcategorías de cada concepto general investigado; y (3) aplicación

(1) Designación convencional de los censos industrial, comercial, de servicios y de transportes; en cambio, sl "ciclo social" comprende los censos agrícola-ganadero, ejidal y de población.

de criterios distintos en la clasificación del concepto en subcategorías (caso de egresos, ver cuadro 6).

Se suprimieron los conceptos referentes al jefe del establecimiento, características jurídicas de la empresa, nacionalidad de propietarioe, directores y empleados, capitales y, dentro del concepto egresoe, la categoría fundamental de "compras de mercancías". En cambio, ee captó información detallada sobre equipos de transporte y gastos para su mantenimiento.

Los censos de 1961

El cuarto censo comercial y de servicios se realizó en 1961 con información referente al año de 1960. "En esta ocasión el eector comercial fue considerado en forma totalmente independiente del sector de servicios, deede la planeación de los trabajoe hasta la obtención de loe resultados finales" (Preámbulo del V Ceneo Comercial de 1966, pág. XIX). Para la clasificación de las actividades comercial y de eervicios se elaboró el "Catálogo Mexicano de Actividades Económicas (CMAE)" el cual, aunque tuviera como referencia general a la CIIU utilizada en 1956, constituye una ampliación importante con reepecto a esta última clasificación. Al igual que en 1956, los censos abarcaron todos los establecimientos comerciales y de servicios, sin limitación de tamaño. Por primera vez se utilizó equipo electrónico en el proceeamiento de la información.

Los resultadoe de estos censos se publicaron en el año de 1965 en forma separada para las dos ramas censales. Cada volumen presenta en dos secciones la información referente a los sectores privado (establecimientos de propiedad privada) y oficial (organismos descentralizados y de participación estatal). Como resultado de la limitación en el número de conceptos que debían ser contestados por los establecimientoe menores (ver las explicaciones en el inciso 3 de esta introducción), cada sección se divide en dos partee: la primera presenta en una serie de cuadros la información del total de los establecimientoe censados (mayores y menores) y la segunda contiene, con mayor detalle, los datos referentes a los establecimientos mayoree. En las secciones dedicadas al sector privado se incluyó un cuadro que proporciona información sobre las característicae principales de los talleres auxiliares.

En cuanto a los conceptos investigados se siguió un criterio opuesto al que se aplicó en 1956, y que coneistió en captar, por un lado, con mayor amplitud y detalle los conceptos tradicionales, y por el otro, en introducir nuevoe conceptoe u otros suprimidos en 1956. Los censos de 1961 proporcionan información detallada sobre las distintas categorías de personal ocupado, inversiones, egresoe y eueldos y salarios pagados. Entre loe conceptoe que se introdujeron de nuevo o que se consideraron por primera vez se cuentan: tiempo trabajado y euspensiones, cambios en los activos fijos, compras y procedencia de mercancías, compras y ventae efectuadae a crédito y al contado, característicae de los talleres auxiliaree. La información sobre capitalización quedó sin publicaree.

Loe ceneoe de 1966

El quinto ceneo comercial y de servicioe se realizó en 1966, con datoe referentee al año de 1965. Al igual que en el caso de loe censos de 1961, los eectoree comercial y de servicios se consideraron en forma independiente durante todas lae fasee de los trabajoe censales. La clasificación de lae actividades se baeó en el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas que se modificó ligeramente con reepecto a los ceneoe de 1961. Por primera vez se efectuaron censos experimentalee y ee utilizaron técnicas de muestreo en el procesamiento de loe datos de algunas actividades comercialee y de servicioe.

Los censos cubrieron el total de los establecimientos, sin limitación de tamaño.

En cuanto a los conceptos investigados, es notoria la tendencia ya descrita reepecto a los ceneoe de 1956. Con excepción de los conceptos de capitalización y cambios en los activos fijos, los censos de 1966 utilizan los mismos conceptos generales investigados en 1961, pero reduciendo considerablemente el número de lae subcategoríae o suprimiéndolas por completo. Un ejemplo instructivo es el concepto de capital invertido: de las diez subcategorías especificadae en 1961 quedan sólo dos en 1966. En otros casos, como el de personal ocupado, ee siguieron otros criterios de clasificación interna.

En estos censos se hizo hincapié en la neceeidad de poner los resultados censales a la disposición de los sectores interesados en un lapso de tiempo lo máe corto posible. Con la reducción en el número de los conceptos investigados y la introducción de técnicas de muestreo, se logró la publicación de los resúmenes generales en 1967 (sector servicios) y en 1968 (sector comercial). A diferencia de los censos de 1961, las publicaciones no distinguen entre sector oficial y privado; y los talleres auxiliares se consideran como parte integrante de loe establecimientos. Se mantiene la distinción entre establecimientos mayores y menores, pero se rompe la comparabilidad por la introducción de otros criterios en la definición del tamaño de los establecimientoe comercialee y de servicioe.

1.2 Las boletas censalee

En los censos de 1940 y 1945 se utilizó una eola boleta para requisitar la información de los establecimientoe comerciales y de servicios. A partir de 1956, los datos de estos dos sectoree se levantaron en cueetionarios separados.

Las boletas de los censos de 1961 tienen la peculiaridad de que los establecimientoe menores (establecimientoe con tree o menos personas ocupadas en el sector comercial; establecimientos con diez o menos personas ocupadas en el sector de eervicios) tenían que contestar solamente un número reducido de preguntas, mientrae que los establecimientos mayores (con cuatro o diez y máe personas ocupadas) debían contestar todas las preguntas incluidas en el cuestionario. Para tales finee, se señalaron las preguntas que obligatoriamente debían contestar los establecimientos menores, indicándolas con el dibujo de una mano. En nuestra reproducción de los cuestionarioe señalamos estas preguntas obligatorias, subrayando el número de orden bajo el cual aparecen.

Al final de cada cuadro comparativo se citan las preguntas de las boletas censales que corresponden al concepto general analizado. Como el orden de los cuadros presentados no concuerda con la secuencia de las preguntae en loe cuestionarios, presentamos a continuación un resumen del contenido de las boletae, para facilitar una vista de conjunto. En este resumen se citan eolamente los capítulos de lae boletas y el número de preguntas que contiene cada uno; ademáe, se indican los cuadros comparativos en los que se hace el desgloee completo de cada capítulo.

1940 COM. I. UBICACION Y RAMO CENSAL, preg. 1-6, Anexo 6.- II. CLASE DE SERV. EMPRESA, preg. 7-17; CARACTER Y DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 18-23; SUCURSALES Y AGENCIAS, preg. 24-27; UBICACION DE LA MATRIZ; VALORES COMERCIALES ESTIMATIVOS, preg. 28-31; Anexo 4.- III. DATOS DEL PROPIETARIO O PROPIETARIOS, preg. 32-34, Cuadro 1.- IV. DATOS DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 35-37, Cuadro 1.- V. PAIS DE NACIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS O ACCIONISTAS, preg. 38-56, Cuadro 1.- VI. DIRECTORES, INCLUYENDO AL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 57-62, Cuadro 1.- VII. EMPLEADOS, preg. 63-74, Cuadro 1.- VIII. OBREROS, preg. 75-87, Cuadro 1.- IX. TOTAL DEL PERSONAL, preg. 88-94, Cuadro 1.- X. TIEMPO TRABAJADO, ETC., preg. 95-100, Cuadro 3.- XI. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 101-107, Cuadro 2.- XII. INVERSIONES, preg. 108-114, Cuadro 4.- XIII. EXISTENCIAS, preg. 115, Cuadro 4.- XIV. GASTOS DE OPERACION Y OTROS EGRESOS, preg. 116-124, Cuadro 6.- XV. CUENTAS DE PASIVO, preg. 125-126, Cuadro 4.- XVI. CAPITALES, preg. 127-129, Cuadro 4.- XVII. VENTAS Y OTROS INGRESOS, preg. 130-133, Cuadro 5.

1945 COM. I. RAMO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1, Anexo 6.-
SERV. II. UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 2-6, Anexo 4.- III. PROPIETARIO O RAZON SOCIAL, preg. 7, Anexo 4.- IV. CLASE DE EMPRESA A QUE PERTENECE EL ESTABLECIMIENTO, preg. 8-10, Anexo 4.- V. APERTURA, preg. 11, Anexo 4.- VI. CARACTER DE LA EMPRESA, preg. 12, Anexo 4.- VII. INVERSIONES PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 13-20. Cuadro 4.- VIII. DIRECTORES INCLUYENDO AL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO Y EMPLEADOS DE PLANTA, POR SEXO Y PAIS DE NACIMIENTO, Cuadro 1.- IX. EMPLEADOS DE PLANTA, POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SUELDO, preg. 21, Cuadro 1.- X. OBREROS DE PLANTA, POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SALARIO, preg. 22-23.- XI. TIEMPO TRABAJADO, preg. 24-25, Cuadro 3.- XII. SUSPENSIONES DE TRABAJO, preg. 26, Cuadro 3.- XIII. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 27-32, Cuadro 2.- XIV. OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION, preg. 33-40, Cuadro 6.- XV. CREDITOS A FAVOR DE RESIDENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO, preg. 41-42, Cuadro 4.- XVI. IMPORTE DE LOS INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCIAS Y SERVICIOS, preg. 43-45, Cuadro 5.

1956 COM. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1-19, Anexos 6 y 4.- II. CAPITALES INVERTIDOS, preg. 1-3, Cuadro 4.- III. EQUIPOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, preg. 1, Cuadro 4.- IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS, preg. 1-6, Cuadros 1 y 2.- V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AUTOTRANSPORTES Y OTROS GASTOS, preg. 1-10, Cuadro 6.- VI. INGRESOS DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1-6, Cuadro 5.- VII. EXISTENCIAS, preg. 1-2, Cuadro 4.

1956 SERV. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1-13, Anexos 6 y 4.- II. CAPITALES INVERTIDOS, preg. 1-3, Cuadro 4.- III. EQUIPOS DE TRANSPORTE, preg. 1, Cuadro 4.- IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS, preg. 1-6, Cuadros 1 y 2.-V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y OTROS GASTOS, preg. 1-11, Cuadro 6.- VI. INGRESOS DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1-6, Cuadro 5.- VII. EXISTENCIAS, preg. 1-2, Cuadro 4.

1961 COM. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1-23, Anexo 4.- II. CAPITAL INVERTIDO, preg. 24-38, Cuadro 4.- III. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS FIJOS, preg. 39-42, Cuadro 4.- IV. TIEMPO TRABAJADO Y SUSPENSIONES, preg. 43-44, Cuadro 3.- V. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 45-60, Cuadros 1 y 2.- VI. PRESTACIONES SOCIALES, preg. 61, Cuadro 2.- VII. COMPRAS DE MERCANCIAS, preg. 62-67, Cuadro 6.- VIII. OTROS GASTOS, preg. 68-74, Cuadro 6.- IX. INGRESOS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 75-79, Cuadro 5.- X. TALLERES AUXILIARES, preg. 80-86, Anexo 5.- XI OBSERVACIONES, preg. 1-9, Anexo 4.

1961 SERV. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 1-22, Anexo 4.- II. CAPITAL INVERTIDO, preg. 23-37, Cuadro 4.- III. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS FIJOS, preg. 38-41, Cuadro 4.- IV. TIEMPO TRABAJADO Y SUSPENSIONES, preg. 42-43, Cuadro 3.- V. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 44-59, Cuadros 1 y 2.- VI. PRESTACIONES SOCIALES, preg. 60, Cuadro 2.- VII. COMPRAS Y OTROS GASTOS, preg. 61-67, Cuadro 6.- VIII. INGRESOS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO, preg. 68-70, Cuadro 5.- IX. TALLERES AUXILIARES, preg. 71-77, Anexo 5.- X. OBSERVACIONES, preg. 1-9, Anexo 4.

1966 COM. A. DATOS GENERALES, preg. 1-d, Anexo 4.- B. UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO, preg. a-k, Anexo 4.- C. FORMA DE ORGANIZACION, preg. a-f, Anexo 4.- D. CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, preg. a-d, Anexo 4.- E. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO MATRIZ Y DE LAS SUCURSALES, Anexo 4.- I. DIAS TRABAJADOS DURANTE EL AÑO, preg. 1, Cuadro 3.- II. PERSONAL OCUPADO, preg. 2-3, Cuadro 1.- III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 4-5, Cuadro 2.- IV. CAPITAL INVERTIDO, preg. 6, Cuadro 4.- V. EXISTENCIAS DE MERCANCIAS, preg. 7-8, Cuadro 4.- VI. COMPRA DE MERCANCIAS Y GASTOS DIVERSOS, preg. 9-16, Cuadro 6.- VII. VENTAS E INGRESOS, preg. 17-19, Cuadro 5.

1966 SERV. A. DATOS GENERALES, preg. a-d, Anexo 4.- B. UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO, preg. a-j, Anexo 4.- C. FORMA DE ORGANIZACION, preg. a-h, Anexo 4.- D. CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO, preg. a-c, Anexo 4.- E. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO MATRIZ Y DE LAS SUCURSALES, Anexo 4.- I. DIAS TRABAJADOS DURANTE EL AÑO, preg. 1, Cuadro 3.- II. PERSONAL OCUPADO, preg. 2-3, Cuadro 1.- III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 4-5, Cuadro 2.- IV. CAPITAL INVERTIDO, preg. 6, Cuadro 4.- V. PRODUCTOS CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS, preg. 7-14, Cuadro 6. VI. INGRESOS, preg. 15-16, Cuadro 5.

1.3 Las instrucciones y definiciones

El análisis comparativo de los conceptos utilizados en los censos comercial y de servicios, se basa en las definiciones proporcionadas por las publicaciones y en las explicaciones e instrucciones que acompañan las preguntas de las boletas censales, sea en el mismo cuestionario o en un folleto separado. Como en los censos anteriores a 1961 muchos conceptos no se definen en las publicaciones, los cuestionarios censales y las instrucciones constituyen la fuente principal para nuestro análisis comparativo.

Las boletas censales de 1956 y 1966 están estructuradas de tal manera que las preguntas se encuentran a la derecha y las definiciones e instrucciones a la izquierda de las preguntas. En 1940, 1945 y 1961, las boletas contienen al comienzo o al final de cada capítulo algunas aclaraciones e instrucciones; además, se editaron en 1940 y 1961 folletos especiales con instrucciones detalladas para el uso del informante. Posiblemente, existió otro folleto para el censo de 1945 que no nos fue accesible.

En términos generales puede decirse que las instrucciones y definiciones de 1940, 1961 y 1966 son las más precisas; en cambio, las aclaraciones disponibles para los censos de 1945 y 1956 no son suficientes para poder definir con la precisión deseada una serie de conceptos importantes.

Para cada concepto estudiado en este trabajo se reproducen las instrucciones y definiciones textual e integralmente, asegurando de esta manera que el investigador pueda comprobar o corregir las conclusiones de nuestro análi-

sis comparativo. Para indicar que se citan las instrucciones contenidas en las boletas, se pone "Instructivo (boleta)"; en cambio, "Instructivo" se refiere a los folletos que se editaron por separado.

El análisis comparativo de los conceptos se basó en la información original de cada censo y no en los cuadros comparativos que algunos censos incluye en sus resúmenes generales para los censos anteriores. La información de estos cuadros comparativos es, en general, poco confiable: en algunos casos presentan información sobre conceptos que no existen en el censo original; en otros se modificaron los conceptos o los datos mismos. Aunque no siempre haya sido posible detectar la razón de estas alteraciones, el análisis de los cambios nos ayudó, en algunas ocasiones, a aclarar la definición de ciertos conceptos o del método con que fueron procesados los datos. De todos modos, el investigador debería recurrir a la información original.

Las definiciones de los conceptos contenidos en las publicaciones se citan textualmente e íntegramente. Cuando una definición de la publicación concuerda textualmente -o con variantes irrelevantes en cuanto al sentido- con el texto de los instructivos, se pone únicamente "misma definición". La falta de esta nota significa que en la publicación no se definió el concepto correspondiente.

2. LA UNIDAD CENSAL

2.1 Instrucciones y definiciones

1940 COM. SERV. Instructivo (boleta): Para los fines de este censo, se denomina establecimiento comercial a todo negocio dedicado a operaciones consistentes en la compra, adquisición, venta o alquiler, con fines de ganancia o de especulación comercial, de:

a) Productos y artículos de todas clases, mercancías o mercaderías, bienes muebles y bienes inmuebles. Ejemplos: tiendas de abarrotes y cantinas, almacenes de ropa, droguerías y farmacias, empresas que negocian con bienes raíces, etc.

b) Servicios de cualquier clase. Ejemplos: las empresas de abastecimientos y suministros, como las de agua potable, revendedoras de electricidad, gas, etc. (se exceptúan las productoras de energía eléctrica y gas). Las empresas de comisiones y las agencias y oficinas de negocios comerciales. Los sanatorios, maternidades, etc. Las oficinas o agencias de mediación en negocios mercantiles. Las empresas y agencias de telégrafos, de teléfonos, de radiografía y radiotelegrafía. Las casas alquiladoras de películas. Las planchadurías, tintorerías, etc. Los hoteles, restaurantes, baños, peluquerías, etc. Los talleres de reparación o de renovaciones. Las escuelas particulares, etc.

c) Acciones, obligaciones, etc., de sociedades mercantiles, títulos de crédito, del Estado u otros títulos de crédito corrientes en el comercio. Ejemplos: bolsas de valores, casas de cambio, etc.

También se consideran como establecimientos comerciales los que tengan una naturaleza análoga, como las instituciones de crédito, compañías de seguros, cooperativas de consumo y otras.

Los almacenes, bodegas, expendios, etc. de fábricas o talleres donde se expenden al público los productos de estas fábricas o talleres serán considerados como establecimientos comerciales, siempre que estén, dentro o fuera de la fábrica o taller, en un local que pueda considerarse como establecimiento comercial.

Cuando un establecimiento tenga carácter mixto de industrial y comercial, se llenará una boleta para la parte industrial cuando el valor anual de la producción en 1938 o en 1939 haya sido de $ 7,500.00 o más, y otra boleta para la comercial, cuando el monto anual de las ventas haya sido de - - - $ 10,000.00 o más. En cualquier otro caso en que el establecimiento tenga un carácter mixto de fábrica o taller y establecimiento comercial al mismo tiempo, se resolverá el caso en vista del ramo predominante.

Incluye este censo los establecimientos comerciales que durante el año de 1938 tuvieron ventas de $ 10,000.00 o más, y los establecimientos o empresas que iniciaron sus operaciones en el curso de 1938 o de 1939, y cuyo total de ventas efectuadas en los meses de 1938 o de 1939, durante los cuales estuvieron abiertos, según el caso, dividido entre el número de meses en que operó el establecimiento, da un promedio por mes de $ 833.33 o más. Incluye también los establecimientos abiertos después del 20 de octubre de 1939, y antes del 1o. de enero de 1940, y que, por consiguiente, no fueron registrados en el Padrón Comercial de esa fecha.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Para los efectos de este censo, se entiende por establecimiento comercial, todo negocio dedicado a operaciones de compra, venta o alquiler de mercancías o servicios, con fines de ganancias o de servicio social. Todo establecimiento comprendido en la definición anterior está obligado a rendir los datos pedidos en esta boleta.

No son objeto de este censos los vendedores ambulantes, los puestos en el suelo y las casas de asignación. Sin embargo, cuando la Dirección General de Estadística lo considere necesario, podrá pedir datos, y será obligatorio proporcionarlos, a los propietarios o encargados de puestos semifijos que por la importancia económica de sus operaciones, deben incluirse en el Censo Comercial.

1940/45 COM. SERV. Publicación: Para los efectos de los censos de 1940-1945 se considera como establecimiento comercial, todo negocio dedicado a operaciones de compra-venta o alquiler de mercancías o servicios, con fines de ganancias o de servicio social. Ambos censos incluyeron los establecimientos con ventas anuales de $ 10,000.00 o más.

1956 COM. SERV. Publicación: Establecimiento Comercial.- Para los efectos de este censo se consideró como establecimiento comercial todo negocio o empresa que se dedique a operaciones de compraventa o alquiler de mercancías con fines de ganancias o de servicio social; por ejemplo: expendio de forrajes, carbonerías, expendio de materiales de construcción, almacenes de maquinaria y accesorios, expendio de pan y pasteles, zapatería, mueblería, farmacia, etc.

Establecimiento de Servicios.- Se considera como establecimiento dedicado a actividades de servicios el que, como su nombre lo indica, recibe ingresos por servicio que presta y no por venta de algún artículo o mercancías; por ejemplo: baños, billares, cinematógrafos, hoteles, restaurantes, taquerías, sanatorios, teatros, agencias funerarias, etc.

El campo de observación en el censo a que se refiere este volumen comprendió a todos los establecimientos del país que en 1955 realizaban actividades relacionadas con el comercio y los servicios, es decir, abarcó todo el universo constituido por empresas comerciales y de servicios de México.

1961 COM. Instructivo: Debe entenderse como "unidad censal", todo establecimiento comercial, es decir, tienda, ferretería, botica, librería, expendio de leña o petróleo, carnicería, frutería, joyería, etc.

La diferencia del establecimiento con la empresa, radica en que mientras que esta última pueda tener en propiedad a uno o más establecimientos situados en diferentes lugaresydedicados a diferentes ramas de comercio; un establecimiento implica una unidad que establecida generalmente en un solo lugar, realiza sus operaciones comerciales como organismo mercantil único.

La unidad puede ser matriz, sucursal, comercio individual (propiedad de una eola persona), comercio de sociedad de personas o de capitalee, un establecimiento en cadena, o un establecimiento que vende mercanciae en consignación.

Debe aclararse, sin embargo, que el establecimiento comprende, como partes de él, las unidades accesorias que le son indispeneables para sus funciones, tales como: depósitos, almacenes, garages, oficinas, talleres, etc.; si es que los tiene.

No incluye en las respuestas a los capítuloe II, III, V, VI, VII y VIII los datos que se refieren a los talleres auxiliares con que cuente el establecimiento y que trabajen para él de manera exclusiva. [Ver también las instrucciones citadas en el anexo 5].

Publicación: Los Censos Comerciales de 1939 y 1944 se refieren a datos de establecimientos comercialee que tuvieron ventas anuales de $ 10,000.00 y más. En cambio, en los que se refiere a los añoe de 1955 y 1960, los datoe provienen de todos los establecimientos comerciales, que operaron en el país en dichos años no importando el monto anual de sus ventas.

Las aclaraciones precedentes ya han puesto de relieve que, como unidad censal se tomó el establecimiento comercial, definido en loe eiguientes términos: Es una unidad que establecida en un solo lugar, realiza, como organismo mercantil único, operaciones de compraventa de mercancíae y de bienes, con fines de ganancia o de asistencia social, y que ee realizan en forma habitual, bien eea al mayoreo, al medio mayoreo o al menudeo. El establecimiento puede ser individual, matriz, sucursal, en cadena o de venta de mercancías en consignación.

Los talleres auxiliares constituyen unidades de trabajo al servicio exclusivo de los establecimientos o empresas comerciales, de loe que eon propiedad, que realizan actividadee complementarias o de mantenimiento del equipo, estén o no físicamente separados de aquéllos. Las cifrae de talleres auxiliares se refieren sólo a los que sirven a establecimientos mayores y es conveniente aclarar que según los informadores, se trata en algunoe casos de cifrae estimadas, o bien definitivamente las omitieron en el capítulo que nos ocupa, incluyéndolas en las eemejantes del establecimiento, por eerlee impoeible efectuar el deegloee correepondiente.

1961 SERV. Instructivo: Debe entenderse como "unidad censal", todo establecimiento dedicado a la prestación de servicios, es decir: cine, teatro, carpa, cabaret, restaurant, café,cantina, lonchería, hotel, caea de huéepedes, lavandería, tintorería, peluquería, bañoe, fotografía, pensión de automóvilee, garage, etc.

La diferencia del establecimiento con la empresa, radica en que mientras que esta última puede tener en propiedad a uno o máe eetablecimientos situados en diferentes lugares y dedicadoe en algunae ocaeiones a la prestación de diversos tipos de servicios; un establecimiento implica una unidad que establecida generalmente en un solo lugar, realiza operaciones comerciales como organismo mercantil único.

La unidad puede ser matriz, sucursal, individual (propiedad de una persona), establecimiento de sociedad de personas o de capitales, un establecimiento en cadena o un establecimiento que presta servicios a consignación.

Debe aclararse, sin embargo, que el establecimiento comprende, como partes de él, las unidades accesorias que le son indispeneables para sus funciones, tales como: depósitos, almacenes, garages, oficinas, talleres, etc.; si es que loe tiene.

Dentro de las unidades accesorias del establecimiento se citaron a los talleres que se dedican a re lizar exclusivamente trabajos complementarios del mismo. Los datos que se refieren a éstos, debe proporcionarlos separadamente en el Capítulo IX y hojas anexas si son neceearias, por lo tanto, sus datos no los debe incluir dentro de los otros capítulos del cuestionario.

Publicación: Los Censos de Servicios de 1939 a 1944 se refieren a datos de establecimientos que tuvieron ingresos anuales de $ 10,000.00 y máe. En cambio, en los que se refieren a los años de 1955 y 1960, los datos provienen de todos los establecimientos de servicios que operaron en el país en dichos años no importando el monto anual de sus ingresos.

Las aclaraciones precedentes ya han puesto de relieve que, como unidad censal, se tomó el establecimiento de servicios, definido en los siguientes términos: Es una unidad que establecida en un solo lugar, realiza como organismo mercantil único, operaciones cuyo objeto es la satisfacción de necesidades de terceroe, a través de la prestación de un trabajo personal o del alquiler de bienes muebles o inmuebles. Se aceptan tres grupos principales, a saber: a) El de servicios profesionales que preetan entidades que ofrecen su trabajo y experiencia y que cuentan con un establecimiento físico dedicado a dicha finalidad (se incluyen los que consisten en expender alimentos y bebidas preparadas); b) El de servicios destinados a satisfacer necesidades mediante el alquiler de bienes muebles o inmuebles, y c) El de servicios financieros, que en México practican instituciones de crédito y organizaciones de seguros y fianzae. El establecimiento puede ser individual, matriz, sucursal o en cadena.

1966 COM. Instructivo (boleta): La unidad censal es el establecimiento, y se llenará un cuestionario para cada establecimiento. Para los fines de este Censo, se considerará como establecimiento comercial a toda unidad económica que bajo un solo dueño o control, realiza, por cuenta propia o ajena, en una sola ubicación física, operacionee de compraventa (reventa) de cualquier clase de mercancías, bien sea al mayoreo, medio mayoreo o menudeo.

El establecimiento comprende también, como parte de él, a la unidades acceeoriae que le son indispensablee para sus fines, tales como: depósitos, almacenee, oficinas, etc., si es que los tiene.

No debe confundiree a la empresa, negociación o firma, con el establecimiento, pues aquéllas pueden consistir de uno o más establecimientos, según quedan definidos éstos. Igualmente, no debe confundirse un departamento o división que forma parte de la organización de un establecimiento, con el establecimiento para fines censales.

Loe talleres auxiliares dedicados exclusivamente a la reparación y mantenimiento de los equipos e instalaciones de los establecimientos, deberán ser

considerados como parte integrante de estos últimos, aun cuando físicamente estén separados de los mismos.

El censo abarcará todos los establecimientos comerciales existentes en el país en 1965, cualesquiera que haya sido su importancia económica, sus actividades y la duración de éstas.

Publicación: La unidad censal la constituyó el establecimiento, el cual fue definido como sigue: Se considera establecimiento comercial a toda unidad económica que bajo un solo dueño o control, realiza, por cuenta propia o ajena, en una sola ubicación física, operaciones de compraventa (reventa) de cualquier clase de mercancías, bien sea al mayoreo, medio mayoreo o menudeo.

El campo de aplicación del Censo Comercial lo constituyó el universo de establecimientos comerciales que operaron en el país durante el año de 1965, ya sea que hubieran trabajado todo el año o parte de él, sin distinción alguna de tamaño o giro comercial a que se dedicasen.

1966 SERV. Instructivo (boleta): Para los fines de este Censo, se considera como establecimiento de servicios a toda unidad económica que bajo un solo dueño o control, realiza, en una sola ubicación física, operaciones generalmente lucrativas cuyo objeto es la satisfacción de necesidades de terceros, haciendolo a través de: la prestación de un trabajo personal; la prestación de un trabajo personal combinada con el derecho de uso momentáneo de bienes inmuebles; o de alquiler temporal o permanente de bienes muebles o inmuebles. Por primera vez se consideran como unidades de este tipo a las asociaciones civiles con fines deportivos, sociales, de asistencia médica y de administración, aun cuando no persigan un lucro en sus actividades. Como ejemplos de establecimientos de servicios pueden citarse los siguientes: cine, teatro, restaurante, centro nocturno, consultorio médico, despacho de abogados, despacho de ingenieros, instituciones de enseñanza particular, pensión de autos (garages), etc.

El establecimiento comprende también, como parte de él, a las unidades accesorias que le son indispensables para sus fines tales como: depósitos, almacenes, bodegas, oficinas, etc., si es que las tiene.

No debe confundirse a la empresa, negociación o firma, con el establecimiento, pues aquéllas pueden consistir de uno o más establecimientos, según quedan definidos éstos. Igualmente, no debe confundirse un departamento o división que forme parte de la organización de un establecimiento, con el establecimiento para fines censales.

Los talleres auxiliares dedicados exclusivamente a la **reparación y mantenimiento** de los equipos e instalaciones de los establecimientos, deberán ser considerados como parte integrante de estos últimos, aun cuando físicamente estén separados de los mismos.

El Censo abarcará todos los establecimientos de servicios, existentes en el país en 1965, cualesquiera que hayan sido su importancia económica, sus actividades y la duración de éstas.

Publicación: La unidad censal la constituyó el establecimiento, el cual fue definido como sigue: Se considera establecimiento de servicios a toda unidad económica que bajo un solo dueño o control, realiza, en una sola ubicación física, operaciones generalmente lucrativas cuyo objeto es la satisfacción de necesidades de terceros, haciéndolo a traves de la prestación de un trabajo personal; la prestación de un trabajo personal combinada con el derecho de uso momentáneo de bienes inmuebles; o del alquiler temporal o permanente de bienes muebles o inmuebles. Se incluyen también aquéllos cuya actividad consiste en expender alimentos y bebidas preparadas para su consumo dentro del local. Por primera vez se consideraron como unidades de servicios a las asociaciones y sociedades civiles con fines deportivos, de asistencia médica y social, y de administración, aun cuando no perseguían un lucro en sus actividades.

El campo de aplicación del V Censo de Servicios lo constituyó el universo de establecimientos de servicios que operaron en el país durante el año de 1965, sea que hubieran trabajado todo el año o parte de él, sin distinción alguna de tamaño o actividad de servicios a que se dedicasen.

2.2 Análisis comparativo

Todas las definiciones citadas concuerdan en considerar el establecimiento como unidad de observación de los censos comercial y de servicios. Según el tipo de actividad económica desarrollada por un establecimiento, éste se considera comercial o de servicios. La tarea de este capítulo consiste en la comparación conceptual del genus proximum "establecimiento" y de la differentia specifica "actividad comercial" y "actividad de servicios". Como el establecimiento constituye también la unidad de observación del censo industrial, tendremos que incluir algunos aspectos de este último censo en nuestro estudio comparativo.

2.2.1 El establecimiento

1966.- En la definición del establecimiento de los censos de 1966 se pueden distinguir tres aspectos:

(1) Se considera como establecimiento a cada unidad económica que bajo un suelo dueño o control y en una sola ubicación física, realiza operaciones comerciales o de servicios.

(2) El establecimiento comprende, como parte de él, a las unidades accesorias que le son indispensables para sus fines, tales como: depósitos, almacenes, oficinas, etc. Los talleres auxiliares, dedicados exclusivamente a la reparación de los equipos de instalación de los establecimientos, son considerados como parte integrante de estos últimos, aun cuando físicamente estén separados de los mismos.

(3) El establecimiento se distingue de la empresa, negociación o firma, porque éstas pueden consistir de uno o más establecimientos. Por lo tanto un establecimiento puede ser independiente, matriz, sucursal, consignatorio o establecimiento en cadena.

Según el primer aspecto definitorio, que es el fundamental, una unidad económica dedicada a determinado tipo de actividad, tiene que cumplir con dos condiciones para ser considerada como unidad censal. Estas condiciones son las de "un solo dueño o control" y de una "sola ubicación física". La combinación de estas condiciones define una unidad económica como establecimiento. Esto implica que existan unidades económicas que se encuentran en una sola ubicación física pero bajo dueños o controles distintos: y que estén ubicadas en lugares físicamente separados bajo un solo dueño o control o bajo dueños o controles distintos:

Unidad económica que realiza operaciones:	Bajo un solo dueño o control	Bajo dueños o controles distintos
En una sola ubicación física	Unidad censal	Unidades censales diferentes
En lugares físicamente separados	Unidad censal	Unidades censales diferentes

La identificación de una unidad económica como establecimiento mediante la combinación de estas condiciones depende del significado concreto que tienen aquéllas. En el segundo aspecto definitorio se admite tácitamente que varias unidades económicas pueden realizar sus operaciones "en una sola ubicación física y bajo un solo dueño o control", es decir los talleres auxiliares que no trabajan exclusivamente para la unidad de la cual dependen. En estos casos ya no son suficientes las dos condiciones para decidir, si se trata de una sola unidad censal o de varias unidades censales. La dificultad está en que el término de "un solo dueño o control" puede aplicarse a cada una de las unidades que están ligadas entre sí desde el punto de vista administrativo.

En los aspectos (2) y (3) de la definición anterior se introducen algunos criterios más. De acuerdo con esta información adicional, las "unidades económicas" pueden ser clasificadas jerárquicamente en unidades primarias ("empresas"), unidades secundarias ("empresas") y unidades terciarias (" unidades accesorias", como oficinas, talleres, etc.). La unidad primaria se considera establecimiento ("establecimiento único o independiente"), cuando de ella no dependen unidades secundarias. Cada una de las unidades secundarias constituye un establecimiento ("establecimiento matriz, sucursal, en cadena, consignatorio") que abarca las unidades terciarias "que le son indispensables para sus fines". Una unidad terciaria sólo representa un establecimiento, cuando se trata de un taller auxiliar que no se dedica "exclusivamente a trabajos de mantenimiento y reparación de las instalaciones y equipos del establecimiento".

Si introducimos las tres categorías de la "unidad económica" en el cuadro anterior, la primera columna debe modificarse de la manera siguiente:

Unidad económica que realiza sus operaciones bajo un solo dueño o control en una sola ubicación física o en lugares físicamente separados		
Unidad primaria ("empresa")	Unidad secundaria ("establecimiento")	Unidad terciaria ("Oficina","taller",etc.)
(a) Unidad censal, cuando es idéntica con una unidad secundaria del tipo (a)	(a) Unidad censal, cuando no contiene una unidad terciaria del tipo (b)	(a) Parte de la unidad censal
(b) Dos o más unidades censales, según contienen unidades secundarias del tipo (a) o (b)	(b) Dos o más unidades censales, según contienen unidades terciarias del tipo (b)	(b) Unidad censal, cuando se trata de un taller auxiliar, no exclusivamente al servicio de una unidad censal

De esta tipología se deduce que unidades económicas que realizan sus operaciones "bajo dueños o controles distintos" (por ejemplo dos unidades secundarias de distintas unidades primarias) se consideran siempre como unidades censales separadas, independientemente se encuentren o nó "en una sola ubicación física". Por el otro lado, y aunque esto no se especifique explícitamente, no entran en la definición del establecimiento aquellas "unidades económicas" que cambian de lugar en el curso de sus operaciones, como los vendedores ambulantes.

No es el objetivo de este estudio entrar en la discusión sobre la adecuación de estas definiciones y sobre los problemas, cuando el concepto del establecimiento se aplica a los fenómenos reales, un tema extremadamente difícil y muy debatido entre los expertos en materias censales. Nuestra tarea consiste simplemente en comparar esta definición con las de los censos anteriores y señalar posibles diferencias conceptuales.

1961.- El establecimiento está "establecido generalmente en un solo lugar" y se dedica "como organismo mercantil único" a una actividad comercial o de servicios. El establecimiento puede ser identificado por un nombre genérico, como "librería", "hotel", etc. La diferencia del establecimiento con la empresa, radica en que esta última puede tener en propiedad a uno o más establecimientos situados en diferentes lugares y dedicados a diferentes tipos de actividad económica, dentro o fuera de la misma rama censal. Por lo tanto, el establecimiento puede ser matriz, sucursal, independiente o único, establecimiento en cadena o consignatorio. El establecimiento comprende, como parte de él, "las unidades accesorias que le son indispensables para sus funciones", tales como: depósitos, oficinas, etc. Sin embargo, los talleres auxiliares se consideran como establecimientos por separado, cuando no "trabajan para él de manera exclusiva".

En resumen, en estos censos se encuentran los mismos conceptos utilizados en 1966 en la definición del establecimiento, de manera que la unidad censal-en cuanto a este primer aspecto definitorio--resulta estrictamente comparable entre los años de 1961 y 1966.

1956.- No existe una definición propiamente dicha del establecimiento como unidad censal. Se constata simplemente que se consideró como establecimiento a "todo negocio o empresa dedicado a actividades comerciales o de servicios". Como ejemplos de "negocios" se citan expendios de forrajes, carbonerías, baños, teatros, etc. Sin embargo, los cuestionarios distinguen entre unidades primarias y secundarias: cada establecimiento independiente, matriz, sucursal y en cadena debe rendir sus datos por separado, con excepción de la información sobre "capital invertido". Estos datos no se refieren al establecimiento como unidad censal, sino al total de los establecimientos que forman una "empresa" (unidad primaria). Sobre las consecuencias de este procedimiento ver las conclusiones al cuadro 4 "capital invertido".

Sobre las unidades terciarias faltan toda clase de aclaraciones. En particular, no se sabe exactamente como han sido tratados los talleres auxiliares. En la discusión de las unidades "mixtas" (ver inciso 2.2.2c) suponemos que los censos de 1956 incluyeron los talleres auxiliares en el sector industrial, independientemente de si realizaron o no trabajos ajenos a la unidad de la cual dependen. Asimismo no se proporciona información de si se incluyeron en los censos comercial y de servicios a los "negocios" que cambian de lugar en el curso de sus operaciones ("vendedores ambulantes").

1940/45.- Al igual que en 1956, el establecimiento se define como "negocio dedicado a actividades comerciales o de servicios". La boleta censal distingue entre unidades primarias y secundarias, de manera que cada establecimiento matriz, sucursal y en cadena se censó por separado. Sin embargo,

existen algunas diferenciae importantes con respecto a los ceneoe poeteriores:

(1) Formaban parte del campo censal eólo los establecimientoe que en el año censal tenían ingresos de más de 10 mil peeos o que tenían un promedio de 833 peeos, cuando no operaron durante todo el año.

(2) En 1945, se excluyen explícitamente "los vendedoree ambulantes, los puestos en el suelo y las casas de asignación". El ceneo de 1940 no proporciona información al respecto, pero es de suponer que por la limitación establecida en cuanto a loe ingresos percibidoe por loe establecimientoe, se excluyeron también estoe tipoe de "negocioe".

(3) Los talleres auxiliares "al servicio de loe establecimientos comerciales y de eervicios" se consideraron siempre como establecimientos separados y se incluyeron en el ceneo induetrial.

(4) Los datoe eobre "capital invertido" y "egreeos" del censo de 1940 (ver cuadros 4 y 6) no ee refieren a loe establecimientoe oomo unidad censal, eino a las unidadee primarias, es decir al total de estableoimientos que forman una empresa.

2.2.2 La actividad económica

Según la clase de actividad económica desarrollada por los establecimientos, éetoe son objeto del ceneo comercial o de servicios. Para definir la clase de actividad económica, loe censos utilizan dos tipoe de definiciones: (a) una definición "descriptiva" que coneiste en la enumeración y deecripción de las caracteríeticas que se creen relevantes para cada tipo de actividad económica; y (b) una definición "clasificatoria" que agrupa el universo de los establecimientos de una rama censal en un número variable de clases comerciales y de servicios. En ouanto al último tipo de definioión, exiete una diferencia importante entre loe censos de 1940/45 y los oensos posteriores. En los años de 1940 y 1945, la clasificación del universo ceneal en establecimientos comerciales y de servicios se efectuó deepués del levantamiento censal y se basa en la información obtenida. A partir de 1956, los censos comercial y de eervicios utilizaron catálogos prefabricadoe y elaboradoe según recomendaciones internacionales: la "Claeificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicae (CIIU)" de 1956 y el "Catálogo Mexicanc de Aotividadee Económicas (CMAE)" de 1961 y 1966. De esta manera, el universo de los ceneoe comercial y de eervicios puede definirse en estos últimos censos como el total de los tipoe de estableoimientos comerciales y de eervicios eepecificados conoretamente en las divisiones correspondientes de la CIIU y del CMAE (ver el anexo 6).

El objetivo de eete capítulo consiete en aclarar, si estableoimientos dedicados a determinadoe tipos de actividad económica se consideran siempre como unidad de observación del censo comercial o de servicios. El análisis conceptual de las actividades económicas se basa en lae definiciones descriptivas y clasificatorias proporcionadas por los censos. En cuanto a las definiciones clasificatorias noe basamos en los resultados obtenidos en el anexo 6 de esta parte que está dedicado a un análisis detallado de lae clases comerciales y de servicios.

(a) La actividad comercial

En los censos se encuentran lae eiguientes definiciones deecriptivas de la actividad comercial:

1966: Operaciones de compra-venta (reventa) de cualquier claee de mercancíae, bien eea al mayoreo, medio mayoreo o menudeo.

1961: Operaciones de compra-venta de mercancías y bienes, con fines de ganancia o aeistencia social, y que ee realizan en forma habitual, bien sea al mayoreo, al medio mayoreo o al menudeo.

1956: Operaciones de compra-venta o alquiler de mercancías con fines de ganancia o de servicio social.

1945: Operaciones de compra-venta o alquiler de mercancías o de servicios, con fines de ganancia o de servicio social.

1940: Operacionee consistentes en la compra, adquisición, venta o alquiler, con finee de ganancia o de especulación comercial.

Con respecto a la definición del censo de 1966, se pueden señalar las diferencias siguientes:

(1) Los censos de 1940 y 1945 no distinguen entre actividad comercial y de eervicioe. La definición del establecimiento comprende tanto las unidades comercialee como las de servicios de loe censoe poeterioree. La mayoría de los datos censales de 1940 y 1945 se refiere a esta acepción del establecimiento. Se publica también información sobre ciertae característicae de los establecimientos por clases comercialee y de servicios. Esta distinción entre el sector comercial y de servicioe se realizó deepués de la recolección eetadística y según criterios explicados en el anexo 6. El análisis de esta clasificación realizado en este anexo revela que el eector comercial de 1940 y 1945 comprende tipos de establecimientos cuya actividad se considera en los censos poeteriores como de eervicioe: las claeee comerciales de 1940/45 "cantinas eolas", "cervecerías", "peluquerías", "neverías, refreecos y similares" y "casas de cambio" se incluyen en los censos posteriores en el sector de servicios.

(2) Las otras diferencias en las definiciones citadas de la actividad oomercial en los censos de 1956, 1961 y 1966 son nominales, sin que modifiquen el eignificado del concepto.

(a) En la definición de 1956 se coneidera el "alquiler de mercanoíae" como actividad comeroial. Se trata obviamente de un error. En la clasificación de la aotividad comercial de la CIIU no se encuentra ninguna categoría de establecimientos relacionada con el alquiler de mercancías; el inetructivo del cuestionario ceneal citado en el anexo 6, especifica explícitamente para cada categoría que se trata de establecimientos dedicados a la venta de mercancías. El concepto de alquiler se emplea en la CIIU exclusivamente para definir actividades de servicios; aeí en las instruccionee para las clases de servicios "dietribución de películas cinematográficas" y "otros servicios diversos".

(b) La forma de las operacionee -al mayoreo, medio mayoreo y menudeo- que falta en la definición citada de 1956, es parte integrante de la CIIU que distingue entre "comercios al por mayor" y "comercios al por menor". El cueetionario censal requiere la información de si los establecimientos realizan sus operaciones al mayoreo, al menudeo o si se combinan las dos formas.

(c) El concepto de "compra-venta de bienes" de 1961 -que falta en las definioiones de los otros censos -se introdujo probablemente con miras a la claee 6571 "compra-venta de bienes raicee", y no significa una ampliación en la definición de la actividad comercial, por lo menoe con reepecto a los censos de 1940, 1945 y 1966 que especifican en sus definiciones clasificatorias una clase comercial "compra-venta de inmuebles" y "compra venta de terrenoe

y edificios", respectivamente. Tal vez, el concepto de "bienes" se introdujo en 1961, porque resulta dudoso si los establecimientos de las clases mencionadas hayan sido cubiertos por el censo anterior de 1956 (ver el cuadro comparativo del anexo 6).

(d) La observación de 1961, de que las operaciones deben realizarse "en forma habitual" es imprecisa. La "habitualidad" puede referirse a la duración de las actividades en el año censal, a la forma de las operaciones (mayoreo, medio mayoreo, menudeo), o bien a la actividad comercial a diferencia de otras actividades económicas (industrial, de servicios, etc.). Probablemente, la observación se refiere, en una forma muy general, a la modalidad temporal que los otros censos establecen a través del verbo "dedicar": unidad censal es el establecimiento que se "dedica" o "realiza en forma habitual", actividades comerciales.

(b) La actividad de servicios

Sólo los censos de 1961 y 1966 dan una definición de la actividad de servicios que concuerda en sus aspectos esenciales: una actividad de servicios consiste en operaciones, generalmente lucrativas, cuyo objeto es la satisfacción de necesidades de terceros, a través de la prestación de un trabajo personal o el alquiler, temporal o permanente, de bienes muebles o inmuebles. En el censo de 1956 se constata simplemente que la actividad de los establecimientos de servicios no consiste en la venta de mercancías sino en la prestación de servicios (definición tautológica). En 1940 y 1945, la definición del establecimiento comercial incluye unidades de servicios, sin que el término de servicios se especifique más.

Como a base de estas informaciones un análisis comparativo del concepto no daría resultados, entendemos en lo siguiente por actividades de servicios aquellas actividades que cada censo especifica concretamente en sus clasificaciones (LA CIIU de 1956, el CMAE de 1961 y 1966, y la clasificación de 1940 y 1945) de los establecimientos de servicios. El estudio comparativo detallado de estas clasificaciones se realiza en anexo 6, de manera que nos limitamos a resumir aquí los resultados en cuanto se refieren a diferencias conceptuales en la definición de la unidad censal del sector de servicios.

(1) Las instituciones de crédito, de seguros y fianzas forman parte del campo censal sólo en 1940, 1961 y 1966. La recolección estadística de estas unidades de servicios se efectuó en 1940 y 1966 mediante cuestionarios especiales y los resultados se publicaron en volúmenes separados. Las mismas unidades se censaron en 1961 conjuntamente con los otros establecimientos de servicios por medio de un solo cuestionario, y los resultados se incluyeron en el resumen general publicado en 1965.

(2) Los censos de 1940 y 1945 consideran como establecimientos comerciales las clases "cantinas solas", "cervecerías", peluquerías", "neverías", "refrescos y similares" y "casas de cambios"; estas clases se incluyen en los censos posteriores en el sector comercial.

(3) Los "laboratorios y productores cinematográficos" se consideran en 1966 como establecimientos de servicios y se incluyen en la clase 8947. En los censos anteriores, estos establecimientos se censaron en el censo industrial. Establecimientos dedicados a "estudios fotográficos" son unidades de servicios en 1961 (clase 8716), 1966 (clase 8942) y 1956, mientras que los censos de 1940 y 1945 consideran estas actividades en el sector industrial.

(4) En 1966 se consideran por primera vez "como unidades de servicios a las asociaciones y sociedades civiles con fines deportivos, de asistencia médica y social, y de administración, aun cuando no persiguían un lucro en sus actividades" (Preámbulo del censo de servicios de 1966, pág. XV.).

Las diferencias especificadas en los puntos (1) a (4) son las que pueden ser constatadas con toda seguridad. Posiblemente, algunas actividades de servicios especificadas en las clasificaciones de 1961 y 1966 no se cubrieron por los censos anteriores. Para más detalles, ver las conclusiones del anexo 6.

(c) Unidades "mixtas"

La tipología de las unidades primarias, secundarias y terciarias presentada en el inciso 2.2.1 se refirió exclusivamente a unidades que realizan cierta y determinada actividad económica de carácter comercial o de servicios. Esto significa que cada unidad económica que se dedica a dos actividades distintas (por ejemplo comerciales e industriales, comerciales y de servicios, etc.) constituye, por definitionem, dos establecimientos cubiertos por censos diferentes, independientemente de si realiza sus operaciones bajo un sólo o distintos dueños o controles o en una sola ubicación física o en lugares físicamente separados. Sin embargo, esta definición sencilla y categórica implica dificultades, cuando se trata de aplicarla a los fenómenos reales, sobre todo cuando la unidad en cuestión se encuentra en una sola ubicación física y bajo un solo dueño o control.

Los talleres auxiliares

Los talleres auxiliares incluídos en la definición como unidades terciarias realizan actividades que, por su propia naturaleza, son de carácter industrial (fabricación, elaboración o reparación de cualquier clase de productos). De acuerdo con los criterios de los censos de 1961 y 1966, estas unidades terciarias forman parte integrante del establecimiento comercial o de servicios, cuando trabajan exclusivamente para este último. Son, al contrario, establecimientos industriales separados, cuando realizan trabajos ajenos al establecimiento del cual dependen. Como criterios no relacionados con la actividad económica deciden sobre la clasificación de una unidad "mixta", es necesario tener una definición exacta del taller auxiliar. Si, por ejemplo, una unidad secundaria se dedica a la compra-venta de relojes y tiene, en el mismo local, un taller que efectúa la reparación de relojes, ¿se considera este taller como taller auxiliar?

1966.- Los censos comercial y de servicios proporcionan una definición precisa de los talleres auxiliares. Son unidades auxiliares del establecimiento, cuando se dedican exclusivamente "a la reparación y mantenimiento de los equipos e instalaciones de los establecimientos". En esta definición no caben unidades como la del ejemplo citado del taller de reparación de relojes. Este taller sería taller auxiliar y parte integrante del establecimiento comercial, cuando se dedica exclusivamente a la reparación de aquellos relojes del establecimiento que éste tiene en uso como parte de sus equipos e instalaciones. De la misma manera, un taller mecánico (reparación de automóviles) se considera taller auxiliar únicamente, cuando se dedica exclusivamente a trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos que el establecimiento tiene en uso como parte de su equipo. Si, en cambio, este taller repara también automóviles de terceros, éste constituye un establecimiento separado del sector industrial. De este modo quedan claramente definidas las clases comerciales 6243 "relojerías" y 6511/6512 "compra-venta de automóviles y camiones" por un lado y las clases industriales 3911 "reparación de relojes" y 3815 "reparación de vehículos automóviles", por otro.

1961.- En los censos de este año se encuentran las mismas definiciones del taller auxiliar utilizadas en 1966. En la recolección y exposición

de los datos existe la diferencia de que los censos de 1961 requirieron los datos de los talleres auxiliares en un capítulo separado de los cuestionarios censales y publicaron la información correspondiente en cuadros especiales de los resúmenes generales de los censos comercial y de servicios. Para más detalles, ver el inciso 2.2.4 y el anexo 5.

1940/45.- Los censos se limitan en definir el establecimiento como unidad secundaria dedicada a actividades comerciales y de servicios. Sin embargo existe un indicio de que los talleres auxiliares se consideraron como establecimientos industriales. Las clasificaciones del sector industrial de los censos de 1940 y 1945 contienen las clases "talleres auxiliares al servicio de establecimientos comerciales, industriales y de empresas de transportes" (1940) y "talleres mecánicos dependientes de establecimientos industriales, comerciales, etc." (1945). Como cada taller auxiliar realiza actividades de carácter industrial, es de suponer que los censos de 1940/45 incluyen en el sector industrial también a aquellos talleres auxiliares "dedicados exclusivamente a la reparación y mantenimiento de los equipos e instalaciones de los establecimientos"; este tipo de talleres auxiliares se consideró en 1961 y 1966 como parte integrante de los establecimientos comerciales y de servicios.

1956.- Al igual que en los años de 1940 y 1945, los censos comercial y de servicios de 1956 no mencionan el concepto de taller auxiliar. Tampoco la clasificación de los establecimientos industriales hace referencia a este tipo de unidades terciarias. A pesar de esta falta de aclaraciones suponemos que los talleres auxiliares se consideraron en estos censos como establecimientos industriales. Nos basamos en las razones siguientes: (a) El carácter industrial de las actividades de los talleres auxiliares no concuerda con la definición de la unidad censal comercial y de servicios. La inclusión de los talleres auxiliares en el sector comercial y de servicios significa por lo menos una excepción en la aplicación de la definición de la unidad censal. Es a suponer que tal excepción se hubiera clarificado en la definición. (b) La falta de toda clase de aclaraciones de los censos de 1956 con respecto a los talleres auxiliares puede interpretarse como indicio de que se siguió el procedimiento de los censos anteriores de 1940/45. (c) La falta de una clase específica para los talleres auxiliares en la clasificación de los establecimientos industriales no significa que los talleres auxiliares no se incluyeron en 1956 en el censo industrial. Siguiendo las recomendaciones internacionales, la CIIU de 1956 y el CMAE de 1961 y 1966 clasifican el universo de los establecimientos de cada rama censal según el tipo de actividad económica desarrollada; de esta manera, los establecimientos que se dedican a la misma actividad económica quedan considerados siempre con la misma clasificación. Por lo tanto, los talleres auxiliares que aparecen en las clasificaciones de 1940 y 1945 como clases industriales separadas, se clasifican en los censos posteriores conjuntamente con los otros establecimientos industriales según la actividad concreta que realizan. En 1956, 1961 y 1966, las clases industriales "talleres mecánicos" o "reparación de automóviles", por ejemplo, incluyen tanto talleres auxiliares dependientes de establecimientos comerciales, de servicios y de transportes como unidades industriales independientes.

Establecimientos "mixtos"

Otra dificultad en la aplicación de las definiciones de la unidad censal surge, cuando una unidad económica realiza "en un solo lugar físico y bajo un solo dueño o control" actividades propias a distintas ramas censales, sin que sea posible definir a una de estas actividades como las de un taller auxiliar. Los censos de 1961 se refieren a esta problemática: "Existen negocios que practican actividades que por su naturaleza, quedan comprendidas en diferentes sectores económicos, principalmente comercial y de

servicios, entre los cuales podemos citar como ejemplos, los siguientes: abarrotes con cantinas o cervecerías, cines con expendios de dulces y chocolates, almacenes de ropa y novedades con restaurantes y cafeterías". (Preámbulo del censo de servicios de 1961, pág. XVII).

Se pueden distinguir tres tipos de unidades mixtas: unidades con actividades (a) comerciales y de servicios, (b) industriales y comerciales y (c) industriales y de servicios. Como ejemplos de unidades del tipo (b) pueden citarse negocios que combinan la fabricación de pan y pasteles con la compra-venta de los mismos productos. La pregunta es, de si estas unidades se consideran como establecimientos separados, cubiertos por censos diferentes, o si constituyen un solo establecimiento. En el último caso es necesario aclarar los criterios según los cuales estas unidades se incluyeron en un censo determinado. Como las unidades del tipo (c) son muy raras en la realidad y ningún censo hace referencia a ellas, examinaremos en lo siguiente solamente los tipos (a) y (b). Los criterios de clasificación de unidades que realizan distintas clases de actividad dentro de una sola rama censal (comercial o de servicios) es analizan en el anexo 6 de esta parte.

Unidades "mixtas" del tipo (a).- Sólo los censos de 1961 se refieren explícitamente a unidades que combinan actividades comerciales y de servicios. De acuerdo a la definición del establecimiento se trata de unidades que "establecidas en un solo lugar" realizan esas operaciones comerciales y de servicios "bajo un solo dueño o control". Es decir, unidades mixtas físicamente separadas o bajo dueños o controles distintos, por ejemplo establecimientos de una misma empresa, constituyen siempre unidades censales diferentes. En cuanto a la clasificación de las unidades mixtas establecidas en un solo lugar (como el ejemplo citado de "abarrotes con cantinas"), la publicación del censo de servicios de 1961 informa que éstas "se clasificaron tomando en cuenta la actividad preponderante del establecimiento, o el nombre genérico con que se registran en los directorios de esta Dirección General de Estadística".

Aunque con esto queda claro que tales unidades mixtas se consideraron siempre como una sola unidad censal, los criterios de clasificación en el ramo comercial o de servicios son insatisfactorios. Primero, porque no se especifica lo que debe entenderse por "actividad preponderante" (tales criterios pueden ser: ingresos obtenidos, capital invertido, personal ocupado, etc.); segundo, porque los dos criterios aducidos no concuerdan necesariamente: un establecimiento puede ser registrado bajo el nombre genérico de "abarrotes" y realizar su "actividad preponderante" en el ramo de "cantinas".

Como la clasificación de los establecimientos comerciales y de servicios en la forma de la CIIU de 1956 y del CMAE de 1961 y 1966 está estructurado de la misma manera (ver anexo 6), es de suponer que en los censos de 1956 y 1966 se siguieron criterios similares a los explicados en 1961. Además, el procedimiento de considerar las unidades mixtas en cuestión como una sola unidad censal, y no como establecimientos separados, constituye en la práctica la única forma de obtener datos exactos de estas unidades. En el ejemplo citado de la unidad "abarrotes con cantinas" sería muy difícil, sino imposible, obtener información separada de las dos ramas de actividad sobre "capital invertido" (que incluye el valor de los terrenos y edificios propiedad de la unidad) o el número de personas ocupadas, cuando las mismas personas se ocupan en las dos ramas de actividad.

En cuanto a los censos de 1940 y 1945, las unidades mixtas de carácter comercial y de servicios no constituyen un problema, porque en estos años, la definición del establecimiento incluye a priori las dos clases de actividad económica. La clasificación de los establecimientos censados en catego-

rías comerciales y de servicios se realizó después del levantamiento censal. Como en las publicaciones el número de los establecimientos censados que, como queda dicho, incluye las unidades mixtas, es igual a la suma de los establecimientos clasificados por tipos de actividad comercial y de servicios, las unidades mixtas se consideraron en esta clasificación como un solo establecimiento. Pero los censos de 1940 y 1945 no proporcionan información con respecto a los criterios aplicados al considerar una unidad mixta como establecimiento comercial o de servicios.

Unidades "mixtas" del tipo (b).- Todos los censos distinguen entre una clase industrial "fabricación de pan y pasteles" y una clase comercial "compra-venta de pan y pasteles". Pero, ¿cuáles han sido los criterios de clasificación con respecto a unidades que combinan las actividades de fabricación y de compra-venta de una misma clase de productos o de mercancías?

De la definición de la actividad comercial como "compra-venta (reventa) de mercancías" puede deducirse que unidades mixtas del tipo (b) constituyen establecimientos industriales, cuando se venden únicamente los productos fabricados por estas unidades. Se consideran, en cambio, como establecimientos industriales y comerciales, cuando efectúan compras de productos provenientes de otras unidades. Pero esta distinción ya no sirve de criterio, cuando el censo comercial de 1966 define como compras también "las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa" (ver cuadro 6 "Egresos"). Esta definición de "compra-venta" como actividad comercial implica que cada unidad industrial tiene carácter mixto de industrial y comercial, porque, en una u otra forma, esta unidad vende también sus productos fabricados o elaborados. Con esto, la problemática queda reducida a la pregunta de si las unidades de venta o distribución de unidades industriales se considerarán como parte integrante de las unidades productoras o como establecimientos comerciales separados. Sólo los censos de 1940 y de 1966 proporcionan información al respecto y resuelven el caso a base de criterios completamente opuestos.

1940.- Como en el caso de los talleres auxiliares, el criterio decisivo de este censo es el tipo de actividad económica realizada. El instructivo establece que "los almacenes, bodegas, expendios, etc., de fábricas o talleres donde se expendèn al público los productos de estas fábricas o talleres serán considerados como establecimientos comerciales, siempre que estén, dentro o fuera de la fábrica o taller, en un local que pueda considerarse como establecimiento comercial. Cuando un establecimiento tenga carácter mixto de industrial y comercial, se llenará una boleta para la parte industrial y otra boleta para la comercial ... En cualquier otro caso en que el establecimiento tenga un carácter mixto de fábrica o taller y establecimiento comercial al mismo tiempo, se resolverá el caso en vista del ramo predominante".

1966.- Los censos de este año proporcionan dos aclaraciones contradictorias al respecto.

(a) Según las definiciones del censo industrial, las unidades de distribución de las plantas industriales se considèran como "unidades auxiliares" de estas últimas. "Existen unidades productoras que no cuentan con esos elementos de servicios dentro de sus propias instalaciones y que establecen unidades de distribución en otros lugares; en este caso, las plantas industriales no realizan ventas en donde están ubicadas, sino que transfieren su producción a las unidades de distribución que tienen establecidas especialmente con esa finalidad. En este caso se consideró que la planta ... no termina en los límites físicos del lugar en donde se encuentra ubicada, sino en los establecimientos que distribuyen sus productos". (Preámbulo del censo industrial de 1966, pág. XXXIII). En el proceso de la crítica de los cuestionarios del censo comercial, se localizaron todos aquellos cuestionarios que forman parte de empresas industriales y "dedicados total o predominantemente, a la distribución de los productos elaborados en ellas". (Preámbulo del censo comercial de 1966, pág. XXVIII). La información obtenida de estas unidades de distribución se publicó conjuntamente con los datos de las otras "unidades auxiliares" en una sección especial del resumen general del censo industrial.

(b) El CMAE de 1966 define la clase comercial 6133 como sigue: "Compra-venta de pan y pasteles; no se incluyen los establecimientos que laboran esos productos en el mismo local". Esto significa que, al menos en este caso, el criterio fue èl de "una sola ubicación física", es decir que los establecimientos dedicados a la compra-venta de pan y pasteles se consideraron como establecimientos comerciales, cuando físicamente estaban separados de la unidad productora, independientemente de si vendían exclusiva o predominantemente los productos elaborados en la unidad productora. En cambio, se consideraron como parte del establecimiento industrial, cuando vendían los productos en la ubicación física en donde fueron elaborados. Consecuentemente, en la publicación del censo industrial de 1966 no existen "unidades auxiliares" de la clase 2061 "Fabricación de productos de panadería y pastelería". El censo comercial no proporciona más informaciones que permitan saber, si la clasificación de panaderías y pastelerías representa una excepción con respecto a las definiciones del censo industrial, o si el criterio del"solo lugar físico" se aplicó también a establecimientos dedicados a otras actividades económicas.

En cuanto a los censos de 1945, 1956 y 1961, no se dispone de información exacta que permita saber de como han sido clasificadas las unidades mixtas de carácter industrial y comercial.

2.2.3 Resumen

En el catálogo siguiente enumeramos las diferencias importantes que encontramos en el análisis comparativo de la unidad de observación de los censos comercial y de servicios.

Campo censal	1940, 1945: Establecimientos con ingresos de diez mil pesos y más. 1956, 1961, 1966: Total de los establecimientos definidos como unidad censal.
Unidades mixtas:	
(a) Taller auxiliar	1940, 1945: Establecimiento industrial. 1966: Parte integrante del establecimiento comercial o de servicios, cuando exclusivamente está al servicio de la unidad de la cual depende. Establecimiento industrial, cuando está también al servicio de terceros. 1961: Unidad auxiliar del establecimiento comercial o de servicios, cuando está exclusivamente al servicio de la unidad de la cual depende. Establecimiento industrial, cuando está también al servicio de terceros. 1956: Ninguna información; probablemente se clasificó como en 1940 y 1945.

(b) Unidad que combina actividades comerciales y de servicios	1961: Un solo establecimiento comercial o de servicios, según la actividad predominante o el nombre genérico con el cual está registrado. 1940, 1945: Un solo establecimiento comercial o de servicios, según criterios desconocidos. 1956, 1961: Ninguna información;probablemente se clasificó como en 1961.
(c) Unidad de distribución de establecimientos industriales	1940: Establecimiento comercial, cuando vende al público en un local apropiado. En los otros casos, parte de la unidad productora que se clasifica como industrial o comercial según la actividad preponderante. 1966: Unidad auxiliar del establecimiento industrial, cuando se dedica total o predominantemente a la venta de los productos del establecimiento industrial. En los otros casos, establecimiento comercial. En el caso de "panaderías y pastelerías" se aplicó el criterio de la "sola ubicación física". 1945, 1956, 1961: Ninguna información.
(d) Unidad que combina diferentes clases de actividad comercial o de servicios	Ver Anexo 6.
Clases comerciales y de servicios:	
(a) Cantinas solas, cervecerías, pulquerías, neverías, refrescos y similares, casas de cambio	1940, 1945: Establecimientos comerciales. 1956, 1961, 1966: Establecimientos de servicios.
(b) Laboratorios y productos cinematográficos	1940, 1945, 1956, 1961: Establecimientos industriales. 1966: Establecimientos de servicios.
(c) Estudios fotográficos	1940, 1945: Establecimientos industriales. 1956, 1961, 1966: Establecimientos de servicios.
(d) Instituciones de crédito, de seguros y fianzas	1940, 1966: Establecimientos de servicios. Recolección estadística mediante boletas especiales y publicación separada. 1961: Establecimientos de servicios. Recolección estadística mediante boletas especiales y publicación separada. 1961: Establecimientos de servicios. Recolección estadística con la misma boleta utilizada para los otros establecimientos de servicios. Datos incluidos en el resumen general. 1945, 1956: No se censaron.
(e) Asociaciones y sociedades civiles con fines deportivos, de asistencia médica y social y de administración	1966: Establecimientos de servicios. 1940, 1945, 1956, 1961: No se censaron.

Este catálogo pone de manifiesto que desde el punto de vista conceptual no existe comparabilidad estricta de datos totales de un censo a otro. En cada estudio comparativo hay que tener en cuenta que los datos censales se refieren a universos diferentes. Así, por ejemplo, el número total de establecimientos de servicios de 1961 y 1966 no es comparable, porque en el primer censo se incluyen las clases (b) y (d) del catálogo anterior, pero se excluye la clase (c). En algunos casos es posible reestablecer la comparabilidad mediante la localización de las diferencias y la aplicación de cálculos aritméticos. Los cuadros comparativos presentados en el capítulo siguiente y en el estudio sobre el censo industrial, informan, por ejemplo, que una serie de datos aparece para las clases (b) y (d) - entre ellos el número de los establecimientos censados-. Pero los mismos cuadros informan que no pueden conocerse los datos correspondientes a la clase (e). En casos como este, un estudio comparativo basado en los datos censales siempre queda aproximativo.

3. Método de análisis y forma de presentación

Objetivo, alcance y metodología de nuestro estudio comparativo sobre los censos mexicanos se explicaron en la introducción general incluida en el primer volumen. El conocimiento de estas explicaciones es imprescindible para la correcta interpretación de los cuadros comparativos que se presentan en el capítulo siguiente. Además, es necesario aclarar algunas características en la exposición de los resultados que se deben a peculiaridades de los censos comercial y de servicios.

(1) Del estudio comparativo del censo de servicios quedan excluidas las instituciones de crédito, seguros y fianzas (grupo 84 del CMAE de 1966) que se censaron solamente en los años de 1940, 1961 y 1966. En la recolección estadística de estos establecimientos se utilizaron en 1940 y 1966 cuestionarios especiales adaptados a las peculiaridades de este sector de servicios. Los conceptos utilizados en estos cuestionarios y publicados en volúmenes separados son muy distintos de aquéllos que se utilizaron para censar los otros establecimientos de servicios. De este modo nos pareció más conveniente de no incluir las instituciones de crédito, seguros y fianzas en esta parte, sino proyectar su estudio comparativo en un trabajo especial. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que en 1961 se aplicó un solo cuestionario a todo el sectos de servicios y que los datos de las instituciones de crédito, seguros y fianzas se publicaron conjuntamente con la información de los otros establecimientos de servicios.

(2) Cada cuadro comparativo consta de dos partes. En la primera parte ("cuadro principal") se desglosa el concepto general; la segunda parte ("datos por") indica los niveles o clases de accesibilidad del concepto desglosado. Cuando los conceptos utilizados en el sector comercial y de servicios son

idénticos, los resultados del desglose se presentan en un solo cuadro principal (cuadros 1. "Personal ocupado"; 2. "Sueldos, salarios y prestaciones sociales"; 3."Días trabajados"; y 7. "Establecimientos censados").

(3) Según la accesibilidad de los datos en cada censo se utilizaron formas distintas en la exposición de los conceptos en los cuadros comparativos.

1940/45.- La mayoría de los conceptos censales se publicó para el conjunto de los establecimientos comerciales y de servicios. Para indicar que los datos correspondientes no son accesibles para cada rama censal, se utilizó en los cuadros comparativos una x subrayada (x). En cambio, la x convencional está reservada para los conceptos que se publicaron por separado para el sector comercial y de servicios.

1961.- (a) Sector oficial y sector privado

Sólo los censos de 1961 distinguen en sus publicaciones entre el sector oficial y privado. Aunque se aplicaron los mismos cuestionarios censales a los dos factores, los datos se concentraron por razones de confidencialidad en forma diferente. Por eso hubo necesidad de distinguir también en los cuadros comparativos entre sector oficial y privado. Por sector privado se entiende el total de los establecimientos privados, es decir, sea cual fuere la forma jurídica que tengan, pertenecen en propiedad a particulares. El sector oficial comprende los organismos descentralizados y empresas de participación estatal que conforme al directorio elaborado por la Secretaría del Patrimonio Nacional, realizaban en el año de 1960 actividades comerciales o de servicios especificados en las divisiones 6 y 8 del Catálogo Mexicano de Actividades Económicas. Estos establecimientos están definidos por el artículo 2o. de la Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal.

(b) Talleres auxiliares

A diferencia de los otros censos, se pidió en 1961 la información de los talleres auxiliares en un capítulo especial de las boletas censales. Los datos correspondientes se publicaron en cuadros separados dentro de la sección dedicada a los establecimientos del sector privado. Aunque en las publicaciones se advierta que "las cifras de los talleres auxiliares se refieren sólo a los que sirven a establecimientos mayores", no está claro, si estas cifras incluyen también los talleres auxiliares del sector oficial. La falta de aclaraciones al respecto puede significar que (1) los datos de los talleres auxiliares del sector oficial se incluyeron en la información sobre los establecimientos de este sector; (2) los establecimientos del sector oficial no tenían talleres auxiliares; (3) se concentraron los datos de los talleres auxiliares de los sectores oficial y privado; (4) se omitió publicar la información de los talleres auxiliares del sector oficial.

(c) Establecimientos mayores y menores

Para los censos comercial y de servicios de 1961, "se tomó en cuenta el hecho de que los establecimientos de escasa importancia económica disponen de sistemas contables precarios o defectuosos por lo que no están en condiciones de contestar cuestionarios con cierto detalle. Por tal motivo hubo necesidad de seleccionar en los cuestionarios ciertas preguntas relativas a las informaciones totalistas más importantes, con el objeto de que fueran éstas, exclusivamente, las que contestaran los establecimientos de importancia económica reducida (menores); en cambio, los considerados como de mayor significación económica (mayores), debieron contestar todas las preguntas de dicho cuestionario. (Preámbulo del censo comercial de 1961, pág. VIII). Para distinguir el "tamaño" o importancia económica de los establecimientos, se tomó como base el número de personas ocupadas en ellos. De esta manera, para el censo comercial los establecimientos mayores fueron los que "contaban con 4 y más personas ocupadas el día 31 de diciembre de 1960, mientras que los menores fueron aquéllos que, en la misma fecha, eran atendidos exclusivamente por su propietario y/o sus familiares o bien, tenían a su servicio 3 y menos personas ocupadas y remuneradas". (Ibid.). Los mismos criterios se aplicaron en el caso del censo de servicios, sólo que los establecimientos mayores tenían 11 y más personas ocupadas y remuneradas y los menores contaban exclusivamente con su propietario y/o familiares o bien con 10 y menos personas ocupadas y remuneradas.

1966.- Al igual que en los censos de 1961, la información censal de este año se publicó por establecimientos mayores y menores, pero con la diferencia de que en la recolección estadística no hubo distinción alguna; tanto los establecimientos mayores como los menores debían contestar el total de las preguntas contenidas en los cuestionarios censales. En el sector comercial se entendió por establecimiento mayor aquél que tenía 6 y más personas ocupadas, mientras que el establecimiento menor fue el que contaba con 5 o menos personas ocupadas (9 y mas personas ocupadas y 8 y menos personas ocupadas, respectivamente, en el sector de servicios). La fecha de referencia fue siempre el 30 de junio y no el 31 de diciembre como en 1961.

La diferencia en las definiciones de los establecimientos mayores y menores de los censos de 1961 y 1966 no radica solamente en que se escogieron límites diferentes, sino más bien en distintos criterios definitorios. Es importante notar que un establecimiento comercial menor de 1961, por ejemplo, es también aquél que tiene 10 personas ocupadas, cuando éstas son idénticas con los propietarios (o socios) y/o sus familiares, mientras el sólo hecho de 10 personas ocupadas define en 1966 un establecimiento como mayor, porque en la definición de este último censo no importa el status o la remuneración de las personas ocupadas. Hacemos énfasis en esta diferencia por la razón siguiente: Los censos de 1961 y 1966 publican la información básica por grupos de personal ocupado; los establecimientos sin personal remunerado forman un gran grupo y los establecimientos con personal remunerado se dividen en subgrupos según el número de las personas ocupadas (ver anexo 3). Es decir, la clasificación de los establecimientos por grupos de personal ocupado concuerda con los criterios definitorios de los establecimientos mayores y menores de 1961. Para conocer en este censo el número de los establecimientos censados menores o cualquier información de éstos, es suficiente sumar al número de establecimientos sin personal remunerado los subgrupos de los establecimientos con personal remunerado hasta el intervalo que constituye el límite de los establecimientos menores (3 personas para el sector comercial y 10 personas en el de servicios). Como no toda la información obtenida en 1961 de los establecimientos menores se publicó, es esto una manera de calcular los datos correspondientes (ver las notas al pie de los cuadros comparativos). Este cálculo no es posible para los censos de 1966, porque en la definición de los establecimientos menores y mayores no entra el criterio de remuneración.

I PERSONAL OCUPADO

COMERCIO Y SERVICIOS

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
											TOTALES						≤ 31			≤ 10			≥ 41			≥ 11											
		≥ $10,000			≥ $10,000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤51 ≤8			≥61 ≥9		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	TOTAL	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
B	Personal remunerado																																					
C	Suma	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	(X)	X	–	(X)	(X)	–	–	X	–	(X)[1]	(X)[1]	–	(X)	X	–	(X)	(X)	X[2]	–	X	X	–	–	–	–	–	–
D	de planta	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	(X)[1]	(X)[1]	–	(X)	X	–	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E	no de planta	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	(X)[1]	(X)[1]	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F	Empleados y propietarios																																					
G	Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H	Propietarios	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I	Empleados																																					
J	Suma	–	(X)[3]	(X)[3]	(X)[3]	(X)[3]	(X)[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K	de planta	–	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L	no de planta	–	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M	Obreros																																					
N	Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O	de planta	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P	no de planta	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q	a domicilio	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
R	Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	(X)	(X)	–	–	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–

(D) = (H) + (K) + (O).
(E) = (L) + (P).
(H) Def. 1940/45: Directores
(R) Def. 1961 (Totales) : Otros – 1961 (≥ 4/ ≥ 11) : Propietarios y familiares no remunerados.

Explicación de los Símbolos: Totales = Total de establecimientos censados
≥ $ 10,000 = Establecimientos con $ 10.000 o más de ingresos durante el año censal.
≤ 3,≥ 4,etc= Establecimientos con 3 o menos personas ocupadas, con 4 o más personas ocupadas, etc.
Of., Priv. = Establecimientos del Sector Oficial (organismos descentralizados y empresas de participación estatal) y privado (establecimiento de propiedad privada).

Ta = Talleres auxiliares.
M,E,N = Nivel municipal, estatal y nacional
X = Dato publicado
(X)= Dato no publicado, pero puede calcularse
X = Dato publicado; suma de las actividades comerciales y de servicios.
– = No existe el concepto.

(1) (≤ 3/ ≤ 10) = (Totales) – (≥ 4/ ≥ 11); para (N) Nacional puede calcularse también a base de los datos por grupos de personal ocupado (ver anexo 3).
(2) No incluye (H).
(3) Incluye propietarios no directores.

Nota importante: Para la correcta interpretación del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X.Vol.1) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág.XVIII. Vol. 1)

I PERSONAL OCUPADO

COMERCIO

DATOS POR	1940			1945			1956			1961																		1966								
										TOTALES						≤ 3						≥ 4														
	≥ $10,000			≥ $10,000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
a Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
c Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)[1]	–	–	(X)[1]	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
d Constitución legal	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e Forma de operación	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Fecha																																					
h 30 de junio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X[2]	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
i 31 de diciembre	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	X[3] (X)	X[3] (X)	–	X	X	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–
j mayor número en el año	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
k Sexo	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X[2]	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
l Clase de actividad	–	–	X	–	–	X	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X[3] (X)	–	–	X	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
m y fecha																																					
n 30 de junio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	X	–	–	X	–	–	X
o 31 de diciembre	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X[3] (X)	–	–	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–
p mayor número en el año	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
q y sexo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
r y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
s y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
t y clase de operaciones																																					

(a), (b), (c), (d), (e), (f) y (l): Ver anexos.

(i), (o): Def. 1940: En la última semana de diciembre.- Def. 1945 : Del 12 al 18 de noviembre

Explicación de los símbolos:

Totales = Total de establecimientos censados
≥ $10 000 = Establecimientos con $ 10 000 o más de ingresos durante el año censal.
≤ 3, ≥ 4etc= Establecimientos con 3 o menos personas ocupadas, 4 o más personas ocupadas, etc.
Of., Priv.= Establecimientos del sector oficial (organismos descentralizados y empresas de participación estatal) y privado (establecimientos de propiedad privada).
Ta = Talleres auxiliares
M,E,N = Nivel municipal, estatal y nacional
X = Dato publicado
(X) = Dato no publicado, pero puede calcularse
X = Dato publicado; suma de las actividades comerciales y de servicios
– = No existe el concepto.

(1) Sólo para (A), (C), (D), (E) y (R).
(2) Excepto (R).
(3) Sólo para (A).

Nota importante: Para la correcta interpretación del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X. Vol. 1) y de las definiciones de la unidad censal (ver pág.XVIII. Vol. 1)

I PERSONAL OCUPADO

SERVICIOS

DATOS POR	1940			1945			1956			1961																		1966								
										TOTALES						≤ 10						≥ 11														
	≥ $ 10,000			≥ $ 10,000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 8			≥ 9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
a Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–
c Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)[2]	–	–	(X)[2]	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–
d Constitución legal	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e Forma de operación	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Fecha																																					
h 30 de junio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X[3]	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
i 31 de diciembre	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	X[1] (X)	X[1] (X)	–	X	X	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–
j mayor número en el año	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
k Sexo	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[3]	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
l Clase de actividad	–	–	X	–	–	X	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X[1] (X)	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
m y fecha																																					
n 30 de junio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	X	–	–	X	–	–	X
o 31 de diciembre	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X[1] (X)	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–
p mayor número en el año	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
q y sexo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
r y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–
s y grupos de ingrsos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–

(a), (b), (c),)d), (e), (f) y (l): Ver anexos.
(i), (o): Def. 1940: En la última semana de diciembre.- 1945: Del 12 al 18 de noviembre.

Explicación de los símbolos:

Totales = Total de establecimientos censados
≥ $10 000 = Establecimientos con $ 10 000 o más de ingresos durante el año censal.
≤ 8, ≥ 9eto= Establecimientos con 8 o menos personas ocupadas, 9 o más personas ocupadas, etc.
Of. Priv.,= Establecimientos del sector oficial (organismos descentralizados y empresas de participación estatal) y privado (establecimientos de propiedad privada).
Ta = Talleres auxiliares
M,E,N = Nivel municipal, estatal y nacional.
X = Dato publicado
(X)= Dato no publicado, pero puede calcularse
X = Dato publicado; suma de las actividades comerciales y de servicios.
– = No existe el concepto.

(1) Sólo para (A).
(2) Sólo para (A), (C), (D), (E) y (R).
(3) Excepto (Q).

Nota importante: Para la correcta interpretación del cuadro es imprescindible el conocimiento de la metodología seguida en la elaboración de los cuadros (ver pág. X. Vol. 1) de las definiciones de la unidad censal (ver pág. XVIII. Vol. 1)

1940 COM./SERV. III. DATOS DEL PROPIETARIO O PROPIETARIOS

32) Nacionalidad actual.- 33) Nacionalidad anterior.- 34) Religión del propietario o de los principales accionistas.

IV. DATOS DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO

35) Nacionalidad actual.- 36) Nacionalidad anterior.- 37) El jefe del establecimiento es el propietario, o un socio participante, o es un empleado.

V. PAIS DE NACIMIENTO DE LOS PROPIETARIOS O ACCIONISTAS

Número de propietarios: 38) México.- 39) Alemania.- 40) Arabia.- 41) Canadá.- 42) Cuba.- 43) China.- 44) España.- 45) Estados Unidos de Norteamérica.- 46) Francia.- 47) Grecia.- 48) Guatemala.- 49) Inglaterra.- 50) Italia.- 51) Japón.- 52) Líbano.- 53) Rusia.- 54) Siria.- 55) Turquía.- 56) Otros (especifíquense).

VI. DIRECTORES, INCLUYENDO AL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO

57) a 61): a) Nombre completo, b) País de nacimiento, c) Nacionalidad actual, d) Propietario, socio, participante o empleado (escríbase).- 62) Número total de directores (no se llene).

VII. EMPLEADOS

Sueldos por día según las cantidades pagadas por semanas, quincena o mes: 63) Hasta $ 3.00.- 64) De $ 3.01 a $ 6.00.- 65) De 6.01 a $ 9.00.- 66) De $ 9.01 a $ 12.00.- 67) De $ 12.01 a $ 15.00.- 68) De $ 15.01 o más.- 69) Total de empleados de planta.- 70) Mexicanos, hombres.- 71) Mexicanos, mujeres.- 72) Extranjeros, hombres.- 73) Extranjeros, mujeres.- 74) Total de empleados **no de planta.**

[Para las preguntas 63 a 68 se pide el número de empleados por grupos de edad (12 a 15 años, 16 a 40 años, 41 a 65 años, de 66 años o más) y por sexo para cada grupo de edad]

VIII. **OBREROS**

Salarios por día, según las cantidades pagadas por semana, quincena o mes: 75) Hasta $ 2.00.- 76) De $ 2.01 a $ 4.00.- 77) De $ 4.01 a $ 6.00.- 78) De $ 6.01 a $ 8.00.- 79) De $ 8.01 a $ 10.00.- 80) De $ 10.01 a $ 15.00.- 81) De $ 15.01 o más.- 82) Total de obreros de planta.- 83) Obreros de planta, hombres.- 84) Obreros de planta, mujeres.- 85) Total de obreros no de planta.- 86) Obreros no de planta, hombres.- 87) Obreros no de planta, mujeres.

[Para las preguntas 75 a 81 se pide el número de obreros por grupos de edad (12 a 15 años, 16 a 40 años, 41 a 65 años, de 66 años o más].

IX. TOTAL DEL PERSONAL

88) Número total de directores.- 89) Número total de empleados de planta y no de planta (de 12 años cumplidos en adelante).- 90) Número total de obreros de planta y no de planta (de 12 años cumplidos en adelante).- 91) Número de personas, de menos de 12 años de edad, ocupadas en el establecimiento con retribución (sueldo o salario), sean o no empleados u obreros de planta.- 92) Número de obreros o trabajadores a domicilio.- 93) Número total de personas (hombres y mujeres, de cualquier edad) que trabajaron en el establecimiento durante todo el año, o la mayor parte de él, ayudando a su familia sin retribución.

1945 COM./SERV. VIII. DIRECTORES INCLUYENDO AL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO Y EMPLEADOS DE PLANTA, POR SEXO Y PAIS DE NACIMIENTO (Semana del 12 al 18 de noviembre de 1944, o en la semana más próxima)

Número de directores y número de empleados (hombres, mujeres): a) México, b) Alemania, c) Arabia, d) Armenia, e) Canadá, f) Cuba, g) China, h) España, i) E. U. de Norteamérica, j) Francia, k) Grecia, l) Guatemala, m) Inglaterra, n) Italia, o) Japón, p) Líbano, q) Rusia, r) Siria, s) Turquía, t) Otros (especifíquense), u) Suma.

IX. EMPLEADOS DE PLANTA POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SUELDO (semana del 12 al 18 de noviembre de 1944 o en la semana más próxima)

Sueldo diario: a) Hasta $ 3.00, b) De $ 3.01 a $ 6.00, c) De $ 6.01 a $ 9.00, d) De $ 9.01 a $ 12.00, e) De $ 12.01 a $ 15.00, f) De $ 15.01 a $ 18.00, g) De $ 18.01 a $ 21.00, h) De $ 21.01 a $ 24.00, i) De $ 24.01 o más.

[Se pide la información por grupos de edad (12 a 15 años, 16 a 40 años, 41 a 65 años, 66 años o más) y por sexo para cada grupo de edad]. 21) Empleados no de planta.

X. OBREROS DE PLANTA, POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SALARIO (Semana del 12 al 18 de noviembre de 1944 o en la semana máe próxima)

Sueldo diario: a) Hasta $ 2.00, b) De $ 2.01 a $ 4.00, c) De 4.01 a $ 6.00, d) De $ 6.01 a $ 8.01, e) De $8.01 a $ 10.00, f) De $ 10.01 a $ 12.01, g) De $ 12.01 a $ 14.00, h) De $ 14.01 a $ 16.00, i) De $ 16.01 a $ 18.00, j) De $ 18.01 a $ 20.00, k) De $ 20.01 a $ 22.00, l) De $ 22.01 a $ 24.00, m) De $ 24.01 o más, n) Suma. Se pide la información por grupos de **edad de** (12 a 15 años, 16 a 40 años, 41 a 65 años, 66 años o más) y por sexo para cada grupo de edad.- 22) Obreros no de planta ocupados durante la misma semana: a) hombres, b) mujeres.- 23) Obreros a domicilio ocupados durante la misma semana: a) hombres, b) mujeres.

1956 COM./SERV. IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS

1) Número total de empleados.- 2) Número total de obreros.- 3) Importe total de sueldos pagados a los empleados durante el año de 1955.- 4) Importe total de salarios pagados a los obreros durante el año de 1955.- 5) Total de sueldos y salarios pagados.- 6) Total de prestaciones pagadas.

1961 COM. V. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

A) Personal ocupado el día 30 de junio de 1960: 45) Empleados de planta (a, b, c).- 46) Obreros de planta (a, b, c).- 47) Propietarios remunerados (a, b, c).- 48) Familiares no remuneradoe que trabajaron (a, b, c).- 49) Empleados y obreros no de planta (a, b, c).- 50) Total (a, b, c).
B) Personal ocupado el día 31 de diciembre de 1960: 51) Empleados de planta (a, b, c).- 52) Obreros de planta (a, b, c).- 53) Propietarios remunerados (a, b, c).- 54) Familiares no remunerados que trabajaron (a, b, c).- 55) Empleadoe y obreros no de planta (a, b, c).- 56) Total (a, b, c).
[Se pide la información por a) hombres, b) mujeres, c) total].
C) Sueldos y salarios pagados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960: Sueldos y salarios a personal no de planta.- 60) Total.

1961 SERV. V. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

Preguntas 44 a 59 idénticas a 1961 COM.

1966 COM., SERV. II. PERSONAL OCUPADO (el 1o. de junio de 1965 o el día más próximo para el que se disponga de datos)

2) Empleados y obreroe.- 3) Personas que trabajaron sin recibir sueldos o salario.- Total (2+3).

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1940 COM. SERV. Instructivo (Cap. IX): Para los fines de este capítulo, téngase en cuenta las reglas que se dan en estas instrucciones, en la parte correspondiente a los sueldos y salarios pagados al personal ocupado por el establecimiento, contratado por medio de intermediarios, así como a trabajadores que ejecutaron obras para el eetablecimiento censado, pero al servicio de un contratista que, con elementos propios, ejecutó determinada obra. En el primer caso se trata de un intermediario, y en el segundo caso, de un contratista. En el primer caso los trabajadores se considerarán al servicio del establecimiento que ee cense, tanto para los fines del número de empleados y obreros, como para los datos de salarios pagados. En el segundo caso (trabajadores al servicio del contratista), los empleados y obreros del contratista y los sueldos y salarios pagados por éste, como es lógico, no se incluirán dentro del personal ocupado y de los sueldos y salarios pagados por el establecimiento que se censa. Estos últimos trabajadores y sueldos y salarios serán coneiderados en la boleta en que se cense al contratista de que se trate.

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): Se anotará en los renglones 1 y 2 el número más frecuente de empleados y obreroe que trabajaron en el establecimiento durante el año de 1955. Se considerarán para el efecto, tanto los de planta como los eventuales y así también los ocupados en el servicio de transporte de mercancías y mantenimiento de edificios, etc.

1961 COM. SERV. Instructivo (boleta): Debe incluir las pereonas con licencia por enfermedad, **con vacaciones remuneradas y licencias temporales** con o sin goce de sueldo. Debe excluir las personas con licencia ilimitada por cualquier causa o pensionados.

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): El personal ocupado incluye tanto a los trabajadores de planta como a los eventualee, a las personas con licencia por enfermedad, con vacaciones y con licencia temporal, con o sin goce de sueldo. Si no se cuenta con registros del personal para el 30 de junio de 1965 dése esta información referida al día más cercano para el que se disponga de datoe. No deberán incluirse lae personas con licencia ilimitada o pensionadas, ni los contadores, abogados, consejeros, asesores, comisionistas y otras personas que prestaron servicios profesionales al establecimiento, a base exclusivamente de comisión, honorarios, igualas, etc.

Publicación: Misma definición.

B/C Personal remunerado

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Considérense como empleados y obreros las personas que recibieron sueldo o salario, tales como empleados de mostrador, agentee con sueldo, personas dedicadas a labores de dirección, vigilancia, despacho y distribución de mercancías, mantenimiento y reparación, y en general todas aquellas personas remuneradae, relacionadas directamente con la actividad fundamental del establecimiento.

Publicación: Misma definición.

D/E Personal de planta y no de planta

1940/45 COM. SERV. Publicación: Se consideran como puestos de planta los garantizados mediante un contrato de trabajo para tiempo indefinido. No son de planta para los efectos de los censos los que tienen contrato por tiempo definido.

1961 COM. SERV. Instructivo: El personal ocupado no de planta, estará constituido por todos aquellos empleadoe y trabajadores que laboran en el establecimiento por un período de prueba, en subetitución de alguna persona de planta o desempeñen trabajos por una obra determinada. El personal que goce en el establecimiento de un trabajo normalmente fijo, ee decir que no llene las características del personal anteriormente descrito, deberá considerarse como de planta.

F/G Empleados y propietarios

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): En el término empleado quedan incluidos los propietarios y directores, siempre que realicen trabajos en el establecimiento.

Publicación: Misma definición.

H Propietarios

1940 COM. SERV. Instructivo: Sólo se pondrán los datos correspondientes a los directores que tuvo el establecimiento en la última semana del mes de diciembre de 1939, o en la anterior más próxima. Se consideran como directores las personas que tengan en el establecimiento funciones que por su naturaleza sean de carácter directivo. Ejemplos: gerentes, subgerentes, directores generales, administradores, etc. Las personas que

sean miembros del Consejo de Administración de una sociedad y que no tengan carácter de directores (administradores, gerentes, etc.), no deberán considerarse como formando parte del personal de directores. Sólo cuando el establecimiento no tenga gerentes, administradores generales, etc., sino sólo un Consejo, Comité, etc., directivo, se incluirán en el capítulo VII los miembros de dicho órgano director colectivo (Consejo, Comité, etc.). Sólo se dará el número total de directores que reciben sueldo solo, o bien, sueldo y cualquier retribución, sean o no propietarios, socios, etc.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Se consideran como directores las personas que tienen en el establecimiento funciones que se estiman directivas, por su naturaleza o por contratos, costumbres y organización. Ejemplo: gerentes, administradores, etc.

1940/45 COM. SERV. Publicación: Para evitar confusiones se dió al término "directores" el significado de propietarios que trabajan en el establecimiento.

1961 COM. SERV. Instructivo: Tome en consideración además que los propietarios remunerados están constituidos por accionistas o socios del establecimiento que estuvieron trabajando en el negocio a cambio de un sueldo o pago determinado.

I/J Empleados

1940 COM. SERV. Instructivo: Para los efectos de este censo, debe considerarse como empleado toda persona que se ocupa en labores de administración, escritorio, despacho, servicio de mostrador y otros similares y que recibe un sueldo semanal, quincenal o mensual. Ejemplos: jefe de departamento, mecanógrafo, tenedor de libros, dependiente de mostrador, etc. El cuadro corresponde a los empleados de planta, ocupados en la última semana de diciembre de 1939 o en la semana anterior más próxima, clasificados por edad, sueldo y sexo. Se tendrá en cuenta que no deben considerarse como empleados las personas que hayan sido clasificadas como directores en el capítulo anterior. Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el año de 1939 en dos o más dependencias (departamentos, sucursales o agencias del mismo establecimiento), se incluirán entre el personal de la matriz, de la central o de alguna de las dependencias, evitándose cualquier duplicación. El criterio debe ser incluir a este empleado entre el personal de la dependencia (o de la matriz, en su caso) en que haya trabajado más tiempo durante el año. Los agentes viajeros o cualquier otro empleado que reciba sueldo y comisión, aun cuando el primero represente una proporción muy pequeña respecto a la segunda, deberán considerarse como empleados. Las personas que no tengan absolutamente ningún sueldo o retribución fija y que sólo trabajan a comisión, no se considerarán como empleados, sino en el caso de que exista un contrato de trabajo (escrito o no) que les de ese carácter. Los meritorios que reciban retribución, cualquiera que sea su monto, deberán considerarse como formando parte del personal de empleados no de planta. Como entre el personal de empleados figura un familiar del propietario, o de alguno de los propietarios, o del jefe del establecimiento, o de alguno de los directores, se considerará formando parte del personal de empleados, de planta o no de planta, según el caso, siempre que dicha persona reciba una retribución por su trabajo, como cualquiera persona extraña.

1945 COM. SERV. Instructivo: Para los efectos de este censo, debe considerarse como empleado toda persona que se ocupa en labores de administración, escritorio, despacho, servicio de mostrador y otras similares (incluyendo propietarios o socios) y que reciben un sueldo semanal, quincenal o mensual. Ejemplos: jefe de departamento, mecanógrafo, tenedor de libros, dependientes de mostrador, etc. Son empleados no de planta los que tienen un contrato por tiempo definido.

1940/45 COM. SERV. Publicación: Como empleados fueron considerados las personas ocupadas en labores de administración, escritorio, despacho, servicios de mostrador y otros similares.

1961 COM. SERV. Publicación: Se consideran empleados aquellas personas que trabajan en la administración y vigilancia del negocio o prestan sus servicios como dependientes o vendedores, ya sea por su trabajo se les pague un sueldo o comisión. Se incluyeron a los propietarios y sus familiares o socios del negocio cuando estuvieron trabajando a cambio de un sueldo o pago determinado.

M/N Obreros

1940 COM. SERV. Instructivo: Para los efectos de este censo se considera como obrero a toda persona que desempeña un trabajo predominantemente manual mediante un salario diario, semanal, a destajo, etc. Ejemplos: Choferes, mozos, empacadores, embotelladores, peluqueros, bañeros, veladores, etc. Se considerará únicamente a los obreros ocupados durante la última semana trabajada por el establecimiento en 1939. Por obrero ocupado debe entenderse aquel que trabajó durante la semana respectiva, y por lo tanto, recibió un salario; también debe incluirse a los obreros (hombres y mujeres) que recibieron salario aun cuando no hayan trabajado, por estar en vacaciones, enfermos, lesionados en accidentes de trabajo, etc. (Este criterio debe aplicarse también a los empleados en vacaciones, enfermos, etc.)

1945 COM. SERV. Instructivo: Para los efectos de este censo se considerará como obrero a toda persona que desempeña un trabajo predominantemente manual mediante un salario diario, semanal, a destajo, etc. Ejemplo: Choferes, mozos, empacadores, embotelladores, peluqueros, bañeros, veladores, etc. Obrero a destajo es aquél cuya remuneración depende de la cantidad de trabajo que ejecuta.

1940/45 COM. SERV. Publicación: Quedaron considerados como obreros lo que desempeñan un trabajo predominantemente manual mediante el pago de un salario semanal o a destajo.

1956 COM. SERV. Publicación: Se clasificó como obrero a toda persona que desempeña un trabajo predominantemente manual, mediante el pago de un salario.

1961 COM. SERV. Publicación: Se consideran obreros a aquellas personas que trabajan para el establecimiento desempeñando un trabajo predominantemente manual, mediante el pago de un salario.

O Obreros de planta

1940 COM. SERV. Instructivo: Total de obreros de planta, esto es, el total de los obreros que permanentemente o de manera normal forman parte del personal de obreros ocupados en el establecimiento, hayan trabajado o no durante la última semana de diciembre de 1939 o en la semana anterior más próxima, esto es, incluye también a los enfermos, a los accidentados, a los obreros en vacaciones, etc., que hayan recibido salario en la semana mencionada. Los obreros a destajo que con carácter permanente hayan trabajado en el establecimiento, se considerarán, como es lógico, como de planta.

1945 COM. SERV. Instructivo: Obrero de planta es aquél que de manera permanente desempeña trabajos para el establecimiento, remunerado mediante salario diario o por destajo.

P Obreros no de planta

1940 COM. SERV. Instructivo: El total de obreros de planta, esto es, eventuales, transitorios, extraordinarios, supernumerarios, etc. Los aprendices se considerarán entre los obreros no de planta.

1945 COM. SERV. Instructivo: Obrero no de planta es el que en forma accidental desempeña trabajos para el establecimiento, ya se trate de pago por día o a destajo.

Q Obreros a domicilio

1940 COM. SERV. Instructivo: Los trabajadores a domicilio, aunque sean permanentes, no se deben incluir entre los obreros de planta, ni entre los obreros no de planta.

1945 COM. SERV. Instructivo: Obrero a domicilio es él que recibe trabajo para ejecutarlo fuera del establecimiento.

R Personal no remunerado

1961 COM. SERV. Instructivo: En el rubro familiares no remuneradoe que trabajaron incluya a cualquier otr persona que sin ser familiar, desempeñó labores sin el pago correspondiente. Ejemplos: aprendices, meritorios, etc.

Publicación: Se incluye, además de los propietarios y familiares no remunerados, a toda persona que desempeñó labores sin ninguna retribución, (por ejemplo: aprendices, meritorios, etc.).

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Las personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario son los propietarios y socios, loe familiares de éstos, y cualquier otro personal, por ejemplo los meritorios, que haya prestado sus servicios en el establecimiento sin recibir pago fijo alguno por este concepto.

Publicación: Misma definición.

CONCLUSIONES

A Total de personal ocupado

Tres aspectos básicos constituyen la definición del personal ocupado: (a) trabajo realizado para el establecimiento; (b) fecha o período de referencia; (c) remuneración del trabajo. Estos aspectos son relacionados entre sí y no tienen el mismo significado en todos los censos. En seguida trataremos primero de aclarar qué significado se dió a cada aspecto; luego analizaremos en un cuadro comparativo, en qué forma se combinan estos aspectos para determinar, si una persona se considera como ocupada o no ocupada.

(a) Trabajo realizado para el establecimiento

La problemática fundamental de este aspecto es que no está definido claramente y que todos los censos concuerdan en excluir del personal ocupado a personas que trabajaron para el establecimiento. Los censos distinguen diferentes tipos de trabajo cuya definición permite la clasificación interna del personal ocupado en distintas categorías (empleados, directores, obreros, etc.), pero ningún censo da una definición clasificatoria externa; es decir, faltan definiciones del concepto "trabajo realizado para el establecimiento" de las cuales se excluyen del personal ocupado a personas que realizaron ciertos tipos de trabajo. El procedimiento ee otro: los censos se limitan a especificar ciertas categorías concretas de personas que no deben considerarse como ocupadas. Estas categorías son: (1) propietarios, socios, accionistas y participantes; (2) familiares de la categoría anterior; (3) meritorios y aprendices; (4) agentes viajeros y comisionistas; (5) profesionistas (consejeros, abogados, contadores, etc.). Sobre la inclusión o exclusión de estas categorías decide el aspecto (c) "remuneración".

(b) Fecha o período de referencia

En cada censo se dan instrucciones claras a que fecha o período del año debe corresponder el número de personas ocupadas. Respecto a la comparabilidad de este aspecto hay dos diferenciae fundamentales: (1) la fecha o el período de referencia no es el mismo en todos los censoe; (2) no hay concordancia en la inclusión o exclusión de personas que no trabajaron en la fecha de referencia.

La primera diferencia que señalamos en los cuadros la y 1b en los renglones g, h, i, y j, no constituye un problema conceptual dentro del marco de este estudio; el análisis comparativo de las divergencias en la fecha de referencia necesitaría un estudio exhauetivo de las fluctuaciones de la mano de obra bajo el aspecto de la periodicidad de éstas a corto plazo (fluctuaciones periódicas en un año dado) y a largo plazo (fluctuaciones cíclicas, ee decir la repetición de las fluctuaciones periódicas), para determinar en qué grado es comparable el personal ocupado censado en distintas fechas del año.

La segunda diferencia depende de que sí la definición del concepto "personal ocupado" incluye o excluye a las personas que trabajaron antes en el establecimiento pero que no trabajaron en la fecha de referencia, por disponer de una licencia temporal (enfermos, personas en vacaciones, etc.) o de una licencia ilimitada o pensionados. Aquí también, algunos censos aplican el criterio de remuneración que decide sobre la inclusión o exclusión de eetas personas.

(c) Remuneración del trabajo

Se encuentran en los censos tres aceptaciones del concepto "remuneración": (1) pago fijo y determinado en forma de sueldo o salario (incluyendo salario) a destajo); (2) cualquier otra retribución que no sea sueldo o salario, como gratificaciones, comisiones, honorarios, igualas y similares; (3) y la combinación de las aceptaciones (1) y (2).

De la definición del concepto "remuneración" depende, si cierta persona que haya trabajado o no para el establecimiento en la fecha de referencia, se considera como persona ocupada.

En el cuadro siguiente damos un resumen comparativo de los tres aspectos citados y de su combinación que define en cada censo una categoría de personas como ocupadas o no ocupadas.

	CATEGORIAS DE PERSONAS	1940	1945	1956	1961	1966
1	PERSONAS QUE TRABAJARON (Aspectos a y c)	Q	Q	-?	-?	-?
2	Obreros a domicilio					
	Propietarios, socios, accionistas y participantes.	-?	F/G?	A	R	R
	a Sin sueldo o salario	F/G	F/G	F/G	B/C	B/C
	b Con sueldo o salario					
3	Familiares (de la categoría 2)					
	a Sin sueldo o salario	-	-	A	R	R
	b Con sueldo o salario	A	A	A	B/C	B/C
4	Meritorios y aprendices					
	a Sin sueldo o salario	-	-	A	R	R
	b Con sueldo o salario	A	A	A	B/C	B/C
5	Agentes viajeros y comisionistas					
	a Sin sueldo (sólo a base de comisiones)	-	-	-?	I/J	-
	b Con sueldo (reciban o no comisiones)	I/J	I/J	-?	I/J	B/C
6	Profesionistas (consejeros, abogados, contadores, etc.)					
	a Sin sueldo (sólo a base de honorarios, igualas, etc.)	-	-	-?	?	-
	b Con sueldo (reciban o no honorarios, igualas, etc.)	I/J	I/J	-?	?	B/C
7	PERSONAS QUE NO TRABAJARON (aspectos b y c)					
	Personas con licencia temporal (enfermos, accidentados, etc.).....					
	a Sin sueldo o salario	-	?	-?	R	R
	b Con sueldo o salario	B/C	?	-?	A	A
8	Personas con licencia ilimitada y pensionados.	-	?	-?	-	-

Notas explicatorias

(1) Los símbolos utilizados significan; una letra: la categoría se considera como personal ocupado y se incluye en el renglón respectivo del cuadro 1. Cuando la categoría puede ser incluida en más de un renglón del cuadro 1 (por ejemplo propietarios como directores, empleados u obreros), se indica en este caso la letra que representa la suma de las distintas alternativas.- Una raya (-): La categoría no se considera como personal ocupado.- Punto de interrogación (?): Inclusión o exclusión dudosa.- Punto de interrogación con letra o raya: Inclusión o exclusión probable pero no segura.

(2) En las alternativas a y b de cada categoría, los términos "sueldo"y "salario" incluyen además del sueldo o salario propiamente dicho, los pagos como gratificaciones, compensaciones, comisiones, etc. (ver cuadro 2); las excepciones de esta regla se especifica. El caso de la categoría 2 representa a los propietarios, socios, etc. que únicamente se asigna un "sueldo" o "salario" mediante la participación en las utilidades o ganancias.

1940.- El criterio básico de este censo es la remuneración en la aceptación de pago fijo y determinado (sueldo o salario). Es decir, no se incluyen en el personal ocupado a las personas que no recibieron sueldo o salario. Pero hay dos excepciones:

(1) Las personas de la categoría 5 se consideran como ocupadas y se incluyen en el renglón I/J del cuadro 1, cuando "existe un contrato escrito o no, que les dé este carácter (de empleados)."

(2) La boleta censal requiere información sobre los propietarios, socios, etc. (categoría 2) en los capítulos V, VI, VII y IX. Según las instrucciones se anotaron en los capítulos V y VI los propietarios y propietarios-directores, independientemente de si recibieron o no sueldo o salario. En cambio, en los capítulos VII y IX se incluyeron únicamente a los propietarios, socios, etc., (empleados y directores) que recibieron sueldo. Como no se sabe en qué forma se combinó y publicó toda esta información, es imposible decidir, si los propietarios directores sin sueldo se incluyeron en el personal ocupado.

1945.- El análisis de este censo no tiene una base firme, porque los instructivos y definiciones son muy imprecisos y lacónicos.- Categorías 3 a 6: Las instrucciones son terminantes en el sentido de que deben anotarse en la boleta únicamente los empleados y obreros que trabajaron mediante el pago de un sueldo o salario. Como las personas de las categorías 3 a 6 forman parte de los empleados y obreros, puede deducirse que las categorías 3a, 4a, 5a y 6a no se incluyeron en el personal ocupado.- Categoría 2: El censo distingue entre propietarios, socios, etc., que trabajaron como empleados y obreros y como directores. Con respecto a los propietarios-empleados/obreros vale la observación anterior de que se consideran como ocupados únicamente a aquellos que recibieron sueldo o salario. En cuanto a los propietarios-directores hay indicios de que se incluyeron a los que no recibieron sueldo. En la definición que la publicación da de los propietarios-directores no se hace alusión al criterio de remuneración, sino se constata simplemente que son aquéllos "que trabajaron en el establecimiento" (ver Conclusiones al renglón H). Otro indicio lo proporcionan las instrucciones respectivas a "sueldos y salarios" (cuadro 2); aquí se establece que en los casos "en que el propietario hace las veces de director y que por circunstancias especiales no tiene asignado un sueldo, debe calcularselo, siguiendo lineamientos equitativos". Categorías 7 y 8: Falta toda clase de aclaraciones de cómo han sido tratadas las personas con licencia temporal e ilimitada. Como el criterio básico para la inclu

sión de empleados y obreros es el pago de un sueldo o salario, puede afirmarse que los empleados y obreros contenidos en las categorías 7a y 8 no forman parte del personal ocupado en este censo. Pero esto es lo único que puede decirse con toda seguridad respecto a estas categorías.

1956.- La única información de que se dispone para este censo es la definición global del personal ocupado como el número más frecuente de personas que trabajaron en el establecimiento durante el año de 1955. Si se toma al pie de la letra esta definición, pueden sacarse las conclusiones siguientes:

(1) No forman parte del personal ocupado los obreros a domicilio (categoría 1), los agentes viajeros y comisionistas (categoría 5) y los profesionistas (categoría 6), aún cuando estas personas -que trabajan fuera del establecimiento- reciban sueldo o salario.

(2) Se incluyen a las personas que trabajan en el establecimiento, aún cuando no reciban sueldo o salario. Es el caso de los propietarios, socios, etc. (categoría 2a), de los familiares (categoría 3a) y de los meritorios y aprendices (categoría 4a).

(3) Se excluyen las personas con licencia temporal e ilimitada (categorías 7 y 8), aún cuando reciban sueldo o salario.

Nos cabe la duda de que si también los informantes entendieron así la definición y anotaron los datos en la manera indicada. Pero este problema se plantea ya en términos de confiabilidad de la información censal que no es objeto de este estudio. Solamente puede decirse que el grado de confiabilidad de este censo es muy inferior al de los otros.

1961.- Las definiciones e instrucciones de este censo son claras, salvo en el caso de las categorías 1 y 6.

Categoría 1: No se encuentra aclaración de que si los obreros a domicilio se incluyeron o no en el personal ocupado. El censo industrial del mismo año sigue las recomendaciones de COTA (Programa del Censo de América de 1960, Doc. 4150/Sub. b, pág. 94), que excluye explícitamente a los obreros a domicilio y considera las erogaciones efectuadas al respecto no como salarios, sino como gastos. Pero esta instrucción no la tenían los informantes de los censos comercial y de servicios que, probablemente, no procedieron al respecto de manera uniforme. Como la estructuración de la boleta no permite identificar a los obreros a domicilio o de que si éstos fueron eliminados en la etapa de la crítica de los datos, no se puede precisar hasta qué grado se incluyeron. Sin embargo, este hecho no afectará substancialmente la confiabilidad de la información, porque esta categoría representará una proporción reducida en los establecimientos comerciales y de servicios. En 1940 y 1945, los obreros a domicilio representaron sólo el 0.4% y 0.1% del total del personal ocupado; esta proporción habrá bajado considerablemente en 1960.

Categoría 6: Se define a los empleados como "personas que trabajan en la administración y vigilancia del negocio o prestan sus servicios como dependientes o vendedores, ya sea por su trabajo se les pague un sueldo o comisión". Aquí se nos presenta el problema de que si las personas de la categoría 6 (profesionistas, consejeros, abogados, etc.) deben considerarse como "dependientes" en el sentido de la definición anterior, problema que no puede resolverse con claridad.

1966.- Las instrucciones y definiciones de este año son las más claras de todos los censos. La categoría 1 es la única que presenta dudas; ver las observaciones al censo de 1961.

En resumen: (1) El total del personal ocupado no es comparable de un censo a otro, si se aplican criterios conceptuales rigurosos. Solamente es posible un ajuste en el caso de la categoría 1 que aparece como dato por separado en la publicación de 1940/45. Las otras categorías no pueden aislarse de la información publicada; por lo tanto, es posible saber la proporción que cada una de estas categorías representa con respecto al renglón en que están incluidas o con respecto al total del personal ocupado.

(2) En términos relativos, existe mayor comparabilidad entre los censos de 1940 y 1945 de un lado y de los censos de 1961 y 1966 del otro. El censo de 1956 rompe la continuidad por el sólo hecho de que el personal ocupado no se censó en una fecha determinada, sino que representa el número más frecuente que tenían los establecimientos durante el año censal.

B/C Personal remunerado

De acuerdo con las consclusiones anteriores, sólo los censos de 1961 y 1966 distinguen entre personal remunerado y no remunerado. En 1940 y 1945, se incluyó probablemente en el renglón B/C parte del concepto R, es decir a los propietarios-directores no remunerados. El dato de B/C es igual a A. El censo de 1956 incluye en este renglón a todas las personas no remuneradas que trabajaron en el establecimiento (propietarios, socios, familiares, meritorios y aprendices). Aquí también, los datos de B/C y A son idénticos.

H Propietarios

El renglón representa el número de propietarios, socios, accionistas y participantes remunerados que trabajaron en el establecimiento. Los datos de 1940 y 1945 son dudosos por las razones siguientes:

(1) Posiblemente se incluyeron en este renglón también a los propietarios no remunerados (ver Conclusiones al renglón A).

(2) En la publicación se dice: "Para evitar confusiones se dió al término director el significado de propietarios que trabajaron en el establecimiento". En 1940 era posible procesar los datos de tal manera que representan únicamente a los propietarios-directores, ya que la boleta censal requiere en el capítulo VI la especificación, si los directores son propietarios, socios, empleados, etc. Tal especificación no se hace en la boleta de 1945, la cual pide el número de directores y empleados con la advertencia que entre ellos deben incluirse a los propietarios. Por consiguiente, no puede obtenerse de la información de la boleta censal el número de propietarios que trabajaron como empleados o directores. Por lo tanto, el renglón H representa en 1945 forzosamente a los directores, sean propietarios o no propietarios.

En resumen: (1) De las categorías clasificatorias del total del personal ocupado son comparables únicamente los renglones Q en 1940 y 1945 y R en 1961 y 1966. (2) Hay una tendencia acusada de simplificar la clasificación del personal ocupado. De las 6 categorías en 1940 y 1945 quedan únicamente 2 1966 (total de establecimientos).

2 - SUELDOS, SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES

COMERCIO Y SERVICIOS

DESGLOSE	1940			1945			1956			1961															1966								
										TOTALES						≤3 / ≤10						≥4 / ≥11											
	≥ $ 10.000			≥ $ 10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤5/≤8			≥6/≥9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A Total	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	(X)	–	X	X	–	X'	X'	–	X'	X'
B Sueldos y salarios																																					
C Suma	–	X	(X)	X	X	(X)	X'	X'	X'	–	X'	X'	–	X'	X'	–	(X)[1/2]	X'	–	X'	X'	–	X'	X'	–	X'	X'	X'	–	X'	X'	–	–	–	–	–	–
D a personal de planta	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)[2]	X	–	(X)[2]	(X)[2]	–	(X)	X	–	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E a personal no de planta	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)[2]	X	–	(X)[2]	(X)[2]	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F Sueldos																																					
G Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H a directores	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I a empleados de planta	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[3]	X[3]	–	X[3]	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
J a empleados no de planta	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K Salarios																																					
L Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	X'	X'	X'	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M a obreros de planta	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
N a obreros no de planta	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O a obreros a domicilio	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P Prestaciones sociales	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–

Para la definición de las distintas categorías de personal ocupado, ver cuadro 1.

(D) = (H) + (I) + (M).
(E) = (J) + (N).
(P) Def. 1956: Total de prestaciones.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(1) No incluye (O) (?).
(2) (≤ 31 ≤ 10) = (Totales) - (≥ 41 ≥ 11).
(3) Incluye (H).

2 - SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

COMERCIO

DATOS POR	1940			1945			1956			1961																1966								
										TOTALES						≤ 3						≥ 4												
	≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
a Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
c Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)[2]	–	–	(X)[2]	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
d Constitución legal	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e Formas de operación	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Clases de operaciones	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Clases de actividad	–	–	X[1]	–	–	X[1]	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X[3] (X)	–	–	X	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
h y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
i y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
j y clases de operaciones																																					

(a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g): Ver Anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1.

(1) Excepto (P)
(2) Sólo para (A), (C), (D), (E) y (P).
(3) Sólo para (A), (C) y (P).

2 - SUELDOS, SALARIOS, Y PRESTACIONES SOCIALES

SERVICIOS

DATOS POR	1940			1945			1956			1961																1966								
										TOTALES						≤ 10						≥ 11												
	≥ $10,000			≥ $10,000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 8			≥ 9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
a Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–
c Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)[3]	–	–	(X)[3]	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–
d Constitución legal	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e Forma de operación	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Clases de operaciones	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Clase de actividad	–	–	X[1]	–	–	X[1]	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X[4] (X)	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
h y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–
i y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–

(a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g): Ver Anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(1) Excepto (P)
(2) Sólo para (A).
(3) Sólo para (A), (C), (D), (E) y (P)
(4) Sólo para (A), (C) y (P)

1940 COM./ SERV. XI. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS (Durante el año de 1939)

101) Total de sueldos y salarios pagados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1939.- 102) Importe total de sueldos pagados a directores.- 103) Importe total de los sueldos pagados a empleados de planta.- 104) Importe total de sueldos pagados a empleados no de planta.- 105) Importe total de salarios pagados a obreros de planta.- 106) Importe total de salarios pagados a obreros no de planta.- 107) Importe total de salarios pagados por trabajos a domicilio conforme al concepto del art. 207 de la Ley Federal de Trabajo.

XIV. GASTOS DE OPERACION Y OTROS EGRESOS

124) Total pagado por prestaciones cubiertas al personal ocupado, durante el año de 1939 (Servicio médico, medicinas, fomento de los deportes, etc.)

1945 COM./ SERV. XIII. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

27) Importe de los sueldos pagados a directores.- 28) Importe de los sueldos pagados a empleados de planta.- 29) Importe de los sueldos pagados a empleados no de planta.- 30) Importe de los salarios pagados a los obreros de planta.- 31) Importe de los salarios pagados a los obreros no de planta.- 32) Importe de las cantidades pagadas a los obreros a domicilio.- Suma.

XIV. OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

39) Por prestaciones sociales al personal de planta (servicio médico, medicinas, escuelas, fomento de deportes, cámaras de lactancia, etc.)

1956 COM. IV. EMPLEADOS Y OBREROS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS

3) Importe total de sueldos pagados a los empleados durante el año de 1955.- 4) Importe total de salarios pagados a los obreros durante el año de 1955.- 5) Total de sueldos y salarios pagados.- 6) Total de prestaciones pagadas.

1956 SERV. IV. EMPLEADOS Y OBREROS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS

Preguntas 3 a 6 idénticas a 1956 COM.

1961 COM. V. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

c. Sueldos y salarios pagados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960: 57) Sueldos a empleados de planta.- 58) Salarios a obreros de planta.- 59) Sueldos y salarios a personal, no de planta.- 60) Total (renglones 57+58-59)

VI. PRESTACIONES SOCIALES

61) Total pagado por este concepto durante el año de 1960.

1961 SERV. V. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

C. Sueldos y salarios pagados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960: Preguntas 56 a 59 idénticas a 1961 COM.

VI. PRESTACIONES SOCIALES

Preguntas 60 idénticas a 1961 COM.

1966 COM. III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

Importe de las erogaciones efectuadas durante el año por concepto de: 4) Sueldos y Salarios pagados.- 5) Prestaciones sociales que recibió el personal ocupado.- Total (4+5)

1966 SERV. III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)
Preguntas 4 a 5 idénticas a 1966 COM.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

B/C Sueldos y Salarios

1940 COM. SERV. Instructivo: Sueldos y salarios son las denominaciones que se dan a las cantidades que un patrón paga a sus empleados y obreros por su trabajo. Por lo tanto, sólo se considerarán las cantidades pagadas en efectivo, por el establecimiento, a sus directores, empleados y obreros, para formar el total que debe anotarse en la pregunta número 101. Si un establecimiento, utilizando un intermediario, contrata los servicios de otras personas, conforme al artículo 5o. de la Ley de Trabajo se considerará como patrón y lo que se pague a estas personas deberá formar parte del total de sueldos y salarios pagados (pregunta 101). Si se trata no de un intermediario, sino de un contratista, que con el carácter de empresario contrató con el establecimiento determinados trabajos para ejecutarlos con elementos propios, los salarios que haya pagado dicho contratista, por obras realizadas en el establecimiento que se censa, no se tomarán en cuenta dentro del total de sueldos y salarios pagados, y a este personal ocupado por el contratista, no se incluirá, como es lógico, dentro del personal ocupado por el establecimiento que se censa. Los datos del capítulo XI deben referirse a todo el año de 1939, o la parte de dicho año en que haya operado o funcionado el establecimiento. En caso de que el establecimiento haya ocupado menores de 12 años, los salarios o sueldos de éstos se incluirán dentro del total de la pregunta número 101.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): En los casos de comercios donde el personal trabaje a base de sueldo fijo y comisión adicional se considerarán las cantidades que se pagan por ambos conceptos como salarios o sueldos. Se exceptúan las comisiones pagadas a los agentes viajeros por figurar en el capítulo XIV.

1961 COM. SERV. Instructivo (boleta): En los renglones 57 al 59 /-56 al 58/ anotará todos los pagos en dinero efectuados para remunerar el trabajo realizado durante el año. Además, hay que hacer figurar las bonificaciones, los salarios pagados por vacaciones, los pagos por licencias, así como el impuesto sobre la renta, las aportaciones de los trabajadores al Seguro Social y cuotas, etc., que pagan los obreros y empleados y que son deducidos por el patrón. De incluir los pagos por despido forzoso y las compensaciones de desempleo e indemnizaciones por riesgos profesionales, excepto cuando dichos pagos no los efectúe el patrón.

Publicación: Misma definición

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Los sueldos y salarios comprenden los pagos en dinero efectuados durante el año, para retribuir el trabajo realizado por los empleados y obreros, inclúyanse además, los pagos por horas de trabajo extraordinario, las bonificaciones, los pagos por vacaciones y licencia temporal, el Impuesto sobre la Renta, las aportaciones al Seguro Social y otras cuotas similares a cargo de los empleados y obreros que fueron deducidas por el patrón; también se incluirán los pagos por despido forzoso e indemnizaciones por riesgos profesionales, excepto cuando esas erogaciones no fueron efectuadas por el patrón, y las comisiones recibidas por el personal, excepto las que se den a los agentes de ventas que no perciben sueldo

sino sólo comisiones, mismas que se incluirán en el renglón 15 /13/. Los honorarios, iguales, etc., pagados a contadores, abogados, consejeros, - etc., que prestarón al establecimiento servicios profesionales, deberán anotarse en el renglón 14/12/. Tampoco se incluyen los pagos por pensiones al personal jubilado, cuyo importe deberá agregarse al renglón 15/13/.

Publicación: Misma definición.

H Sueldos a directores

1940 COM. Se incluirán dentro de los sueldos pagados a directores-renglón
SERV. 102-, además del sueldo propiamente dicho, toda cantidad o retribución que aquellos reciban en su carácter de directores, como viáticos gastos de viaje, tiempo extra, gratificaciones, comisiones, etc.

1945 COM. Instructivo (boleta): En aquellos comercios en que el propieta-
SERV. rio hace las veces de director y que por circustancias especiales no tiene asignado sueldo, debe calcularse, siguiendo lineamientos equitativos.

1940/45 COM. Publicación: Los sueldos pagados a directores o sea a los pro-
SERV. pietarios, comprenden la compensación que reciben por su trabajo personal, sustituyendo a un asalariado.

K/L Salarios

1945 COM. Instructivo (boleta): En el importe de los salarios pagados a o-
SERV. breros de planta, a domicilio, y no de planta, deben incluirse las cantidades o salarios pagados a los mismos por concepto de destajos.

P Prestaciones Sociales

1940 COM. Instructivo (boleta): Sólo dará estos datos el establecimiento
SERV. único, la matriz, incluyendo todas sus sucursales y agencias, y el establecimiento "en cadena". No se incluyan en los gastos de operación los sueldos y salarios pagados, porque éstos deben anotarse en el Capítulo XI.

Instructivo: De la mayor importancia es el monto total de lo pagado por prestaciones sociales cubiertos al personal ocupado en el curso, del año de 1939, o los meses de éste en que haya trabajado el establecimiento. Estas prestaciones pueden cubrirse conforme a la ley del Trabajo, al contrato de trabajo, a convenios o a usos o costumbres (ejemplos: servicio médico para enfermedades y accidentes profesionales y no profesionales, medicinas, fomento del deporte, escuelas y cámara de lactancia, fondos de ahorros, etc, etc.)

1956 COM. Instructivo (boleta) Anótese el importe anual de los gastos ero-
SERV. gados por el establecimiento por concepto de servicio médico, medicinas, seguro social, indemnización, renta de casa y cualquier otros beneficios para los empleados y obreros y sus familiares.

Publicación: Misma definición.

1961 COM. Instructivo (boleta): Las prestaciones sociales al personal que se
SERV. anoten en este renglón, comprenden los servicios médicos, medicinas, habitaciones, guarderías infantiles, alimentación, ropa de trabajo, gratificaciones y bonificaciones por carestía, escuelas, becas, ayuda a deportes y otros servicios sociales; tienen también este carácter las cuotas obreras y patronales al Seguro Social y el Impuesto sobre la Renta, cuando tales pagos sean efectuados con cargo al patrón.

Publicación: Misma definición.

1966 COM. Instructivo (boleta): Las prestaciones sociales son las percep-
SERV. ciones que en adición al sueldo o al salario reciben del patrón los trabajadores, ya sea en dinero, en servicios o en especie. Comprenden los servicios médico, medicinas, alimentación, habitación, seguros, ropa de trabajo, ayuda a deportes y otros servicios sociales, así como las gratificaciones a fin de año y las cuotas patronales al Seguro Social. Si el impuesto sobre la Renta u otras cuotas que los trabajadores debieron pagar, las cubrió el patrón por su cuenta, incluyánse en este renglón. También, incluyánse en este concepto el reparto de utilidades a obreros y empleados que se efectuó en 1965. El valor de los servicios y prestaciones en especie deberá estimarse a base del costo.

Publicación: Misma definición.

B/C Susldos y salarios

(1) La definición dsscriptiva.- Con sxcepción dsl csnso de 1956 en qus no ss aclara el concspto, los censos concuerdan en dsfinir los susldos y salarios como los pagos sfectuados sn dinero para retribuir sl trabajo dsl personal ocupado. En otras palabras, no se incluyen en el concepto los pagoe efectuados a psrsonas que sn una u otra forma prestaron sus ssrvicios al establecimisnto, pero que no se coneidsran como "ocupados". Ds acusrdo con sete criterio, el concspto ds susldos y salarios dsbe interprstarse en función de las diferencias conceptualee dsl personal ocupado, lae cuales ya se eistematizaron y analizaron en el cuadro 1 y que hay que tener presentes en este capítulo.

(2) La definición clasificatoria.- Según la Ley Fsderal del Trabajo, vigsnts hasta la fecha del último censo ds 1966, establecs en el Art. 86 que el salario comprsnds "tanto los pagoe hechos por cuota diaria, como las gratificacionss, percepciones, habitación y cualquiera otra cantidad que sea sntregada a un trabajador a cambio de su labor ordinario". De acuerdo con esta definición, los censos (con excepción del de 1956) intentan aclarar el concepto "pagoe efectuados" mediante una definición clasificatoria del mismo, enumerando categorías qus lo integran. Se eepecifican pagos como gratificaciones, bonificaciones, comisiones, viáticoe, pagos por vacaciones, etc. Aunque sn ningún censo sstas definiciones clasificatorias sean exhaustivas, se puede desprender que existen diferencias substanciales en el oontenido dsl concepto "eueldos y salarios".

Resumimos estas diferenciae en el cuadro siguiente:

Concepto	1940	1945	1956	1961	1966
a Sueldo calculado a loe propietarios-directores	....	2 H	....	....	....
b Comisiones a agentes viajeros	3 H'	3 H'	-	2 F/G	3 S/T
c Pagos a profesionistae que no ssa susldo o salario	-	-	-	-	3 V
d Viáticos	2 B/C	-	-	-	3 S/T
s Salario a obreros a domicilio	2 O	2 O	-	3 H/I?	3 S/T?

Explicaciones: Cifra y letra indican sl cuadro y el renglón en que quedó incluido sl concspto.- Con una raya (-) ss indica que no se sabe, si se captó el concepto o sn qué cuadro qusdó incluido.- Los puntos suspensivos (....) eignifican que no ss captó el concepto.

(a) En el censo ds 1945 ss incluyen pagoe ficticioe. El instructivo establece que si "el propistario hacs las veces ds director y que por circunstanciae eepecialee no tiene asignado eueldo, debe calculársele, siguiendo lineamientos equitativos".

(b) Las comisiones pagadas al personal ocupado se incluyen, por lo general, en los susldos y salarios (ver la definición "descriptiva"). Sin embargo, los censos de 1945 y 1966 especifican que las comisiones pagadas a los agentee viajeros, a agsntes de ventas no deben considerarse como sueldo sino como gastos.

La boleta del censo de 1940 no da ninguna aclaración en el capítulo correspondiente a sueldos y salarios, pero requiere en el capítulo de gastos información sobre "comisiones pagadas (excepto a empleados ds planta)". De ahí puede deducirss que en este año ss incluye en sueldos y salarios las comisiones pagadas a personal no ds planta, y en general, a todas las personas "no ocupadas", por ejemplo a agentes viajeros que trabajan sólo a base de comisión y qus -de acuerdo con las definiciones del cuadro 1- no se incluyen en sl personal ocupado.

El censo de 1956 no da ninguna aclaración al respecto.

En 1961, no se menciona sn ningún lugar el concepto de comieiones. Como en este año se incluye en el personal ocupado también a los agentes viajeros que sólo reciben comisión, y los sueldos y salarios se definen como "todos los pagos en dinero efectuados para remunerar el trabajo realizado", ss legítimo pensar que sntre los sueldos figuran también las comisionee pagadas a agentes viajeros.

(c) El censo de 1966 excluye explícitamente los honorarios, igualae, etc., pagados a las personas que prestaron servicios profesionales al establecimiento (consejeros, abogados, contadores, etc.). En los otros censos, no se encuentra aclaración al respecto; tampoco se sabe, si estos pagos se incluyeron en el concepto de gastos.

(d) Sólo los censoe de 1940 y 1966 mencionan el concepto. En 1940 ss claro que los viáticos ee refieren al personal ocupado (propietarios y directores) y que se incluyen entre los sueldos. En 1961, los viáticos se incluyen en gastos y no ee especifica, si se trata de pagoe efectuados a personal ocupado y/o no ocupado.

(e) En las Conclusiones al cuadro 1 ee dijo que con toda probabilidad los censos ds 1961 y 1966 no incluyen a los obreros a domicilio en el personal ocupado. Consecuentemsnte, los pagos a estas personas no figurarán en sl imports de los salarios, sino entre "gastos", como ocurre en el Censo Industrial de estos añoe.

En rssumen: (1) La dificultad principal de este ouadro es que los censos no dan dsfinicionee descriptivas y clasificatorias sxactas del concepto "susldos y salarios". (2) La comparabilidad conceptual de "sueldos y salarios" depsnde de la definición que cada censo da del "personal ocupado" asimismo, la comparabilidad dsl dato de susldos y salarios pagados a las distintas categorías del personal ocupado (empleados, directores, obreros, etc.) varía eegún la definición de estas últimas. (3) Algunos censos consideran indistintamente cisrtas erogaciones como sueldos y salarios o como gastos. Las definiciones clasificatorias son tan incompletas que en algunos casos es imposible decidir, como fus tratado cierto concepto; además, es de suponer que las diferencias señaladas en el cuadro anterior no son todas las que existen.

P Prestaciones sociales

Cada csnso da una descripción más o menos exhaustiva dsl concepto. Su

contenido varía de acuerdo a la legislación respectiva (Ley Federal del Trabajo y Ley del Seguro Social), sin que estas variaciones influyan en la comparabilidad del concepto, porque se trata de cambios en el contenido y no de cambios definitorios.

Sólo hay que tener en cuenta que en 1940 y 1945 la información sobre prestaciones sociales se captó en el capítulo de "gastos" y que el dato de "gastos totales" de la publicación de 1940/45 incluye el importe de las prestaciones sociales.

3 - DIAS TRABAJADOS Y SUSPENSIONES DE TRABAJO

COMERCIO - SERVICIOS

DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
										TOTALES						≤ 3 / ≤ 10						≥ 4 / ≥ 11														
	≥ $ 10.000			≥ $ 10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 5 / ≤ 8			≥ 6 / ≥ 9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A Días trabajados	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	×	×	–	–	–	–	–	–
B Suspensiones																																					
C Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
D por huelgas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E por paros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F días no laborables	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G por otras causas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
DATOS POR																																					
a Clase de actividad	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×	–	–	×	×	–	–	–	–	–	–
b y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×[1]	–	–	–	–	–	–
c y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	×[1]	–	–	–	–	–	–

(a), (b), y (c): Ver Anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1.

(1) Sólo comercio.

1940 COM./SERV. X. TIEMPO TRABAJADO, ETC.

95) Número de días que estuvo abierto el establecimiento durante el año de 1939.- 96) Número de días en que se suspendieron los trabajos por huelgas del establecimiento.- 97) Número de días en que se suspendieron los trabajos por paros del establecimiento.- 98) Número de días en que se suspendieron los trabajos por otras causas. (en el dato que se dé para la pregunta anterior no se incluirán los domingos ni los días de descanso obligatorio o festivos, conforme a la Ley Federal del Trabajo, a los contratos o a las costumbres del comercio).- 99) Total de días-empleado y días-obrero que no se trabajaron por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales (por ejemplo: se sumarán cinco días que dejó de trabajar por accidente o por enfermedad profesional, un obrero o empleado, con ocho días que dejó de trabajar otro por igual motivo, y así sucesivamente).- 100) Total de días-empleado y días-obrero que no se trabajaron por enfermedades o accidentes no profesionales (se procederá de igual manera que en el caso anterior).

1945 COM./SERV. XII. SUSPENSIONES DE TRABAJO (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

26) Número de días que se suspendieron los trabajos en el establecimiento: a) por huelgas, b) por paros.

1961 COM. IV. TIEMPO TRABAJADO Y SUSPENSIONES (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

43) Tiempo trabajado.- 44) Suspensiones a) por huelga, b) por paros, c) por otras causas (días laborables), d) por días no laborables, e) suma (renglones a + b + c + d).

1961 SERV. IV. TIEMPO TRABAJADO Y SUSPENSIONES (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

Preguntas 42 y 43 idénticas a 1961 COM.

1966 COM. y SERV. I. DIAS TRABAJADOS DURANTE EL AÑO (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

1) Días efectivamente trabajados por el establecimiento durante el año de 1965.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Días trabajados

1940 COM. SERV. Instructivo: Tiempo trabajado en el año, es el número de días que durante el año calendario de 1939 haya estado abierto el establecimiento. Cuando haya abierto medio día, para el efecto de esta suma, se considerarán como días los medios días.

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Determínense los días trabajados por el establecimiento durante el año restando a 365, el número de días en que el negocio suspendió sus labores, cualesquiera que hayan sido los motivos, como domingos, días festivos, huelgas, paros, siniestros, etc. Si el establecimiento inició sus actividades en el curso de 1965, deberán restarse también los días transcurridos desde el 1o. de enero hasta la fecha en que empezó a operar.

Publicación: Misma definición.

D Por huelgas

1940 COM. SERV. Instructivo: Se anotará el número de días en que el establecimiento estuvo cerrado por causas de huelga, no importa si ésta fue declarada por las autoridades competentes como existente o no, lícita o no. Por huelga debe entenderse, conforme al artículo 259 de la Ley Federal del Trabajo, toda suspensión temporal del trabajo como resultado de una coalición de trabajadores, es decir, de un acuerdo de un grupo de trabajadores, para la defensa de sus intereses comunes.

1961 COM. SERV. Instructivo: Para efectos de la pregunta 44 [43] respete las definiciones que la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo a los siguientes conceptos: Huelga es la suspensión legal y temporal de trabajo como resultado de una coalición [agrupamiento en defensa de sus intereses] de trabajadores (artículo 259).

E Por paros

1940 COM. SERV. Instructivo: Se dará el número de días en que se suspendieron los trabajos por paros, es decir, en que el establecimiento estuvo cerrado por causa de paros, cualquiera que haya sido la resolución de las autoridades competentes sobre el paro o paros de que se trate. Por paro debe entenderse la suspensión temporal del trabajo como resultado de una coalición de patrones, esto es, de un acuerdo tomado por un grupo de patrones para la defensa de sus intereses comunes.

1961 COM. SERV. Instructivo: Paro es la suspensión temporal, parcial o total de trabajo como resultado de una coalición de patrones (artículo 277).

F Días no laborables

1961 COM. SERV. Instructivo: En el renglón "d" incluya los domingos y días no laborables que establece la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 80, a saber: 21 de marzo, 1o. de mayo, 16 de septiembre, 20 de noviembre y 25 de diciembre.

G Por otras causas

1940 COM. SERV. Instructivo: En este dato no deben incluirse los domingos ni los días de descanso obligatorio conforme a la Ley del Trabajo, ni los festivos conforme al contrato de trabajo o a las costumbres o usos del comercio, sino sólo los días en que se suspendieron los trabajos por otras causas, como muerte del patrón, inundaciones, incendios, etc. Si el establecimiento no se abrió al público uno o más días por causas de balance, pero el personal del establecimiento trabajó, el día o días de que se

trate, se incluirán en esta pregunta.

1961 COM. SERV. Instructivo: En el renglón "c" deberá incluir los días laborables en que no se trabajó por fiestas religiosas, por motivos sindicales, por siniestros, etc.

Publicación: Número de días laborables del año de 1960 que no trabajaron los establecimientos por fiestas religiosas, motivos sindicales (no conflictos obreropatronales), siniestros, falta de elementos o recursos, etc.

4- CAPITAL INVERTIDO, MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS DE PASIVO

COMERCIO

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																	1966								
											TOTALES						≤ 3						≥ 4												
		≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			To	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	CAPITAL INVERTIDO																																					
B	Total	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)'	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X
C	Capital fijo																																					
D	Suma	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)'	X	–	(X)'	(X)'	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E	Terrenos, edificios y construcciones e instalaciones fijas																																					
F	Suma	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G	Terrenos, con o sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H	Edificios y otras construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I	Máquinas, muebles, enseres y otros equipos																																					
J	Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K	Máquinaria, refacciones y herramientas	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L	Muebles y útiles	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M	Equipo de transporte de mercancías																																					
N	Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O	Vehículos de motor	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P	Vehículos de tracción animal y semovientes	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q	Otras inversiones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
R	Capital circulante																																					
S	Suma	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)'	X	–	(X)'	(X)'	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
T	Existencia de mercancías	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)'	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
U	Cartera a cargo de clientes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
V	Otro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
W	MERCANCIAS RECIBIDAS A COMISION	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
X	MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES																																					
Y	Total de inversiones menos ventas																																					
Z	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
A'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
B'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
C'	Terrenos sin construcciónes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
D'	Inversiones en activo fijo nuevo adquirido de terceros																																					
E'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I'	Inversiones en activo fijo usado adquirido de terceros																																					
J'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
N'	Ventas de activo fijo usado por los establecimientos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
R'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

4 CAPITAL INVERTIDO, MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS DE PASIVO

COMERCIO

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
											TOTALES						≤ 3						≥ 4														
		≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			To	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
S'	CUENTAS DE PASIVO																																				
T'	Créditos a favor de																																				
U'	Suma	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
V'	Instituciones bancarias del país	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
W'	Otros acreedores del país	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
X'	Instituciones bancarias del extranjero	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Y'	Otros acreedores del extranjero	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	DATOS POR																																				
a	CAPITAL INVERTIDO																																				
b	Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
c	Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X^2	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–
d	Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	$(X)^3$	–	–	$(X)^3$	–	–	–	X	–	–	–	–	–
e	Constitución legal	–	–	X^2	–	–	X^2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f	Forma de operación	–	–	–	–	–	X^2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g	Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X^2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
h	Fecha																																				
i	31 de dic. (de 1939, 1944, 1955, 1960, 1965)	–	–	X	–	–	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X
j	31 de dic. (de 1954, 1959, 1964)	–	–	–	–	–	–	X^2	X^2	X^2	–	X^2	X^2	–	X^2	X^2	–	X	X	–	X^2	X^2	–	X	X	–	X	X	–	–	X^2	X^2	–	–	–	–	–	–
k	Tipo de inversiones																																				
l	en propiedad	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
m	en arrendamiento	–	–	–	X^4	X^4	X^4	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
n	Clase de actividad	–	–	X^2	–	–	X^2	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X	–	–	X^3	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
o	y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–
p	y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–
q	y fecha																																				
r	31 de dic. (de 1939, 1944, 1955, 1960, 1965)	–	–	X^2	–	–	X^2	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X	–	–	X	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
s	31 de dic. (de 1954, 1959, 1964)	–	–	–	–	–	–	X^2	X^2	X^2	–	–	X^2	–	X^2	X^2	–	–	X^2	–	–	X^2	–	–	X^2	–	–	X	–	–	X^2	X^2	–	–	–	–	–	–
t	y clase de operaciones																																				
u	al mayoreo	–	–	–	–	–	–	X^5	X^5	X^5	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
v	al menudeo	–	–	–	–	–	–	X^6	X^6	X^6	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
w	MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES																																				
x	Clase de actividad	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(C) Def. 1940/45: Valor de las inversiones
(b), (c), (d), (e), (f), (g) y (n): Ver Anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(1) (≤ 3) = (Totales) – (≥ 4); para N(acional) puede calcularse también a base de los por grupos de personal ocupado
(2) Sólo para (T)
(3) Sólo para (B), (D), (S) y (T)
(4) Excepto (T) y (W)
(5) Excepto clase 10
(6) Excepto clase 1

4 CAPITAL INVERTIDO, MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS DE PASIVO

SERVICIOS

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
											TOTALES						≤ 10						≥ 11														
		≥ $ 10.000			≥ $ 10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 8			≥ 9		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	CAPITAL INVERTIDO																																				
B	Total	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X
C	Capital fijo																																				
D	Suma	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)'	(X)	–	(X)'	(X)'	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E	Terrenos, edificios y construcciones e instalaciones fijas																																				
F	Suma	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G	Terrenos, con o sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H	Edificios y otras construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I	Máquinas, muebles, enseres y otros equipos																																				
J	Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K	Maquinaria, refacciones y herramientas	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L	Muebles y útiles	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M	Equipo de transporte de mercancías																																				
N	Suma	–	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O	Vehículos de motor	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P	Vehículos de tracción animal y semovientes	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q	Otras inversiones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
R	Capital circulante																																				
S	Suma	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	(X)'	(X)'	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
T	Existencia de mercancías	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
U	Cartera a cargo de clientes	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
V	Otro	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
W	MERCANCIAS RECIBIDAS A COMISION	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
X	MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES																																				
Y	Total de inversiones menos ventas																																				
Z	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
A'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
B'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
C'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
D'	Inversiones en activo fijo nuevo adquirido de terceros																																				
E'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I'	Inversiones en activo fijo usado adquirido de terceros																																				
J'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
N'	Ventas de activo fijo usado por los establecimientos																																				
O'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P'	Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q'	Edificios y construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
R'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

4 CAPITAL INVERTIDO, MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES Y CUENTAS DE PASIVO

SERVICIOS

DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
										TOTALES						≤ 10						≥ 11														
	≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV			Td	TOTALES			≤ 8			≥ 9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
S' CUENTAS DE PASIVO																																				
T' Créditos a favor de:																																				
U' Suma	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
V' Instituciones bancarias del país	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
W' Otros acreedores del país	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
X' Instituciones bancarias del extranjero	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Y' Otros acreedores del extranjero	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
DATOS POR																																				
a CAPITAL INVERTIDO																																				
b Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
c Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–
d Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)[3]	–	–	(X)[3]	–	–	–	X	–	–	–	–	–
s Constitución legal	–	–	X[2]	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Forma de operación	–	–	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
h Fecha																																				
i 31 de dic. (de 1939, 1944, 1955, 1960, 1965)	–	–	X	–	–	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)	(X)	–	X	X	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X
j 31 de dic. (de 1954, 1959, 1964)	–	–	–	–	–	–	X[2]	X[2]	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[4]	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
k Tipo de inversiones																																				
l en propiedad	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
m en arrendamiento	–	–	–	X[5]	X[5]	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
n Clase de actividad	–	–	X[2]	–	–	X[2]	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X[6] (X)	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
o y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
p y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
q y fecha																																				
r 31 de dic. (de 1939, 1944, 1955, 1960, 1965)	–	–	X[2]	–	–	X[2]	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
s 31 de dic. (de 1959, 1961)	–	–	–	–	–	–	X[2]	X[2]	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
t MONTO EN EL CAMBIO DE LAS INVERSIONES																																				
u Clase de actividad	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(o) Def. 1940/45: Valor de las inversiones
(b), (o), (d), (s), (f), (g) y (h): Ver anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1.

(1) (≤ 10) = (Totales) – (≥ 11); para N (nacional) puede calcularse también a base de los datos por grupos de personal ocupado (Ver anexo 3).
(2) Sólo para (T).
(3) Sólo para (B), (D) y (S).
(4) Excepto (S).
(5) Excepto (T) y (N).
(6) Sólo para (B).

1940 COM./SERV. XII. INVERSIONES

108) Valor total de las inversiones.- 109) Valor de loe terrenos, edificioe y toda clase de conetrucciones e instalaciones fijas,- 110) Valor de la maquinaria, refacciones y herramientas.- 111) Valor de los muebles y útiles.- 112) Valor de los vehículoe de motor.- 113) Valor de semovientes y vehículos de tracción animal.- 114) Otras inversiones.

XIII. EXISTENCIAS

115) Valor total de las existencias de mercancías o artículos, al 31 de diciembre de 1939.

XV. CUENTAS DE PASIVO

125) Total de créditos en contra del establecimiento y a favor de personas fíeicas o morales, incluyendo instituciones de crédito, radicadas en el país: a) a favor de instituciones de crédito, b) a favor de otros acreedores.- 126) Total de créditos en contra del eetablecimiento y a favor de personas físicas o moralee, incluyendo instituciones de crédito, radicadas en el extranjero: a) a favor de instituciones de crédito, b) a favor de otroe acreedores.

XVI. CAPITALES (Al 31 de diciembre de 1939)

127) Capital social.- 128) Capital exhibido.- 129) Capital contable (diferencia entre activo y pasivo).

1945 COM./SERV. VII. INVERSIONES PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO (valores comerciales al 31 de diciembre de 1944)

13) Valor de los terrenos y edificios y toda clase de construcciones e instalacionee fijae (a, b).- 14) Valor de la maquinaria, refacciones y herramientas (a, b).- 15) Valor de los vehículoe de motor (a, b).- 16) Valor de loe vehículos de tracción animal y semovientes (a, b).- 17) Valor de los muebles y útiles (a, b).- 18) Valor de las existencias de mercancías propiedad del establecimiento (en almacén y compras de tránsito no recibidas).- 19) Valor de las existencias de mercancías recibidas a comisión.- 20) Valor de las mercancíae compradas para su venta (se incluirán las mercancíae adquiridas en 1944 al contado o a plazo).

[Para las preguntas 13 a 17 se pide la información por a) en propiedad y b) en arrendamiento].

XV. CREDITOS A FAVOR DE RESIDENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO (Al 31 de diciembre de 1944)

41) Importe de todos los créditos a favor de: a) instituciones bancarias del país, b) otros acreedores del país, c) suma.- 42) Importe de todos los créditos a favor de: a) instituciones bancarias del extranjero, b) otros acreedoree del extranjero, c) suma.

1966 COM. IV. CAPITAL INVERTIDO (Al 31 de diciembre de 1965)

6) Capital total invertido al 31 de diciembre de 1965 (suma de todos los activos).

V. EXISTENCIAS DE MERCANCIAS

7) Al 31 de diciembre de 1964.- 8) Al 31 de diciembre de 1965.

1966 SERV. IV. CAPITAL INVERTIDO (Al 31 de diciembre de 1965)

6) Capital total invertido al 31 de diciembre de 1965 (suma de todos los activos).

1956 COM. II. CAPITALES INVERTIDOS

1) Capital total invertido (suma de los valores de los renglones 2 y 3).- 2) Capital fijo de la empresa al 31 de diciembre de 1955, es decir, el valor comercial estimado de sus propiedades físicas, como terrenos, edificioe, máquinas de oficina y otras, vehículoe, etc.- 3) Capital circulante de la empresa, al 31 de diciembre de 1955.

III. EQUIPOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS

1) Número total de automóviles y camiones del establecimiento: a) número de vehículos, b) capacidad toneladas.

VII. EXISTENCIAS

1) Valor total de las mercancías en existencia al 31 de diciembre de 1954.- 2) Valor total de las mercancías en existencia al 31 de diciembre de 1955.

1956 SERV. II. CAPITALES INVERTIDOS

1) Capital total invertido (suma de los valores de loe renglones 2 y 3).- 2) Capital fijo del establecimiento al 31 de diciembre de 1955, es decir, el valor comercial estimado de sue propiedades físicas, como terrenos, edificios, máquinas de oficina y para otros usos; vehículos, etc.- 3) Capital circulante del establecimiento al 31 de diciembre de 1955.

III. EQUIPOS DE TRANSPORTE

1) Número total de automóviles y camiones del establecimiento.

VII. EXISTENCIAS

1) Valor total de los artículos, combuetibles, etc., para dar los servicios; en existencia al 31 de diciembre de 1954.- 2) Valor total de los artículos, combustibles, etc., para dar los servicios; en existencia, al 31 de diciembre de 1955.

1961 COM. II. CAPITAL INVERTIDO

A. Activo fijo, Valor de: 24) Terrenos solos o construidos (excluyendo el valor de los edificios) (a, b).- 25) Edificios (excluyendo el valor de los

terrenoe) y otras construcciones (a, b).- 26) Maquinaria, muebles, enseres y otro equipo (a, b).- 27) Equipo de transporte de mercancías (a, b).- 28) Otras inversiones (a, b).- 29) Total (renglones 24+25+26+27+28) (a, b).- 30) Valor de todos los bienes de activo fijo tomados en arrendamiento al 31 de diciembre de 1960.

B. Activo circulante: 31) Valor total de las existencias de mercancías propiedad del establecimiento (a, b).- 32) Cartera a cargo de clientes (a, b).- 33) Otras formas de activo circulante (a, b).- 34) Total (renglones 31+32+33) (a, b).

C. Capitalización: 35) Recursos propios (capital, reservas y utilidades no distribuibles) (a, b).- 36) Pasivo con instituciones de crédito y con otros acreedores: a) a corto plazo (a, b), b) a largo plazo (a, b), suma (renglones a+b) (a, b).- 37) Total (renglones 35+36c) (a, b).- 38) Del capital comprendido en el renglón 35 "Recursos propios" diga en su caso la cuantía del capital nuevo entre el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960.

[Para las preguntas indicadas se pide la información por a) al 31 de diciembre de 1959 y b) al 31 de diciembre de 1960].

III. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS FIJOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

39) Inversión en activo fijo nuevo adquirido de terceros: a) Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos; b) Edificios, incluyendo mejoras y ampliaciones; c) Terrenos solos, incluyendo mejoras; d) Suma (renglones a+b+c).- 40) Inversión en activo fijo usado adquirido de terceros: a) Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos; b) Edificios, construcciones y obras diversas; c) Terrenos de edificios; d) Suma (renglones a+b+c).- 41) Valor total de las ventas de activo fijo (que tenía para uso del establecimiento): a) Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos; b) Edificios, construcciones y obras diversas; c) Terrenos solos, incluyendo mejoras; d) Suma (renglones a+b+c).- 42) Depreciación y amortización de activo fijo: a) Maquinaria, equipos e instalaciones (a, b); b) Equipo de transporte (a, b); c) Muebles, enseres y demás equipos (a, b); d) Edificios, construcciones y terrenos (a,b); e) Suma (renglones (a+b+c+d) (a,b).

[Para la pregunta 42 se pide la información por a) depreciación y b) amortización]

1961 SERV. II. CAPITAL INVERTIDO

Preguntas 23 a 37 idénticas a 1961 COM., con excepción de 26 ("Equipo de transporte") y 30 ("Valor total de lae existencias de bienes o mercancías que se emplean en la prestación de los servicios").

III. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS FIJOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

Preguntas 38 a 41 idénticas a 1961 COM.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A/B Capital invertido

1940 COM. SERV. Instructivo (boleta): Sólo dará estos datos (Capítulo XII) el establecimiento único, la matriz o el establecimiento "en cadena". Cuando se trate de matrices con sucursales o agencias, el dato de inversiones comprenderá la totalidad del negocio, esto ee, la matriz, central o principal, con todas sus sucursales, agencias y demás dependencias. Datos al 31 de diciembre de 1939.

Instructivo: Todos los datos referentes a este capítulo XII deben darse conforme al valor comercial que tengan al 31 de diciembre de 1939, los bienes muebles e inmuebles; esto es, deben corresponder a los datos correctos de inventario, que refleje las depreciaciones de los bienes, así como el nivel de los precios. Por lo tanto, el valor que se asigne a un bien mueble o inmueble, no deberá ser el de su adquisición, sino aquel al que se pueda vender en condiciones normales el 31 de diciembre de 1939. En el caso de que el establecimiento no disponga de un inventario para contestar las preguntas de este capítulo, utilizará el último inventario que haya hecho durante el año de 1939, y lo pondrá al día. Si no tiene ningún inventario, hará una lista de todos los bienes muebles e inmuebles del establecimiento y señalará a cada uno el valor comercial correspondiente. Esta lista la utilizará tanto para rendir el total de la pregunta 108, como para dar los datos correspondientes a los demás renglones especificados por ejemplo, el valor de maquinaria, etc., valor de los vehículos de motor, etc.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): En el caso de que se ignore el valor exacto de los bienes que se tengan por arrendamiento, proporcionese el que se estime lo más cercano a la realidad.

1940/45 Publicación: En el Censo de 1945 se adicionaron los datos con el valor de las inversiones tomadas en arrendamiento, incluyendo en éstas el edificio, o parte de los edificios que toman en alquiler los comerciantes. Estas cifras de valor de inversiones tomadas en arrendamiento, son datos estimativos de los comerciantes que hay que tomarlos con reservas.

1961 COM. SERV. Instructivo (boleta): Lae cifras que se anoten deberán corresponder a los valores comerciales de los bienes en las fechas que se citan. Si por algún motivo no fuera posible estimarlos, anotará el valor en libros, poniendo X en la columna L y el renglón correspondiente.

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Considérese como capital invertido la suma del valor en libros al 31 de diciembre de 1965, de los activos fijos, circulante y diferido, deducidas las reservas que hubiere. Por lo tanto, debe incluirse el valor de las existencias de mercancías, el efectivo en caja y bancos, las deudas a favor del establecimiento, así como el valor de edificios, terrenos, instalaciones, muebles y enseres, equipo de transporte, etc., propiedad del establecimiento. En caso de que no se cuente con registros contables, estímese el valor comercial que los activos tuvieron en la fecha señalada.

Publicación: El capital invertido fue definido en este censo como la suma del valor en libros al 31 de diciembre de 1965, de los activos fijo, circulante y diferido, deducidas las reservas que hubiere. Sólo en el caso de aquellos establecimientos que no contaron con registros contables, se

aceptó que proporcionaran eetimacionss del valor comercial de sus activos en la fecha ssñalada.

C/D Activo fijo

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): El capital fijo debe ser el que sl propistario o smpresa dueña del establscimiento sstime que tiene al 31 de diciembre de 1955, es decir, el valor ds todos los bienes físicos indicados sn sus activos fijos.

Publicación: Misma dsfinición.

1961 COM. SERV. Instructivo: Entiéndese como activo fijo el valor constituido por las propiedades y otros bienes materiales e intangibles que representan la inversión de capital del sstablecimiento hecha de modo continuo o permanente, con la intención de continuar en el ueo o poeesión de los bienes. En otras palabras, activo fijo denota inmovilización del capital al servicio del negocio. El activo fijo ee divide en: tangible que está representado por bienes susceptiblss de ser tocados, tales como terrenos, los edificios, etc., e intangibles, representado por aquellos bienes que no se pueden tocar, tales como los derechos de patentes, los de vía, el crédito mercantil, el valor de ciertas concesiones, etc.

Publicación: Valor constituido por las propiedades y otros bienes materiales e intangibles que repreeentan la inversión de capital del establecimiento o de la empresa hecha de modo continuo o permanente, con la intención de continuar en el uso o posesión de los bienes. Los datos correspondientes a las invsrsiones de activo fijo que fueron solicitados en el cueetionario, corresponden en su mayoría a los valores comerciales qus tenían los bienes al 31 de diciembre de 1959 y 1960. Sin embargo, se le dió libertad a la fuente informativa para que anotara loe valores en libros cuando no fuera posible estimar los valores comerciales. Por este motivo, debe interpretarse que los valores de estos conceptos son generalmente comercialee a lae fechas citadas.

G Terrsnos, con o sin construcciones

1961 COM. SERV. Instructivo: Para contestar eeta pregunta tome en cuenta el valor del terreno que figure en sl avalúo comercial más reciente que posea, ds no ser así, sstims dicho valor considerando el precio de venta del metro cuadrado de los terrenos colindantes. Si por esos caminos no es posible determinar el valor comercial, recúrrase al valor anotado en libros.

H Edificios y otras construcciones

1961 COM. SERV. Instructivo: Para calcular el valor de los edificios o construcciones, consulte sl último avalúo oomercial, si tiene a la mano. Si no existe, dsduzca del valor total anotado sn libros, el valor que usted considere correspondió a los terrenos, obteniéndose así sl valor de los edificios y construccionss.

I/J Máquinas, muebles, enseres y otros equipos

1961 COM. SERV. Instructivo: Anote sn este renglón la suma ds los valores comerciales correspondientes a las máquinas, equipo o herramientae en general, así como el valor de los vehículos propiedad de la empreea dedicados al traneporte de psrsonal o cualquier otra actividad qus no esté relacionada con el transporte de mercancías.

M/N Equipo de transporte ds mercancíae

1961 COM. SERV. Instructivo: En este renglón anotará la suma de los valores correspondientes al equipo de transporte de mercancías, tales como furgones de ferrocarril, camiones de carga, vehículos de todas clases, montacargas, diablos, etc.

Q Otras inversionss

1961 COM. SERV. Instructivo: Incluya en este renglón cualquier otra inversión en activo fijo que no pueda catalogar en la olasificación anterior, tales como: costo de concesiones y dsrechos, inversiones en acciones, bonos y valores emitidos por empresas afiliadas, concesiones de franquicias, marcas de fábrica, patentes, derechos de autor, crédito mercantil, etc.

R/S Capital circulante

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): El capital circulants ds la empresa es el constituido por: dinero en caja, valor de las mercancías, de los combuetibles y lubricantes, etc., qus tenga en existencia; de las refacciones ds eus equipos de transporte y otros materiales en almacén; dsudores divsrsos; etc.

Publicación: Misma definición.

1961 COM. SERV. Instructivo: Está constituido por aquellos derechos, bienes materiales o créditos que están destinados al tráfico mercantil o procedan de éste, qus se tienen en giro de modo más o menos continuo y que, como operaciones normales de una negociación, pueden venderse, transformarse, cederse, tocarse por otros, convertirse en numerario, darse en pago de cualquier class de gastos u obligaciones, o ser materia de otros tratos semejantes y peculiares de otra negociación. Ejemplos: depósitos en bancos, caja, mercancías, etc.

Publicación: Misma definición.

T. Existencias de mercancías

1940 COM. SERV. Instructivo: Ests capítulo sólo contiene una pregunta, que es sl valor total de las existencias de mercancías al 31 de diciembre de 1939 (valor de inventario). Si el establecimiento no hizo inventario en la precitada fecha, pondrá al día su último inventario hscho en el curso de 1939, utilizando sus libros y registroe, y procediendo con la mayor exactitud posible. En sste caso el dato podrá ser aproximado, pero muy cercano a la verdad. Se rscuerda al comerciante que cualquiera inexactitud que anote en la boleta, será sancionada.

1956 COM. Instructivo: Debsrá darse como valor total de las mercancías en exietencia, tanto las propias como las remitidas para su venta a consignación. No deberá incluirse el valor de las mercancías que tenga a comisión. De acusrdo con lo anterior dsbe consignarse el va

lor de lae mercancías en existencia al 31 de diciembre de 1954 y al 31 de diciembre de 1955.

1956 SERV. Instructivo (boleta): Deberá darss el valor total de la exietencia de los artículos, combustibles, lubricantse, etc., para dar los **servicios.** No deberá incluirse el valor de los artículoe, combustiblee, lubricantee, etc., que se tengan a consignación. De acuerdo con lo anterior debe consignarse el valor de los artículos, etc., en existencia, al 31 de diciembre de 1954 y al 31 de diciembrs ds 1955.

1961 COM. Instructivo (boleta): Incluya todas las mercancías que sean propiedad del establecimiento cuando éste sea independiente, o que estén en su poder y sean propiedad de la matriz a la que pertenece. Incluya las mercancías dadas en consignación. Excluya las mercancías recibidas en consignación, las enviadas y las entregadas a terceros para ser exhibidas o para otros fines análogos.

Instructivo: Debe incluir las existencias de mercancías que son propiedad del establecimiento, no importando el lugan donde ee encuentren, cuando sea independiente. Si el establecimiento es matriz, incluya como existencia el valor de todas las mercancías que se encuentren en sus almacenes y las que han sido enviadas para su venta a consignación. No incluya las mercancías que estén en poder de sus sucursales. Si el establecimiento es sucursal, anote como valor de las existencias el importe de todas las mercancías que son propiedad de la matriz y que se encuentran en sus almacenes. En resumen, en cualquiera de los casos debe incluir las mercancías que fueron remitidas para su venta a consignación y no incluir las que se recibieron para su venta a consignación, las enviadas a otros establecimientos que dependen de la empresa ni las entregadas a terceros para ser exhibidas o para otros fines análogos.

1961 SERV. Instructivo: Valor total de las existencias de bienes o mercancías que se emplean en la prestación de los servicioe. Debe incluir en este renglón el importe total de lae mercancías que a las fechas que se citan tenía el establecimiento en existencia y que estaban destinadas a ser consumidas en la prestación de los eervicios. Ejemplo: Materiales para decorar, adornar y preparar los escenarios en cines, teatros, carpas, etc. Productoe alimenticios y bebidas que se emplean para la preparación de alimentos en cafée, restaurantee, lonchsrías, cantinas, etc. Rollos de películas, substancias y materiales de revelado, utilizados por los establecimientos fotográficos.

1961 COM. SERV. Publicación: Valor de las mercancías propiedad del establecimiento que, a las fechae indicadae, tenían para eu venta. Se incluyeron las mercancías, en bodegae, almacenes, y las que se enviaron para su venta en consignación; no se consideraron las mercancías recibidas para su venta a consignación o las que se tenían para ser exhibidas o para otros fines analógos, y las que ss enviaron a otros establecimientos que dependen de un principal.

1966 COM. Instructivo (boleta): Considérese como existsnciae de mercancíae, el valor de todas las que en las fechas señaladas se encontraban bajo el control directo del establecimiento, excepto las recibidas en consignación y las enviadas a otroe establecimientos de la misma negociación, ya sea que se encontraran en eus propios almacenes o en otros. Por tal motivo, deben incluirss las mercancías dadae en consignación y las que se hayan recibido de otroe establecimientos ds la miema empresa.

Publicación: Misma definición.

U Cartera a cargo de clientes

1961 COM. SERV. Instructivo: Anote en este renglón la suma de todas las deudas que tengan en los saldos de sus cuentas todos los clientes del establecimiento.

V Otro

1961 COM. SERV. Instructivo: Anotará la suma de cualquier otro activo circulante no incluido en renglones anteriores tales como: existencias en caja, depósitos en bancos, documentos por cobrar, etc.

D'/E' Inversiones en activo fijo nuevo adquirido de terceros

1961 COM. SERV. Instructivo: Anotará el valor total de las adquisiciones de activo fijo que anteriormente no había sido usado en el territorio nacional.

Publicación: Incluye el valor total de las adquisicionee de activos fijos, hechas por los establecimientos, o empresas comerciales, que anteriormente no habían eido usados en el territorio nacional. El activo fijo importado quedó incluido en este rubro, no importando el estado de uso en que se encontraba. Tratándose de terrenos, se consideraron nuevos aquéllos que no habían sido utilizados en la realización de alguna actividad económica. Además del valor de adquisición de terreno, ee consideran las erogacionee por mejoras, entiéndase así, las obras que se incorporan al mismo. En todos los casos, se incluyeron en los valores correspondientes, los gastos efectuados para dejar los activos fijos debidamente instalados. De esa clase son: costos, impuestos, fletes, gastos de instalación, etc.

F' Maquinaria, equipo de transporte, muebles, enseres y otros equipos

1961 COM. SERV. Instructivo: Sume el valor ds la maquinaria, equipo de transporte, muebles, etc., comprados directamente a fabricantee o distribuidores establecidos en el tsrritorio nacional, en estado nuevo o adquirido del extranjero, no importando en este último caso, el estado de uso en que se encontraban.

G' Edificios y construccionee

1961 COM. SERV. Instructivo: Sume el valor de los edificios y otras construcciones recientemente edificadas y que no habían sido utilizadas con anterioridad a la fecha de adquieición; además, sums el valor de las mejoras y ampliaciones.

H' Terrenos sin construcciones

1961 COM. SERV. Instructivo: En el caso de los terrenoe, sume el valor de todos aquellos que no habían sido utilizados en la realización de cualquier actividad económica (pues para nusetros finee, esta característica es la que permite calificarlos como nuevos). Se agregará el valor de las mejoras en talse terrenos, entsndiéndoss así las obras qus se incorporan al suelo y qus si ss quieren retirar de él pierdsn valor, talss como: Urbanización, irrigación, nivelación, drenajes, etc. Todos estos valores eumados, ss anotarán en este renglón. En todos los casoe incluya en

sus valores correspondientes la suma de los gastos que hizo para dsjar dichos activos fijos debidamente inetalados. De esa clase son: costos, impueetoe, fletes, gastos de instalación, etc.

I'/J' Inversiones en activo fijo usado adquirido de terceros

1961 COM. SERV. Instructivo: Anote en los renglones correspondientes lae eumas de los valores de activos fijos adquiridos que ya habían sido utilizados con anterioridad en labores productivae dentro del país. También en este renglón incluya dentro de los valores correspondientes la suma de los gastos qus hizo para dejar dichos activos fijos debidamente instalados. De esta clase son: costos, impuestos, fletes, gastos de instalación, etc.

Publicación: Comprende la suma de los valores de las activos fijos adquiridos por los establecimientos o empresas comerciales, que ya habían sido utilizados en territorio nacional. Se incluyen, aeimismo, todos los gastos efectuados hasta su debida instalación.

N'/O' Ventas de activo fijo usado por los establecimientos

1961 COM. SERV. Instructivo: Escriba en los renglones correspondientes el valor de los bienes que fueron vendidos durante sl año de 1960. Como mejoras en los terrenos, considere los concsptos que se han dado a conocer en este instructivo para contestar la pregunta 39c.

Publicación: Incluye el valor de las ventas realizadae por los establecimientos o empresas de activos fijos que tenían para su propio uso.

C O N C L U S I O N E S

Como los conceptos del cuadro principal son idénticos en los ceneos comercial y de servicios, las diferencias conceptuales pueden tratarse conjuntamente.

A Total de capital invertido

(a) En la recolección estadística ee siguieron procedimientos distintoe.

1.- En 1945, 1956 (Servicios), 1961 y 1966, se pidió a cada establecimiento la información, independientemente de si éste era matriz, sucursal, establecimiento único o en cadena. Es decir, la información obtenida en cada boleta censal representa el valor de las inversiones del establecimiento censado en ella y no las inversiones de la matriz con inclusión de los establecimientos que dependen de ella.

2.- El censo comercial de 1956 requiere el valor de las inversiones de la empresa y no del establecimiento. Es decir, en el caso de establecimientos matrices, sucursales o agencias y en cadena (en general, todos los eetablecimientos que no sean únicos o independientes), los datos de la fusnte informativa no se refieren al establecimiento como unidad censal y al cual se aplica la boleta, sino al total de los establecimientos bajo una misma administración general y que forman una "empreea". Como resultado de este procedimiento tenemos:

- En el caso de establecimisntos que forman parte de una misma empreea, hay duplicación de los datos originales. Sin embargo, esta duplicación puede eliminarse en la etapa del procesamiento de los datos msdiante la información obtenida en cada boleta sobre los establecimientos bajo una misma administración general (ver el capítulo I de la bolsta censal citada en el Anexo 4).
- En el caso de una empresa comercial que en sus establecimientos se dedica a distintas clases de actividades comerciales, es imposible determinar el monto del capital invertido qus correeponde a cada establecimiento comercial dedicado a una actividad distinta a la del establecimiento matriz.
- Las consecuencias son más problemáticas aún en el caso de empresas con varios establecimientos qus se dedican a actividades de distintas ramas censalee, (ejemplo: la matriz es una unidad industrial y las sucursales son establecimientos comerciales). En este caso tenemos en el censo industrial valores sobre inversiones que corresponden en parte al sector comercial.
- Cuando matriz y sucursales de una empreea están establecidas en distintas unidades federativas o en distintos municipios, la información sobre capital invertido según la dietribución geográfica de loe eetablecimientos resulta distorsionada.

3.- En 1940, el instructivo establece que los datos sobre inversiones deben darlos eólo los establecimientos únicos, la matriz o el sstablscimiento en cadena. En el caso ds matrices con sucursales o agsnciae, loe datos dsben comprender "la totalidad del negocio, esto es, la matriz, central o principal, con todas sus sucursalee, agencias y demás dependencias. Por tal motivo, los datos sobre inversiones del capítulo XII de la boleta censal no se publicaron por clases de actividad económica, porqus esta y las otrae clasi-

ficaciones de la parte "datos por" de los cuadros comparativos se realizaron a base del establecimiento y no de la empreea. Sin embargo, existe como en 1956 la problemática de la distribución geográfica de la información. Además no se sabe, cómo se procedió en el caeo en que establecimientos comerciales y de servicios cuya matriz se dedicó a actividadee industriales. En la introducción (inciso 2.2.2c) se explicó que las unidades de distribución de establecimientoe industriales se consideraron en 1940 como unidades del censo comercial. Como la información sobre invereiones (con excepción del concepto T "existencias de mercancías") se refiere a la empresa y no al establecimiento, el censo industrial incluye probablemente datoe sobre capital invertido en establecimientos comerciales y de servicios.

(b) En cuanto a la definición del concepto, se hacen notar las diferencias siguientee:

1.- En 1940 y 1945 se consideran únicamente las inversiones más importantes; falta la categoría residual (renglón Q) del capital fijo. Del capital circulante se tomó en consideración sólo el valor de las existencias de mercancías (renglón T). En cambio, los censos posteriores captan el total de las inversiones, tanto en los activos fijos como en los circulantes.

2.- El censo de 1945 incluye en sus datos el valor de lae inversiones tomadas en arrendamiento, mientras que todos los otros censos captan únicamente el valor de las inversionee propiedad de los eetablecimientos o empresas.

3.- En 1940, 1945 y 1956, los datos representan el valor comercial de las inversiones. En 1961 se permitió a la fuente informativa que indicara el valor en lioros, cuando no era posible estimar con exactitud el valor comercial. El procedimiento es inverso en 1966: se requirió a los establecimientos la información sobre el valor en libroe y excepcionalmente en el caso de registros contables faltantes o defectuosos, el valor comercial. Tanto en 1961 como en 1966 faltan indicacionee que permitan estimar los valores comerciales o en libros, respectivamente, que se aceptaron excepcionalmente en lugar de la información requerida.

Resumiendo las diferencias más importantes entre los distintos censos, tenemos la eituación siguiente:

1940: Valor comercial de las inversionee principales, propiedad de las empreeas.

1945: Valor comercial de las inversiones principales, propiedad y tomadas en arrendamiento, de los establecimientos.

1956: Valor comercial de las inversiones totales de las empresas.

1961: Valor comercial y, excepcionalmente, en libros de las inversiones totales, propiedad de los establecimientoe.

1966: Valor en libros y, excepcionalmente, comercial, de las inversiones totales, propiedad de los establecimientos.

El resultado de este breve análisis ee que el concepto "total de capital invertido" no es comparable de un censo a otro.

Con excepción del renglón T "existencias de mercancías", el desglose y las definiciones de las categorías clasificatorias del total de capital invertido no presentan problemas conceptualee. Sin embargo, en cada estudio comparativo de estas categorías hay que tener en cuenta, las diferencias señaladas con anterioridad.

T Exietencias de mercancías

(a) El concepto no se aplicó de la misma manera. En 1945 y 1961, constituye una categoría explícita y en 1966 (Servicioe) implícita del concepto general "capital invertido". En 1956 y 1966 (Comercial), es cateogría implícita del mismo concepto general, es decir se incluye en el total de las inversiones y además, se requiere en un capítulo separado de las boletas censales. En 1940, no se menciona como categoría del capital invertido y se pide únicamente en un capítulo por separado. Como las inversiones del censo comercial de 1956 se refieren al total de los establecimientos que pertenecen a una misma empresa, tenemos en este censo la situación que el valor de las existencias como categoría implícita del concepto capital invertido se refiera a la unidad "empresa" y como categoría explícita a la unidad censal "establecimiento".

(b) De acuerdo con los instructivos, se anotan algunas diferencias en la definición del concepto:

1.- Los censos de 1945, 1956, 1961 y 1966 excluyen del valor de las existencias las mercancías recibidas para eu venta en consignación, pero incluyen las dadas en consignación a otros establecimientoe.

2.- En el caso de establecimientos que forman parte de una misma empresa, en 1961 y 1966 se censaron las mercancías que estaban "bajo el control directo del establecimiento"; ee decir, ee incluyen las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa, pero se excluyen las enviadas a establecimientos de la misma negociación.

Los datoe de 1945 y 1956 se refieren a las mercancías "propiedad del establecimiento". Eeta definición puede interpretarse en el sentido de que en el caso de sucursales no se incluyeron lae mercancías bajo el control del establecimiento censado pero propiedad de la matriz; y, al inverso, que la matriz anotó también las mercancías de su propiedad pero bajo el contro de sus sucursales. Esta diferencia entre los censos de 1945/1956 y 1961/1966 puede tener consecuencias importantes en el caso de establecimientos comerciales dependientes de una unidad industrial: las mercancías o productos recibidos de la unidad induetrial no entraron en 1945 y 1956 en el valor de las existencias de los establecimientos comerciales

3.- En 1940, el concepto no se definió.

5 INGRESOS

COMERCIO

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																1966								
											TOTALES						≤ 3						≥ 4												
		≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV			Ta	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	Total	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	–	X	X	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)
B	Importe de las ventas de mercancías																																					
C	Suma	–	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	$(X)^3$	$(X)^3$	–	$(X)^3$	$(X)^3$	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
D	al mayorso	–	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E	al msnudso	–	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F	Ingresos por ventas de mercancías																																					
G	Suma	–	–	–	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	X	X	X	–	X	X	–	(X)	(X)	–	$(X)^4$	X	–	$(X)^4$	$(X)^4$	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
H	al mayorso																																					
I	Suma	–	–	–	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	$(X)^4$	X	–	$(X)^4$	$(X)^4$	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
J	al contado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K	a crédito																																					
L	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M	hasta 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X		X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
N	más de 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X		–	–	–	–	–	–	–	–	–
O	al menudeo																																					
P	Suma	–	–	–	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	$\underline{X}^2$	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	$(X)^4$	$(X)^4$	–	$(X)^4$	$(X)^4$	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q	al contado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
R	a crédito																																					
S	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
T	hasta 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
U	más ds 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
V	Cuentas por cobrar	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	$(X)^5$	$(X)^5$	–	–	–	–	–	–
W	Ingresos diversos																																					
X	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	– (X)	(X)	– (X)	(X)	–	$(X)^4$	(X)	–	$(X)^4$	$(X)^4$	– (X)	(X)	– (X)	(X)	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X
Y	Comisiones por ventas de mercancías sn consignación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	$(X)^4$	X	–	$(X)^4$	$(X)^4$	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Z	Por otros conceptos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	$(X)^4$	X	–	$(X)^4$	$(X)^4$	–	X	X	–	X	X		–	–	–	–	–	–	–	–	–
	DATOS POR																																					
a	Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b	Grupos de ingresos totalss	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
c	Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	$(X)^7$	–	–	$(X)^7$	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
d	Constitución lsgal	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e	Forma de operación	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f	Clase ds operaciones	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g	Clase ds actividad	–	–	$\underline{X}^6$	–	–	$\underline{X}^9$	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	$\underline{X}^{10}$ (X)	–	–	X^7	–	–	X	–	–	X	X	–	–	X	–	–	X
h	y grupos ds ingresos totalss	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
i	y grupos ds personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–

(B) Def. 1940/45: Importe de los ingresos por ventas de mercancías (cuadro 1); importe ds las ventas (cuadros 3 y 11)
(a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g): Ver anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(1) Incluye ingrsos por prestación de servicios de los establecimientos comerciales.
(2) Incluye ventas de mercancías realizadas por los establecimientos de servicios
(3) (G) = (C) + (V).
(4) (≤ 3) = (Totales) – (≥ 4); para N (Nacional) puede calcularse también a base de los datos por grupos de personal ocupado.
(5) (V) = (C) – (g).
(6) Sólo para el total de ingrsos ds los establecimientos comerciales y de servicios.
(7) Sólo para (G), (I), (P), (X), (Y) y (Z).
(8) Sólo para (C).
(9) Sólo para (g)
(10) Sólo para [(g) + (x)].

5 INGRESOS

SERVICIOS

DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
										TOTALES						≤ 10						≥ 11														
	≥ $ 10.000			≥ $ 10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			To	TOTALES			≤ 8			≥ 9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A Total de ingresos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
B Por el suministro de servicios	–	X[2]	X[1] X[2]	X[3]	X[3]	X[1] X[3]	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)[4]	X	–	(X)[4]	(X)[4]	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
C Por otros conceptos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)[4]	X	–	(X)[4]	(X)[4]	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
DATOS POR:																																				
a Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b Grupos de ingresos totales	–	–	X[5]	–	–	X[5]	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–
c Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
d Constitución legal	–	–	X[5]	–	–	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e Forma de operación	–	–	–	–	–	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Clase de actividad	–	–	X	–	–	X	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X[6] (X)	–	–	–	–	–	X	–	–	X	X	–	–	X	–	–	X
h y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
i y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–

(a), (b), (c), (d), (e), (f) y (g): Ver anexo.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(1) Incluye ventas de mercancías realizadas por los establecimientos de servicios.
(2) Incluye ingresos por servicios de los establecimientos comerciales y comisiones por ventas de mercancías en consignación.
(3) Incluye ingresos por servicios de los establecimientos comerciales.
(4) (≤ 10) -(Totales) - (≥ 11); para (N) Nacional puede calcularse también a base de los datos por grupos de personal ocupado.
(5) Sólo para el total de los establecimientos comerciales y de servicios.
(6) Sólo para (A).

1940 COM./SERV. XVII. VENTAS Y OTROS INGRESOS (En el año de 1939)

130) Importe total de las ventas de mercancías, deduciendo devoluciones y descuentos: a) al menudeo, b) al medio-mayoreo, c) al mayoreo.- 131)Del total de ventas anotado en el renglón 130, dése separadamente el monto de lae ventas hechas: a) al contado, b) a plazos (cualquiera que sea el sistema de éstos).- 132) Importe total de loe ingreeos por servicios vendidos por el establecimiento.- 133) Otros ingreeoe.

1945 COM./SERV. XVI. IMPORTE DE LOS INGRESOS POR VENTAS DE MERCANCIAS Y SERVICIOS (1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

43) Mercancías: a) al mayoreo, b) al menudeo.- 44) Servicioe.- 45) Total.

1956 COM. VI. INGRESOS DEL ESTABLECIMIENTO

1) Total de ingresos por concepto de ventas de mercancías (2 y 3).- 2) Ingresos por concepto de ventas de mercancías al por menor.- 3) Ingresos por concepto de ventae de mercancías al por mayor.- 4) Ingresos totales del eetablecimiento.- 5) Porcentaje de la venta de mercancías a crédito, al por menor en el año de 1955.- 6) Porcentaje de la venta de mercancías a crédito, al por mayor en el año de 1955.

1956 SERV. VI. INGRESOS DEL ESTABLECIMIENTO

1) Total de ingresos por concepto de prestación de servicios (2 y 3).- 2) Ingresos por concepto de prestación de servicios al por menor.- 3) Ingreeos por concepto de prestación de servicios al por mayor.- 4) Ingresos totalee del establecimiento.- 5) Porcentaje de la prestación de servicios a crédito, al por menor, en el año de 1955.- 6) Porcentaje de la prestación de servicios a crédito, al por mayor, en el año de 1955.

1961 COM. IX. INGRESOS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

75) Ingresos por ventae de mercancías por cuenta propia: a) al mayoreo (a, b, c, d), b) al menudeo (a, b, c, d), c) suma (renglones a+b) (a, b, c, d).- 76) Ingresos obtenidos (comisiones) por ventas de mercancías en consignación.- 77) Ingresos por otroe conceptos.- 78) Total (renglones 75c+76+77).- 79) Importe de lae cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 1960.

Para la pregunta 75 se pide la información por a) al contado, b) a crédito, hasta 90 díae, c) a crédito, más de 90 díae y d) total.

1961 SERV. VIII. INGRESOS TOTALES DEL ESTABLECIMIENTO (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

68) Ingreeos totales por el suministro de servicios.- 69) Ingresos por otros conceptos.- 70) Total (renglonee 68+69).

1966 COM. VII. VENTAS E INGRESOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

17) Importe de las ventas efectuadas durante el año.- 18) Ingresos recibidos durante el año como pago parcial o total de ventas.- 19) Ingresos diversos.

1966 SERV. VI. INGRESOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

15) Ingresos por el suministro de servicios.- 16) Ingresos por otros conceptos.- Total (15+16).

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

COMERCIO

B/C Importe de las ventas de mercancías

1940 COM. SERV. Instructivo: Los establecimientos comerciales pueden ser de tres grupos o clases: 1o., los que sólo comercian con la venta de mercancías; 2o., los que sólo comercian con la venta de servicios; y 3o., los que comercian con la venta de mercancías y también con la venta de servicios. La pregunta 130 pide el importe total de las ventae de mercancías, deduciendo devoluciones y descuentos, tanto para los establecimientos del primer grupo, como para los del tercero. En los renglonee respectivos se escribirá el monto de las ventas de mercancías, deduciendo devoluciones y descuentoe, hechas al menudeo, al medio mayoreo y al mayoreo. Para dividir el monto total de las ventas de mercancías en estoe tres grupos, la persona que llene la boleta se sujetará a las costumbree y usos del comercio local. La pregunta 131 pide que del total de ventas anotado en el renglón 130, se den separadamente las ventas de mercancías, deduciendo devoluciones y deecuentos, hechas al contado, por una parte, y a plazos o abonos.

1966 COM. Instructivo (boleta): En el renglón Importe de las ventas efectuadas durante el año, anótese el importe total de las ventas de mercancías realizadas por cuenta propia durante el año de 1965, ya fueran a crédito o al contado, deducidae las rebajas y devoluciones sobre ventas. Si el establecimiento envió mercancías a terceros para su venta a consignación, inclúyase en este renglón únicamente el importe de las que fueron vendidae durante el año. No se considere lo cobrado por concepto de intereses sobre ventas de mercancías a crédito ni las comisiones recibidas por ventas a consignación. Importe: Si se preetaron servicios de entrega e instalación con equipo y personal propios, considérese también en el renglón 17 lo cobrado por estos conceptos.

Publicación: Las ventae de mercancías ee refieren al total de las ventas de mercancías realizadas por cuenta propia durante el año de 1965, ya fueran a crédito o al contado, deducidas las rebajas y devoluciones sobre ventae. De las mercancías enviadas por los establecimientos a terceros para su venta en consignación, sólo ee incluyó en este concepto las que fueron vendidas durante el año. Los intereses sobre venta de mercancías y crédito y las comisiones recibidas por ventas a consignación se consideran en el renglón "ingresos diversos".

F/G Ingresoe por ventas de mercancías

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Si el comerciante vende mercancías al mayoreo, exclusivamente, contestará el inciso a) del renglón 43, y anotará el mismo total en el renglón 45. Si vende al mayoreo y al menudeo, asentará las cifras respectivas en los incisoe a) y b)

del citado renglón 43 y en el 45, el total de las ventas al mayoreo y al menudeo. Para los efectos de este censo, se entenderá como ventas al mayoreo las que se hagan entre comerciantes, y como ventas al menudeo, las que se hagan directamente al público, sin tener en cuenta si están facturadas o no. Cuando el establecimiento venda mercancías y servicios, como las boticas que expenden medicinas que son una mercancía y despachan recetas, que es un servicio, anotarán la venta de mercancías en el inciso correspondiente del renglón 43 y la venta de servicios en el 44. El total a que se refiere el renglón 45, incluirá la suma de las ventas de mercancías y los ingresos por servicios.

1956 COM. Instructivo (boleta): Anótese en este renglón todos los ingresos que haya obtenido el establecimiento por ventas de mercancías propias y las remitidas para su venta a consignación, sin incluir las recibidas a comisión. Los ingresos totales del establecimiento son los ingresos netos que se hayan obtenido en el año de 1955, y se forman sumando a los indicados en el renglón uno, otros ingresos ajenos a ventas de mercancías, como los originados por prestación de servicios, etc. Los porcentajes de las ventas de mercancías a crédito deben estimarse, tomando en cuenta todas las ventas a crédito efectuadas en el año frente al total de ventas realizadas, sean al por menor o al por mayor.

Publicación: Ingresos por ventas.- Se consideran en este renglón los ingresos que tuvo el establecimiento comercial o con actividades de servicios, en el año de 1955, por ventas de mercancías o por los servicios prestados durante este período.

1961 COM. Instructivo: En este renglón anote el importe total de las ventas de mercancías propiedad del establecimiento, realizadas al contado y a crédito. En cuanto a este último concepto se refiere, anote exclusivamente los ingresos obtenidos por el establecimiento en pago parcial o total de dichas ventas y no el valor total de las mercancías cedidas a crédito. Atienda además a la clasificación que se solicite en los incisos a) y b).

Publicación: Ingresos por ventas de mercancías por cuenta propia.- Monto total de las ventas de mercancías propiedad del establecimiento, realizadas durante el año, ya sea al contado o a crédito. En cuanto a este último concepto, se tomaron en cuenta únicamente los ingresos obtenidos por el establecimiento, en pago parcial o total de dichas ventas. Se dejó en libertad a la fuente informativa para cualificar cuáles ventas fueron al mayoreo y cuáles al menudeo.

1966 COM. Instructivo (boleta): En el renglón Ingresos por ventas de mercancías por cuenta propia, anótese el importe total de los ingresos obtenidos durante el año, en pago parcial o total de ventas de mercancías, realizadas por el establecimiento. La diferencia entre los renglones 17 y 18 estriba en que el primero considera el valor de todas las ventas realizadas en 1965, hayan sido pagadas o no; en cambio, en el 18, se piden los ingresos obtenidos durante el año de 1965, como pago parcial o total de ventas, ya sea que éstas hubieran sido realizadas en el propio 1965 o en años anteriores.

Publicación: Los ingresos por ventas de mercancías son el importe total de los ingresos obtenidos durante el año, en pago parcial o total de ventas de mercancías realizadas por el establecimiento durante el año de 1965 o en años anteriores.

V Cuentas por cobrar

1961 COM. Instructivo: Inclúyase en este concepto el importe total de los saldos que a favor del establecimiento tenían las cuentas de sus clientes a la fecha mencionada y que sean por concepto de venta de mercancías a crédito. Es decir, el total de las obligaciones que los clientes tenían para con el establecimiento.

Publicación: Monto de los saldos que a favor del establecimiento, tenían las cuentas de sus clientes por conceptos de ventas de mercancías.

W/X Ingresos diversos

1940 COM. SERV. Instructivo: Como el establecimiento puede tener otros ingresos, aparte de las ventas de mercancías o de servicios, como las rentas de casas propiedad del establecimiento, etc., en el renglón 133 se anotarán todos los ingresos que haya obtenido ese establecimiento, distintos de los provenientes de la venta de mercancías o de servicios.

1956 COM. Instructivo (boleta): Los ingresos totales del establecimiento son los ingresos netos que se hayan obtenido en el año de 1955, y se forman sumando a los indicados en el renglón uno, otros ingresos ajenos a ventas de mercancías, como los originados por prestación de servicios, etc.

1966 COM. Instructivo (boleta): Anótese en el renglón Ingresos diversos, el monto total de aquellas percepciones distintas a las obtenidas por la venta de mercancías por cuenta propia o por venta de bienes de activo fijo. Por lo tanto, incluya lo cobrado por concepto de comisiones por ventas de mercancías en consignación, por rentas y alquileres de bienes muebles o inmuebles propiedad del establecimiento y por intereses y regalías.

Publicación: Misma definición.

Y Comisiones por ventas de mercancías en consignación

1961 COM. Instructivo (boleta): Anote en este renglón el monto total de las comisiones recibidas por ventas de mercancías a consignación, ya sea que la comisión se determine por medio de un porcentaje fijo sobre el precio de venta de las mercancías o una cuota fija sobre mercancías vendidas.

Publicación: Monto de los ingresos por concepto de comisiones recibidas por la venta de mercancías propiedad de otros establecimientos.

Z Ingresos por otros conceptos

1961 COM. Instructivo (boleta): Anote los ingresos recibidos por conceptos ajenos a las actividades propias del establecimiento, tales como: ingresos por préstamos hechos, renta de locales, etc.; exceptuando los precibidos por venta de bienes que formaban parte del activo fijo del establecimiento.

Publicación: Misma definición.

SERVICIOS

B Ingresos por el suministro de servicios

1940 SERV. COM. Instructivo: Los establecimientos que venden exclusivamente servicios, o que venden mercancías y servicios, darán en este renglón sólo el importe total de los ingresos que hayan tenido durante todo el año de 1939, o la parte de él en que operó el establecimiento, por concepto de servicios vendidos al público por el establecimiento. Como cada servicio tiene su precio, para calcular este importe se tendrán en cuenta los diferentes servicios y los distintos precios a que se hayan vendido los mismos, y cuando no sea posible, se harán estimaciones lo más ceroanas posible a la verdad. Como ejemplo de establecimiento mixto, es decir, que vende mercancías y servicios, puede darse una estación de gasolina que vsnde gasolina y que al mismo tiempo tiene el servicio de lavado de coches y de reparaciones de motores, carrocería,etc. En este caso, en las preguntae 130 y 131, se darán los datos de la gasolina vendida, lubricantes, etc., y en la pregunta 132 se dará el importe de los ingresos por venta de los ssrvicioe de lavado de cochee, reparaciones, etc. Otro ejemplo: Una fonda que tenga además venta al público, para el consumo fuera del establecimiento, de pan, cerveza, cigarros, etc. Otros establecimientos venden sólo servicios, como una peluquería,un salón de belleza, un establecimiento de baños, un sanatorio particular, un cinematógrafo, un mesón, una fonda, una agencia de alquiler de bicicletas, una tintorería, etc. La persona que llene la boleta no debe perder de vista que en el fondo son idénticos, desde el punto de vista económico, los establecimientos que se dedican a la venta de mercancías solamente, y los que se dedican a la venta de servicios exclusivamente, o los mixtos. Todoś los que comercian con servicios venden para especular, es decir, para obtener una ganancia y el servicio vendido al público es como una mercancía. Nada más que es necesario tener separadamente los datos de la venta de mercancías y de la venta de servicios. Cuando se trate de comisiones y representaciones, la cantidad que se anote por concepto de estos servicios, serán las comisiones cobradas y no el monto de las ventas hechas por conducto del comisionista.

1945 COM. SERV. Instructivo (bolsta): Cuando el establecimiento venda servicios, como restaurantes, hoteles, cinematógrafos, escuelas particulares, matsrnidades, baños y establecimientos similares, anotarán sus ingresos (no sus utilidades) en el renglón 44 y al mismo monto en el 45. Cuando el establecimisnto venda mercancías y servicios, como las boticas que expenden medicinas, que son una mercancía, y despachan recetas, que es un servicio, anotarán la venta de mercancías en el inciso correspondiente del renglón 43 y la venta de servicios en el 44. El total a que se refiere el renglón 45, incluirá la suma de las ventas de mercancías y los ingresos por servicios.

1956 SERV. Instructivo (boleta): Anótese en el renglón uno, todos los ingresos que haya obtenido el establecimiento sólo por la prestación de servicioe. Los porcentajes de las prestaciones de servicios a crédito deben estimarse, tomando en cuenta todos los servicios a crédito prestados en el año, frente al total de los realizados, sean al por menor o al por mayor. Los ingresos totales del establecimiento son los ingresos netos que ss hayan obtenido en el año ds 1955, y que forman sumando a los indicados sn el renglón uno, otros ingresos ajenos a la prestación de servicios, como los originados por venta de mercancías, propias o a consignación etc.

1961 SERV. Instructivo (boleta): Escriba en eete renglón la suma de todos los ingreeos que durante el año de 1960, tuvo el establecimiento, por la prestación de los servicios que constituyen las operaciones normalss del mismo.

Publicación: Misma definición.

1966 SERV. Instructivo (boleta): En el renglón Ingresos por el suministro de servicios anótese la suma de todos los ingresos que obtuvo el establecimiento durante el año por la prestación de los servicios que constituyen su actividad normal.

Publicación: Misma definición.

C Ingresos por otros conceptos

1940 COM. SERV. Instructivo: Como el establecimiento puede tener otros ingresos, aparte de las ventas de mercancías o de eervicios, como las rentas de casas propiedad del establecimiento,etc., en el renglón 133 se anotarán todos los ingresos que haya obtenido el establecimiento, distintos de los provenientes de la venta de meroancías o de servicios.

1956 SERV. Instructivo (boleta): Los ingresos totales del establecimiento son los ingresos netos que se hayan obtenido en el año de 1955, y que forman sumando a los indicados en el renglón uno, otros ingresos ajenos a la prestación de servicios, como los originados por venta de mercancías, propias o a consignación, etc.

1961 SERV. Instructivo (boleta): En el rsnglón 69 debe incluir todoe aquellos ingresos percibidos por operaciones que son ajenas a las normales del establecimiento, como intereees por préstamos hechos, renta de locales, etc.; exceptuando los percibidos por venta de bienes que formaban parte del activo fijo del establecimiento.

Publicación: Comprende los ingresos percibidos por operaciones ajenas a la actividad propia del establecimiento, como por ejemplo intereses por préstamos hechos, rentas cobradas por alquiler de bienes muebles e inmuebles, excepto los percibidos por la venta de bienes de activo fijo propiedad del negocio. Tratándose de las instituciones de crédito, los ingresos obtenidos por operaciones de crédito y por inversiones en valores, se incluyeron en el renglón de ingresoe por el suministro de servicios, por ser, estas operaciones, las normalee.

1966 SERV. Instructivo (boleta): En Ingresos por otros conceptos inclúyanse aquellas percepciones distintas a las obtenidas por el suministro de servicios y por ventas de bienes de activo fijo, que tenía en uso el establecimiento.

Publicación: En Ingresos por otros conceptos se incluyeron aquellas percepciones distintas a las obtenidas por el suministro de servicios y por ventas de bienes de activo fijo que tenía en uso el establecimisnto, tales como rentas y alquileres de bienes e inmuebles propiedad de los establecimientos, comisiones e intereses cobrados, eto.

C O N C L U S I O N E S

COMERCIO

B/C Importe de las ventas de mercancías

1. Ventas e ingresos

El concepto "ventas de mercancías" tiene en los censos un significado diferente. Algunos censos consideran en este renglón el valor de todas las ventas realizadas durante el año censal, hayan sido pagadas o no en el mismo período. (concepto B/C). Otros censos consideran únicamente los ingresos obtenidos en el año censal por ventas de mercancías, es decir, excluyen el valor de aquellas ventas realizadas a crédito que no han sido pagadas al fin del año censal.

1940/1945.- La publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945 desglosa en tres cuadros distintos el concepto de "ventas de mercancías". Como luego se verá, estos datos que copiamos en el cuadro siguiente, no tienen el mismo significado.

		Ingresos (millares de pesos)	1940	1945
A	a	Mercancías vendidas (b+c)	2 873 336	7 502 178
	b	al mayoreo	1 396 718	2 615 121
	c	al menudeo	1 476 618	4 887 056
	d	Servicios y otros ingresos	231 326	1 047 616
	e	Ventas de mercancías y servicios (a+d)	3 104 662	8 549 794
B	a	Ventas al mayoreo	1 203 534	1 516 789
	b	Ventas al menudeo	1 486 454	3 477 067
	c	Ventas al mayoreo y menudeo	186 136	1 962 381
	d	Servicios	228 638	737 010
	e	Ventas al mayoreo y servicios	-	68 417
	f	Servicios y ventas al menudeo	-	566 994
	g	Servicios y ventas al mayoreo y menudeo	-	221 136
	h	Valor de las ventas (a+b+c+d+e+f+g)	3 104 662	8 549 794
C	a	Suma de las ventas, por clases comerciales	2 877 872	7 702 028
	b	Suma de las ventas, por clases de servicios	226 790	847 766
	c	Valor de las ventas (a+b)	3 104 662	8 549 794

La información sobre los establecimientos comerciales y de servicios se requirió en una sola boleta censal. Por consiguiente, las preguntas sobre ventas de mercancías e ingresos por servicios prestados se refieren indistintamente a establecimientos comerciales y de servicios. Los datos de la sección A del cuadro anterior reflejan esta situación. El concepto Aa representa el importe de las mercancías vendidas (y el concepto Ad el importe de los servicios prestados) por los establecimientos comerciales y de servicios. Esta información se señala en nuestro cuadro comparativo mediante la x en los renglones C y G.

En la sección B se clasificó la información original según el modo de operaciones que efectuaron los establecimientos. Así, el renglón Bd considera los establecimientos que tenían únicamente ingresos por la prestación de servicios; la suma de los renglones Ba, Bb y Bc comprende los establecimientos que realizaron exclusivamente ventas de mercancías; y en los renglones Be, Bf y Bg se incluyen los establecimientos mixtos, es decir aquéllos que tenían ingresos por la venta de mercancías y la prestación de servicios. En el caso del censo de 1940 no está claro, como se clasificaron los establecimientos mixtos. La falta de datos en los renglones Be, Bf y Bg no significa que en 1940 no existieran tales establecimientos mixtos; la comparación de los datos de las secciones A y B prueba que sí los hubo (Aa + Ab ≠ Ba + Bb + Bc). Por lo tanto, los establecimientos clasificados en 1945 en los renglones Be, Bf y Bg aparecen en 1940 en los renglones Ba, Bb o Bc. Para 1945 se publica también el número de los establecimientos para cada renglón de la sección B. De esta información puede desprenderse que los establecimientos mixtos (suma de los renglones Be, Bf y Bg) representó en 1945 el 4% del total de los establecimientos censados (ver introducción, inciso 2.2.2c)

En la sección C se clasificaron los establecimientos según clases comerciales y de servicios (ver anexo 6). Por consiguiente, el renglón Ca representa la suma de las mercancías vendidas y de los servicios prestados por los establecimientos comerciales, y el renglón Cb la suma de los servicios prestados y de las mercancías vendidas por los establecimientos de servicios. Esta información se indica en nuestro cuadro comparativo mediante la x en los renglones C y G.

Muy probablemente hay otra diferencia más importante entre los censos de 1940 y 1945, aparte de la señalada en la sección C. La boleta censal de 1940 requiere "el importe total de las ventas de mercancías efectuadas en el año censal" (concepto B/C de nuestro cuadro comparativo). La información sobre las ventas realizadas a crédito en el mismo período (pregunta 113b de la boleta censal) no se publicó. En cambio, nuestra clasificación de la información de 1945 sobre "ventas de mercancías" en el renglón F/G del cuadro comparativo es dudosa y se basa en el título del capítulo XVI de la boleta censal ("importe de los ingresos por venta de mercancías y servicios") y en el hecho de que, a diferencia de 1940, no se requieren datos sobre ventas a crédito. El instructivo no proporciona información de si definitivamente se excluyeron las mercancías vendidas y no pagadas en el año censal.

1956.- De acuerdo con la boleta censal y el instructivo, los datos sobre ventas de mercancías se refieren a los ingresos obtenidos en el año censal (concepto F/G) y no incluyen el valor de las mercancías vendidas y no pagadas. La información sobre mercancías vendidas a crédito que se requirió en las preguntas 5 y 6 de la boleta censal, quedó sin publicarse.

1961.- La información sobre las ventas de mercancías se divide en dos renglones: (1) Ingresos obtenidos por ventas de mercancías realizadas en el año censal; de las ventas a crédito se incluye únicamente el importe de aquéllas que han sido pagadas parcial o totalmente en el año censal. (2) El importe de las cuentas por cobrar al terminar el año censal (concepto V), es decir, "el importe total de los saldos que a favor del establecimiento tenían las cuentas de sus clientes a la fecha mencionada y que sean por concepto de venta de mercancías a crédito". En el instructivo no se especifica, si las "cuentas por cobrar" comprenden sólo el valor de las ventas en el año censal o también ventas en años anteriores. Por lo tanto, la suma de los conceptos V y F/G es solamente igual al concepto B/C de 1966, si V contiene únicamente valores de mercancías vendidas en el año censal.

1966.- El concepto B/C incluye el importe total de las ventas de mercancías efectuadas en el año censal, ya fueran a crédito o al contado, mientras que el renglón F/G considera "los ingresos obtenidos durante el año de 1965, como pa-

go parcial o total de las vsntas, ya ssa que éstas hubieran sido realizadas en sl propio 1965 o sn años antsriorss". Por lo tanto, el concepto F/G no es idéntico en los csnsos de 1961 y 1966, porque en 1961 se incluyen únicamente los ingresos obtenidos ds ventas efectuadas en el año csnsal. Por la misma razón, sl concspto V ds 1966 -que pusds calcularss msdiante la difsrencia entre B/C y F/G- no tiene sl mismo significado qus en el censo ds 1961.

Resumimos sstas difsrencias algo complicadas mediante un ejemplo sencillo. Supongamos que un sstablscimiento comercial proporcions las cifras siguisntes:

a	Importe ds las ventas rsalizadas sn sl año csnsal (B/C)	100
b	Ingresos por ventas realizadas en el año censal	75
c	Ventas realizadas sn años anteriores al año censal (d+e+f)	80
d	pagadas en años anteriores al año censal	60
e	pagadas en el año censal	15
f	no pagadas al fin del año censal	5
g	Cuentas por cobrar (h+i)	30
h	de ventas realizadas sn sl año censal (a-b)	25
i	de ventas en años anteriores (f)	5
j	Ingresos diversos (W/X) (K+l)	10
k	por servicios prestados (sstablecimientos mixtos)	3
l	por otros conceptos	7

De acuerdo a los procsdimientos explicados, los censos publican la información siguiente:

Concepto dsl cuadro comparativo	1940	1945	1956	1961	1966
A	-	-	-	(115)	110
B/C	103[1]	-	-	(105)	100
F/G	-	78[2]	75	75	90[3]
V	-	-	-	30[4]	(10)
W/X	-	-	-	10	10

1 Suma de los renglones (a) y (k).

2 Suma de los renglones (b) y (k).

3 Suma de los renglones (b) y (e).

4 Suma de los rsnglones (h) e (i).

De esto resulta que de los conceptos relacionados con "ventas de msrcancías" solaments es comparable el renglón F/G entre 1956 y 1961.

2. Ventas por cuenta propia

1966.- Las ventas por cuenta propia no incluyen solamente las mercancías vendidas por el propio establscimiento sino también aquéllas que éste envió a terceros para su venta a consignación. El instructivo establecs: "Si sl establecimiento envió mercancías a terceros para su venta en consignación, inclúyase en ests renglón (concspto B/C del cuadro comparativo) únicamente sl importe de las que fueron vendidas durante el año". En cambio, las comisiones recibidas por ventas a consignación se incluyen en la categoría residual W/X "ingresos diversos".

1961.- El instructivo especifica solamente que en la prsgunta 75 (concepto F/G del cuadro comparativo) deben incluirse el importe de las ventas de mercancías "propiedad dsl establecimiento". Como las mercancías cedidas a tercsros para su venta a consignación dsben considerarse de propiedad del establecimiento que las cedió, el renglón F/G incluye los ingresos obtenidos en el año censal por ventas de mercancías dadas en consignación. En una pregunta especial se requieren las comisiones por ventas de mercancías en consignación (concepto Y).

1956.- La boleta censal de las mismas instrucciones como la de 1966, pero con la diferencia que los ingresos por ventas de mercancías dadas en consignación se incluyen en el renglón F/G y que la información sobre las comisiones por ventas ds mercancías en consignación quedó sin publicarss.

1940/1945.- Estos censos no proporcionan información al respecto. Del instructivo del censo ds 1940 referente a la pregunta 132 puede desprenderss qus las comisiones rscibidas por ventas ds mercancías en consignación se consideraron como "ingresos por el suministro de ssrvicios" (concepto A del cuadro "Servicios").

3. Descuentos y rebajas

Los censos de 1940 y 1966 concuerdan en considerar en el renglón B/C el importe de las ventas ds mercancías rsalizadas durante el año censal, "deducidas las rebajas y devolucionss sobre ventas". El instructivo del censo ds 1956 habla de "ingresos netos", sin que este término se especifique más. En los años de 1945 y 1961 no hay aclaración al respecto.

4. Ventas al mayoreo y menudeo

La clasificación de las ventas efectuadas al mayorero y menudeo debe considerarse como poco confiable. El censo de 1956 no define los conceptos. En 1940, los informantes proporcionaron las cifras rsspectivas ds acuerdo "a las costumbres y usos del comercio local". La publicación ds 1961 advierte que "se dsjó en libertad a la fusnts informativa para cualificar cuáles ventas fusron al mayoreo y cúáles al menudeo". Sólo el censo de 1945 da una definición objetiva; como vsntas al mayoreo ss entienden aquéllas "que se hacen entrs comerciantes, y como ventas al msnudeo, las que se hacen directamente al público, sin tener en cuenta si sstán facturadas o no".

5. Mercancías retiradas por los propietarios

El documento ds COTA 1960 ya citado sugiere que "las mercancías rstiradas por los propistarios, así como los servicios qus les hayan sido prestados, deben valorarse a los correspondientes precios del mercado. Sin embargo, sn la práctica, tal vez sea necesario valorarlos al precio de costo para el establecimisnto" (pág. 97). Los censos comercial y ds servicios no proporcionan información de cómo se procedió al respecto.

W/X Ingrssos diversos

1966.- Es auténtica categoría residual. Incluye toda clase de ingresos salvo los originados por la venta de mercancías y de bienes de activo fijo (comisiones, rentas, alquileres, intereses, regalías, etc. Es a notar, sin embargo, que lo cobrado por servicios de entrega e instalación en relación con la venta de mercancías se incluye en los renglones B/C y F/G.

1961.- La única diferencia con el censo de 1961 es que no se dan aclaraciones sobre la clasificación de ingresos por servicios prestados sn relación con la entrega e instalación de msrcancías vendidas.

1956.- Se prstandió captar la información mediante la diferencia entre los datos de las prsguntas sobre ingresos totales (pregunta 1) e ingresos por ventas de mercancías (pregunta 2 y 3). Probablemente este procsdimisnto no funcionó, pues la información corrsspondiente no ss publicó.

1945.- La boleta csnsal no requirio la informacion.

1940.- La información sobre "otros ingrssos" (pregunta 133 de la boleta censal) y la cual incluye, según el instructivo, "las rsntas de casas propiedad del establecimiento, etc.") quedó, con toda probabilidad, sin publicarse, aunque en la publicación aparezcan datos sobre "ingresos por servicios y otros ingresos". Esta suposición se basa en el hscho ds qus las sscciones B y C dsl cuadro citado anteriorments arrojan el mismo total que la sección A, sin qus las seccionss B y C mencionen el concepto de "otros ingresos". Se sabe solamente que lo cobrado por la prestación de servicios se incluyó en el renglón A del cuadro comparativo "servicios" y no en la categoría residual W/X.

SERVICIOS

Teniendo en cuenta las anotacionss al pie del cuadro comparativo, el concepto dssglosado no presenta problemas. En cuanto a la categoría residual C se siguieron criterios análogos explicados con rsspecto al cuadro "Comercio". Con respecto a las instituciones de crédito, de 1961 los ingresos obtenidos por operaciones ds crédito y por inversiones en valores se incluyeron en el renglón A "ingresos por el suministro de ssrvicios".

6 EGRESOS

COMERCIO

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
											TOTALES						≤ 3						≥ 4														
		≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	Compras de mercancías																																				
B	Suma	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
C	a la industria nacional	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
D	a productores nacionales no industriales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E	al comercio nacional	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F	Importadas directamente	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G	Cuentas por pagar	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H	Gastos generales																																				
I	Suma	–	X	X	X	X	X	(X)	(X)	(X)	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)
J	Pagos por rentas y alquileres	–	X	X	X	X	X	X[1]	X[1]	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
K	Pagos por intereses sobre crédito o préstamos y por regalías	–	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[2]	X[2]	–	X[2]	X[2]	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
L	Suma																																				
M	a instituciones bancarias del país	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
N	a otras instituciones o personas físicas del país	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O	a instituciones bancarias del extranjero	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P	a otras instituciones o personas físicas del extranjero	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q	Pagos diversos																																				
R	Suma	–	–	–	–	–	–	X[3]	X[3]	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
S	Pagos por servicios de propaganda y publicidad	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
T	Energía eléctrica comprada	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
U	Pagos a terceros por servicios profesionales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
V	Otros gastos																																				
W	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[4]	X[4]	–	X[4]	X[4]	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
X	Compras de gasolina, lubricantes y refacciones																																				
Y	Suma	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[5]	X[5]	–	X[5]	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Z	Combustibles y lubricantes	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
A'	Refacciones, llantas y cámaras	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
B'	Primas de seguros	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
C'	Por causas de conflicto de trabajo	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
D'	Ampliación de plantas	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E'	Comisiones	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F'	Otros conceptos	–	X[6]	X[6]	X[6]	X[6]	X[6]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	DATOS POR:																																				
a	Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b	Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
c	Grupos de personas ocupadas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)[7]	–	–	(X)[7]	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
d	Constitución legal	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e	Forma de operación	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f	Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g	Tipo de compra																																				
h	a contado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[6]	X[6]		X[6]	X[6]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

6 EGRESOS

COMERCIO

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
											TOTALES						≤ 3						≥ 4														
		≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 5			≥ 6		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
i	a crédito																																				
j	hasta 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[6]	X[8]	–	X[6]	X[8]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
k	más de 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[8]	X[8]	–	X[6]	X[8]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
l	Clase de actividad	–	–	–	–	–	X[7]	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X	–	–	X[7]	–	–	X	–	–	X	X	–	–	X	–	–	X
m	y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
n	y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
o	y tipo de compra																																				
p	a contado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[8]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
q	a crédito																																				
r	hasta 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[8]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
s	más de 90 días	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[8]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
t	y clase de operaciones																																				

(H) Def. 1945: Gastos de operación.- Def. 1961: Gastos diversos
(J) Def. 1940/45: Renta de locales .- Def. 1961: Renta de inmuebles y alquileres.
(Q) Def. 1956/61: Otros gastos
(S) Def. 1961: Propaganda.
(X) Def. 1956: Consumo de combustibles, lubricantes y refacciones para equipo de autotransporte.
(B') Def. 1940/45: Primas de seguros para cubrir riesgos propios de los establecimientos.
(D') Def. 1940/45: Construcción, ampliación o adaptación de plantas, locales y bodegas, cuando no mejoren permanentemente el valor de éstos.
(E') Def. 1940/45: Comisiones pagadas por servicios de intermediación y similares (como comisiones a los agentes viajeros).
(a), (b), (c), (d), (e), (f), (l), (m) y (n): Ver anexos.

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(1) Incluye regalías.
(2) No incluye regalías.
(3) No incluye (Y), (Z) y (A').
(4) No incluye (Y); incluye regalías e impuestos.
(5) Equipo de transporte de mercancías; los gastos para otro equipo de autotransporte se incluyen en (Q/R).
(6) Categoría residual sin definición de contenido; probablemente incluye los conceptos anteriores no marcados con x.
(7) Sólo para (P) e (I).
(8) Sólo para (B), (C), (D), (E) y (F).

6 EGRESOS

SERVICIOS

	DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
											TOTALES						≤ 10						≥ 11														
		≥ $10.000			≥ $10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤ 8			≥ 9		
		M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A	Productos consumidos en la prestación de los servicios	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
B	Gastos generales																																				
C	Suma	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)	–	(X)	(X)
D	Pagos por rentas, alquileres, intereses sobre créditos o préstamos y por regalías																																				
E	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)[2]	(X)[2]	–	(X)[2]	(X)[2]	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
F	Rentas y alquileres	–	X	X	X	X	X	X[1]	X[1]	X[1]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
G	Intereses sobre créditos o préstamos y regalías																																				
H	Suma	–	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[2]	X[2]	–	X[2]	X[2]	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
I	a instituciones bancarias del país	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
J	a otras instituciones o personas físicas del país	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K	a instituciones bancarias del extranjero	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L	a otras instituciones o personas físicas del extranjero	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M	Gastos diversos																																				
N	Suma	–	–	–	–	–	–	X[3]	X[3]	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	X	X
O	Pagos por servicios de propaganda y publicidad	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
P	Energía eléctrica comprada	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
Q	Pagos a terceros por servicios profesionales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
R	Otros gastos																																				
S	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[4]	X[4]	–	X[4]	X[4]	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–
T	Combustibles y lubricantes	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
U	Refacciones, llantas y cámaras	–	–	–	–	–	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
V	Primas de seguros	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
W	Por causas de conflicto de trabajo	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
X	Ampliación de plantas	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Y	Comisiones	–	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Z	Otros conceptos	–	X[5]	X[5]	X[5]	X[5]	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
	DATOS POR:																																				
a	Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b	Grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	X[6]	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–
c	Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)[6]	–	–	(X)[6]	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–
d	Constitución legal	–	–	–	–	–	X[6]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e	Forma de operación	–	–	–	–	–	X[6]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f	Clase de operaciones	–	–	–	–	–	X[6]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g	clase de actividad	–	–	–	–	–	X[6]	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	X	–	–	X	X	–	–	X	–	–	X
h	y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–
i	y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[7]	–	–	–	–	–	–

(A) Def. 1940/45: Mercancías compradas para su venta.– Def. 1961: Compras de bienes o mercancías empleadas en la prestación de los servicios.
(B) Def. 1945 : Gastos de operación.– Def. 1961: gastos diversos
(F) Def. 1940/45: Renta de locales.– Def. 1961: Renta de inmuebles y alquileres
(K) Def. 1956/61: Otros gastos.
(V) Def. 1940/45: Primas de seguros para cubrir riesgos propios de los establecimientos.
(X) Def. 1940/45: Construcción, ampliación o adaptación de plantas, locales y bodegas, cuando no mejoren permanentemente el valor de éstos.
(Y) Def. 1940/45: Comisiones pagadas por servicios de intermediación y similares (como comisiones a agentes viajeros).
(a),(b),(c),(d),(e), (f) y (g): Ver anexos

(1) Incluye regalías
(2) No incluye regalías
(3) No incluye (T) y (U)
(4) Incluye regalías e impuestos
(5) Categoría residual sin definición de contenido. Probablemente incluye los conceptos anteriores no marcados con X.
(6) Sólo para (A) y (C)
(7) Sólo para (A), (E) y (N).

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

1940 COM./SERV. XIV. GASTOS DE OPERACION Y OTROS EGRESOS

116) Valor total de las mercancías compradas en el año de 1939.- 117) Total de intereses pagados al 31 de diciembre de 1939: a) a pereonas físicae o empresas (excepto instituciones bancarias) radicadas en el país, b) a personas físicas o empresas (excepto instituciones bancarias) radicadas en el extranjero, c) a inetituciones bancarias del paíe, d) a instituoionee bancarias del extranjero.- 118) Comieiones pagadas (excepto a empleadoe de planta).- 119) Rentas de locales pagadas en el año.- 120) Total pagado por eneigía eléctrica coneumida en el año.- 121) Primae de eeguroe pagadae en el año para cubrir rieegoe propioe del eetablecimiento (Ejemploe: eeguroe marítimoe, contra roboe, incendios, etc.).- 122) Gaetoe de construcción, ampliaciones de localee cuando no mejoree permanentemente el valor de ésetoe.- 123) Gastoe extraordinarios hechoe com motivo de conflictoe de trabajo.- 124) Total pagado por prestacionee cubiertas al pereonal ocupado, durante el año de 1939 (servicio médico, medicinas, fomento de loe deportee, etc.)

1945 COM./SERV. VII. INVERSIONES PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO (Valores comerciales al 31 de diciembre de 1944)

20) Valor de lae mercancías compradas para su venta (se incluirán lae mercancías adquiridae en 1944 al contado o a plazos).

XIV. OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

33) Renta de locales.- 34) Comieionee pagadas por servicioe de intermediación y similares como comisiones a los agentee viajeros.- 35) Primae de seguros para cubrir riesgoe propios del establecimiento.- 36) Intereees pagadoe: a) a instituciones bancariae del paíe, b) a otrae instituciones o pereonae fíeicas del país, c) a instituciones bancarias del extranjero, d) a otrae instituciones o pereonas físicae del extranjero.- 37) Construcción, ampliación o adaptación de plantas, bodegas y localee, etc., cuando no mejoren permanentemente el valor de éstoe.- 38) Por cauea de conflictos de trabajo.- 39) Por prestaciones socialee al personal de planta (eervicio médico, medicinas, escuelas, fomento de deportee, cámarae de lactancias, etc.).- 40) Otroe gastos. Suma.

1956 COM. V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REFACCIONES PARA EQIOPOS DE AUTOTRANSPORTES Y OTROS GASTOS

1) Valor total de los combuetibles y lubricantee (2 al 4).- 2) Valor de gaeolina coneumida.- 3) Valor de otros combuetibles derivadoe del petróleo.- 4) Valor de loe lubricantes consumidos.- 5) Valor de lae llantas y cámaras de loe equipoe de autotransportes.- 6) Valor de las refaccionee de todas clae es de los equipoe de autotransportee.- Otros gastos: 7) Total (8 al 10).- 8) Interesee eobre créditos o préstamoe.- 9) Rentas, alquileres y regalías.- 10) Otroe gaetoe.

1956 SERV. V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y OTROS GASTOS

1) Valor total de loe combustibles y lubricantee (2 al 4).- 2) Valor de la gasolina consumida.- 3) Valor de otros combustibles derivados del petróleo 4) Valor de los lubricantes consumidoe.- 5) Valor de las llantas y cámaras de loe equipoe de autotraneporte.- 6) Valor de las refaccionee de todas clases de los equipos de autotraneportes.- 7) Valor de la energía eléctrica consumida en 1955.- Otros gaetos: 8) Total (8 al 10).- 9) Intereses sobre créditos o préstamos.- 10) Rentas, alquileres y regalías.- 11) Otros gaetoe.

1961 COM. VII. COMPRAS DE MERCANCIAS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

Valor de las mercancías compradas: 62) A la industria nacional (a,b,c).- 63) A los productores nacionales no industriales (a,b,c).- 64) Al comercio nacional (a, b, c).- 65) Importadae directamente (a, b, c).- 66) Total (renglones 62+63+64+65).- 67) Importe de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 1960.

[Para las preguntas 62 a 66 se pide la información por a) al contado, b) a crédito (hasta 90 días, más de 90 días) y c) total].

VIII. OTROS GASTOS, excepto sueldos y salarios, prestaciones sociales y compras de mercancíae (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

Total pagado por concepto de: 68) Rentas de inmuebles y alquileree.- 69) Intereees sobre créditos o préetamos.- 70) Consumo de energía eléctrica.- 71) Consumo de gasolina, otros combuetibles, lubricantes y refacciones.- 72) Propaganda.- 73) Otros servicios e importe de otros gastoe.- 74) Total (renglones 68+69+70+71+72+73).

1961 SERV. VII. COMPRAS Y OTROS GASTOS, excepto sueldoe, salarios y prestaciones sociales (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960)

Total pagado por concepto de: 61) Compras de bienes o mercancías empleadas en la prestación de los servicios.- 62) Renta de inmuebles y alquileres.- 63) Intereses sobre créditos o préstamos.- 64) Consumo de energía eléctrica.- 65) Propaganda.- 66) Otros servicios e importe de otros gastos.- 67) Total (renglones 61+62+63+64+65+66).

1966 COM. VI. COMPRAS DE MERCANCIAS Y GASTOS DIVERSOS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

9) Importe de las mercancías compradae durante el año.- 10) Pagos a terceros por servicioe de propaganda y publicidad.- 11) Pagos por concepto de rentas y alquileres.- 12) Pagos por intereses sobre créditos o préstamos y por regalías.- 13) Energía eléctrica comprada.- 14) Pagos a terceros por servicios profesionales (honorarioe, igualas y similares).- 15) Otros gastos (no se incluyan impuestos, depreciación, etc. Véanse las instruccionee.- 16) Total (suma del 9 al 15).

1966 SERV. V. PRODUCTOS CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS

7) Productos consumidos en la prestación de los servicios.- 8) Pagos a terceros por servicios de propaganda y publicidad.- 9) Pagos por concepto de rentas y alquileree.- 10) Pagos por intereses sobre créditos o préstamos y por regalías.- 11) Energía eléctrica comprada.- 12) Pagos a terceros por servicios profesionales (honorarios, igualas y similaree).- 13) Otros gastos (no se incluyen impuestos, depreciación, etc.).- 14) Total (euma del 7 al 13).

A Compras de mercancías (Productos consumidos)

1940 COM. SERV. Instructivo: El establecimiento único, el que tenga el carácter de matriz, central o principal, así como cada establecimiento "en cadena", suministrará con la mayor exactitud posible los datos para este capítulo. Como es lógico, no se incluirán dentro de los gastos de operación las erogaciones por sueldos y salarios a directores, empleados y obreros, puesto que forman parte del capítulo XI. El total de las mercancías compradas en el año de 1939 o en los meses de dicho año en que operó el establecimiento, debe ser el valor de adquisición. Por lo tanto, para cada clase de mercancías se multiplicará la cantidad por el precio de adquisición. Cuando se hayan comprado mercancías de la misma clase en diversas épocas del año, se multiplicará para cada compra la cantidad por el precio respectivo.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Se incluirán las mercancías adquiridas en 1944 al contado o a plazo.

1961 COM. Instructivo (boleta): De no ser posible determinar el monto de las compras a crédito y al contado, proporcione cifras estimadas que se acerquen a la realidad. El valor de las mercancías compradas debe incluir: costo de compra, impuestos pagados, gastos de expedición, gastos de fletes, transporte, carga y descarga; pero excluir: compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

Publicación: Misma definición.

1961 SERV. Instructivo (boleta): El valor de las mercancías compradas debe incluir: costo de compra, impuestos pagados, gastos de expedición, gastos de fletes, transporte, carga y descarga; pero excluir: compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas.

Instructivo: Debe incluir en este renglón el importe de todas las compras que hizo el establecimiento durante el año de 1960 de los bienes o mercancías que utilizó para la prestación de los servicios. Ejemplos: tratándose de teatros, cines y servicios conexos, las compras de todos aquellos materiales destinados a adornar los escenarios para el fin que fueron creados. Tratándose de restaurantes, cafés, cantinas y similares, la compra de todos los productos alimenticios y bebidas que fueron empleados en la prestación de los alimentos. Tratándose de establecimientos fotográficos, las compras de material para el revelado de películas y substancias que permitan la prestación de los servicios, etc.

1966 COM. Instructivo (boleta): En el renglón Importe de las mercancías compradas durante el año, deberá anotarse el valor de todas las que fueron adquiridas en el curso del mismo por el establecimiento, ya sea a crédito o al contado, con miras a su reventa posterior y valoradas agregando al precio de adquisición todos los gastos efectuados para llevar dichas mercancías al establecimiento. Si se recibieron mercancías de otros establecimientos de la misma empresa, considérense como compras. No se incluyan los intereses pagados por concepto de créditos que fueron concedidos al establecimiento en la compra de mercancías, los cuales deberán anotarse en el renglón 12.

Publicación: Misma definición.

1966 SERV. Instructivo (boleta): En el renglón Productos consumidos en la prestación de los servicios, anótese el valor de todos los que fueron consumidos durante el año por el establecimiento al proporcionar el servicio que constituye su actividad normal, y valorados agregando al precio de adquisición todos los gastos efectuados para llevar dichos productos al establecimiento. No se incluyan los intereses pagados por concepto de créditos que fueron concedidos al establecimiento en la compra de los mismos los que deberán considerarse en el renglón 10. Tampoco se incluya en este renglón la compra de activos fijos, tales como herramientas, muebles, instrumental y utensilios de cualquier clase.

Publicación: Misma definición.

C A la industria nacional

1961 COM. Instructivo: Anote en este renglón y en las columnas que se le piden las compras que el establecimiento efectuó a los productores industriales establecidos en el país.

D A productores nacionales no industriales

1961 COM. Instructivo: Incluya en esta clasificación todas las compras hechas a productores no industriales, tales como: agricultores, ganaderos, pescadores, madereros, artesanos y otros pequeños productores no industriales.

E Al comercio nacional

1961 COM. Instructivo: Debe anotar el valor total de las compras hechas a los establecimientos comerciales establecidos en el país no importando que los productos comprados a dicho comerciante hayan sido importados por este último.

F Importadas directamente

1961 COM. Instructivo: Anote en las columnas que se le piden, el total de compras de mercancías hechas directamente por el establecimiento a empresas establecidas fuera del país.

G Cuentas por pagar

1961 COM. Instructivo: En este renglón anote la suma de los saldos que a su cuenta tenían los proveedores del establecimiento al 31 de diciembre de 1960. Es decir, el importe total de las obligaciones del establecimiento para con los proveedores.

Publicación: Importe de las obligaciones que tenía el negocio en favor de sus proveedores.

H/1 (B/C) Gastos generales

1940 COM. SERV. Instructivo: El establecimiento único, el que tenga el carácter de matriz, central o principal, así como cada establecimiento "en cadena", suministrará con la mayor exactitud posible los datos para este capítulo. Como es lógico, no se incluirán dentro de los gas-

tos de operación las erogaciones por sueldos y salarios a directores, emplea dos y obreros, puesto que forman parte del capítulo XI.

J (F) Pagos por rentas y alquileres

1940 COM. SERV. Instructivo: Se dará el importe de las rentas de locales ocupados o utilizados por el establecimiento, pagadas durante el año de 1939, o durante los meses en que haya trabajado. En el caso de que los locales sean propiedad de la misma persona física o moral que lo es del establecimiento se anotará el importe de las rentas que se habrían pagado a un extraño, si los locales fueran de propiedad ajena.

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): En el renglón pagos por concepto de rentas y alquileres, anótese el monto total de las erogaciones efectuadas durante el año, como pago por el uso de bienes muebles e inmuebles propiedad de terceros.

L/M (H/I) Intereses pagados

1940 COM. SERV. Instructivo: Particular atención debe dar la persona que llene la boleta a los datos referentes a intereses pagados a personas físicas o a empresas, de cualquier clase que sean, radicadas en el país o en el extranjero. Los intereses que haya pagado los meses de dicho año en que operó, a personas físicas o bien a empresas o instituciones de cualquiera otra índole, radicadas en el país, deberán obtenerse a base de la revisión de la contabilidad y de los registros del establecimiento, con el mayor cuidado. El comerciante debe recordar que los datos censales son absolutamente confidenciales, a fin de no tener la menor desconfianza para suministrar este dato. Por otra parte, debe recordar el comerciante las sanciones a las que se expone en el caso de no dar sus datos con veracidad. Lo mismo que se ha dicho respecto a los intereses pagados a personas físicas o instituciones radicadas en el país, puede decirse tratándose de los intereses pagados por el establecimiento a individuos o instituciones que tengan su domicilio en el extranjero.

T (P) Pagos por servicios de propaganda y publicidad

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Considérese en el renglón el monto total de las erogaciones realizadas durante el año por servicios de esta naturaleza, proporcionados al establecimiento por terceros.

Publicación: Misma definición.

U (Q) Energía eléctrica comprada

1940 COM. SERV. Instructivo: Se anotará en la boleta el importe total pagado por energía eléctrica consumida durante el año de 1939 o la parte de él en que funcionó el establecimiento, cualquiera que haya sido el uso que se haya dado a esa energía eléctrica (alumbrado, calefacción, fuerza motriz). En el caso de que parte de la energía eléctrica consumida por el establecimiento haya sido producida en planta propiedad del mismo establecimiento, para dar el dato respectivo se sumará lo pagado por la energía eléctrica comprada, con el valor que pueda asignarse a la energía eléctrica consumida, producida por el mismo establecimiento, en el supuesto de que se hubiera comprado a un extraño. Si toda o parte de la energía eléctrica consumida por el establecimiento fue importada, se considerará igualmente como si la energía importada hubiera sido producida en el país.

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Para anotar la respuesta al renglón Energía eléctrica comprada, deberán consultarse los recibos de la empresa que suministró dicha energía al establecimiento, correspondiente al consumo de 1965.

Publicación: Como energía eléctrica comprada se considera el valor de los KWH que adquieren los establecimientos de las empresas generadoras y distribuidoras o revendedoras de dicho fluído.

V (R) Pagos a terceros por servicios profesionales

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): Anótese en el renglón el importe total de los honorarios, igualas y similares que se hayan pagado durante el año a los consejeros, asesores, contadores, abogados u otros profesionistas que no formaban parte del personal del establecimiento.

Publicación: Misma definición.

W/X (S/T) Otros gastos

1961 COM. SERV. Instructivo: Incluya la suma de otros gastos que hizo el establecimiento y que no quedaron incluidos en los renglones ya mencionados, así como las regalías y los impuestos pagados por el establecimiento. Además no olvide que debe excluir lo pagado por sueldos y salarios, prestaciones sociales y compras de mercancías que ya fueron tomados en consideración en anteriores capítulos.

1966 COM. SERV. Instructivo (boleta): En el renglón Otros gastos, incluyánse las erogaciones efectuadas durante el año por cualquier concepto no especificado con anterioridad, no olvidando los viáticos, las pensiones por jubilación y las comisiones que se hayan pagado a personas que prestaron servicios al establecimiento sin depender de éste. No se incluyan los gastos en que incurrió el establecimiento por concepto de pago de impuestos de cualquier clase, los cargos por depreciación, ni las adquisiciones de activos fijos.

Publicación: Misma definición.

Y/Z Compras de gasolina, lubricantes y refacciones

1961 COM. Instructivo (boleta): Sólo debe incluir el consumo de gasolina, otros combustibles, lubricantes y refacciones, empleados en el equipo de transporte de mercancías. Los empleados para otro equipo de transporte inclúyalos en el renglón 73.

A' (U) Compras de combustibles y lubricantes

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): Anótese el valor de todos los combustibles y lubricantes consumidos en el año para cubrir los servicios propios del establecimiento (transporte de mercancías, efectos, etc.)

C'/D' (W/X) Otros conceptos

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): Anótese el total de todos los demás gastos no especificados en los renglones anteriores. Dígase si en

el grupo "otros gastos" se ha considerado la partida de depreciación. Dígase en caso afirmativo, si el porciento que representan las depreciaciones incluidas en el renglón 10, dentro del total de este: (...%).

E' (Y) Primas de seguros

1940 COM. SERV. Instructivo: Se dará el total pagado por el año de 1939 o durante los meses de dicho año en que haya trabajado el establecimiento, por concepto de primas de seguro, de cualquier clase, para cubrir riesgos relativos al establecimiento. Por lo tanto, las primas que haya pagado el comerciante por concepto de seguros que cubran riesgos personales, con carácter particular, no se incluirán en este renglón.

F' (Z) Por causas de conflictos de trabajo

1940 COM. SERV. Instructivo: Por lo que se refiere a gastos extraordinarios hechos con motivo de un conflicto de trabajo, se dará la suma de lo erogado durante el año de 1939 o los meses de dicho año en que funcionó el establecimiento, con motivo de conflictos de trabajo (huelgas, paros propiamente dichos, o suspensiones del trabajo por cualquier naturaleza), no importa si el conflicto estalló en el año de 1939 o antes, puesto que lo que se pide es lo erogado durante el año. Los renglones parciales que deben formar ese total son generalmente los siguientes: gastos extraordinarios de abogados, publicaciones en los periódicos, gastos extraordinarios de viaje, salarios caídos, etc.

G' (A') Ampliación de plantas

1940 COM. SERV. Instructivo: Se dará el importe total de lo gastado, durante el año de 1939 o los meses de dicho año en que trabajó el establecimiento, por concepto de obras de construcción, ampliaciones, adaptaciones de local o locales, para el servicio del establecimiento. Conforme al artículo 5o. de la Ley del Trabajo, se considerará que el establecimiento no hizo las obras directamente, sino por conducto de un intermediario, cuando éste haya ejecutado los trabajos de construcción, adaptación, etc., con elementos propios. En este caso el total de lo pagado al que trabajó con elementos propios, formará parte del renglón total de lo erogado por obras de construcciones, ampliaciones o adaptaciones. En el caso de que el establecimiento haya hecho las obras con elementos propios, tomando a su servicio trabajadores, de manera temporal, lo pagado por salarios formará parte del importe de estos pagos en el año a trabajadores no de planta, y el número y demás datos de los obreros no de planta, esto es, eventuales, transitorios, etc., que se hayan utilizado, se incluirá en los capítulos IX, X y XI, entre los trabajadores no de planta.

H' (B') Comisiones

1940 COM. SERV. Instructivo: Otro renglón de los gastos de operación, no menos interesante, lo constituyen las comisiones pagadas por el establecimiento, a cualquiera persona física o institución, por cualquier servicio de intermediación u otro análogo que haya prestado el establecimiento, una persona física o moral. No se incluirán las comisiones pagadas a directores o empleados, cualquiera que sea su denominación, o a obreros de planta, porque estas cantidades forman parte de los salarios, para fines de este censo, como se dijo en las explicaciones referentes al capítulo XI.

CONCLUSIONES

A/B Compras de mercancías

1. Valoración

Los censos de 1961 y 1966 concuerdan que el concepto "compras de mercancías" se valoró agregando al precio de adquisición (1961: "costos de compra") todos los gastos para llevar las mercancías al establecimiento (especificación de 1961: "gastos de expedición, gastos de flete, transporte, carga y descarga"). Se excluyen en 1961 "compensaciones, descuentos, rebajas y otras concesiones recibidas"; tal vez esta exclusión está dada también en 1966 por el término "precio de adquisición". En 1966 se especifica además que no se incluyen los intereses pagados por concepto de créditos que fueron concedidos al establecimiento en la compra de mercancías, especificación que falta en 1961. En cambio, este último censo incluye impuestos pagados que no se mencionan en 1966 en la definición de "compras de mercancías", pero que se excluyen explícitamente de la categoría residual "otros gastos" (ver las observaciones sobre las categorías residuales).

El censo de 1945 no proporciona información sobre la valoración de las compras, el instructivo de 1940 establece solamente que "el total de las mercancías compradas ... debe ser el valor de adquisición", sin que este último término se especifique más.

2. Mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa

1940.- Como en el caso del capítulo "Inversiones" (ver cuadro 4), la información sobre los distintos renglones de "Egresos" no la rindieron las sucursales o agencias, sino únicamente las matrices, los establecimientos únicos y en cadena. La idea de este procedimiento era que los establecimientos matrices debieran informar sobre las compras efectuadas por o para todas sus sucursales. No se dispone de información, si este procedimiento en la captación de los datos funcionó. De todas maneras, el renglón "mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa" no constituye un problema para este censo, ya que los datos sobre compras se refieren siempre a la empresa y no al establecimiento como unidad censal. Por tal motivo, la información no puede clasificarse a nivel de establecimientos, y efectivamente, ninguna subcategoría del concepto egresos aparece en la sección "datos por" del cuadro comparativo. La información publicada a nivel estatal está forzosamente distorsionada, si existieron empresas que tenían establecidas sus matrices y sucursales en distintas entidades federativas.

1945.- A diferencia de 1940, los datos sobre egresos se refieren al establecimiento. Sin embargo, el concepto "compras" no se definió y no hay información, en qué forma se procedió para censar el valor de mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa.

1956.- El censo no requirió la información (ver las observaciones sobre las categorías residuales).

1961.- El "Programa del Censo de América 1960" había propuesto el procedimiento siguiente: el establecimiento que recibe mercancías de otros establecimientos de la misma empresa debe considerarse como si hubiesen sido compradas. En cambio, el establecimiento que las cede, debe deducir el valor de estas mercancías del valor total de sus compras. De esta manera, el valor de las mercancías cedidas a otros establecimientos de la misma empresa se incluye en el valor de compras de aquel establecimiento que las vendió efectivamente (COTA 1960; doc. 4150/Sup. b, págs. 97 y 99). Sin embargo, -

el procedimiento del ceneo de 1961 fue otro: las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa no se consideraron como compras. Por lo tanto, estas mercancías aparecen como compras en el establecimiento que las cedió, y como ventas en el eetablecimiento que las recibió (bajo la condición de que este último las hubiera vendido efectivamente en el año censal).

1966.- Si un establecimiento recibió mercancías de otros establecimientos de la misma empresa, éstas se consideraron, según el instructivo, como compras. Pero no se dice que el establecimiento que cedió estas mercancíae debía deducir su valor del valor total de sus compras. De este modo, tenemos en el censo de 1966 la situación que el valor de compra de tales mercancías se censó dos veces: en el establecimiento que las cedió y en el que las recibió; y este último las incluyó, en caso dado, en el valor de sus ventas.

En las observaciones anteriores sólo se hizo referencia a establecimientos que formando parte de una misma empresa, se dedican a la misma actividad económica. La problemática que nos ocupa en este inciso se hace más aguda, cuando se trata, por ejemplo, de establecimientos comerciales que reciben mercancías de establecimientos industriales de la misma empresa. Según lo expuesto en la introducción, las unidades de venta o de distribución de establecimientos industriales se consideraron en 1940 como establecimientos comerciales. Como en este censo se registraron solamente las compras de la empresa, las mercancías recibidas por las unidades industriales no se censaron. En 1966, las unidades de distribución de establecimientos industriales ee consideraron como parte integrante de estas últimas, cuando únicamente dietribuyen o venden las mercancías recibidas de la unidad productora; en cambio, eon establecimientos comerciales, cuando venden también productos de terceros. En tales establecimientos, las mercancías recibidas de la unidad productora pertenenciente a la misma empresa ee consideraron como compras. El problema no puede evaluarse para los censos de 1945 y 1966 (en 1956 no existe el concepto "Compras de mercancías"), porque no dan información, si tales unidades "mixtas" de carácter industrial y comercial se censaron como un solo establecimiento industrial o como establecimientos separados y pertenecientes a distintas ramas censales.

A Productos consumidos en la prestación de los servicios

1940.- Como el capítulo "Egresos" de la boleta censal de este censo se aplicó a empresas comerciales y de servicios, la información que se obtuvo mediante la pregunta 116 ("valor total de las mercancías compradas") incluye las mercancías compradas por establecimientoe de servicios, hayan sido o no "consumidos" en la prestación de los servicioe. Por las razones explicadas anteriormente, la información se publicó eolamente para el conjunto de los establecimientos comerciales y de servicioe y no por ramas censales.

1945.- Todas las preguntas de la boleta censal se aplicaron tanto a establecimientos comerciales como de servicios. La pregunta 20 que requiere información sobre el "valor de las mercancías compradas para su venta" no puede ser contestada por establecimientos de servicios, ya que éstos, per definitionem, no se dedican a la compra-venta de mercancías. A pesar de esto aparecen en la publicación datos sobre "compras" para las distintas clases de servicios (concepto Ag) con excepción de las clases "radiodifusoras" y "teléfonos y cablee". Esta información sólo tiene sentido, si se refiere a eetablecimientos "mixtos", es decir a establecimientos que aparte de su actividad normal de eervicios tienen ingresos por la venta de mercancías (ver Introducción, inciso 2.2.2.c.)

1956.- El concepto no existe.

1961.- El concepto incluye "el importe de todas lae compras que hizo el eetablecimiento durante el año de 1960 de los bienes o mercancías que utilizó para la prestación de los servicios". De esta definición se excluyen, al igual que en los censos anteriores, las mercancías recibidas de otros establecimientos de la misma empresa. Sin embargo, no está claro lo que debe entenderse por "mercancíae utilizadas" ("empleadas", según formulación de la pregunta del cuestionario). Si un establecimiento dedicado al "alquiler de muebles" (clase 8913 del CMAE de 1961) efectuó compras de mobiliario que se alquiló en el mismo año censal, se incluyen estas compras en el concepto "compras de bienes o mercancías empleadas en la prestación de los servicios" Aunque el valor de "maquinaria, muebles, enseres y otro equipo"se pida en otro capítulo de la boleta censal (ver el concepto P' del cuadro 4 "Capital invertido"), no puede descartarse la posibilidad de que los valores de ciertos "bienes o mercancías" se incluyesen tanto en el renglón de egresos como en el de inversiones.

1966.- A diferencia de los censos anteriores, el término de "compras" no entra en la definición del concepto. Se consideran únicamente los productos "consumidos" en la prestación de los servicios. Por consiguiente, los productos o mercancías adquiridas pero no consumidas ee incluyen como "existencias de mercancías" en el capítulo de inversiones (ver concepto T del cuadro 4 "Capital invertido"). Además, el instructivo advierte explícitamente que no debe incluirse "la compra de activos fijos, tales como herramientae, muebles, instrumental y utensilios de cualquier clase" que igualmente forman parte de las inversiones del establecimiento. Otra diferencia con los censos anteriores eetá en que el concepto incluye también las mercancías o productos recibidos de otros establecimientos de la misma empresa.

J (F) Pagos por rentas y alquileres

En 1940 y 1945 se incluye en el concepto únicamente lo pagado por la renta de locales e inmuebles, mientras que en los otros censos incluyen también pagos por alquileres de bienes inmuebles.

El censo de 1940 contiene en este renglón gastos ficticios. El instructivo establece que "en el caso de que los locales sean propiedad de la misma persona física o moral que lo es del establecimiento se anotará el importe de las rentas que se habrían pagado a un extraño, si los locales fueran de propiedad ajena".

T (P) Energía eléctrica comprada

En 1940 se incluye en el concepto el valor de la energía eléctrica producida por el mismo establecimiento o por otro de la misma empreea.

Las categorías residuales

Se trata de los renglones siguientes: 1940/45: F' y Z.- 1956: Q/R y M/N.- 1961 (Totales y $\leq 3/ \leq 10$): H/I y D/E.- 1961 ($\geq 4/ \geq 11$): V/W y R/S.- 1966 (Totales): V/W y R/S.- 1966 ($\geq 5/ \geq 9$): Q/R y M/N.

Estas categorías no son comparables por las razones siguientes: (1) Los censos incluyen en estas categorías todos los egresos o gastos, sobre los cuales las boletas censales no requieren información específica. Como cada censo especifica distintos conceptos de egresos, el contenido de las categorías residuales varía de un censo a otro. Estas diferencias pueden desprenderse fácilmente de los cuadros comparativos.

(2) En ningún censo ee definió exactamente el concepto de egresos o

gastos. Sobre todo faltan aclaraciones precisas que permitieran al informante distinguir entre "gastos" e "inversiones" (ver los conceptos D' y X). Sin embargo, algunos censos especifican erogaciones que no deben considerarse como egresos o gastos.

Las categorías residuales	1940	1945	1956	1961	1966
Todos los gastos no especificados con anterioridad, excluyendo	?	?	sí	sí	sí
impuestos	?	?	?	no	sí
depreciaciones	?	?	?	?	sí
sueldos y salarios al personal ocupado (1)	sí	sí	sí	sí	sí
prestaciones sociales al personal ocupado	sí	sí	sí	sí	sí

(1) Pero incluye los pagos a personas que no se consideran como "ocupadas", como comisiones, pagos por servicios profesionales. Ver las definicionss de los cuadros 1 y 2.

1940.- La boleta censal no contiene pregunta sobre "otros gastos". Se ignora cómo se calculó el dato de la publicación, conceptos F' (Comercio) y Z (Servicios), ya que toda la información especificada en la boleta censal aparece también en la publicación. Adsmás, esta categoría residual representa sólo 0.2 % con respecto al total de los "gastos generales" (conceptos H/I y B/C) frente a 67% en 1945. Como los censos de 1940 y 1945 especifican los mismos conceptos dentro de los "gastos gensrales", la información sobre la categoría residual de 1940 parece muy dudosa. Por ssta misma razón resultan tan altos los porcentajes de los concsptos "pagos por rentas, alquileres, regalías e intereses" (ver las cifras y observaciones refersntes a las categorías residuales dsl censo de 1956)

1945.- La categoría residual no ss definió.

1956.- El concepto es, según el instructivo, "el total ds los demás gastos no especificados en los renglones anteriores". La pregunta es, si la compra de mercancías se entendió como gastos y se incluyeron en la categoría residual. Tenemos un método indirecto para comprobarlo. Como todos los censos especifican datos sobre los conceptos J y K/L (Comercio) y D/E (Servicios) ("pagos por renta, alquileres, interesss y regalías"), es posible calcular el porcentaje de estos gastos con respecto al total de los "gastos generales", conceptos H/I (Comercio) y B/C (Servicios), que comprenden todos los egresos con excspción de "compras ds mercancías" ("productos consumidos").

Conceptos	1940[1]	1945[1]	1956	1961[2]	1966
A Pagos por rentas, alquileres, regalías e intereses					
a Comsrcio	74%	23%	19%	23%	28%
b Servicios	-	-	24%	29%	23%
B Otros gastos					
a Comercio[3]	26%	77%	81%	77%	72%
b Ssrvicios[4]	-	-	76%	71%	76%
C Total					
a Comercio	100%	100%	100%	100%	100%
b Servicios	-	-	100%	100%	100%

(1) Datos conjuntos al sector comercial y de servicios

(2) Establecimientos mayores.

(3) Comprende los conceptos siguientes: B, C, D, E, F (1940, 1945); Q/R, X/Y; S, T, V/W (1961); Q/R (1961).

(4) Comprende los conceptos siguientes: V, W, X, Y, Z (1940, 1945); M/N, T, U, (1956); P/Q, R/S (1961); M/N (1966).

Si el censo ds 1956 hubiera incluido en la categoría residual (renglones Aa y Ab) el valor de las compras de mercancías y de los productos consumidos, sería a suponer que los porcentajes de los renglones Aa y Ab de 1956 fueran sensiblemente inferiores a los de los otros censos.

Pero el cuadro muestra que esto no es el caso y que (con excepción de 1940) no existe una diferencia significativa entre los diferentss censos. Si, en cambio, incluimos en Ba y Bb las compras de mercancías (productos consumidos), el rsnglón Aa repressnta sólo 3% en 1940, 2% en 1945 y 3% en 1961 y 1966 (renglón Ab: 19% en 1961 y 13% en 1966), frente a 19% (24%) en 1956. De estas comparaciones puede deducirse que los conceptos "compras de mercancías" y "productos consumidos" no se aplicaron en los censos comercial y de servicios ds 1956 y que no ss incluysron en las categorías residuales.

En cuanto al porcentaje elsvado dsl renglón Aa en 1940, ver las observaciones a la categoría residual ds este censo.

1961.- La categoría residual incluye impuestos que no se mencionan en los censos anteriores y se sxcluyen explícitamsnts en 1966. No hay aclaraciones sobre las dspreciacionss.

En resumen: Cada csnso espscifica sólo algunos tipos de gastos que se consideran como básicos y relevantes para la actividad de los establecimientos. Los gastos no especificados se incluyen en una categoría residual que, con excepción del censo de 1966, no se definen de una manera satisfactoria. De los trece tipos de gastos que especifica el cuadro comparativo de los establecimientos comerciales, no hay ninguno que aparezca en todos los censos

para el total de los establecimientos ceneadoe (el concepto "intereeee pagados" es accesible en 1961 eólo para los eetablecimientoe mayoree; ademáe su contenido no ee idéntico en todos los añoe). No existe la mínima oontinuidad con reepecto a los gaetos báeicoe en que incurrieron los establecimientos comerciales y de servicios. Un ejemplo extremo es que en 1956 no se proporciona información eobre el concepto fundamental de "comprae de mercancíae"; en cambio se publica información detallada sobre consumo de gasolina, lubricantee, etc., información que en 1966 se considera como secundaria y se incluye en la categoría reeidual.

7 ESTABLECIMIENTOS

CENSADOS *

DESGLOSE	1940			1945			1956			1961																		1966								
										TOTALES						≤3 / ≤10						≥4 / ≥11														
	≥$10.000			$10.000			TOTALES			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			OF.			PRIV.			Ta	TOTALES			≤5 / ≤8			≥6 / ≥9		
	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N	N	M	E	N	M	E	N	M	E	N
A Número de establecimientos censados, total	–	X	X	X	X	X	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	(X)	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X	X	–	X	X	–	X	X	–	X	X
B por: grupos de ingresos totales	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
C grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
D grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	X	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	(X)	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
E constitución legal	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F forma de operaciones	–	–	X	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G clase de operaciones	–	–	–	–	–	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H clase de actividad	–	–	X	–	–	X	X	X	X	–	–	X	–	X	X	–	–	X[1]	–	–	X	–	–	X[1]	–	–	X	X	–	X	X	–	–	X	–	–	X
I y grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–
J y grupos de ingresos totales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–

(B), (C), (D), (E), (F) y (H): Ver anexos

(1) Sólo Comercio

Explicación de los símbolos y nota importante: Ver cuadro 1

(*) La información de este cuadro puede combinarse con todos los otros cuadros comparativos de los censos comercial y de servicios. Un ejemplo: En 1966 se censó un total de 133 981 establecimientos menores (de 8 y menos personas ocupadas) dedicados a actividades de servicios. De estos 133 981 establecimientos, 905 se censaron en Aguascalientes, 3 388 en Baja California, etc. (información del renglón A). Un número de 126 establecimientos se clasificaron en la clase 8111 "Balnearios y albercas", 4 881 en la clase 8112 "Billares y bolichos", etc. (información del renglón H, combinada con la del Anexo 5). Los 126 establecimientos de la clase 8111 "Balnearios y albercas" tenían ingresos totales de 5 602 000 Pesos, de los cuales 5 407 000 Pesos corresponden a ingresos "por el suministro de servicios" y 195 000 Pesos a ingresos "por otros conceptos" (información del renglón H, combinada con la del cuadro 5, renglones A, B y C). Esta última información no es accesible a nivel estatal, como puede desprenderse del cuadro anterior. Tampoco está disponible la información, cuántos establecimientos de la clase 8111 tienen ingresos "por otros conceptos".

ANEXO 1: GRUPOS DE INGRESOS

1940/1945.- COMERCIO Y SERVICIOS: Grupos del monto anual de las ventas [1]

Hasta			20.000
De	20.001	a	30.000
De	30.001	a	40.000
De	40.001	a	50.000
De	50.001	a	100.000
De	100.001	a	200.000
De	200.001	a	300.000
De	300.001	a	500.000
De	500.001	a	1.000.000
De	1.000.001	y	más

[1] Concepto C del cuadro 5.

1961.- COMERCIO, SERVICIOS: Grupos de ingresos totales [1]

Hasta			25.000
De	25.001	a	100.000
De	100.001	a	500.000
De	500.001	a	1.000.000
De	1.000.001	a	5.000.000
De	5.000.001	a	20.000.000
De	20.000.001	a	más

[1] Concepto G del cuadro 5 (Comercio) y concepto A del cuadro 5 (Servicios).

1966.- COMERCIO: Grupos de ventas de mercancías más ingresos diversos [1]

SERVICIOS: Grupos de ingresos brutos totales [2]

Hasta			25.000
De	26.000	a	100.000
De	101.000	a	500.000
De	501.000	a	1.500.000
De	1.501.000	a	3.000.000
De	3.001.000	a	5.000.000
De	5.001.000	a	10.000.000
De	10.001.000	a	20.000.000
De	20.001.000	a	50.000.000
De	50.001.000	y	más

[1] Concepto A del cuadro 5 (Comercio).

[2] Concepto A del cuadro 5 (Servicios).

ANEXO 2: GRUPOS DE CAPITAL INVERTIDO

1961.- COMERCIO, SERVICIOS: Grupos de capital invertido [1]

Hasta			25.000
De	25.001	a	100.000
De	100.001	a	500.000
De	500.001	a	1.000.000
De	1.000.001	a	5.000.000
De	5.000.001	a	20.000.000
De	20.000.001	y	más

[1] Concepto B del cuadro 5 (Comercio) y concepto B del cuadro 5 (Servicios).

ANEXO 3: GRUPOS DE PERSONAL OCUPADO

1961.- COMERCIO, SERVICIOS: Grupos de personal ocupado [1]

Sin personal remunerado

Con personal remunerado

Hasta			3 personas
De	4	a	10 personas
De	11	a	50 personas
De	51	a	100 personas
De	101	a	250 personas
De	251	y	más

[1] Concepto A del cuadro 1 (Comercio y Servicios). Ver también el inciso 3 de la introducción.

1966.- COMERCIO: Grupos de personal ocupado [1]

Sin personal remunerado

Con personal remunerado

Hasta			2 personas
De	3	a	5 personas
De	6	a	10 personas
De	11	a	25 personas
De	26	a	50 personas
De	51	a	100 personas
De	101	a	250 personas
De	251	a	500 personas
De	501	y	más personas

[1] Concepto A del cuadro 1 (Comercio y Servicios). Ver también el inciso 3 de la introducción.

1966.- SERVICIOS: Grupos de pereonal ocupado [1]

Sin pereonal remunerado

Con personal remunerado

Hasta			2 personae
De	3	a	5 pereonae
De	6	a	8 pereonas
De	9	a	15 personae
De	16	a	25 pereonas
De	26	a	50 personae
De	51	a	100 pereonas
De	101	a	250 pereonas
De	251	a	500 pereonae
De	501	a	máe personae

[1] Concepto a del cuadro 1 (Comercio y Servicioe). Ver también el incieo 3 de intrcducción.

ANEXO 4: CONSTITUCION LEGAL, FORMA DE OPERACION Y CLASE DE OPERACIONES

CONCEPTO	COMERCIO Y SERVICIOS 1940	1945
A CONSTITUCION LEGAL		
a Propiedad individual	x	x
b Testamentaria	x	x
c Liquidación judicial	x	x
d Sociedad anónima	x	x
e Sociedad en nombre colectivo	x	x
f Sociedad en comandita	x	x
g Institucionee de participación estatal	x	x
h Sociedad cooperativa	x	x
i Sociedad de reeponeabilidad limitada	x	x
j Otra claee de empreeae o institucionee	x	x
B FORMA DE OPERACION		
a Eetablecimientoe únicoe	-	x
b Matricee	-	x
c Sucursales	-	x
d Eetablecimientos en cadena	-	x
C CLASE DE OPERACIONES		
a Ventae al mayoreo	x	x
b Ventae al menudeo	x	x
c Ventae al mayoreo y menudeo	x	x
d Servicioe	x	x
e Ventae al mayoreo y eervicios	-	x
f Servicioe y ventas al menudeo	-	x
g Servicios y ventae al mayoreo y menudeo	-	x

L A B O L E T A C E N S A L

1940 COM./SERV. II. CLASE DE EMPRESA

7) Propiedad individual.- 8) Copropiedad ein formar eociedad.- 9) Arrendataria.- 10) Testamentaria.- 11) Liquidación judicial.- 12) Sociedad anónima.- 13) Sociedad de nombre colectivo.- 14) Sociedad en comandita.- 15) Institución de participación estatal (Márqueee con una x cuidadosamente el cuadrito correspondiente en lae preguntas 7 a la 15).- 16) Sociedad cooperativa (Especifíquese con precieión).- 17) Otra clase de empreea o institución (Especifíquese con precisión).

CARACTER Y DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO.

18) Establecimiento único (que no tiene matriz o sucursal ni está "en cadena").- 19) Matriz.- 20)Agencia.- 21)Sucursal.- 22) Establecimiento "en cadena".- 23) Si el establecimiento a que corresponde esta boleta es la matriz o la principal o central, anótenee las direcciones de las sucurealee o agencias en el cuadro que aparece a continuación.

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre o razón eocial.- Entidad.- Localidad.- Calle y número.- Valor eetimativo de la eucureal o agencia al 31 de diciembre de 1939 (Cuando loe renglonee del cuadro anterior resulten ineuficientee, la empresa puede dar eu lista en una hoja anexa por eeparado).- 24) Número total de eucureales, al 31 de diciembre de 1939.- 25) Número total de agencias, al 31 de diciembre de 1939.- 26) Valor estimativo de todas las eucursales y agencias, al 31 de diciembre de 1939.- 27) Si el establecimiento censado es una sucursal o agencia, indíqueee la ubicación de la matriz o central en el cuadro eiguiente:

UBICACION DE LA MATRIZ

Nombre o razón social.- Entidad.- Municipio y localidad.- Calle y número.

VALORES COMERCIALES ESTIMATIVOS

28) Valor comercial estimativo de la matriz o central, al 31 de diciembre de 1939 (eete dato sólo debe llenarlo la matriz o central).- 29) Valor comercial eetimativo del establecimiento cuando sea único, es decir, que no tenga eucurealee o agenciae, al 31 de diciembre de 1939.- 30) Número total de establecimientos que forman la "cadena", incluyendo al eetablecimiento ceneado, al 31 de diciembre de 1939.- 31) Valor estimativo del establecimiento "en cadena" al 31 de diciembre de 1939.

1945 COM./SER. II. UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

2) Entidad Federativa.- 3) Municipio.- 4) Localidad.- 5) Calle y número.- 6) Nombre del eetablecimiento.

III. PROPIETARIO O RAZON SOCIAL

7) Nombre del propietario o de la Sociedad a que pertenece el eetablecimiento.

IV. CLASE DE EMPRESA A QUE PERTENECE EL ESTABLECIMIENTO

8) Propiedad individual, Testamentaria, Sociedad Anónima, Sociedad en nombre colectivo, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Cooperativa, etc.- 9) La empresa es propietaria del establecimiento que explota?.- 10) La empresa tiene en arrendamiento el establecimiento que explota?

V. APERTURA

11) Llénese esta parte sólo en el caso de que la apertura o iniciación de actividades del establecimiento sea posterior al 31 de diciembre de 1943: Fecha.

VI. CARACTER DE LA EMPRESA

12) Comercio solo, matriz, sucursal o en cadena.- En caso de que el establecimiento a que se refiere esta boleta, sea sucursal o establecimiento en cadena, proporcionará los siguientes datos de la matriz de que dependa: nombre, propietario o razón social, ubicación y ramo comercial que explota.

1956 COM. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO.

19) Carácter del establecimiento.

CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO.

Nombre del establecimiento.- Nombre del propietario o razón social.- Localidad.- Calle.- Número.- Municipio.- Entidad federativa.- Teléfono.

1956 SERV. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO.

13) Carácter del establecimiento.

CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO.

Nombre del establecimiento.- Nombre del propietario o razón social.- Localidad.- Calle.- Número.- Municipio.- Entidad federativa.- Teléfono.

1961 COM. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO

1) Nombre del establecimiento.- 2) Nombre completo de la razón social o persona propietaria.- Ubicación: 3) Entidad.- 4) Municipio o delegación .- 5) Localidad.- 6) Calle.- 7) Número del edificio, local o km. de carretera. 8) Teléfono.- Anote usted la dirección de las oficinas principales en caso de que no se encuentren en el mismo local del establecimiento.- 9) Entidad.- 10) Municipio o delegación.- 11) Localidad.- 12) Calle.- 13) Número del edificio, local o km. de carretera.- 14) Teléfono.- 15) Ramo mercantil a que se dedica y modalidad en que lo practica... 16) Tipo de ventas que realiza el establecimiento: a) Exclusivamente a intermediarios, b) Predominantemente a intermediarios, c) Predominantemente a consumidores finales, d) Exclusivamente a consumidores finales (Para clasificar el tipo de ventas en los puntos "b" y "c" considere determinante un número de transacciones mayor de 50%).- 17) Especifique hasta 4 mercancías con que comercia principalmente , según el valor total de sus ventas.- 18) Categoría del establecimiento: a) Independiente, b) Matriz, c) Sucursal, d) En cadena, e) Consignatario.- 19) Si el establecimiento es matriz, anote el número de sucursales (En la hoja última de este cuestionario,anote los datos que se le piden de los establecimientos que dependen de la matriz).- 20) Si es sucursal diga: a) Nombre completo de la matriz, b) Dirección, c) Teléfono.- 21) Naturaleza jurídica o clase de empresa que lo maneja o administra: a) Individual, b) Sociedad anónima, c) Sociedad de responsabilidad limitada, d) Sociedad cooperativa, e) Organismo descentralizado, f) Empresa de participación estatal, g) Otra (especifíquese).- 22) Fecha de iniciación de sus actividades (día, mes, año).- 23) Si cambió de propietario el establecimiento en el año de 1960, informe el período a que corresponden los datos de este cuestionario.

XI. OBSERVACIONES

Si el establecimiento a que se refieren los datos suministrados en el cuestionario es matriz, debe proporcionar los datos de cada uno de los establecimientos que dependen de él: 1) Nombre completo de la razón social o persona propietaria.- 2) Nombre del establecimiento.- Ubicación: 3) Entidad.- 4) Municipio o delegación.- 5) Localidad.- 6) Calle.- 7) Número del edificio, local o km. de carretera.- 8) Teléfono.- 9) Ramo mercantil al que se dedica.

1961 SERV. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO

Preguntas 1 a 14 idénticas a 1961 COM.- 15) Tipo de servicio a que se dedica el establecimiento ... - 16) Especifique concretamente el principal servicio que preste su establecimiento .- Preguntas 17 a 22 idénticas a preguntas 18 a 23 de 1961 COM.

X. OBSERVACIONES

Preguntas 1 a 8 idénticas a 1961 COM.- 9) Tipo de servicio que presta.

1966 COM. A. DATOS GENERALES

a) Nombre del establecimiento.- b) Actividad a la que se dedica (giro comercial).- c) Nombre completo de la razón social o persona propietaria.- d) Fecha en que el establecimiento inició sus actividades: día, mes, año.

B. UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

a) Entidad.- b) Municipio o Delegación.- c) Localidad.- d) Calle, avenida, calzada, carretera, etc.- e) Número exterior o kilómetro.- f) Número interior.- g) Ubicado entre la calle y la calle.- h) Colonia, sector, barrio, etc.- i) Zona postal.- j) Teléfono.- k) Si el establecimiento está en un mercado, anote: Nombre del mercado, número del local.

C. FORMA DE ORGANIZACION

Marque con x el casillero que corresponda a la forma de organización de la empresa propietaria del establecimiento: a) Individual, b) Sociedad anónima, c)Sociedad de responsabilidad limitada, d) Sociedad en comandita, e) Sociedad cooperativa, f) Otra.

D. CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO

a) Independiente, b) Matriz, c) Sucursal (dependiente de un establecimien-

to principal), d) Consignatario.

E. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO MATRIZ Y DE LAS SUCURSALES

Si el establecimiento es independiente no deberá informar en esta sección. Si es matriz, deberá únicamente suministrar información de su sucursal o sucursales, en los casilleros 2, 3 y 4, y en hojas por separado con el mismo formato, que se anexarán si cuenta con más de tres sucursales. Si es sucursal, deberá suministrar únicamente la información de su establecimiento matriz en el casillero 1:

1) Establecimiento Matriz: Actividad a la que se dedica.- Entidad.- Municipio o delegación.- Localidad.- Calle, avenida, calzada, carretera, etc. Número exterior o kilómetro.- Número interior.- Teléfono.- Colonia, sector, barrio, etc.- 2), 3) y 4) Sucursal: Mismas preguntas que para establecimiento matriz.

1966 SERV. A. DATOS GENERALES

Preguntas a) a d) idénticas a 1966 COM.

B. UBICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Preguntas a) a j) idénticas a 1966 COM.

C. FORMA DE ORGANIZACION

Marque con x el casillero que corresponda a la forma de organización de la empresa propietaria del establecimiento: a) Individual, b) Sociedad anónima, c) Sociedad de responsabilidad limitada, d) Sociedad en comandita, e) Sociedad cooperativa, f) Sociedad civil, g) Asociación civil, h) Otra.

D. CATEGORIA DEL ESTABLECIMIENTO

a) Independiente, b) Matriz, c) Sucursal (dependiente de un establecimiento principal).

E. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO MATRIZ Y DE LAS SUCURSALES

Preguntas idénticas a 1966 COM.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

B Forma de operación

1940 COM. SERV. Instructivo: Por cada establecimiento que sea matriz o central se llenará una boleta; por cada sucursal, agencia, establecimiento "en cadena" u otra dependencia similar, se llenará también una boleta, siempre que la sucursal, agencia, etc., deba ser considerada como unidad censal en los términos de la definición anteriormente citada. Como es obvio, algunos datos que se piden en la boleta no los podrá proporcionar la sucursal o agencia, sino sólo la matriz o central. Nótese bien que los datos de este capítulo se refieren en general, a: I) Los establecimientos únicos , es decir, aquellos que no tienen sucursales, agencias, ni otras dependencias de cualquiera índole; II) Las matrices, esto es, los establecimientos que tienen dicho carácter, respecto a otros establecimientos, dependientes de ellos; III) Los establecimientos que tienen un carácter central, esto es, que de ellos dependen agencias u otros establecimientos subalternos; IV) Todos y cada uno de los establecimientos "en cadena" (una boleta por cada establecimiento "en cadena"); V) Todas y cada una de las sucursales; VI) Todas y cada una de las agencias; VII) Todos y cada uno de los establecimientos que bajo cualquiera otra denominación tengan un carácter de dependencia financiera o administrativa directa de una empresa comercial, siempre que dichos establecimientos tengan también un carácter comercial, pues si lo tienen industrial se anotarán en la boleta respectiva.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Para los efectos de este Censo, los comercios se dividen en solos, matrices, sucursales o establecimientos en cadena. Comercio solo es el que opera independientemente. Establecimiento matriz es el que maneja, dirige o administra a otro u otros comercios. Sucursal es un comercio que depende de otro principal que se llama matriz. Establecimiento en cadena es aquel que, con organización y contabilidad por separado, forma parte de una serie de comercios dependientes de una sola persona o sociedad.

1956 COM. SERV. Instructivo (boleta): Para los efectos de esta investigación, los comercios se dividen en: solos, matrices, sucursales y establecimientos en cadena. Comercio solo es el que opera independientemente. Establecimiento matriz, es el que maneja, dirige o administra a otro u otros comercios. Sucursal es un comercio que depende de otro principal que se llama matriz. Establecimiento en cadena es aquel que, con organización y contabilidad por separado, forma parte de una serie de comercios dependientes de una sola persona o sociedad.

1961 COM. SERV. Instructivo: Establecimiento independiente: Es el que trabaja con organización y administración propia, es decir, que no depende de ninguna sociedad y no tiene sucursales. Establecimiento matriz: Es el que maneja, dirige o administra a uno o varios comercios de su propiedad denominados sucursales. Establecimiento sucursal: Es el que depende de otro principal denominada matriz y al que pertenece en propiedad. Establecimiento en cadena: Es el que con organización y contabilidad independiente, forma parte de una serie de establecimientos organizados con la finalidad de resolver ciertos problemas administrativos, de ventas, compras, etc. Establecimiento distribuidor o agente autorizado: Es el que con organización y administración independiente, vende a consignación en forma exclusiva mercancías propiedad de otras empresas o personas, presta servicios en forma exclusiva y que son propiedad de otras personas.

1966 COM. Instructivo (boleta): Se considera independiente al establecimiento que no forme parte de una empresa de la que dependan otro u otros establecimientos; es matriz el establecimiento del que dependen otra u otras unidades (sucursales) de la misma empresa; considérese como sucursal al establecimiento que depende de otro principal llamado matriz; considérese como consignatario al establecimiento que vende exclusivamente mercancías propiedad de terceros.

1966 SERV. Instructivo (boleta): Se considerará independiente al establecimiento que no forme parte de una empresa de la que dependan otro u otros establecimientos; es matriz el establecimiento del que dependen otra u otras unidades (sucursales) de la misma empresa; considérese como sucursal al establecimiento que depende de otro principal llamado matriz.

C Clase de operaciones

1940 COM. SERV. Instructivo: Por lo que se refiere a los conceptos de menudeo, medio-mayoreo, etc., así como de contado y a plazos o en abonos la persona que llene la boleta se ajustará al significado que tengan estas expresiones conforme a los usos o costumbres del comercio local o regional.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Para los efectos de este Censo, se entenderá como ventas al mayoreo las que se hagan entre comerciantes, y como ventas al menudeo, las que se hagan directamente al público, sin tener en cuenta si están facturadas o no.

1961 COM. Instructivo (boleta): Para contestar la pregunta anterior deberá considerar que se encuentra en aptitud de calificar, según el uso y costumbre, si su comercio es al por mayor o al por menor; sin embargo, debe tomar en cuenta que para nuestros fines se entiende lo siguiente: Comercio al por mayor, es el que se realiza entre comerciantes o entre comerciante e industrial, cuando éste último consume cantidades importantes, operaciones que generalmente están facturadas. Comercio al por menor es el que se realiza entre comerciante y consumidor final, no importando que las operaciones se facturen o no.

ANEXO 5: TALLERES AUXILIARES

Los censos comercial y de servicios de 1961 publican en cuadros especiales los datos referentes a los talleres auxiliares. Los conceptos publicados son: 1. Número de talleres auxiliares; 2. Valor estimativo de los trabajos ejecutados; 3. Capital invertido (cuadro 4); 4) Empleados y obreros (cuadro 1) 5. Sueldos y salarios (cuadro 2); 6. Prestaciones sociales (cuadro 2); 7. Valor de las materias primas y auxiliares consumidas. Estos datos son accesibles a nivel nacional por clases de actividad económica.

En lo siguiente se reproducen las preguntas de las boletas censales y el texto de los instructivos y de las definiciones. Cuando hay variantes entre el censo comercial y de servicios, el texto del censo de servicios se pone entre corchetes. En cuanto a la definición de los talleres auxiliares, ver los incisos 2.2.2c y 3 de la introducción.

1961 COM. SERV. (Boleta): X [IX] .- TALLERES AUXILIARES
80 [71]: Actividad industrial predominante.- 81 [72]: Capital total invertido al 31 de diciembre de 1960.- 82 [73]: Número de empleados y obreros ocupados el 31 de diciembre de 1960.- 83 [74]: Sueldos y salarios pagados al personal ocupado, del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960 (incluya lo pagado a todo el personal. Además, debe incluir todos los conceptos que se dan a conocer al pie del capítulo V, sumando exclusivamente los datos que se refieren a talleres auxiliares, especificando según se indica, los correspondientes a cada taller).- 84 [75]: Pagado por prestaciones sociales del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960 (incluya todos los conceptos que se dan a conocer al pie del capítulo VI, sumando exclusivamente los datos que se refieren a talleres auxiliares, especificando según se indica, los correspondientes a cada taller).- 85 [76]: Valor de las materias primas y auxiliares consumidas [empleadas] del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960 (exclusivamente las empleadas en talleres auxiliares, especificando según se indica, las correspondientes a cada taller).- 86 [77] : Valor estimado de los trabajos ejecutados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960.

Instructivo: Si el establecimiento cuenta con uno o varios talleres auxiliares dedicados exclusivamente a realizar trabajos complementarios a las actividades que desempeña el establecimiento, y sea en el mismo local o en otro físicamente separado, el informador deberá contestar las preguntas que se piden en este capítulo. Dejará de hacerlo, si realizan también trabajos ajenos a la empresa, pues en este caso se considera el taller auxiliar como una unidad censal diferente, cuyos datos deben darse por separado en un cuestionario del censo industrial que le entregará el mismo ayudante censal. Como en los capítulos anteriores han quedado excluidos los datos referentes a los talleres auxiliares el informador deberá contestar las preguntas que se piden en este capítulo, separadamente para cada uno de ellos, es decir, que utilizará este capítulo para proporcionar los datos de un taller y hojas separadas (que anexará) para anotar los datos de los demás talleres auxiliares, utilizando el mismo rayado y contestando las mismas preguntas que contiene este capítulo.

Publicación.- Talleres auxiliares: Constituyen unidades de trabajo al servicio exclusivo de los establecimientos o empresas comerciales [de servicios], de los que son propiedad, que realizan actividades complementarias o de mantenimiento del equipo, estén o no físicamente separados de aquéllos. Las cifras de talleres auxiliares se refieren sólo a los que sirven a establecimientos mayores y es conveniente aclarar que, según los informadores, se trata en algunos casos de cifras estimadas, o bien definitivamente las omitieron en el capítulo que nos ocupa, incluyéndolas en las semejantes del establecimiento, por serles imposible efectuar el desglose correspondiente.

ANEXO 6: CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
61	COMPRA - VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL RAMO	611+6123+614+63+642 +(644-6445)	en 1+2	a(2+3+4+en6) +e(1+2+3+7+ 8+9+10+11+12 +en 13+14+15+ 16+17+18)	a(2+3+4+en6) +e(1+2+3+9+10 +11+en 13+14+15 +16+18)
611	Productos alimenticios agrícolas, no elaborados	611	–	en a2+en a6+e14	en a2+en a6+e14
6111	Cacao, café y cereales; incluye semillas, frijol y maíz	6112+6113+6114+en 6117	–	en a 6	en a 6
6112	Frutas y legumbres; se refiere a fruterías y rescauderías	6116	–	e 14	e 14
6113	Chile y otras especias; incluye pasta de mole	6111+6115+en 6117	–	en a6	en a6
6114	Forrajes en estado natural	6123	–	en a 2	en a 2
612	Productos alimenticios de la ganadería, la caza y la pesca, no elaborados	6141+6142+6143+6144 +6145+6311	–	a(3+4)+e(7+8 +9+12+en 18)	a(3+4)+e(9+ en 18)
6121	Animales vivos	6143+6144	–	a (3+4)	a (3+4)
6122	Carnicerías y pollerías	6141+6142	–	e (8+9)	e 9
6123	Pescaderías y similares	6311	–	e 7	–
6124	Huevo	–	–	e 12	–
6129	Otros productos alimenticios de la ganadería, la caza y la pesca, no elaborados	6145	–	en e 18	en e 18
613	Productos alimenticios elaborados	641+642	–	e(1+2+3+10+11+ en13+15+en 18)en +a2	e(1+2+3+10+11+ en 13+15+en 18)+ en a2
6131	Alimentos, bebidas y productos del ramo de abarrotes, aunque cambien con productos de otros ramos	6411+6412	–	e(1+2+3)	e(1+2+3)
6132	Leche y sus productos; incluye cremerías y quesarías	6413+6414	–	e 11	e 11
6133	Pan y pasteles; no se incluyen los est. que elaboran esos productos en el mismo local	6417	–	e 15	e 15
6134	Dulces, chocolates y confitería en general	6418	–	en e13	en e13
6135	Alimentos preparados para animales	642	–	en a 2	en a 2
6139	Otros productos alimenticios elaborados	6415+6416+6419	–	e(10+en 18)	en(10+en 18)
614	Bebidas	6441+6442+en 6446	–	e(en 5+en 6+en13 +16+17)	e(en 5+en 6+en13 +16
6141	Refrescos embotellados y otras bebidas no alcohólicas	6441	–	en e13	en e13
6142	Distribuidores de cerveza	en 6446	–	en e 5	en e 5
6143	Vinos, aguardientes y licores; incluye introductores de pulque	6442+en 6446	–	e(en 6+17)	en e6
615	Productos del tabaco	6443+6444+en 6446	–	e 16	e 16
6151	Depósitos de cigarros, puros y tabacos; el tabaco en rama se incluye en la clase 6319	6443+en 6444	–	–	–
6152	Expendios que combinan la venta de producto del tabaco con otros artículos	en 6444+en 6446	–	–	–
62	COMPRA - VENTA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR Y DE USO PERSONAL	643+651+652+653+654 +655+658+6657+6732	3+4+en7+8	d(2+en 7+9)+(f- f11)+g+h(1+2+3)	d(2+en 7)+(f-f 11)+g+h(1+2+3)
621	Artículos para el hogar; incluye almacenes y tiendas que venden simultáneamente artículos para el hogar y de uso personal	6532+6533+6535+6537 +6539+6657	en 3+4	f(2+3+en 8)+g (1+2)	f(2+3+en 8)+ g 1
6211	Almacenes y tiendas de departamentos que combinan la venta de artículos para el hogar, ropa y otros de uso personal	en 6539	–	–	–
6212	Aparatos, artículos y accesorios eléctricos	6532	–	en d7	en d7
6213	Muebles; excepto los de baño, que se incluyen en la clase 6337	6535+6536	–	–	–
6214	Máquinas de coser y sus refacciones y accesorios	–	–	–	–
6215	Telas, casimires y blancos en general	6537+6657	–	f(2+3)	f(2+3)
6216	Cristalerías, loza, porcelana y utensilios de cocina	6533	–	–	–

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CONTINUACION)

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
622	Prendas de vestir	652	en 3	f(1+4+5+7+en8)	f(1+4+5+7+en8)
6221	Ropa para hombre	6524	–	–	–
6222	Ropa para mujer	6525	–	–	–
6223	Ropa para niño	6526	–	–	–
6224	Zapaterías	6528	–	f 4	f 4
6225	Sederías y mercerías; incluye expendios de estambre	6522	–	f 1	f 1
6226	Cajones de ropa; se refiere a establecimientos que venden toda clase de ropa	6521	–	–	–
6227	Sombreros	6527	–	f 5	f 5
6229	Otras prendas de vestir; incluye pieles finas, paraguas y sombrillas	6529	–	–	–
623-624	Artículos diversos para el hogar y de uso personal; no incluídos en los subgrupos 621 y 622	643+651+654+655+658 +6531+6534+6538+6539 +6732	en 7 + 8	d(2+9)+f(6+9+ 10)+h(1+2+3) h 1	d2+f(6+9+10)+ h(1+2+3) h 1
6231	Farmacias, boticas y droguerías	6431+6432	–	f 9	f 9
6232	Perfumerías y artículos de tocador	6433	–	d 9	–
6233	Equipo y material fotográfico, cinematográfico y de dibujo	651	–	h 3	h 3
6234	Librerías	6551	–	h 2	h 2
6235	Papelerías, y artículos de oficina	6553	–	–	–
6236	Revistas y periódicos	6552	–	–	–
6237	Artículos deportivos; incluye armerías	6581+6582	–	–	–
6238	Opticas	6583	–	–	–
6239	Juguterías	6586	–	–	–
6240	Instrumentos musicales	6585	–	d 2	d 2
6241	Tiendas de discos	6584	–	–	–
6242	Artículos religiosos	6541	–	–	–
6243	Platerías, joyerías y relojerías	6542+6544	–	f 10	f 10
6244	Obras de arte	6543	–	–	–
6245	Tiendas de regalos y bazares; incluye antigüedades, artesanías artísticas y populares y quincallerías	6545+6546	–	–	–
6246	Petacas, portafolios y artículos similares de piel y materiales sucedáneos	6587	–	f 6	f 6
6249	Otros artículos para el hogar y de uso personal; incluye aparatos ortopédicos	6531+6534+6538+6539+ 6547+6554+6588+6732	–	–	–
63	COMPRA - VENTA DE MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES	(621-6123)+615+6133+(665 -6657)+661+662+663	en 1 + en 7 + en 9	a(1+5+en6+7)+ b(3+4+5)+c+ d(en 7+8+12)	a(1+5+en6+7)+ b(3+4+5)+c+ d(en 7+8+12)
631	Materias primas agrícolas y ganaderas, no elaboradas	(612-6123)+615+6133	en 1	a(1+5+en6+7)+ b5	a(1+5+en6+7)+ b5
6311	Algodón en pluma	6121	–	–	–
6312	Semillas mejoradas y seleccionadas (para la siembra)	6126	–	–	–
6313	Materias primas de la ganadería; incluye cuernos y pieles sin curtir, cuernos y pezuñas	615	–	a(5+7)	a(5+7)
6319	Otras materias primas agrícolas, no elaboradas	6122+6124+6125+6127 +6128+6133	–	–	–
632	Materias primas y auxiliares, elaboradas; no incluye los materiales de construcción del subgrupo 633	(665-6657)+661+6622	en 1+en6+en7	b (3+4)	b (3+4)
6321	Abonos, fertilizantes, insecticidas, fumigantes y similares	661	–	–	–
6322	Anilinas, añiles, tintas, pigmentos y colorantes	6651	–	–	–
6323	Otros productos químicos	6652+6655	–	–	–

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CONTINUACION)

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
6324	Depósitos de chatarra y fierro viejo	6622	—	—	—
6325	Cueros y pieles curtidos, suelas y otros artículos conexos	6658	—	—	—
6326	Papel y cartón de toda clase; no se incluyen las papelerías de la clase 6235	—	—	—	—
6329	Otras materias primas y auxiliares, elaboradas	6653+6654+6656+6659	—	—	—
633	Materiales para la industria de la construcción	(662 −6622)+663	en 1+en6+en9	c+d(en7+8+12)	c+d(en7+8)
6331	Materiales no metálicos para la construcción, incluye cemento, azulejos, arena, grava, piedra; tubos de albañal y tinacos de barro, asbesto, cemento y similares.	en 6639	—	c2	c2
6332	Materiales metálicos para la construcción; incluye ferreterías, depósitos de varilla, lámina y artículos de plomería	6621+6623+6624+6625 +6626	en 6	c(3+en4)+d (en 8+12)	en d 8
6333	Pinturas, lacas, barnices y similares	6631	—	—	—
6334	Vidrierías	6638	—	—	—
6335	Madererías	6633	—	c 1	c 1
6336	Materiales eléctricos	6634	—	en d7	en d7
6337	Muebles sanitarios	—	—	en c4	—
6338	Tlapalerías	6636	—	en d8	en d8
6339	Otros materiales para la construcción; incluye material para cimbra	en 6639	—	en c5	—
64	COMPRA - VENTA DE MAQUINARIA, IMPLEMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y APARATOS	671+(673-6732)	en 6	d(1+10+11)	d(1+10)
641	Maquinaria, implementos, herramientas y equipo	671	en 6	d(10+11)	d 10
6411	Para las labores agropecuarias; incluye trilladoras y segadoras	6711	—	—	—
6412	Para la industria de la construcción; incluye palas mecánicas y aplanadoras	6713	—	—	—
6413	Otra maquinaria y herramientas	6712+6714+6717+6718	—	—	—
6414	Muebles y equipo para oficina	6715	—	d 10	d 10
6415	Refacciones, partes y accesorios	6716	—	—	—
642	Aparatos científicos, técnicos de medición y de precisión	673 - 6732	—	d 1	d 1
6421	Básculas y balanzas	6734	—	—	—
6422	Aparatos e instrumentos de precisión; incluye equipo quirúrgico, de medicina, de ingeniería, de arquitectura, de química y similares	6731+6733+6735	—	—	—
65	COMPRA - VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y SUS REFACCIONES Y ACCESORIOS	656+664+672	en 9+en 10	d(en 4+5+6)	d(en 4+5+6)
651	Equipo de transporte y sus refacciones y accesorios	656+664+672	en 9+en 10	d(en 4+5+6)	d(en 4+5+6)
6511	Automóviles y camiones nuevos	6561+en 6721	—	—	—
6512	Automóviles y camiones usados	6562+6721	—	—	—
6513	Llantas y cámaras	6643	—	—	—
6514	Refacciones, partes y accesorios nuevos para automóviles y camiones	6641+6642+en6644+en 6721	—	—	—
6515	Refacciones, partes y accesorios usados, para automóviles y camiones	en 6646+en 6721	—	—	—
6516	Motonetas, motocicletas, bicicletas y sus refacciones y accesorios	6563+6564+en 6644+ 6645+en 6646	—	—	—
6519	Otro equipo de transporte y sus refacciones y accesorios	6722+6723+6724	—	—	—
66	COMPRA - VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	645	5	b(1+2+6)	b(1+2)
661	Combustibles y lubricantes	645	5	b(1+2+6)	b(1+2)
6611	Distribuidores de gas combustible; incluye envasado	6451	—	—	—
6612	Lubricantes	6452	—	—	—
6613	Petróleo y tractolina	6453	—	—	—
6614	Estaciones de gasolina	6454	—	—	—
6615	Leña, carbón vegetal y mineral	6455+6456+6458	—	b 1	b 1

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (CONCLUSION)

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
67	COMPRA - VENTA DE ARTICULOS DIVERSOS	6131+6132+6211+6212+6445+657+6811+6812	en 9	en 5+h(4+6+7)+f 11	en 5+h(4+7)
671	Artículos diversos	6131+6132+6211+6212+6465+657+6811+6812	en 9	en 5+h(4+6+7)+f 11	en 5+h(4+7)
6711	Terrenos y edificios	657	–	–	–
6712	Flores y plantas	6131+6132	–	–	–
6713	Expendios de billetes de lotería	6445	–	–	–
6714	Farmacias veterinarias	–	–	–	–
6719	Otros artículos	6211+6212+6811+6812	–	–	–

(1) En el sector oficial, la información censal es disponible para las clases o conjunto de clases siguientes: clase (6411 + 6412), clase (6431 + 6432), clase 6445, y clases (6128 + 6454 + 6551)
En el caso de los establecimientos mayores y menores, la categoría residual 6812 incluye las clases siguientes: 6115, 6122, 6124, 6128, 6133, 6212, 6645, 6724, 6811 y 6812.

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
81	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	81	2+3+4	2+3+4+8+11+15	3+4+15
811	Centros recreativos	811 - 8114	en 4	2+3	3
8111	Balnearios y albercas	8111	en 4	–	–
8112	Billares y bolches	8112	en 4	2	–
8119	Otros centros recreativos; incluye centros nocturnos y cabarets; casinos; salones de bailes; pistas para patinar; juegos eléctricos y mecánicos; asociaciones civiles con fines recreativos (caza, pesca, alpinismo, excursiones, etc.)	8113+8115	en 4	3	3
812	Centros de exhibición y difusión	8121+8122+8123	2+3+en 4	4+11	4
8121	Cines	8121	2	4	4
8122	Estaciones radiodifusoras	8123	en 3	11	–
8123	Estaciones televisoras y repetidoras	8122	en 3	–	–
813	Otros servicios de esparcimiento	8114+8124+8125	en 3+en 4	8+15	15
8139	Otros servicios de esparcimiento; incluye, espectáculos públicos (foot-ball, lucha, frontones, carreras de caballos, corridas de toros y novillos, carpas, circos, peleas de gallos, etc.); teatros, orquestas y conjuntos musicales; asociaciones civiles con fines deportivos y artísticos	8114+8124+8125	en 3+en 4	8+15	15
82	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL	822	6	9	9
821	Servicios de alojamiento temporal	822	6	9	9
8211	Hoteles y moteles	8222+8223	–	–	–
8219	Otros establecimientos de hospedaje; incluye posadas y mesones; casas de huéspedes y pensiones; departamentos amueblados	8221+8224+8225	–	–	–
83	SERVICIOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA	831	en 11	6	–
831	Servicios privados de enseñanza	831	en 11	6	–
8311	Jardines de niños y primarias	8311+8312+8313	–	–	–
8312	Enseñanza secundaria y preparatoria	8315	–	–	–
8313	Escuelas de enseñanza mixta (cuando combinan las de la 8311 y la 8312.	8314	–	–	–

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS (CONTINUACION)

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
8314	Universidades, escuelas e institutos de enseñanza profesional	en 8316	–	–	–
8315	Escuelas comerciales y de idiomas	en 8316	–	–	–
8316	Escuelas técnicas	en 8316	–	–	–
8319	Otros servicios privados de enseñanza; incluye, enseñanzas de arte; adiestramiento deportivo; cultura física; asociaciones civiles con fines educativos	en 8316 + 8319	–	–	–
84	SERVICIOS DE INSTITUCIONES DE CREDITO, AUXILIARES DE CREDITO E INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS				
841	Instituciones Nacionales de Crédito				
8411	Banco de México, S.A.				
8412	Otras				
842	Instituciones Privadas de Crédito				
8421	Operaciones de depósito				
8422	Operaciones de ahorro (incluye departamentos de ahorro de otras instituciones)				
8423	Operaciones de ahorro y préstamos para la vivienda familiar				
8424	Operaciones financieras				
8425	Operaciones de crédito hipotecario				
8426	Operaciones de capitalización				
8427	Operaciones fiduciarias (incluye departamentos fiduciarios de otras instituciones)				
843	Organizaciones Auxiliares de Crédito (excluye cámaras de compensación que son dependencias del Banco de México, S.A.)				
8431	Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.				
8432	Almacenes Generales de Depósito				
8433	Uniones de crédito (incluye Unión Nacional de Productores de Azúcar)				
8434	Bolsas de valores				
844	Instituciones de Seguros y Fianzas				
8441	Instituciones de seguros				
8442	Instituciones de fianzas				
85	SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA Y SOCIAL	85	en 11	–	–
851	Servicios de asistencia médica y social	85	en 11	–	–
8511	Hospitales, sanatorios, clínicas y maternidades	8511	–	13	–
8512	Laboratorios de análisis clínicos	8521	–	–	–
8513	Laboratorios de rayos x	8522	–	–	–
8519	Otros servicios de asistencia médica y social; incluye asilos y casas de salud; instituciones de beneficencia; dispensarios médicos; asociaciones civiles con fines de asistencia médica; sociedades mutualistas; orfanatorios; casas hogar; asociaciones civiles con fines de asistencia social	8513 + 8514	–	–	–
86	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	86	7 + 8 + en 11	1 + en 7 + 10	1 + en 7 + 10
861	Servicios de aseo y limpieza	86	7 + 8 + en 11	1 + en 7 + 10	1 + en 7 + 10
8611	Baños	8611	en 8	1	1
8612	Peluquerías	8612	en 8	en 10	en 10
8613	Salones de belleza	8613	en 8	en 10	en 10
8614	Tintorerías, lavanderías y planchadurías; incluye, lavanderías de camisas y blancos; agencias de tintorerías dedicadas a la recepción, cobro y entrega de ropa	8614	en 7	–	–
8615	Bolerías	8617	en 8	–	–
8616	Lubricación, lavado, pulido y encerado de coches	8621	–	en 7	en 7

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS (CONTINUACION)

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
8619	Otros servicios de aseo y limpieza; incluye, masajistas; pedicuristas; limpieza de alfombras, muebles, pisos y demás artículos del hogar; limpieza de sombreros y rebozos	8622	–	–	–
87	SERVICIOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	88	5	12 + en e 13	12 + en e 13
871	Preparación y venta de alimentos	881	en 5	12	12
8711	Restaurantes, cafés y fondas; incluye, cocinas económicas; restaurants - bar; restaurantes especializados en mariscos	8814	–	en 12	en 12
8712	Lonchérías y taquerías	8811	–	en 12	en 12
8713	Neverías y refresquerías	8812	–	en e 13	en e 13
8714	Ostionerías	8813	–	–	–
8719	Otros servicios de preparación y venta de alimentos; incluye, antojitos (pozole, birria, sopes, quesadillas, tamales, atole, etc.)	8815	–	–	–
872	Preparación y venta de bebidas alcohólicas	882	en 5	e 4 + en e5 + en e6	e 4 + en e5 + en e6
8721	Cantinas y bares	8821	–	e 4	e 4
8722	Cervecerías	8822	–	en e5	en e5
8723	Pulquerías	8823	–	en e6	en e6
88	SERVICIOS DE PROFESIONISTAS	871 – 8716	en 11	–	–
881	Servicios de profesionistas	871 – 8716	en 11	–	–
8811	Notarías	8711	–	–	–
8812	Despachos de abogados	8713	–	–	–
8813	Despachos de contadores	8714	–	–	–
8814	Despachos de ingenieros (no se incluyen a los ingenieros dedicados a la construcción)	8715	–	–	–
8815	Consultorios médicos y dentales; incluye también consultorios de enfermería y obstetricia	8712	–	–	–
8816	Despachos de investigación; incluye, investigación de crédito; investigación de mercados; investigaciones privadas	en 8717	–	–	–
8819	Otros servicios de profesionistas; incluye doctores veterinarios; químico biólogos; farmacéuticos; químico bacteriólogos; periodistas; y servicios personales de diversa índole	en 8717	–	–	–
89	SERVICIOS DE ALQUILER Y DIVERSOS	821 + 8716 + 872 + 891 + 892 + 893	1 + 9 + 10 + en 11	en 5 + en 7 + 14 + 16 + 17	en 5 + en 7 + 14
891	Servicios de alquiler	821 + 891	1 + en 11	–	–
8911	Alquiler de inmuebles; incluye, alquiler de despachos para oficina; alquiler de bodegas; alquiler de salones para fiestas y banquetes; alquiler de inmuebles en general	821 + 8915	–	–	–
8912	Alquiler de aparatos musicales y equipos de sonido	8911	–	–	–
8913	Alquiler de automóviles	en 8912	–	–	–
8914	Alquiler de muebles y vajillas	8913 + 8916	–	–	–
8915	Alquiler de películas (distribuidores)	8914	1	–	–
8916	Alquiler de máquinas, maquinaria y aparatos mecánicos	en 8917	–	–	–
8917	Alquiler y reparación de bicicletas	en 8912	–	–	–
8919	Otros servicios de alquiler; incluye, alquiler de ropa y vestuario teatral; alquiler de cimbras y poleas	en 8917	en 11	–	–
892	Comisiones, representaciones y agencias	872 + 8934	en 11	en 5	en 5
8921	Comisiones y representaciones	8722	–	–	–
8922	Agencias de publicidad	8724	–	–	–
8923	Agencias aduanales	8723	–	–	–
8924	Agencias de turismo y viajes	8725	–	–	–
8925	Corredores y servicios de administración	en 8726	–	–	–

CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS (CONCLUSION)

1966	GRUPO, SUBGRUPO Y CLASE	1961 (1)	1956	1945	1940
8929	Otras representaciones y agencias; incluye, escritorios públicos, uniones y asociaciones de agricultores, ganaderos, industriales, comerciantes, etc.; cámaras industriales y de comercio; agencias de cobranza; agencias de colocaciones	8721 + 8726 + 8934	–	–	–
893	Funerales y panteones	892	en 11	17	–
8931	Agencias funerarias	8921	–	–	–
8932	Panteones y cementerios	8922	–	–	–
894	Servicios diversos	8716 + (893 – 8934)	9 + 10 + en 11	en 7 + 14 + 16	en 7 + 14
8941	Servicios telefónicos	en 8937	–	16	–
8942	Estudios fotográficos	8716	9	–	–
8943	Dibujo comercial y pintura en general	en 8937	–	–	–
8944	Almacenaje y refrigeración	en 8937	–	–	–
8945	Fumigación y desinfección	8931	en 11	–	–
8946	Estacionamientos y pensiones de autos	8935	10	en 7	en 7
8947	Laboratorios cinematográficos; incluye productores de películas que no tuvieron durante el año de 1965 ingresos por alquiler de películas	–	–	–	–
8949	Otros servicios; incluye, prestamistas; básculas para vehículos; sanitarios públicos; servicios de grúas	8933 + en 8937 + 8936	–	–	–

(1) En la clasificación de los establecimientos mayores y menores, la categoría residual 8937 incluye las clases 8132, 8224, 8225, 8311, 8522, 8617, 8813, 8815, 8823, 8911, 8912, 8913, 8916, 8933, 8934, 8936 y 8937. En el sector oficial, la información conjunta es disponible para las clases o conjuntos de clases siguientes: clases (8111 + 8113), clases (8121 + 8124), clases (8411 + 8421), clases (8431 + 8432), clases (8511 + 8712), clase 8914, clases (8223 + 8314 + 8315 + 8316 + 8318 + 8714 + 8715 + 8722 + 8723 + 8726 + 8935 + 8937).

1961 Catálogo Mexicano de Actividades Económicas. División 6: COMERCIO.

Grupo	Subgrupo	Clase	
61			COMPRAVENTA DE PRODUCTOS NC INDUSTRIALIZADOS DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA
	611		Productoe agrícolas comestibles
		6111	Chils
		6112	Cacao
		6113	Café
		6114	Cereales
		6115	Especias
		6116	Fruterías, recaudsrías y similarss
		6117	Otros
	612		Materias primas agrícolas
		6121	Algodón en pluma
		6122	Coco y coquito
		6123	Forrajes en eetado natural
		6124	Henequén
		6125	Ssmillas oleaginoeas
		6126	Semillas seleccionadas
		6127	Tabaco
		6128	Otras
	613		Otros productos agrícolas
		6131	Flores
		6132	Plantas
		6133	Otros
	614		Animales vivos y productos ganaderos comestibles
		6141	Carnicerías
		6142	Pollerías
		6143	Ganado en pie
		6144	Aves en pie
		6145	Otros
	615		Materias primae ganaderas
		6151	Cueros y pieles sin curtir
		6152	Otros
62			COMPRAVENTA DE PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS DE LA SILVICULTURA
	621		Materias primas en estado natural
		6211	Yerbas y raices medicinales
		6212	Otrae
63			COMPRAVENTA DE PRODUCTOS NO INDUSTRIALIZADOS DE LA CAZA Y PESCA
	631		Productos no induetrializados de la caza y pesca
		6311	Productos no industrializados de la caza y pesca
64			COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (PREDOMINANTEMENTE DE CONSUMO INMEDIATO)
	641		Productos alimenticioe
		6411	Alimentos, bebidas y productos del ramo de abarrotes
		6412	Alimsntos, bebidae y productos del ramo de abarrotes, combinadas con productos de otros ramos
		6413	Cremerías y queserías
		6414	Lscherías
		6415	Rosticerías
		6416	Salchichonsrías
		6417	Expendios de pan y pastelee
		6418	Dulcerías y expendios de chocolatee
		6419	Otros
	642		Alimsntoe preparados para animales
		6421	Alimentos preparados para animales
	643		Productos farmacéuticos y de perfumería
		6431	Droguerías
		6432	Farmacias y boticas
		6433	Psrfumerías y artículos de tocador
		6434	Otros
	644		Bebidas, tabacos y artículos asociados
		6441	Bebidae alcohólicas embotelladas
		6442	Vinaterías
		6443	Depósitos de cigarros y puros
		6444	Tabaquerías
		6445	Expendios de billetes de lotería
		6446	Otras
	645		Combustibles y lubricantes
		6451	Distribuidores de gae combustible, inclusive envasado
		6452	Expendios de lubricantes
		6453	Expendios de petróleo
		6454	Gaeolineras
		6455	Leña
		6456	Carbonerías
		6457	Expendios de Petrólsos mexicanoe (oficiales exclusivamente)
		6458	Otros
65			COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (PREDOMINANTEMENTE BIENES DE USO DURADERO)
	651		Equipo y material fotográfico, cinematográfico y de dibujo
		6511	Equipo y material fotográfico, cinematográfioo y de dibujo
	652		Prendas de vestir
		6521	Almacenes y tisndas ds ropa y novedades
		6552	Boneterías, sederías y mercerías
		6524	Ropa para caballeroe
		6525	Ropa y pisles para damas
		6526	Ropa para niños
		6527	Sombreríae y similares
		6528	Zapaterías, incluye alpargatas, huaraches y similares
		6529	Otras

653 Artículos para el hogar
- 6531 Alfombras, linóleume, tapetes y similares
- 6532 Aparatos eléctricos
- 6533 Cristalerías, utensilios de cocina y simila ree
- 6534 Candilerías
- 6535 Camae, colchones, cojinee y similaree
- 6536 Otros muebles
- 6537 Persianas, cortinas, eábanae, mantelee y blancoe en general
- 6538 Jarcierías
- 6539 Otros

654 Artículos artísticos y de lujo
- 6541 Artículoe religioeos
- 6542 Joyerías y relojeríae
- 6543 Pinturae artísticae
- 6544 Plateríae
- 6545 Tiendae de curioeidades de artículoe típicos y bazaree
- 6546 Tiendae de regalos y quincaillerías
- 6547 Otros

655 Libros, revistas, papelería y artículos para oficina
- 6551 Librerías
- 6552 Revistas y periódicos
- 6553 Papelería y artículos para oficina
- 6554 Otros

656 Automóviles, motonetas, motocicletas y bicicletas
- 6561 Automóviles nuevoe
- 6562 Automóvilee usados (lotes)
- 6563 Motonetas y motocicletas
- 6564 Bicicletas y similares

657 Compraventa de bienes raices
- 6571 Compraventa de bienes raices

658 Otroe artículos de uso duradero
- 6581 Armeríae
- 6582 Artículoe deportivoe
- 6583 Artículos de óptica
- 6584 Diecotecae
- 6585 Instrumentoe mueicales
- 6586 Jugueteríae
- 6587 Talabarteríae
- 6588 Otroe

66 COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (PREDOMINANTEMENTE MATERIAS PRIMAS Y AUXILIARES)

661 Abonos, fertilizantes, insecticidas y otras materias primas para la agricultura
- 6611 Abonos, fertilizantes, insecticidas y otrae materias primas para la agricultura

662 Materias primas para la industria de la construcción, metálicas
- 6621 Artículoe de plomería
- 6622 Depósitos de chatarra
- 6623 Ferreterías
- 6624 Fierro, varilla, láminas y tubería
- 6625 Puertas, rejas, ventanae y similares
- 6626 Otras

663 Materias primas para la industria de la construcción, predominantemente no metálicas
- 6631 Pinturas, lacae, barnicee y eimilaree
- 6633 Maderería
- 6634 Material eléctrico
- 6636 Tlapalerías
- 6638 Vidrierías
- 6639 Otras

664 Partes, refacciones y acceeorioe para vehículos de motor y bicicletas
- 6641 Acumuladoree
- 6642 Cristales para autos
- 6643 Llantas y cámaras
- 6644 Refacciones y accesorios nuevos para automóviles y motocicletas
- 6645 Refacciones y accesorios nuevoe para bicicletas
- 6646 Refaccionee y partes usados en general

665 Materias primas para la industria de transformación
- 6651 Anilinas, añiles, tintas y colorantee
- 6652 Esencias y extractos
- 6653 De hule y de pláetico
- 6654 Para la fabricación y reparación de aparatos y maquinaria electrica
- 6655 Para la industria química
- 6656 Para la tapicería
- 6657 Telas y casimires
- 6658 Peleteríae
- 6659 Otras

67 COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION (PREDOMINANTEMENTE DE PRODUCCION O INVERSION)

671 Maquinaria, implementos, herramientas y equipo
- 6711 Para lae labores agropecuarias
- 6712 Para la industria del hierro y acero
- 6713 Para la industria de la oonetrucción
- 6714 Para la industria textil
- 6715 Muebles y equipo para oficina
- 6716 Refacciones para maquinaria e implementos
- 6717 Equipo de trabajo y de protección industrial
- 6718 Otros

672 Vehículos de motor (excepto los que se consignan en el subgrupo 656) y manuales
- 6721 Camiones y similares y eus refacciones y accesorios
- 6722 Vehículos navales y sus refacciones y accesorios

		6723	Aeroplanos y sus refaccionee y accesorios
		6724	Vehículos manuales y sus refacciones y accesorios
	673		Aparatos científicos, técnicoe, de medición y de precisión
		6731	Para la ingeniería y la arquitectura
		6732	Ortopédicos
		6733	Médicos
		6734	Básculas y balanzas o fieles
		6735	Otros
68			COMPRAVENTA DE BIENES NO ESPECIFICADOS EN LOS GRUPOS ANTERIORES
	681		Mercancías diversas
		6811	Puestos semifijos de artículos de segunda mano
		6812	Otros

División 8: SERVICIOS

Grupo	Subgrupo	Clase	
81			SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO
	811		Deportivos
		8111	Balnearios y albercas
		8112	Billares y boliches
		8113	Clubes recreativos y casinos
		8114	Estadios, canchas y arenas
		8115	Otros
	812		Salas de exhibición y actuación
		8121	Cines
		8122	Estaciones televisoras
		8123	Estaciones radiodifusoras
		8124	Teatros
		8125	Otras
	813		Cabarés y similares y salones de baile
		8131	Cabaré y similares
		8132	Salones de baile
82			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO
	821		Alquiler de inmuebles
		8211	Alquiler de inmuebles
	822		Servicios de alojamiento temporal
		8221	Casas de huéspedes
		8222	Cortes y moteles
		8223	Hotelee
		8224	Mesones y posadas
		8225	Otros
83			SERVICIOS DE ENSEÑANZA NO OFICIAL
	831		Instituciones escolares
		8311	Jardines de niños, exclusivamente
		8312	Jardines de niños con preprimaria y primaria
		8313	Primarias, exclusivamente
		8314	Primarias con secundaria
		8315	Secundarias y preparatorias
		8316	Profesionales, artes y oficios, comerciales e idiomas
		8318	De cooperación y beneficiencia
		8319	No especificadas
84			SERVICIOS DE CREDITO, SEGUROS Y FIANZAS
	841		Instituciones de crédito
		8411	Instituciones nacionales de crédito
		8412	Instituciones de crédito privadas
	842		Organizaciones auxiliares de crédito privadas
		8421	Organizaciones auxiliares de crédito privadas
	843		Instituciones de seguros y fianzas
		8431	Instituciones de seguros
		8432	Instituciones de fianzas
85			SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA
	851		Hospitales, sanatorios y similares
		8511	Hospitales, sanatorios, clínicas y maternidades
		8513	Asilos y casas de salud
		8514	Otros
	852		Laboratorios médicos
		8521	Laboratorios de análisis clínicos
		8522	Laboratorios de rayos X
86			SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
	861		Personal y de prendas de vestir
		8611	Baños
		8612	Peluquerías
		8613	Salones de belleza
		8614	Lavanderías, planchadurías y tintorerías
		8617	Bolerías
	862		Otros servicios de limpieza
		8621	Lubricación, lavado, pulido y encerado de coches
		8622	Otros
87			SERVICIOS PERSONALES
	871		Profesionales
		8711	Notarías
		8712	Consultorios médicos diversos
		8713	Despachos de abogados
		8714	Despachos de contadores
		8715	Despachos de ingenieros y arquitectos
		8716	Estudios fotográficos
		8717	Otros
	672		Comisiones, representaciones y agencias
		8721	Cobranzas
		8722	Comisiones y representaciones
		8723	Agencias aduanales
		8724	Agencias de publicidad

		8725	Agencias de turismo y viajes
		8726	Otras
88			SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
	881		Productos alimenticios
		8811	Loncherías y taquerías
		8812	Neverías y refresquerías
		8813	Ostionerías
		8814	Restaurantes, cafés y fondas
		8815	Otros
	882		Bebidas alcohólicas
		8821	Cantinas
		8822	Cervecerías
		8823	Pulquerías
89			SERVICIOS DIVERSOS
	891		Alquiler
		8911	De aparatos musicales
		8912	De bicicletas y automóviles
		8913	De muebles
		8914	De películas (Distribuidores)
		8915	De salones para fiestas y banquetes
		8916	De vajillas
		8917	Otros
	892		Funerales y panteones
		8921	Agencias funerarias
		8922	Panteones
	893		Diversos
		8931	Fumigación y desinfección
		8933	Sanitarios públicos
		8934	Escritorios públicos
		8935	Estacionamientos y pensiones de autos
		8936	Pesado de vehículos de carga
		8937	Otros

1956 Clasificación adoptada a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas (CIIU).

COMERCIO

1) Productos agrícolas en bruto o semibeneficiados, incluyendo los de las industrias extractivas, vegetales, animales y minerales (exclusivamente establecimientos al por mayor)
2) Alimentos, bebidas y tabacos
3) Hilos, tejidos y artículos de vestir
4) Artículos de mobiliario y de uso doméstico
5) Combustibles y lubricantes
6) Maquinaria y ferreterías
7) Productos químicos y farmacéuticos
8) Juguetes, joyas, libros, papelería y toda clase de artículos de lujo
9) Mercancías mixtas en general
10) Vehículos de motor

SERVICIOS

1) Distribución de películas cinematográficas
2) Exhibición de películas cinematográficas (cines)
3) Teatros y servicios conexos
4) Otros servicios de esparcimiento
5) Restaurantes, cafés, cantinas, etc.
6) Hoteles, casas de huéspedes, compamentos y otros lugares de alojamiento
7) Lavanderías y otros servicios similares
8) Peluquerías, salones de belleza y baños
9) Fotografías de personas y fotografía comercial
10) Pensión de automóviles (garages)
11) Otros servicios diversos

1940/1945 COMERCIO

	1940	1945
a) Productos y materias primas y auxiliares de origen vegetal y animal	x	x
1) Expendios de artículos auxiliares para trabajos agrícolas	x	x
2) Expendios de forrajes y otros alimentos para animales	x	x
3) Comercio de animales diversos, excepto ganado	x	x
4) Comercio de ganado en general	x	x
5) Peleterías	x	x
6) Expendios de materias primas vegetales diversas, fibras, semillas oleaginosas y otras	x	x
7) Expendios de materias primas diversas de origen animal, excluyendo el ramo de peletería	x	x
b) Materias primas diversas, combustibles y lubricantes	x	x
1) Carbonerías y expendios de leña	x	x
2) Estaciones de gasolina y otros servicios	x	x
3) Expendios de substancias químicas	x	x
4) Expendios de materias primas diversas y artículos varios	x	x
5) Expendios de materias primas de origen animal y otros	x	x
6) Gas natural y otros	-	x
c) Materiales para la construcción	x	x
1) Madererías	x	x
2) Galerías y expendios de material de construcción	x	x
3) Depósitos de fierro y varilla para la construcción	-	x
4) Expendios de artículos para plomería y muebles sanitarios	-	x
5) Expendios de artículos diversos para la construcción	-	x
d) Aparatos, máquinas, útiles y vehículos	x	x
1) Almacenes de aparatos científicos y de precisión, de ingeniería y de óptica	x	x
2) Almacenes de instrumentos musicales y artículos del ramo	x	x
3) Almacenes de accesorios y refacciones para vehículos	x	x
4) Almacenes de vehículos de motor y artículos nuevos del ramo	x	x

	1940	1945
5) Almacenes de vehículos de motor y artículos usados del ramo	x	x
6) Almacenes de vehículos (no de motor) y artículos para animales de tiro	x-	x
7) Almacenes de artículos de electricidad	x	x
8) Almacenes de ferretería, tlapalería y otros comercios del ramo	x	x
9) Almacenes de aparatos y artículos de fotografía y cinematografía	-	x
10) Almacenes de máquinas y equipos para oficina	x	x
11) Almacenes de maquinaria y accesorios en general	-	x
12) Fierro viejo	-	x
e) Artículos alimenticios y bebidas	x	x
1) Abarrotes mixtos	x	x
2) Abarrotes solos	x	x
3) Abarrotes y cantinas	x	x
4) Cantinas solas	x	x
5) Cervecerías	x	x
6) Pulquerías	x	x
7) Expendios de pescados y mariscos	-	x
8) Expendios de aves	-	x
9) Carnicerías	x	x
10) Salchicherías y productos del ramo	-	x
11) Lecherías y productos del ramo	x	x
12) Expendios de huevos y productos del ramo	-	x
13) Dulcerías, neverías, refrescos y similares	x	x
14) Fruterías y venta de legumbres	x	x
15) Expendio de pan y pasteles	x	x
16) Tabaquerías	x	x
17) Vinaterías y expendios de bebidas alchohólicas en botella cerrada	-	xx
18) Productos alimenticios no contenidos en los ramos anteriores	x	x
f) Vestuario y artículos de uso personal	x	x
1) Boneterías, sederías, mercerías y artículos del ramo	x	x
2) Expendios de telas y casimires	x	x
3) Expendios de telas y artículos varios	x	x
4) Zapaterías	x	x
5) Sombrererías	x	x
6) Almacenes de petacas y artículos de talabartería	x	x
7) Tiendas de ropa en general	x	x
8) Tiendas de ropa y varios	x	x
9) Perfumerías y artículos de tocador	x	x
10) Joyerías y relojerías	x	x
11) Flores naturales	-	x
g) Mobiliario y artículos de hogar	x	x
1) Mueblerías en general y artículos de hogar	x	x
2) Almacenes de artículos de hogar	-	x
h) Diversos	x	x
1) Farmacias, boticas, droguerías y artículos del ramo	x	x
2) Expendios de artículos de escritorio y papelería	x	x
3) Librerías y artículos del ramo	x	x
4) Comercios varios	x	x

	1940	1945
5) Casasas de cambio	-	x
6) Comercios cuyo ramo se ignora	-	x
7) Otros comercios no especificados en las divisiones anteriores	x	x

SERVICIOS

1) Baños	x	x
2) Billares y boliches	-	x
3) Cabarets y similares	x	x
4) Cinematográficos	x	x
5) Comisiones, agencias aduanales y compraventa de inmuebles	x	x
6) Enseñanza particular	-	x
7) Garages y servicios conexos	x	x
8) Gimnasios y clubes deportivos	-	x
9) Hoteles, casas de huéspedes y similares	x	x
10) Peluquerías y similares	x	x
11) Radiodifusoras	-	x
12) Restaurantes, cafés, loncherías y taquerías	x	x
13) Sanatorios y maternidades	-	x
14) Servicios varios	x	x
15) Teatros y otras diversiones	x	x
16) Teléfonos y cables	-	x
17) Agencias funerarias, ambulancias y panteones	-	x

Nota.- Se reproduce la clasificación como aparece en los cuadros de la publicación de los censos de 1940/1945, que no concuerda con la clasificación del preámbulo de la misma publicación. La raya (-) para algunas clases de 1940 significa que en la publicación no aparecen datos para estas clases.

C O N C L U S I O N E S

A los criterios de clasificación

Los censos clasifican el universo de los establecimientos comerciales y de servicios en categorías denominadas clases o grupos. La comparabilidad conceptual de estas categorías, que es el tema de este anexo, depende en primer lugar de los criterios de clasificación utilizados. El estudio de los textos reunidos en la parte documental (La boleta censal, Instrucciones y definiciones) revela que en todos los censos se trata de una clasificación por tipos de actividad económica, sin que el término actividad económica -empleado explícitamente sólo en los censos de 1961 y 1966 - se especifique más.

En el capítulo introductorio referente a la unidad censal se dijo que el campo censal está constituido por el total de los establecimientos que se dedican a actividades comerciales y de servicios. Por lo tanto, si el universo del censo comercial está definido como el "total de los establecimientos que realizan operaciones de compra-venta de cualquier clase de mercancías", el elemento de una clasificación por actividad comercial lógicamente es el grupo de establecimientos que se dedican a la compra-venta de la misma clase de mercancías, o, en el caso extremo, de la misma mercancía. De la misma manera, una clase de servicios sería el grupo de aquellos establecimientos que prestan la misma clase de servicios o el mismo servicio. Sin embargo, este criterio de clasificación tropieza forzosamente con la dificultad de que un establecimiento comercial efectúa por lo general operaciones de compra-venta de varias mercancías, y que estas mercancías son sólo en casos excepcionales las mismas en dos o más establecimientos comerciales. Consecuentemente, una tal clasificación resultaría en un sinnúmero de clases que en su mayoría contendrán un sólo establecimiento. Lo mismo puede decirse de la clasificación del censo de servicios, aunque en esta rama censal ocurre más frecuentemente que un gran número de establecimientos preste exactamente el mismo servicio. (Esta es una de las razones por la cual la comparabilidad de las clases de servicios es mucho mayor que la del censo comercial, como lo demuestra una sola vista al cuadro comparativo). De ahí la necesidad de modificar en algo el criterio de clasificación. El análisis de las categorías clasificatorias revela que éstas pueden ser reducidas en dos formas conceptuales obtenidas según métodos distintos.

(1) Quedan considerados en una misma clase los establecimientos que llevan en el lenguaje corriente el mismo nombre genérico, como las clases comerciales "panaderías", "tlapalerías", y las clases de servicios "peluquerías", "cines".

(2) La actividad comercial (compra-venta) y de servicios se relaciona con el nombre de las principales mercancías expendidas o el nombre de los principales servicios prestados. Ejemplos son las clases "compra-venta de forrajes", "servicios de alquiler de muebles y vajillas".

Más adelante se verá que los censos difieren notablemente en su predilección por la una u otra forma en el proceso de la recolección estadística y como método de clasificación. Aquí es importante notar lo siguiente:

1. Estas dos formas tienen en común que los establecimientos agrupados en una misma clase pueden dedicarse a la compra-venta de distintas mercancías o a la prestación de varios servicios. Por ejemplo, hay panaderías que sólo expenden pan, y hay otros que venden además pasteles, huevo, leche y otros productos alimenticios. Del mismo modo, los "expendios de forrajes" pueden negociar con una o varias clases de forrajes o aún con otras mercancías completamente diferentes, bajo la condición de que la compra-venta de forrajes constituya el "renglón principal" del establecimiento (según fórmula del censo comercial de 1961). Por consiguiente, "será difícil estimar los datos que se refieren a una mercancía o a un grupo de mercancías que se expenden en varios tipos de negocios, ya que cada uno rindió información global de sus operaciones" (Censo comercial de 1961). Es decir, no es posible estimar, por ejemplo, los ingresos por ventas de libros en 1966, porque libros no se venden únicamente en establecimientos de la clase 6234 "librerías" (y en esta clase no se venden únicamente libros), sino también en otras clases como la 6211 "almacenes y tiendas de departamentos" hasta la 6231 "farmacias, boticas y droguerías".

2. Los establecimientos clasificados por estos dos métodos pueden ser agrupados en clases de un nivel de abstracción más alto. Tanto la clase "panaderías" como la clase "expendios de forrajes" pueden ser subsumidas en una clase más abstracta "compra-venta de productos alimenticios".

3. Según el método aplicado, un establecimiento puede ser clasificado de distintas maneras. Supongamos que una panadería expende también productos alimenticios como leche, huevo, etc. Según el primer método, el establecimiento queda clasificado con su nombre genérico en la clase "panaderías". Según el segundo método, el establecimiento entra en la clase "panaderías" únicamente, si la venta de pan constituye el renglón predominante del negocio, se clasificará en otra categoría, tal vez "abarrotes", si el establecimiento recibe la mayor parte de sus ingresos por la venta de leche, huevo, etc.; si la mayor parte de los ingresos deriva de la venta de leche, el establecimiento queda clasificado paradójicamente en la clase "lecherías", aún cuando este establecimiento concreto lleve en el lenguaje corriente el nombre genérico de "panadería", y tal vez esté registrado como tal en las dependencias oficiales.

Son prácticamente incontrolables las distorsiones en la continuidad conceptual de las clases, originadas por la aplicación de uno u otro método. Como se explicará más detalladamente en el inciso B de este capítulo, en 1940/45 la clasificación se hizo por el método de "nombre genérico". El método de autoclasificación mediante un catálogo ya prefabricado y la estructuración del mismo, no permiten sacar conclusiones al respecto en 1956. En 1961 "cada establecimiento comercial fue clasificado desde el punto de vista de las mercancías que vende, según la clase de éstas que predominantemente vende o que constituyen el renglón principal de su negocio". Y "el establecimiento fue clasificado desde el punto de vista del servicio prestado o del que constituye el renglón principal de su negocio" (Censo de servicios de 1961). En 1966, se combinaron los dos métodos en la etapa de la recolección estadística, pero no hay aclaración sobre el método que se utilizó finalmente en la clasificación de la información.

En tales circunstancias es precisamente el segundo aspecto que constituye el problema principal de este capítulo. Aun cuando los censos emplean más o menos el mismo criterio de clasificación, existen diferencias notables en cuanto al grado de abstracción de las categorías clasificatorias. El grado de especificidad de las clasificaciones se refleja directamente en el número de las clases en los distintos censos.

Número de clases	1940	1945	1956	1961	1966
Comerciales	53	68	10	145	95
De servicios (1)	10	17	11	74	66
Total (1)	63	85	21	219	161

(1) No incluye Instituciones de crédito, seguros y fianzas.

La dificultad principal del estudio comparativo consiste en el hecho de que en algunos censos, sobre todo en los de menor especificidad, las categorías no están plenamente diferenciadas de las demás. De este modo, es difícil decidir en muchos casos, qué categorías más específicas de un censo corresponden a una categoría más amplia del otro. Este problema se complica aún más, cuando aparte de la imprecisión en la definición de las clases, se encuentran categorías residuales no definidas que representan un alto porcentaje con respecto a la totalidad de las categorías en consideración. El cuadro siguiente pone de relieve este problema. El número de establecimientos y el importe de los ingresos pueden considerarse como buenos indicadores de la importancia relativa de estas categorías residuales.

Categorías residuales (1) %	1940	1945	1956	1961 (2)	1966
Comercio					
establecimientos	3.1	1.1	4.1	0.2	0.1
ingresos	5.2	2.1	6.5	0.3	0.2
Servicios (3)					
establecimientos	17.2	5.5	9.4	0.7	0.6
ingresos	27.5	7.3	14.6	1.6	0.1

(1) Se consideran categorías residuales, Comercio: clases h4, h6, h7 (1940/45); 9 (1956); 6812 (1961); 6719 (1966). Servicios: 14 (1940/45); 11 (1956); 8937 (1961); 8949 (1966).

(2) Sector privado.

(3) No incluye Instituciones de crédito, de seguros y fianzas.

B Las características de clasificación en los distintos censos

1940/45.- Los establecimientos comerciales y de servicios se censaron en un solo cuestionario. De acuerdo con los instructivos, la pregunta sobre "el tipo o ramo de negocio" debía contestarse anotando "la designación común" del establecimiento. No hay preguntas sobre mercancías vendidas o servicios prestados, de manera que solo el criterio del "nombre genérico" sirvió de base para la clasificación de los establecimientos.

La mayoría de los datos se publica para el conjunto de los establecimientos comerciales y de servicios. En un solo cuadro aparecen datos para los conceptos más importantes a nivel nacional por clases comerciales y de servicios. En algunas clases comerciales se consideran tipos de establecimientos que en los censos posteriores se clasificaron en el sector de servicios. El censo de 1956 publica datos comparativos para los años 1940, 1945 y 1956. Un análisis de estos datos permite la conclusión de que las clases comerciales e4, e5, e6, e13, y h5 de 1940 y 1945 se consideraron 1956 en el sector servicios. Como la información de este cuadro comparativo se aprovechó para la interpretación de la clasificación de 1956, reproducimos íntegramente las correspondencias de clases.

	1956	1940/45
Comercio	1	a(2+3+4+6+7)+b(4+5)
	2	e-(4+5+6+13)
	3	f-(6+9+10+11)
	4	g
	5	b(1+2+6)
	6	d(8+11)
	7	b3+f9+h1
	8	f(10+11)+h(2+3)
	9	a(1+5)+c+d(1+2+7+9+10+12)+f6+h(4+6+7)
	10	d(3+4+5+6)
Servicios	1	-
	2	4
	3	15
	4	2+3+8+11
	5	12+e4+e5+e6+e13
	6	9
	7	-
	8	1+10
	9	-
	10	7
	11	5+6+13+14+16+17+h5

En una comparación de datos totales del sector comercial y de servicios siempre hay que tener en cuenta que los sectores comercial y de servicios no son idénticos en 1940/45 y en los censos posteriores.

En la clasificación presentada en el capítulo anterior, puede observarse que para 22 clases no aparecen datos para el censo de 1940. Es difícil explicar este hecho de manera satisfactoria. Son posibles las interpretaciones siguientes: (a) Hubo evasión en el censo de 1940; los establecimientos de estas clases formaban parte del campo censal, pero no se censaron por razones desconocidas. (b) Los establecimientos de estas clases no formaban parte del campo censal en 1940, porque no existían o no alcanzaban en el año censal ingresos de 10 mil pesos o más, condición para que un establecimiento sea considerado como unidad censal. (c) Los establecimientos de estas clases se incluyeron en 1940 en las categorías residuales (clases comerciales h4 y h7, clase de servicios 14). Esta última interpretación nos parece en muchos casos la más probable, dado que las categorías residuales representan en 1940 5.2% (comercio) y 17.2% (servicios) frente a sólo 2.1% y 7.3%, respectivamente, en 1945.

1956.- Los censos comerciales y de servicios se efectuaron por separado y en dos cuestionarios distintos. Para la clasificación de los establecimientos se utilizó un catálogo ya prefabricado, la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" de las Naciones Unidas (CIIU) que se incluyó en los cuestionarios. El informante debía marcar "con una (x) en color negro aquellas actividades a las que se dedica el establecimiento, excepto la actividad principal que deberá marcar con (x) en color rojo". No se aclara a qué criterios debe atenerse el informante para determinar la "actividad principal" (peso o volumen de las mercancías, personal ocupado, ingresos por ventas, etc.) en el caso en que el establecimiento se dedique a varias actividades codificadas en la CIIU.

La característica principal de este censo en este contexto, es el número reducido de sus categorías (10 clases comerciales y 11 de servicios) que varían mucho en cuanto al grado de especificidad. Frente a clases que representan una sola actividad o establecimientos con el mismo nombre genérico, como la clase 2 de servicios "cines", existen otras muy amplias y vagas, como la clase comercial 4 "artículos de mobiliario y de uso doméstico". Para saber qué actividades concretas se subsumieron en estas categorías abstractas, se recurrió a las correspondencias de clases de 1940/45 y 1956, citadas en el inciso anterior, y a las explicaciones que los instructivos dan de algunas clases comerciales y de servicios. Sin embargo, en muchos casos quedó dudosa la correspondencia conceptual de clases entre 1961/66 y 1956.

1961.- En las boletas censales se utilizó la misma clasificación de

1956 en la cual el informante debía marcar la clase de actividad a la que se dedica el establecimiento. En una pregunta especial, cada establecimiento comercial debía especificar "hasta 4 mercancías con que comercia principalmente, según el valor total de sus ventas". En el caso de establecimientos de servicios, se pide la designación exacta del principal servicio que prestó el establecimiento. Esta información, mucho más detallada y precisa que en los censos anteriores, sirvió de base para la redacción de las divisiones 6 y 8 del "catálogo Mexicano de Actividades Económicas" (CMAE), que distingue entre 145 clases comerciales y 79 clases de servicios. Como criterio de clasificación se utilizó el método de codificar los establecimientos no por "el método de nombre genérico", sino según la principal mercancía vendida y el principal servicio prestado (ver las explicaciones con respecto a estos métodos en el inciso A). Sobre la estructuración del CMAE, ver las explicaciones citadas en el inciso "Instrucciones y definiciones".

Desde el punto de vista de la comparabilidad, es importante tener en cuenta las peculiaridades siguientes de los censos de 1961:

1. Por primera vez, las instituciones de crédito, seguros y fianzas se censaron con los otros establecimientos de servicio en una misma boleta censal. En la introducción a esta parte ya se explicaron las razones por las cuales estas instituciones no se incluyeron en este estudio comparativo, sin embargo, hacemos notar que los datos censales publicados del sector de servicios, incluyen siempre,y a diferencia de los otros censos, los datos referentes a las instituciones de crédito, seguros y fianzas.

2. A diferencia de los otros censos, en 1961 se publica separadamente la información para el sector oficial y privado, tanto en el censo comercial como en el de servicios. Como la clasificación de los establecimientos en los sectores oficial y privado no es la misma, siempre es necesario efectuar ajustes en una comparación de los datos totales o por clases. La información necesaria para efectuar tales ajustes, se encuentra en las notas al pie de los cuadros comparativos.

3. Se publican por separado también los datos correspondientes a los talleres auxiliares para el sector privado, La clasificación de los talleres auxiliares es idéntica con la del sector privado.

4. La clasificación presentada en el capítulo anterior es la del total de los establecimientos censados, tanto del sector privado como oficial. En la información publicada por grupos de tamaño de los establecimientos (establecimientos mayores y menores), las categorías residuales 6812 (comercio) y 8937 (servicios) incluyen otras clases. Ver las notas al pie del cuadro comparativo.

En un estudio comparativo, el investigador interesado en los datos de 1961, siempre tendrá que tener en cuenta estas características del censo de 1961. Por ejemplo, si se quiere comparar el número de personas ocupadas en los establecimientos de servicios en 1966 y 1961, hay que efectuar las operaciones que se señalan en la fórmula siguiente; 1966: total personal ocupado en establecimientos o de servicios = 1961 : total personal ocupado en el sector privado + total personal ocupado en el sector oficial + total personal ocupado en talleres auxiliares personal ocupado en el grupo 84 "servicios de crédito, seguros y fianzas" en los sectores oficial + privado. A nivel de clases, una comparación a veces no es posible, porque, para dar un ejemplo, el dato de personal ocupado en la clase 8511 "hospitales, sanatorios, clínicas y maternidades" de 1966 no es disponible en 1961, ya que sólo en el sector privado la información aparece para la clase 8511 "hospitales, sanatorios, clínicas y maternidades" y que en el sector oficial la información aparece conjuntamente para las clases 8511 y 8712 "consultorios médicos diversos". De esta manera, 1966: personal ocupado en clases (8511+8815) = 1961: clase (8511+8712) en sectores oficial +privado+ en talleres auxiliares.

1966.- En este censo se abandonó definitivamente la CIIU de 1956. La boleta del censo comercial requiere información exacta sobre la actividad o giro comercial y el detalle de las principales 6 mercancías vendidas por el establecimiento. Las preguntas van acompañadas con instrucciones precisas y gran número de ejemplos. Se establece que en primer lugar debe darse el nombre genérico del establecimiento, y, a la falta de éste, en segundo lugar "como respuesta una frase que relacione la actividad de compra-venta con el nombre o nombres de los productos que se expenden". Pero no se dice nada sobre el criterio que se utilizó finalmente en la clasificación de los establecimientos así caracterizados.

Para la clasificación de los establecimientos sirvió de base la CMAE, utilizado ya en 1961, con algunas modificaciones. La diferencia principal entre estos dos censos está en que el CMAE de 1966 redujo considerablemente el grado de especificidad de la clasificación: de 219 clases, 46 subgrupos y 16 grupos en 1961 quedan en 1966 sólo 161 clases, 30 subgrupos y 15 grupos. En la mayoría de las clases suprimidas y fusionadas con otras en 1966, se trate de tipos de establecimientos cuya importancia relativa está muy reducida con respecto al total de los establecimientos censados u otros indicadores de su importancia, como ingresos y personal ocupado. Así,una clase como la 6112 "cacao" de 1961 con 10 establecimientos entró en 1966 en la clase 6111 "cacao, café y cereales". Un mayor grado de precisión se logró mediante la reducción de las categorías residuales. En 1961, los 46 subgrupos contenían 33 clases residuales, mientras que en 1966 hay solamente 20 clases residuales, por lo general mejor definidas.

Otra diferencia importante es que la información censal de 1966 no distingue entre establecimientos, talleres auxiliares, sector oficial y privado, y que no hay diferencia en la clasificación de los establecimientos mayores y menores.

En el capítulo referente a la unidad censal ya se advirtió que en 1966 se amplió el campo censal. En el censo de servicios "se consideraron por primera vez como unidades de servicio a las asociaciones civiles con fines deportivos, de asistencia médica y social, aún cuando no perseguían un lucro en sus actividades". Estas nuevas unidades de servicios se incluyeron en los subgrupos 811, 813, 851 y 892 que, por este solo hecho, no son comparables con los censos anteriores.

C Método de presentación

Puesto que la actividad económica es el criterio común de clasificación de todos los censos, cada categoría de un censo de menor especificidad debe corresponder a un conjunto de categorías de un censo de mayor especificidad. Para establecer tales "correspondencias de categorías" se ofrecieron dos métodos: encontrar los conjuntos de categorías comparables a través de todos los censos; o tomar como base de comparación un censo dado e identificar las categorías de los otros censos que corresponden a cada una de las categorías del censo de base. Se optó por el segundo método, tomando por razones de utilidad práctica como base el último censo de 1966, porque las correspondencias de categorías son tan complejas que sólo en casos excepcionales sería posible encontrar distintos "denominadores comunes" para todos los censos, es decir conjuntos de categorías comparables conceptualmente de un censo a otro.

El método aplicado tiene, además, la ventaja que la estructuración del CMAE permite formar subtotales en la forma de subgrupos, iguales a la suma de las clases especificadas, y grupos, iguales a la suma de los subgrupos especificados, de manera que aunque no existen correspondencias a nivel de cla-

ses, al menos pueden encontrarse correspondencias de conjuntos de categorías a nivel de subgrupos o grupos.

En las correspondencias de clases establecidas en el cuadro comparativo, pueden distinguirse los casos siguientes:

1. Identidad conceptual de categorías: se pone en el renglón de determinada categoría de 1966 la clave de la (s) categoría (s) correspondiente (s) de otro censo. Ejemplos: el grupo 81 "servicios de esparcimiento" corresponde en 1961 al grupo 81; el subgrupo 811 "centros recreativos" es en 1961 igual a la diferencia del subgrupo 811 menos la clase 8114; la clase residual 8119 es igual a la suma de las clases 8113 y 8115 de 1961.

Existe identidad conceptual de categorías también, si un conjunto de categorías de 1966 corresponde a una sola categoría de otro censo. Por ejemplo, las clases 8612 "peluquerías" y 8613 "salones de belleza" corresponden a la categoría 10 de 1940 y 1945. Esta forma de identidad se constata por la palabra "en".

Un caso más complicado es la identidad conceptual de conjuntos de categorías de 1966 con conjuntos de categorías de otro censo. Ejemplo: puesto que la categoría 4 "otros servicios de esparcimiento" de 1956 incluye tanto el subgrupo 811 "centros recreativos" que una parte del subgrupo 813"otros servicios de esparcimiento", la identidad de conjuntos de categorías puede encontrarse solamente al nivel del grupo 81 "servicios de esparcimiento", y no a nivel de uno de los subgrupos 811, 812 u 813.

En otras palabras -y esto puede servir de primera orientación para el lector- no existe identidad conceptual a niveles de categorías que contienen en el renglón correspondiente la palabra "en". En estos casos hay que buscar el "denominador común", es decir los conjuntos de categorías entre las cuales existe identidad.

2. En muchos casos es imposible decidir, si o no existe identidad conceptual de categorías, o conjuntos de categorías, debido a la imprecisión en la definición de las categorías. Una raya (-) en el cuadro comparativo llama la atención sobre esta dificultad. Esta raya puede interpretarse de distintas maneras:

(a) Una categoría determinada de 1966 representada en el cuadro comparativo por una raya para otro censo, está incluida en este último censo en la categoría más amplia del subgrupo o grupo correspondientes.

(b) Los establecimientos representados por una categoría en 1966 no formaban parte del campo censal de otro censo, porque no existieron en esta época.

(c) Los establecimientos de una categoría de 1966, por definitionem no se consideraron como unidad censal en otro censo.

(d) Los establecimientos de una categoría de 1966 formaban también parte del campo censal en otro año, pero no fueron cubiertos por el censo (evasión censal).

(e) Una categoría de 1966 se incluyó en otro censo en la categoría residual. Sin embargo, casi nunca es posible, decidir en un caso concreto, cuál de estas interpretaciones es la acertada. Daremos algunos ejemplos:

ad (a).- La única información que tenemos para 1956 sobre el grupo 83 "servicios privados de enseñanza" es un cuadro comparativo de la publicación del censo de 1956, en el cual la categoría 6 de 1945 "enseñanza particular se incluye en 1956 en la categoría residual 11 "otros servicios diversos" ¿Será acertada la interpretación de que cada una de las clases 831 hasta la 8319 esté incluida en 1956 en la categoría 11? No es posible afirmarlo rotundamente, porque en 1945 no se da una definición del contenido de la categoría 6.

ad (b).- Para ilustrar el caso, basta mencionar la clase 8123 "estaciones televisoras y repetidoras" que no existió en 1940 y 1945.

ad (d) y (e).- En el inciso anterior ya se observó que en la publicación de los censos de 1940 y 1945, para algunas categorías aparecen datos sólo para el censo de 1945, como en el caso de la categoría 17 "agencias funerarias, ambulancias y panteones" que corresponde al subgrupo 893 de 1966. Parece improbable que ninguno de los establecimientos de esta categoría existiera en 1940 o que ninguno de ellos alcanzó 10 mil pesos de ingresos (interpretaciones b y c; los establecimientos de la clase 17 alcanzaron en 1945 un promedio de 39 mil pesos por establecimiento). De este modo, quedan sólo dos posibles interpretaciones: (1) la categoría 17 se incluyó en 1940 en la categoría residual 14 "servicios varios"; (2) en 1940 no se censaron los establecimientos de esta clase, es decir que hubo evasión en el censo. Pero ¿cuál de estas dos interpretaciones es la acertada? El volumen relativo de la categoría residual en 1940 con 17.2% del total de los establecimientos censados con 27.5% de ingresos frente a sólo 5.5% con 7.3% en 1945 hace sospechar que categorías especificadas en 1945 se consideraron en 1940 en la categoría residual. ¿Es este el caso de la categoría?

En las anotaciones siguientes se tratará de discutir en casos concretos estas dificultades de interpretación, siguiendo el orden de la clasificación de 1966 en el cuadro comparativo. Esta discusión no es exhaustiva, ni ofrece en cada caso una solución del problema. No es más que una primera orientación para el investigador interesado en la comparabilidad de ciertas categorías de establecimientos clasificados según clases de actividad económica. Será a cargo del investigador la responsabilidad en la aceptación de las alternativas de interpretación ofrecidas.

COMERCIO

61 1961.- Existe estricta comparabilidad del grupo 61 de 1966 con el conjunto de categorías indicadas de 1961.

1956.- La suma de las clases 1 y 2 incluye productos clasificados como materias primas agrícolas y ganaderas (subgrupo 631) y materias primas de las industrias extractivas y productos minerales (subgrupos 632 y 633). Hay que tener en cuenta que la clase 1 considera únicamente establecimientos al mayoreo.

1940/45.- Este grupo es el mejor especificado y está constituido por clases de los grupos a y e. Lae clases e5, e6 y e13 incluyen establecimientos que en los censos posteriores se clasificaron en el sector de servicios (ver subgrupos 613 y 614). En cuanto a las clases e7, e8, e12 y e17, para las cuales aparecen datos sólo para 1945, es difícil decidir, si éstas no se cenearon (evasión o por no alcanzar 10 mil pesos de ingresos), o se incluyeron en las categorías residuales h4 y h7. (ver incisos B y C).

611 1961.- En este subgrupo hay que incluir la clase 6117 "otros productos agrícolas comestibles, no industrializados" que, como categoría residual, incluye probablemente frijol (que difícilmente pertenece a la clase 6114 "cereales") y pasta de mole; de manera que las clases 6111 y 6113 ds este subgrupo no son estrictamente comparables con los conjuntos indicados para 1961. De todas maneras, esta inseguridad en la clasificación de la categoría residual no es de gran importancia práctica, porque con sus 72 establecimientoe censados representa sólo 0.2% del total de este subgrupo.

1940/45.- La clase a2 corresponde a la suma de las clases 6114 y 6135 de 1966.

612 1961.- Se presentan dos problemas de clasificación, psro que no distorsionan substancialments la comparabilidad del subgrupo:

(1) La clase 6311 -que corresponde a 6123 de 1966- no sstá limitada a productos alimenticios no elaborados de la pesca, sino representa toda class de productosno elaborados de la pesca y la caza, sean comestibles o no.

Según las definiciones de 1966, los establecimientos de la clase 6311 de 1961 pueden ser de tres tipos: (a) Productos alimenticios no elaborados de la peeca (clase 6123); (b) productos no elaborados de la caza (clase 6129); y (c) productos no comestibles y no elaborados de la caza y la pesca (grupo 63, pero ¿qué clase?). Para los establecimientos del tipo (c), la clasificación de 1966 no tiene reservado un subgrupo o una clase específicos, lo que hace pensar que tales sstablecimientos -si los hubiera - no son de importancia. Muy probablemente, el número de establscimientos del tipo (b) es muy reducido también, de manera que la diferencia en las definiciones ds làs clases 6123 de 1966 y 6311 de 1961 no restan validsz a nuestra sistematización, ss decir que practicamente son idénticas las claees 6123 (1966) y 6311 (1961).

(2) De mayor importancia es la pregunta en qué clase se incluyó en 1961 la 6124 "huevo". Según la clasificación de 1961; este producto pueds ssr considerado únicamente en una de las clases 6142 "pollerías" o 6145 "otros productos ganaderos comestibles". Esta diferencia imposibilita la comparación entre las clases del subgrupo.

613 1940/45.- La clase e13 "dulcerías, neverías, refrescos y similares" considera indistintamente establecimientos comerciales ("dulcerías") y de servicios ("neverías, refrescos"). Los censos de 1961 y 1966 especifican en la clase 8713 "neverías y refresquerías" como establecimientos de servicios. En su cuadro comparativo, el censo de 1956 considera la clase entera e13 de 1940/45 como una clase del sector de servicios (ver inciso B).

614 1961.- No se especifican comercioe de pulque y ds cerveza, sino únicamente "cervecerías" y "pulquerías" como clases ds servicios. Es de suponer que los "distribuidores de cerveza - que repressntan en 1966 un número considerable de 1034 establecimientos - y los "introductores de pulque" se incluyeron en 1961 en la categoría residual 6446 "otros".

1940/45.- Sólo el censo de 1966 hace la distinción entre "cervecería" y "pulquería" como establecimientos de servicios y "distribuidores de cerveza" e "introductores de pulque" como establecimientos comerciales. En 1940/45 la clase e5 "cervecerías" y e6 "pulquerías" se consideran como clases comerciales, mientras que el censo de 1956 incluye en su cuadro comparativo estas últimas clases en el sector servicioe. En nuestra sistematización suponemos que las clases s5 y e6 incluyen indistintamente establecimientos comerciales y de servicios.

615. 1961.- ¿En qué clase se incluyen en 1961 los establecimientos que el censo de 1966 considera en la clase 6159? Hay tres respuestas posibles:

6159 (1966) = 6446 (1961)(1)
= en 6446 (1961)(2)
= en 6444 (1961)(3)

Consideramos que (3) es la respuesta más probable, por las razones siguientes: (a) en 6446 (1) ya se incluyeron, con toda probabilidad, los "distribuidores de cerveza" y los "introductores de pulque" (ver 614). (b) El número de establecimientos de la clase 6151 (1966) alcanza un total de 121; el equivalente de 1961 es 6443+6444 = 78+396 = 474 establecimientos. Una baja tan considerable de 1961 a 1966 para la clase 6151 parece inverosímil. Por lo tanto, la clase 6444 (1961) incluye establecimientos que en 1966 se consideraron en las clases 6151 y 6159. De todas maneras, es comparable únicamente el subgrupo 614 y no las clases que lo integran.

1940/45.- Es imposible saber, si la clase e16 "tabaquerías" es identica con la clase 6444 de 1961 "tabaquerías" ó si debe entenderse en el sentido más amplio del subgrupo 615 de 1961.

62 Exiete estricta comparabilidad entre 1961 y 1966. El censo de 1956 incluye en la clase 7 "productos químicos" que se consideran en los censos posteriores en el grupo 63 (1966).

621 1961.- La correspondencia de clases establecidas sn el cuadro comparativo dentro de este subgrupo es dudoso.

6211: La suposición de que establecimientos de esta clase ss consideraron en 1961 sn la clase 6539 se basa en la proporción personal ocupado/número de establecimientos que es de 6599/753 = 8.8 psrsonas ocupadas por sstableoimiento . El promedio para todo el subgrupo (sin contar las 6211/6539) es oon 3.7 en 1961 y 1966 muy infsrior. Esto hacs suponsr qus sn 1961 ss subsumaron en la oategoría rssidual tipos de establsci-

mientoe que por su naturaleza ocupan a un gran número de personae, tales como almacenes y tiendas de departamentos (clase 6211 de 1966).

6212: La denominación de la clase 6532 en 1961 es simplemente "aparatos eléctricos". ¿Quedaron exluidos de esta clsse los comercios que negocian con "artículos y accesorios eléctricos"? Si es así, estos establecimientoe se incluyeron también en la cstegoría reeidual "otros artículos para el hogar".

6213: El censo de 1961 no proporciona información, en qué clase se incluyeron los muebles eanatorios o de baños.

6214: Probablemente, hay que buscar estoe establecimientoe en la categoría residual 6539 "otros artículos para el hogar".

6215: La clase "telas y casimiree" se considera en 1961 en el subgrupo 665 "materias primas para la industria de transformación".

1956.- En el subgrupo 3 "hilos, tejidos y artículoe de vestir" ss codifican establecimientoe que en 1966 se clasifican en doe subgrupos distintoe (621 y 622). Posiblemente, la clase 4 incluye tipos de establecimientos considerados en 1966 en los subgrupos 623-624 (ver las anotaciones correspondientes a estos subgrupos).

1940/45.- La clase f8 incluye establecimientos de los subgrupoe 621 y 622. Lae clases g1 y g2 representan tipoe de eetablecimientos que se censaron en 1966 en lss clases 6212, 6213, 6214 y 6216. Por eso dejamoe los renglones correepondientee con una raya, indicando las clasee f8, g1 y g2 sólo en el renglón del eubgrupo 621. Para 1940, hay la diferencia adicional de que no aparecen datoe para la clase g2, que en este año o bien no se censó o se incluyó en las categoríae reeiduales h4 y h7. Como esta clase g2 - y eue correspondencias 6212, 6214 y 6216 de 1966 - representa nada menos que 47% (1966), 45% (1961) y aproximadamente 32% del total de los establecimientos del eubgrupo 621, la distorsión provocada por la falta de la clase g2 en 1940 es apreciable.

La clase d7 incluye probablemente establecimientos de las clasee 6212 y 6336.

622 1961.- En este subgrupo ee dudosa la correspondencia de dos clases entre 1966 y 1961. "Pielee finae" se incluyen en 1966 en la clase residual 6229, mientras que el censo de 1961 coneidera en la clase 6525 "ropa y pieles para damae". Ee dudoso que en el caso de lae clasee 6226 (1966) y 6521 (1961) se trate del mismo tipo de establecimientos.

1940/45.- La clase f8 incluye establecimientos del subgrupo 621. Las clases f7 y f8 consideran tipos de establecimientcs de las clases 6221, 6222, 6223, 6226 y 6229 de 1966.

623 1961.- Eetos subgrupos no ofrecen mayores problemas de comparabilidad.
624 Merecen una observación las clases siguientes:
6231: El censo de 1966 considera en una claee especial 6714 las farmacias veterinarias. Para 1961 no se dispone de información para saber en qué clase se incluyeron eetos establecimientos. Lógicamente deben ser incluidas en las clases 6432 "farmacias y boticae" o la 6434 "otros productos farmacéuticoe y de perfumería".

6244: En 1961 se consideran en la clase 6543 únicamente "pinturas artísticae". Puede eer que otrae obras de arte -que no sean pinturas- se incluyeron en la categoría residual 6547 "otroe artículos artísticoe".

6249: El ceneo de 1966 codifica en esta categoría residual tipos de establecimientos de poca importancia que en 1961 todavía ee consideraron eeparadamente.

1956.- La clase 7 considera también tipos de establecimientoe del eubgrupo 632. La definición de la clase 8 "juguetes, joyas, libros, papelería y toda clase de artículos de lujo" ee demasiado vaga, para poder decidir, ei ciertas claeee de loe subgrupos 623-624 caben en ella. ¿Pueden considerarse, por ejemplo, "ópticas" (6238), "inetrumentos musicales" (6240), "petacas, portafolioe y artículos similares" como "artículos de lujo" (clase 8 de 1956)? Si estas y otras clases de 1966 no se incluyen en 8, pueden considerarse como "artículos de uso doméstico" clase 4 de 1956)? o bien¿se incluyeron simplemente en la categoría residual 9 "mercancíae mixtas en general"?

63 Existe comparabilidad del subgrupo entre 1966 y 1961. En 1956, la clase 1 incluye eetablecimientos del grupo 61; la clase 7 coneidera establecimientos de loe subgrupos 623, 624 y 632. Para 1940/45, hay la dificultad que clases que quedaron con una raya, pueden ser incluidas en las categorías residuales o no se censaron.

631 1961.- En la categoría residual 6319 que codifica tipos de establecimientoe que el censo de 1961 consideró separadamente, como coco y coquito, hensquén y tabaco, hay una duda con respecto a la clase 6133 "otros productos agrícolas" de 1961, cuyo contenido no se especifica. Como esta clase cuenta con eolo 19 establecimientos y 20 personas ocupadas, un error de claeificación es, para fines comparativoe, practicamente irrelevante.

1940/45.- La clase a6 contiene eetsblecimientos de loe eubgrupos 611 y 631. Las clases a1 y b5 están definidae tan vagamente que pueden corresponder a cada una de las clases especificadas del subgrupo en 1966.

632 1961.- El subgrupo no presenta problemas para fines comparativos entre 1966 y 1961, aunque exieten algunas diferencias en cuanto a la clasificación interna: (1) Es dudoso si las clases 6653, 6654 y 6656 correspondan a la clase 6323 o 6329 de 1966. (2) Posiblemente, productoe químicos no especificados en 1961 se subeumieron en la categoría residual 6659. (3) Las categorías residuales 6659 de 1961 incluyen establecimientos que en 1966 se consideran en las claees 6326, 6329 y, posiblemente, 6323.

1956.- La clase 7 "productos químicos y farmacéuticos" incluye tipos de establecimientos del subgrupo 623 (probablemente las clases 6231 y 6232). De las clases especificadas del subgrupo 632, solamente las clases 6321, 6322 y 6323 caben en la definición de la clase 7 de 1956. Las clases restantes del subgrupo (6324, 6325, 6326) deben corrsponder a otras clases de 1956, posiblemente la 1 y la 9.

1940/45.- La clase b3 incluye probablemente establecimientcs de lae clases 6321, 6322 y 6324. La definición de b4 es "expendios de materías primas diversae y artículos varios". Como en el grupo b ee codifican únicamente materias primas no vegetales o animales (las vegetales y animales se consideran en el grupo a), combustibles y lubricantes, la formulación vaga de "artículos varios" debe referiree a tipoe de establecimientoe de las claees 6324, 6326 y 6329, y, poeiblemente al eubgrupo 661.

633 1961.- Las categorías reeidualee 63 9 (1961) y 6639 (1961) no pueden ser idénticas, como lo demueetran lae cifras siguientss: 113 establecimientos en 1966 y 1266 en 1961, es decir 1.3% y 17.5%, respsctivamente, del total de los eetablecimientos del subgrupo 6339 Por lo tanto, cres

mos que nuestra sistematización -6639 (1961) = 6331 (1966) + 6339 (1966)- es acertada. Con respecto a la clase 6337, ver las observaciones al subgrupo 621. Excepto esta última duda, el subgrupo 633 está comparable entre 1966 y 1961.

1956.- La clase 1 considera únicamente establecimientos que efectúan ventas al mayoreo, y, por lo tanto, no pueden incluir todas las clases que el censo de 1966 especifica en este subgrupo.

1940/45.- La correspondencia de la suma de las clases especificadas con el subgrupo de 1966 es muy dudosa. En la publicación conjunta de los censos de 1940/45 no aparecen datos de las clases c3, c4, c5 y d12 para 1940, que en 1945 representan 21.4% del total de los establecimientos censados del subgrupo 633. Además, no puede decirse con precisión, donde se incluyen las clases 6333 y 6334. Finalmente d7 incluye establecimientos de la clase 6212.

64 Desde el punto de vista de la comparabilidad no hay problema entre 1966 y 1961.
La clase 6 de 1956 incluye establecimientos del subgrupo 633. La suma de las clases d1, d10 y d11 corresponde, a grosso modo, a la definición del grupo 64 de 1966.

641 1961.- No hay problema de comparabilidad. Es el único subgrupo que no sufrió cambios en 1966.

1940/45.- Para 1940, no hay datos para d11. Sólo el censo de 1945 publica datos para la clase d11, que incluye las clases 6411, 6412, 6413 y 6415 de 1966. En 1940, estos tipos de establecimientos se consideraron probablemente en las categorías residuales h4 y h7.

642 1956.- Las definiciones de la clasificación son demasiado vagas para saber si los establecimientos de este subgrupo se incluyeron en la clase 6 o en la categoría residual 9.

65 En 1966, este grupo sufrió cambios radicales en la estructuración de sus clases, con respecto a 1940/45 y 1961, de manera que ni una sola clase resulta comparable. Estas diferencias clasificatorias no afectan la comparabilidad del grupo entre los censos citados. En 1956, la clase 10 considera únicamente vehículos de motor, de manera que quedan excluidas de ella las clases 6513, 6514, 6515, 6516 y 6519, que se incluyeron posiblemente en la categoría residual 9.

67 1961.- No se dispone de información para saber, donde se incluyó en 1961 la clase 6714 "farmacias veterinarias" (ver las observaciones al subgrupo 623, clase 6231). Las clases 6211 "Yerbas y raices medicinales" y 6212 "otras materias primas en estado natural de la silvicultura" (con sólo 3 establecimientos censados) no corresponden conceptualmente a ninguna de las clases especificadas de 1966; éstas constituyen con las auténticas categorías residuales 6811 y 6812 el conjunto de establecimientos correspondiente a la categoría residual 6719 de 1966.

1956.- La clase 9 incluye tipos de establecimientos que el censo de 1966 clasifica en los grupos 63,65, y probablemente en los subgrupos 623 y 624.

1940/45.- La clase 5 del sector de servicios incluye establecimientos ("compra-venta de inmuebles") que en los censos posteriores se consideraron en el sector comercial. Ya se advirtió en varias ocasiones que las categorías residuales h4 y h7 no son idénticas en 1940 y 1945, porque el censo de 1940 incluye probablemente en ellas las clases de las cuales aparecen datos sólo para 1945 (b5, c3, c4, c5, d9, d11, d12, e7, e8, e10, e12, e17 y g2.) .Ver también las observaciones a las categorías residuales en los incisos B y C de este capítulo.

81 En 1966, "se consideraron por primera vez unidades de servicios a las asociaciones y sociedades civiles con fines deportivos..., aún cuando no persiguían un lucro en sus actividades". Estas unidades, en cuanto se refieren a este grupo, se incluyeron en las clases 8119 y 8139, que representan 26.1% del grupo 81. En 1961, las clases correspondientes (8113, 8114, 8115, 8124 y 8125) constituyeron sólo 6.20% del mismo grupo. En otras palabras, la introducción de estas unidades habrá cambiado considerablemente el contenido del grupo.

83 1961.- No hay comparabilidad conceptual de ninguna clase con 1966, porque (1) la clase 8318 (1961) "institutuciones escolares de cooperación o beneficiencia" puede estar incluida en prácticamente cada una de las clases de 1966; y (2) la clase 8316 de 1961 corresponde a las clases 8314, 8315, 8316 y 8319 de 1966. La publicación del censo de servicios de 1961 advierte que debido a las deficiencias de los directorios utilizados para la recolección estadística, "fue escasa la información que se captó".

1956.- El cuadro comparativo del censo de 1956, cuyos resultados se citaron en el inciso B, demuestra que la clase 6 "enseñanza particular" de 1945 se considera en 1956 en la categoría residual 11 "otros servicios diversos".

1940.- No se dispone de información para decidir, si en este año los establecimientos de enseñanza particular no se censaron o quedaron incluidos en la categoría residual 14 "servicios varios".

84 Por razones explicadas en el capítulo introductorio de esta parte, este grupo no es objeto del presente estudio. Sin embargo, hay que advertir que los establecimientos se censaron por separado en los años de 1940 y 1966 y que se publicaron los resultados en volúmenes separados. En 1945 y 1956, este grupo de establecimientos no se censó. En 1961, los establecimientos del grupo 84 "servicios de crédito, seguros y fianzas" se censaron conjuntamente con los otros establecimientos de servicios; los datos están incluidos en la publicación del censo de servicios (ver también el inciso B de este anexo).

85 1966.- Se consideraron por primera vez como unidad censal a las asociaciones civiles y sociedades de asistencia médica y social, aún cuando no persiguían un lucro en sus actividades.

1956.- Caso análogo al grupo 83.

1940/45.- En la publicación conjunta aparecen datos para la clase 13 "sanatorios y maternidades" sólo para 1945. No se sabe, si estos establecimientos se excluyeron del censo de 1940 o si se incluyeron en la categoría residual 14. Tampoco se dispone de información para decidir, si las clases 8512, 8513 y 8519 se censaron.

86 1956.- De acuerdo con las instrucciones de la boleta censal, los servicios de "limpieza de calzado y ventanas" (clase 8615 "bolerías") se incluyen en la categoría residual 11.

1940/45.- Probablemente, la clase 8615 "bolerías" no se consideró como unidad censal, porque no alcanzaron ingresos de diez mil pesos anuales, límite para que un establecimiento sea objeto de estos censos. Los ingresos medios de esta clase eran en 1961 de nueve mil pesos por establecimiento

87 1940/45.- Las clases e5, e6 y e13 se consideraron como clases comerciales. Ver las anotaciones a los subgrupos 613 y 614.

88 1956.- Según las instrucciones de la boleta censal, la categoría residual 11 incluye "comisiones y representaciones y demás servicios personales".

1940/45.- Los establecimientos de este grupo no se censaron o quedaron comprendidos en la categoría residual 14.

89 8942: Los estudios fotográficos se consideraron en 1940 y 1945 como establecimientos industriales.

8947: Los establecimientos de esta clase se censaron en 1940, 1945, 1956 y 1961 en el censo industrial.

1956.- El instructivo de la boleta censal observa que la clase 11 (categoría residual) "queda reservado para toda clase de servicios no especificados en los renglones anteriores, como establecimientos de pompas fúnebres y cremación; limpieza de calzado y ventanas, etc.; destrucción de parásitos, desinfección y fumigación; alquiler de trajes; comisiones y representaciones y demás servicios personales". Si estas instrucciones se toman al pie de la letra, todas las clases de este grupo que quedaron con una raya en el cuadro comparativo, están incluidas en la categoría 11 "otros servicios diversos." En el cuadro comparativo nos limitamos a marcar sólo las clases que se mencionan explícitamente en el instructivo, dejando al investigador la responsabilidad de decidir en cada caso.

1940/45.- En otras ocasiones ya se advirtió que la categoría residual 14 "servicios varios" representa en 1940 17.2% de los establecimientos censados con 27% del total de los ingresos, frente a sólo 5.5% con 7.3% en 1945. Por lo tanto, es muy probable que las clases 16 y 17 de 1945 quedan considerados en 1940 en la categoría residual 14.

L A B O L E T A C E N S A L

1940 COM./SERV. I. UBICACION Y RAMO CENSAL

1) Entidad.- 2) Municipio.- 3) Localidad.- 4) Categoría de la localidad (ciudad, villa, mineral, etc.).- 5) Tipo de negocio o comercio.- 6) Fecha de apertura del establecimiento.

1945 COM./SERV. I. RAMO COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO

1) Ramo.

1956 COM. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO

Clasificación internacional uniforme de la organización de las Naciones Unidas (Márquese con una (x), en color negro, aquellas actividades a las que se dedica su establecimiento, excepto la actividad principal que deberá marcar con (x) en color rojo).

Comercio al por mayor: 1) Productos agrícolas en bruto o semibeneficiados, incluyendo los de las industrias extractivas, vegetales, animales y minerales.- 2) Alimentos, bebidas y tabacos en la forma que estas mercancías son vendidas a los comerciantes minoritarios.- 3) Hilos, tejidos y artículos de vestir.- 4) Artículos de mobiliario y de uso doméstico.- 5) Combustibles y lubricantes.- 6) Maquinaria y ferretería.- 7) Productos químicos y farmacéuticos.- 8) Juguetes, joyas, libros, papelería y toda clase de artículos de lujo.- 9) Mercancías mixtas en general.

Comercio al por menor: 10) Alimentos, bebidas y tabacos (Los establecimientos que sirven alimentos, bebidas, café, etc., deben censar separadamente).- 11) Tejidos y artículos de vestir.- 12) Artículos de mobiliario y de uso doméstico.- 13) Combustibles y lubricantes.- 14) Vehículos y accesorios.- 15) Productos químicos y farmacéuticos.- 17) Juguetes, joyas, libros, papelería y toda clase de artículos de lujo.- 18) Mercancías mixtas en general.

1956 SERV. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO.

Clasificación internacional uniforme de la organización de las Naciones Unidas (Márquese con una (x) en color negro, aquellas actividades a las que se dedica su establecimiento, excepto la actividad principal que deberá marcar con (x) en color rojo).

Servicios de esparcimiento: 1) Distribución de películas cinematográficas.- 2) Exhibición de películas cinematográficas (cines).- 3) Teatros y servicios conexos.- 4) Otros servicios de esparcimiento.-

Servicios diversos: 5) Restaurantes, cafés, etc.- 6) Cantinas.- 7) Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento.- 8) Lavanderías y otros servicios similares.- 9) Peluquerías, salones de belleza y baños.- 10) Fotografía de personas y fotografía comercial.- 11) Pensión de automóviles (garages).- 12) Otros servicios diversos.

1961 COM. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO

15) Ramo mercantil a que se dedica y modalidad en que lo práctica (marque con (x) en el espacio correspondiente): Productos agrícolas en bruto o semibeneficiados, incluyendo los de las industrias extractivas, vegetales, animales y minerales (a,b,c).- Alimentos, bebidas y tabacos (a,b,c).- Hilos,

tejidos y artículos de vestir (a, b, c).- Artículos de mobiliario y de uso doméstico (a, b, c).- Combustibles y lubricantes (a, b, c).- Maquinaria y ferretería (a, b, c).- Vehículos y accesorios (a, b, c).- Productos químicos y farmacéuticos (a, b, c).- Juguetes, joyas, libros, papelería y toda clase de artículos de lujo (a, b, c).- Mercancías en general (a, b, c). [Para cada rama mercantil se pide la información de si se trata de a) comercio al por mayor, b) comercio al por menor y c) ambos].- 16) Tipo de ventas que realiza el establecimiento (marque con x en el cuadro correspondiente): a) Exclusivamente a intermediarios, b) Predominantemente a intermediarios, c) Predominantemente a consumidores finales, d) Exclusivamente a consumidores finales (Para clasificar el tipo de ventas en los puntos "b" y "c" considere determinante un número de transacciones mayor de 50%).- 17) Especifique hasta 4 mercancías con que comercia principalmente, según el valor total de sus ventas.

1961 SERV. I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL ESTABLECIMIENTO

15) Tipo de servicio a que se dedica el establecimiento (Marque con x en el cuadro correspondiente).

Servicios de esparcimiento: Distribución de películas cinematográficas.- Exhibición de películas cinematográficas (cines).- Teatros y servicios conexos.- Otros.

Servicios diversos: Restaurantes, cafés, cantinas y similares.- Hoteles, casas de huéspedes, campamentos y otros lugares de alojamiento.- Lavanderías, tintorerías y similares.- Peluquerías, salones de belleza y baños.- Fotografía de personas y fotografías comerciales.- Pensiones de automóviles (garages, estacionamientos, etc.).- Otros.-

16) Especifique concretamente el principal servicio que preste su establecimiento.

1966 COM. A. DATOS GENERALES

b) Actividad a la que se dedica (giro comercial).- Escríbanse a continuación los nombres de las principales mercancías que vende el establecimiento [espacio para 6 mercancías].

1966 SERV. A. DATOS GENERALES

b) Actividad a la que se dedica.

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

1940 COM. SERV. Instructivo (boleta): Anote usted de manera clara y completa la designación común del establecimiento. Ejemplos: abarrotes y cantina, salchichonería, tlapalería y mercería, cajón de ropa y novedades, baños, agencia aduanal, "changarro", miscelánea, fonda "piquera", banco de herrar, "puesto" de ropa, cristalería y artículos para regalo, etc.

1945 COM. SERV. Instructivo (boleta): Anótese el ramo, según los usos y costumbres del comercio como: abarrotes y cantina, salchichonería, tlapalería, mercería, ropa y novedades, baños, hotel, restaurante, expendio de gasolina, cristalería y artículos para regalo, etc.

1956 COM. Instructivo (boleta): 1) Este renglón se refiere a los comercios que venden al por mayor, materias primas y materiales de origen animal, vegetal y mineral, incluyendo toda clase de minerales en bruto.- 2) Se refiere este renglón a los comercios que venden alimentos, bebidas y tabacos labrados al mayoreo solamente.- 3) En este renglón se incluyen todos los comercios que venden al mayoreo toda clase de hilos, tejidos y toda clase de prendas de vestir.- 4) Incluye este renglón los comercios que venden al por mayor toda clase de muebles y equipos de uso doméstico.- 5) Considérense carbonerías, expendios de leña, de derivados del petróleo, etc.).- 6) Este renglón se refiere a los comercios que venden al por mayor toda clase de maquinaria, equipos, vehículos y toda clase de artículos de ferretería.- 9) En este renglón se incluyen los comercios que venden al por mayor cualquier mercancía no especificada en los renglones del 1 al 8.- 10) Este renglón se refiere a comercios que venden al menudeo, alimentos, bebidas y tabacos, y no a restaurantes, cafés, etc.).- 11) En este renglón se incluirán todos los comercios que venden al por menor, toda clase de hilos, tejidos y toda clase de prendas de vestir.- 12) Incluye este renglón los comercios que venden al por menor toda clase de muebles y equipos de uso doméstico.- 13) Considérense carbonerías, expendios de leña, de derivados del petróleo, etc.- 14) En este renglón quedarán agrupados todos los comercios que venden toda clase de vehículos y sus accesorios.- 15) Este renglón se refiere a los comercios que venden toda clase de maquinaria y equipos y toda clase de artículos de ferretería y tlapalería.- 18) En este renglón se incluyen todos los comercios que venden al menudeo toda clase de mercancías no especificadas en los renglones del 10 al 17.

1956 SERV. Instructivo (boleta): 1) En este renglón deben quedar agrupadas todas las empresas distribuidoras de películas cinematográficas, incluyendo las que alquilan y reparan material cinematográficos.- 3) Quedan incluidos establecimientos que prestan servicios de diversión: como teatros de cualquier naturaleza, ópera, conciertos, danza, ballet; incluye además, las empresas contratadoras de conciertos, teatros y actores; estudios de radiodifusión y televisión; orquestas para baile, etc.- 4) Se refiere a los establecimientos que prestan diversos servicios de esparcimiento como estudios y salas de baile; cabarets; juegos de bolos; salas de billar; clubes y canchas de beisbol; futbol, etc., campos de atletismo; playas y piscinas de natación; gimnasios, hipódromos; circos, plazas de toros, etc.- 5) Inclúyanse toda clase de restaurantes, cafés, y demás establecimientos donde se venden alimentos y bebidas.- 8) Deben incluirse en este renglón todos los establecimientos que se dedican a la limpieza, planchado teñido y reparación de toda clase de prendas de vestir.- 9) Este renglón está reservado para las peluquerías, salones de belleza, manicure, peinados de señoras, baños, etc.- 10) En este renglón se deben incluir los estudios fotográficos de todas clases, así como los talleres de revelado e impresión de copias para carteles, cartulinas, etc.- 12) Este último renglón queda reservado para toda clase de servicios no especificados en los renglones anteriores como establecimientos de pompas fúnebres y cremación; limpieza de calzado y ventanas, etc.; destrucción de parásitos; desinfección y fumigación; alquiler de trajes; comisiones y representaciones y demás servicios personales.

1961 COM. Instructivo: En las líneas que se incluyen en esta pregunta [la pregunta 17], escriba por orden de graduación descendente el nombre de las cuatro principales mercancías que vendió en el año de 1960 en su establecimiento. Dicho orden decreciente deberá atender exclusivamente al importe de las ventas y no al volumen, peso o medida de las mismas (las mercancías seleccionadas deben ser las mismas que tomó en cuenta para contestar la pregunta número 15).

Publicación: La clasificación de las actividades comerciales del país tuvo como base el "Catálogo Mexicano de Actividades Económicas" (CMAE) elaborado y publicado por esta Dirección en septiembre de 1961 con modificaciones en marzo de 1962, marzo de 1963 y septiembre de 1964.

Para la elaboración del CMAE, se tomó como referencia general el catálogo "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" (CIIU), de las Naciones Unidas, adaptándolo a las peculiaridades del medio mexicano, y, además, conforme al propósito de clasificar al sector de acuerdo a las actividades y no a los productos u ocupaciones que intervienen al realizarlas; sin embargo, por las características de la actividad comercial en nuestro país, se asignaron claves a negocios que se identifican con un nombre genérico, a pesar de que algunos de ellos comercian con varias mercancías, tal es el caso de: lecherías, carnicerías, expendios de pan, ferreterías, tiendas de abarrotes, talabarterías, etc. Por esta circunstancia, será difícil estimar los datos que se refieren a una mercancía o grupo de mercancías que se expenden en varios tipos de negocios, ya que cada uno rindió información global de sus operaciones.

Cada establecimiento comercial fue clasificado, desde el punto de vista de las mercancías que vende, según la clase de éstas que predominantemente vende o que constituyen el renglón principal de su negocio.

Se establecen jerarquías que decrecen yendo de lo general a lo particular y que son: Divisiones, Grupos, Subgrupos y Clases que constituyen estas últimas, el mayor detalle con que se presentan los resultados del censo.

1961 SERV. Instructivo (boleta): En la pregunta 16 deberá usted anotar la clase de servicios que preste su establecimiento, como: alquiler o distribución de películas, exhibición de películas, teatro, carpa de variedades, circo, box, lucha, frontón, hipódromo, plaza de toros, estación radiodifusora o televisora, billares, boliche, cabaret, club social recreativo, o cualquier otro servicio de esparcimiento; restaurante, café, fonda, lonchería, hotel, casa de huéspedes, baños, balneario, peluquería, salón de belleza, colegio de enseñanza particular (jardín de niños, preprimaria, secundaria, comercial, profesional, técnica, etc.); sanatorio, maternidad, clínica, taller de reparación (automóviles, bicicletas, muebles, etc.); lavandería, tintorería; o cualquier otra clase de servicio, pues los mencionados únicamente se citan como ejemplos.

Publicación: La clasificación de las actividades de servicios del país, tuvo como base el "Catálogo Mexicano de Actividades Económicas" (CMAE) elaborado y publicado por esta Dirección en septiembre de 1961 con modificaciones en marzo de 1962, marzo de 1963 y septiembre de 1964. Para la elaboración del CMAE, se tomó como referencia general el catálogo "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" (CIIU), de las Naciones Unidas, adaptándolo a las peculiaridades del medio mexicano y, además, conforme al propósito de clasificar al sector de acuerdo a las actividades y no a los productos u ocupaciones que intervienen al realizarlas.

En general, el establecimiento fue clasificado desde el punto de vista del servicio prestado o del que constituye el renglón principal de su negocio. La actividad de servicios en el país, comprende una gran variedad de giros y combinaciones de actividades (sobre todo en las localidades con reducida población), que dificultan considerablemente la correcta clasificación de este sector. Por tal motivo, se hace necesario aclarar algunos temas que consideramos de vital importancia.

a) El censo de Servicios considera algunas actividades que, tanto dependencias oficiales como organismos privados clasifican en el sector industrial y que, para fines censales, quedaron incluidas en otro sector económico, principalmente el de servicios. En este caso se encuentran, por ejemplo, la preparación para la venta de productos alimenticios y bebidas en restaurantes, lonchérías, cafés, fondas, cantinas, cervecerías, etc., las tintorerías y lavanderías, y los salones de belleza y peluquerías, que implican actividades para las que, a mayor abundamiento, existe su correspondiente Cámara Industrial especializada, y que fueron captados en el Censo de Servicios.

Este hecho obedece esencialmente a dos circunstancias: Primera. A que gran número de expertos en la materia opinan que las actividades del tipo de las enumeradas, no se ajustan al concepto moderno de industria, que distingue, con razonable precisión, las actividades industriales de las de servicios ; y; Segunda. A que en la antes mencionada Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas, y a que se ajustó la clasificación censal mexicana, prevalece un criterio de delimitación de campos para los sectores económicos, análogo al que sustentan los expertos citados en el inciso anterior.

b) Existen negocios que practican actividades que por su naturaleza, quedan comprendidas en diferentes sectores económicos, principalmente comercial y de servicios, entre los cuales podemos citar como ejemplos, los siguientes: Abarrotes con cantinas o cervecerías, cines con expendios de dulces y chocolates, almacenes de ropa y novedades con restaurantes y cafeterías, etc.

c) Otros negocios practican actividades, que en el catálogo tienen asignada una clase específica, tales, como: cines con cafeterías, billares con cantina, cantinas con restaurante, etc.

Los negocios de los incisos b) y c), son clasificados por otras dependencias y organismos privados, tomando en cuenta el permiso que les otorgan las autoridades correspondientes; en cambio, para los censos económicos, se clasificaron tomando en cuenta la actividad preponderante del establecimiento, o el nombre genérico con que se registran en los directorios de esta Dirección General de Estadística.

Por todo lo anterior, se aclara que las cifras que se presentan en este volumen, para algunas clases de servicios, difieren de las que proporcionan otras fuentes, debido a los diferentes criterios que se utilizan en la clasificación.

Se establecen jerarquías que decrecen yendo de lo general a lo particular y que son: Divisiones, Grupos, Subgrupos y Clases que constituyen estas últimas, el mayor detalle con que se presentan los resultados del censo.

1966 COM. Instructivo (boleta): 1. En el caso de que el establecimiento sea llamado en el lenguaje corriente con un nombre genérico, como: Farmacia, Frutería, Lechería, Tlapalería, Zapatería, etc., se anotará como respuesta dicho nombre genérico. 2. Si el establecimiento se dedica a la compra-venta de diversos productos que se identifican con el ramo de abarrotes; tales como: tiendas de abarrotes, tendajón, miscelánea, etc., y cuyas ventas se realizan por medio de empleados de mostrador, se contestará productos alimenticios combinados con productos de otros ramos. Procede de la misma respuesta tratándose de tiendas que combinan productos del ramo de abarrotes con otros, por ejemplo: abarrotes y artículos para el hogar, abarrotes y combustibles , abarrotes y ropa en general, etc.

3. Si expende otros artículos, y el establecimiento no tiene un nombre genérico, se dará como respuesta una frase que relacione la actividad de compra-venta, con el nombre de los productos que se expenden. Como por ejemplo: Compra-venta de alimentos para aves, compra-venta de aparatos o instrumentos científicos, compra-venta de materiales para la construcción, compra-venta de maquinaria para la industria del calzado, compra-venta de papel y cartón, compra-venta de refacciones y accesorios para maquinaria agrícola, etc.

4. Si el negocio es un supermercado, almacén o tienda que expende preferen

tements productos alimenticioe, artíoulos diversos para ser consumidos en el hogar, ropa, aparatoe para el hogar, etc.; y que se distingue porque el oliente ee sirve o atiende él mismo, utilizando o no carritos de mano o canastillas, anotará tienda de auto-abasteoimiento.

5. Si el negocio cuenta con varias secciones o departamentos para la venta de determinado artículo o grupo de artículos como ropa, blancos, muebles, artículos para el hogar, artículos de uso personal y de regalo, etc., escribirá almacen o tienda de departamentos.

6. Finalmente, si a pesar de los ejemplos anteriores se tienen duda sobre la respuesta acerca de la actividad del establecimiento, consúltese sobre el particular al Ayudante Censal.

Publicación: Para entender mejor los distintos tipos ds agrupaciones de datos que se presentan en los cuadros que comprende el volumen, es importante coneiderar la forma en que el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas está eetructurado.

El Catálogo Mexicano de Actividades Económicas (CMAE) es una claeificación por tipo de actividad económica y no por ocupaoiones o por productos. En este tipo de clasificación, que tiene su origen en la Claeificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas, no se establecen distinciones según el tipo de propiedad, la forma de organización económica, el modo de operar o el tamaño. Así, los establecimientoe que se dedican a la miema aotividad económica quedan considerados siempre con la misma clasificación prescindiendo de cualquier otro elemento de diferenciación.

Coneiderando lo anterior, el CMAE utiliza una clasificación en la que a cada actividad económica plenamente diferenciada de las dsmás, le asigna una clave numérica particular.

1966 SERV. Instructivo (boleta): Se considerarán establecimientos de servioios aquellos a los que aoude el oliente para satisfacer dentro del mismo local, sus necesidades de alimentación, de esparcimiento, de aseo y limpieza, de asistencia médica, de enseñanza, de servicio profesional en general, eto., en los cuales dicha atención será pagada o en algunos casos gratuita.

1. El establecimiento que se dedique a la preparaoión y venta de alimentos y bebidas que son coneumidas en el propio local, deberá indicar la denominaoión genérica de tal actividad, por ejemplo: restaurante, café, lonchería, fonda, nevería, ostionería, cantina, cervecería, pulquería, eto.

2. Si el establecimiento se dedica a prestar servicios de diversión y esparcimiento, escríbase el nombre genérico con que se le conoce, por ejemplo: cine, billar, teatro, alberca, balneario, plaza de toros, estación de radio, estación de televisión, etc.

3. En caso de que la actividad del estableoimiento constituya la prestación de ssrvicioe de alojamiento, se anotará el nombre genérioo con que se denomina, por ejemplo: hotel, motel, casa de huéspedes, posada, mesón, eto.

4. Si el establecimiento presta servicios de aseo y limpieza, deberá anotarse el nombre genérico con el que se conoce su actividad, por ejemplo: peluquería, baños, sala de belleza, tintorería, lavandería, bolería, lavado de automóviles, etc.

5. El establecimiento que se dedique a prestar servicios de asistencia médica deberá indicar si es consultorio médico o dental, hospital, sanatorio, olíni-

oa de maternidad, asilo para ancianos, laboratorio de rayos x, etc.

6. Si el establecimiento se dedica a impartir enseñanza deberá anotarse el ciclo de enseñanza o la especialidad. En caso de que en el se impartan varios ciclos de enseñanza o especialidades, se anotarán los nombres de ellos, por ejemplo: jardín de niños, pre-primaria y primaria, secundaria y preparatoria, universidad, inetituto técnico, academia,comercial, etc.

7. Si el establecimiento se dedica a prestar servicios profesionales, se anotará la denominación de la especialidad, por ejemplo: notaría, despacho de abogados, deepacho de contadores, despacho de ingenieros (que no se dediquen a la construcción), eto.

8. En caso de que el establecimiento sea una agencia o se dedique a representar a terceras personas, indíquese con precisión, por ejemplo: agencia aduanal, agencia de publicidad, agencia de turismo y viajes, representacionee, corredor, comisiones, etc.

9. Si el establecimiento ss dedica al alquiler de bienes muebles o inmuebles,deberá anotarse claramente, por ejemplo: alquiler de inmuebles, alquiler de aparatos musicales, alquiler de automóviles, alquiler de muebles y vajillas, alquiler de películas (distribución de películas), etc.

10. Para finalizar si el establecimiento presta un servicio diferente a los ya oitados, como por ejemplo: servicios funerarios, panteones, estudios fotográficos, fumigación y desinfección, etc., deberá anotarse dicha actividad con precisión y detalle.

Publicación: Mismas explicaciones que 1966 COM.

CAPITULO 1: INTRODUCCION

1. Características generales del censo de transportes

(a) Primer Censo de Transportes, 1940. La información censal se publicó conjuntamente con la del segundo censo de transportes, en 1951.

Como preparación a los trabajos censales se levantó (en 1939) un padrón de transportes, cuya finalidad consistió primordialmente en formar un directorio de todas las empresas de transporte del país. El campo censal lo constituyeron las empresas cuyos ingresos ascendieron a diez mil pesos o más en el año censal de 1939; y a diferencia de los censos posteriores, se intentó captar información de todas las empresas que prestaron servicio de transporte al público, no considerando el sistema utilizado, es decir fueron incluidas desde naves aéreas hasta acémilas y otros sistemas de tracción animal. Sin embargo, se publicó finalmente sólo la información relativa a las clases siguientes: camiones de pasajeros, camiones de carga, ferrocarriles, tranvías, navegación de altura y cabotaje y transportes aéreos. El control estadístico de las otras clases de transporte resultó tan difícil y la información recolectada tan defectuosa, que se prefirió no publicarla.

El levantamiento censal estaba previsto para los meses de febrero y marzo de 1940, pero se atrasó hasta los primeros meses de 1941.

Para la recolección estadística se aplicó un cuestionario general que requirió la información básica común a todas las empresas como: inversiones, personal ocupado, sueldos y salarios; y un cuestionario especial para cada clas de transporte, en el cual se captaron los conceptos específicos de cada una de ellas como ingresos, egresos, características del equipo, tráfico, etc.

(b) Segundo Censo de Transportes, 1945. Resumen General de la República y Distrito Federal. México 1951. 188 p.

Esta publicación contiene la información relativa al primer censo de transportes de 1940.

También a este segundo censo precedió un padrón. En esta ocasión el campo censal se limitó a empresas con ingresos mayores a diez mil pesos, a las cuales se aplicó una boleta general y otra con preguntas específicas para cada clase de transporte. Pero a diferencia de 1940 la recolección estadística, llevada a cabo de junio a septiembre de 1945, se limitó a ciertas clases que se determinaron de antemano, a saber: camiones de pasajeros, camiones mixtos, camiones de carga, ferrocarriles, tranvías, navegación de altura y cabotaje, transportes aéreos, navegación en lagos y ríos y automóviles de sitio; habiendo logrado en este censo la información para las últimas dos clases. En cuanto a la clase camiones de pasajeros, se distinguieron los camiones de pasajeros propiamente dichos y camiones mixtos que transportan pasajeros y permiten el traslado de pequeñas cantidades de carga" (Preámbulo del censo de 1945, pág. 11).

Los conceptos fundamentales son los mismos ya utilizados en 1940, pero se desglosan un poco más en detalle. Además, se proporcionan distribuciones de frecuencias según clase jurídica de la empresa, grupos de ingresos, tipo de servicio y grupos de extensión de las rutas.

En el preámbulo de la publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945 se efectúa una crítica de la calidad de los datos obtenidos, que se considera satisfactoria salvo en los casos mencionados en los cuadros comparativos. Para las clases de transporte, en las cuales se presentaron dificultades de control estadístico (sobre todo en las clases camiones de carga y navegación fluvial y lacustre), se hacen estimaciones de la evasión censal.

(c) Tercer Censo de Transportes, 1950. Resumen General. México 1957, 300 p.

En diciembre de 1949 se reformó el artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Estadística, en el sentido de que los censos del "ciclo económico" se harían cada cinco años, en los años terminados en uno y seis, en vez de cero y cinco, como anteriormente lo fijaba este mismo artículo. Por consiguiente, los datos del tercer censo de transportes, levantado sólo a principios de 1952, se refieren al año de 1950.

Para los trabajos censales, que a diferencia de los censos anteriores se ejecutaron exclusivamente por correspondencia, se aprovechó un directorio que fue formado por los delegados censales durante el levantamiento de los censos de población, agrícola, ganadero y ejidal.

Al igual que en los censos anteriores, la documentación censal estuvo formado de dos cuestionarios, uno general destinado a todas las empresas y otro especial con preguntas adecuadas a las caracteristicas especificas de cada clase de transporte.

Las clases comprendidas en este censo son las mismas que se consideraron en 1945, pero con la modificación de que los "camiones mixtos" se incluyeron en la clase camiones de pasajeros y que los automóviles de alquiler se dividieron en: una clase automóviles de sitio y otra, automóviles de turismo con ruta fija o sin ella. El censo de 1950, a diferencia de los censos anteriores, comprendió todas las empresas de las clases enumeradas sin ninguna limitación y no importando el mayor o menor valor de sus ingresos anuales.

Los datos publicados se refieren a los mismo conceptos considerados en los censos anteriores; además, se proporcionan datos sobre compra-venta en bienes de activo fijo, impuestos pagados y sobre algunos renglones del capital pasivo de las empresas, como reservas de capital y utilidades destinadas a la reinversión. En cambio, no se publican cuadros cruzados y distribuciones de frecuencias por grupos de indicadores económicos.

(d) Cuarto Censo de Transportes, 1955. Resumen General. México 1959, 73 p.

La información del cuarto censo de transportes, recolectada por correspondencia de principios de 1956 a mediados de 1957, de acuerdo a la reforma del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Estadística, se refiere al año de 1955.

La información censal se obtuvo mediante ocho boletas generales, estructuradas cada una según las características de las ocho clases de transporte consideradas en este censo. Estas clases son las mismas del censo anterior (de 1950), con la diferencia de que las dos clases, automóviles de sitio y automóviles de turismo de 1950, se comprendieron en una sola clase "automóviles de sitio y turismo". Al igual que en 1950 no se estableció límite alguno en cuanto a los ingresos anuales de las empresas.

Los conceptos básicos utilizados en los censos anteriores se conservaron también en el de 1955, pero con menor detalle en el desglo de los mismos. No se captó información sobre impuestos pagados, cambios en los activos fijos, ni sobre renglones del capital pasivo de las empresas.

La primera parte de la publicación presenta, en une serie de cuadros con matriz uniforme, la información relativa a 1955. Al igual que en 1950, faltan cuadros cruzados en los cuales se relacionen los conceptos censales más importantes entre sí. La segunda parte de la publicación contiene cuadros comparativos por clases de transporte y entidades federativas, con datos de los conceptos fundamentales de los censos anteriores. Estos datos comparativos deben interpretarse con cuidado, ya que las definiciones de algunos con

ceptos difieren notablemente de un censo a otro como se explicará en detalle en los cuadros comparativos.

(e) V Censo de Transportes, 1961. Datos de 1960. Resumen General. México 1965, XI, 440 p.

En este censo se introdujeron cambios substanciales. De acuerdo con el Catálogo Mexicano de Actividades Económicas, ee censaron por primera vez los automóviles de ruleteo "superando los obstáculos que ello implica, pues su control estadístico es muy difícil debido a la forma en que trabajan y a los cambios frecuentss tanto de domicilio como de propietario, que normalmente afectan a estas empresas sui generis, ya que por eer pequeñas, carecen en su mayoría de registros contables, así fuesen de los más elementales". (Preámbulo del censo de 1961, pág. VIII). También por primera vez se presentan los datos sobre camiones de carga, clasificándolos en: camiones de carga (materialistas), camiones de carga (de mudanzas) y otros vehículos de carga en general.

Para la recolección estadística se formuló un solo cuestionario que fue aplicado a las empresas ds cualquier clase de transporte. No funcionó bien este procedimiento, según informa la Memoria de los Censos de 1960 y 1961: "No pudieron salvarse satisfactoriamente los obstáculos que opone el expresar debidamente en un mismo documento lo que se refiere a transportes aéreos con lo que atañe a automóviles de alquiler, por ejemplo" (pág. 216). La misma Memoria constata que los directorios utilizados en 1961 para los trabajos censales fueron incompletos. Pero no se aclara si estas faltas influyeron en la calidad de los datos obtenidos y en qué proporción .

En cuanto a los conceptos utilizados, se conservaron los básicos del censo anterior, sin embargo, fueron desglosados con mucho mayor detalle. En un capítulo separado de la boleta censal se requirió información detallada sobre cambios en los activos fijos, y por primera vez se publicó el concepto de tiempo trabajado. La información relativa a los talleres auxiliares dedicados exclusivamente a trabajos de reparación y mantenimiento de equipo de las empresas de transporte, se publicó en un cuadro especial.

La publicación, con más de 400 páginas de cuadros estadísticos, es también la más voluminosa y detallada de todos los censos. Con excepción de los datos sobre depreciación y amortización de los activos fijos, todos los conceptos contenidos en la boleta censal se publicaron. De especial interés son los cuadros cruzados que se presentan para cada clase de transporte y en los cuales se relacionan los conceptos más importantes con los de ingresos, capital invertido, sueldos y salarios, personal ocupado, clase jurídica de la empresa y tipo de servicio.

(f) VI Censo de Transportes, 1966. Datos de 1965. México 1969. 176 p.

Este censo incluye las miemas olases de transporte, consideradas ya en 1961, con la excepción de que la información relativa a ferrocarriles y autovías no se obtuvo mediante procedimientos censales, sino que se copiaron los datos que para el año de 1965 se publicaron en el Anuario de Ferrocarriles y Tranvías, editado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Siguiendo la recomendación del censo anterior, se utilizaron cinco boletas distintas adaptadas a las caracteríeticae de las dietintas clasee de transporte: automóviles de alquiler; tranvías y trolebuses; autotransportes de pasajeroe y carga; transportes marítimos, fluvial y lacuetre, y transportes aéreos.

Los conceptoe utilizados son loe tradicionales: personal ocupado, eueldoe, salarios y preetacionee eocialee, tiempo trabajado, capital invertido, ingreeos, consumos y otros gastos, equipo y tráfico. Se suprimieron los conceptos de 1961 relativoe a cambios en los activoe fijoe y capitalización. El desglose de loe conceptos báeicos se redujo considerablemente limitando el número de

las categorías clasificatorias a los renglones que en reuniones de consulta, efectuadas antes del levantamiento censal, se consideraron como las más importantes.

Al igual que en los censos anteriores, la publicación presenta la información censal agrupada por clase de transporte. El número de los cuadros cruzados se redujo a tres para cada clase, y contienen distribuciones de frecuencias de los conceptos más importantes por grupos de personal ocupado, ingresos y - por primera vez - número de unidades. Como en los otros censos del "ciclo económico" aparecen los conceptos derivados de "insumos" y "valor agregado censal".

2. La documentación censal

El análisis comparativo de los conceptos utilizados en el censo de transportes se basa en las definiciones proporcionadas por las publicaciones y en las preguntas e instrucciones de las boletas censales. Como en los censos anteriores a 1961, muchos conceptos no se definen en las publicaciones, los cuestionarios censales y las instrucciones constituyen la fuente principal de nuestro análisis comparativo. El hecho de que algunas de estas boletas no nos fueron accesibles, porque ya no existen en la Dirección General de Estadística, dificultó la tarea de definir una serie de conceptos importantes con la precisión deseada.

Las boletas censales de 1956 y 1966 están estructuradas de tal manera, que las preguntas se encuentran a la derecha y las definiciones e instrucciones al margen izquierdo. En 1940, 1945 y 1961, las boletae generales contienen al comienzo o al final de cada capítulo algunas pocas aclaraciones e instrucciones; además, en 1940 y 1961 se editaron folletos especiales con instrucciones más o menos detalladas para uso del informador. Posiblemente existieron otros folletos para los censos de 1945 y 1950 que no nos fueron accesibles.

Para cada concepto estudiado en este trabajo se reproducen las instrucciones y definiciones textual e integralmente, asegurando de esta manera que el investigador pueda comprobar o corregir las conclusiones de nuestro análisis comparativo. Para indicar que se citan las instrucciones contenidas en las boletas, se pone "Instructivo (boleta);" en cambio, "Instructivo" se refiere a los folletos que se editaron por separado.

Las definiciones de los conceptos contenidas en las publicaciones también se citan textualmente. Cuando una definición de la publicación concuerda textualmente, o con variantes irrelevantes en cuanto al sentido, con los instructivos, se pone únicamente "misma definición". La falta de esta nota siginifica que en la publicación no se definió el concepto correspondiente.

Al final de cada cuadro comparativo se citan también las preguntas de las boletas censales que corresponden al concepto general analizado. Como no teníamos a la vista todos los cuestionarios utilizados en los distintos censos, enumeramos a continuación la documentación censal, especificando si se aprovechó o no para este estudio.

1940.- Una boleta general. Una serie de boletas eepecialee para cada claee de transportes. De estas boletas especiales se coneultó eolamente la forma T-4 para transportee aéreoe.

1945.- Una boleta general. Ninguna de las formas eepeciales nos fue accesible.

1950.- Tanto la boleta general, como las ocho boletas eepecialee no se pudieron consultar.

SEGUNDA PARTE

CENSO DE TRANSPORTES

1955.- Ocho boletas generales para captar la información de las ocho clases de transporte investigadas en eete censo. Sólo se aprovecharon las boletae para camiones de carga y transportes aéreoe.

1961.- Una boleta general para todas las clases de transporte.

1966.- Cinco boletas generalee reproducidas en la publicación de este censo.

Para facilitar una vista de conjunto presentamos a continuación un resumen del contenido de las boletas consultadas. En este resumen se citan eolamente los capítulos de las boletas y el número de preguntas que contiene cada uno; entre paréntesis se indican los cuadros comparativos en los que se hace el desglose completo de cada capítulo.

1940 Boleta general

I. UBICACION, CLASE DE SERVICIOS Y AMPLITUD TERRITORIAL DE LA EMPRESA, preg., 1-9 (cuadro 8).- II. FORMA DE LA EMPRESA, preg. 10-20 (cuadro 8).- III. DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, preg. 21-22 (cuadro 8).- IV. DATOS DEL PROPIETARIOS, preg. 23-24 (cuadro 1).- V. DATOS DEL JEFE DE LA EMPRESA, preg. 25-26 (cuadro 1).- VI. DIRECTORES, INCLUYENDO AL JEFE DE LA EMPRESA, preg. 27-31 (cuadro 1).- VII. EMPLEADOS, preg. 32-43 (cuadro 1).- VIII. OBREROS, preg. 44-56 (cuadro 1).- IX. TOTAL DEL PERSONAL, preg. 57-60 (cuadro 1).- X. TIEMPO TRABAJADO, ETC., preg. 61-66 (cuadro 3).- XI. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 67-72 (cuadro 2).- XII. INVERSIONES, preg. 73-77 (cuadro 4).- XIII. EGRESOS, preg. 78-80 (cuadro 6).- XIV. INGRESOS, preg. 81-84 (cuadro 7).

1940 Forma T-4: Transportes aéreos

XV. DATOS DE LOS AVIONES, ETC., preg. 85-87 (cuadro 9).- XVI. DATOS DEL TRAFICO, preg. 88-96. (cuadro 9).- XVII. ACCIDENTES DE TRAFICO, preg. 97-100 (cuadro 9).- XVIII. INGRESOS Y EGRESOS, preg. 101-126 (cuadro 6 y 7).- XIX. BALANCE, preg. 127-154 (cuadro 5).- XX. VALOR ESTIMATIVO DE LA EMPRESA, preg. 155(cuadro 5).- XXI. CAPITALES, preg. 156-157 (cuadro 5).

1945 Boleta general

I. MEDIO DE TRANSPORTE, Preg. 1 (cuadro 8).- II. UBICACION DE LA EMPRESA, preg. 2-6 (cuadro 8).- III. PROPIETARIO O RAZON SOCIAL, preg. 7 (cuadro 8).- IV. CLASE DE EMPRESA, preg. 8-10 (cuadro 8).- V. RUTA, preg. 11 (cuadro 8).- VI. APERTURA, preg. 12 (cuadro 8).- VII. CARACTER DE LA EMPRESA (cuadro 8).- VIII. INVERSIONES PRINCIPALES DE LA EMPRESA, preg. 13-16 (cuadro 4).- IX. DIRECTORES INCLUYENDO AL JEFE DE LA EMPRESA Y EMPLEADOS DE PLANTA, POR SEXO Y PAIS DE NACIMIENTO (cuadro 1).- X. EMPLEADOS DE PLANTA, POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SUELDO, preg. 17 (cuadro 1).- XI. OBREROS DE PLANTA, POR GRUPOS DE EDADES Y SALARIOS, preg. 18 (cuadro 1).- XII. PROPIETARIOS, preg. 19 (cuadro 1).- XIII. TIEMPO TRABAJADO, preg. 20-24 (cuadro 3).- XIV. SUSPENSIONES DE TRABAJO, preg. 25 (cuadro 3).- XV. SUSPENSIONES DE TRABAJO POR ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y NO PROFESIONALES, preg. 26-27 (cuadro 3).- XVI. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 28-35 (cuadro 2).- XVII OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION, preg. 36-41 (cuadro 6).- VIII. CREDITOS A FAVOR DE RESIDENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO, preg. 42-43 (cuadro 5).- XIX. INGRESOS, preg. 44 (cuadro 7).

1950 Boleta general

De acuerdo con la descripción proporcionada por la publicación de este ceneo, el cueetionario eetaba estructurado de la manera siguiente: I. NOMBRES COMPLETOS DEL PROPIETARIO Y DE LA RAZON SOCIAL.- II. UBICACION DE LAS OFICINAS GENERALES DE LA EMPRESA.- III. CLASE DE TRANSPORTES QUE OPERA LA EMPRESA Y FECHA DE INICIACION DE SUS ACTIVIDADES.- IV. CONSTITUCION JURIDICA DE LA EMPRESA (propiedad privada, participación estatal, propiedad pública federal, estatal o municipal).- V. CARACTER DE LA PROPIEDAD DE LA EMPRESA.- VI. CAPITAL Y PASIVO DE LA EMPRESA (capital exhibido, reservas totales de capital, utilidadee destinadas a la reinversión, toda clase de créditoe a favor de ineitucionee bancarias y otros acreedores, otros pasivos).- VII. VALOR DE LAS INVERSIONES DE LA EMPRESA (valores estimativos de terrenos, edificios y construcciones fijas, de vehículos y equipos de transporte y de otros activos fijos, valores en libros de herramientas, refacciones y materiales de refaccion, de combustibles, lubricantes y de otros activos circulantes y diferidos).- VIII. PERSONAL QUE TRABAJO PARA LA EMPRESA DURANTE LA SEMANA.- IX. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS.- X. OTROS EGRESOS (consumo de combustibles y lubricantes, gasto de mantenimiento y reparación de los vehículos, intereses pagados, reservas para depreciación y amortización para edificios, instalaciones fijas y equipos de transporte, rentas, alquileres e impuestos pagados).- X-A. VALOR DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO ADQUIRIDOS.- X-B. VALOR DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO VENDIDOS.- XI. INGRESOS (ingresos por pasajes y servicios conexos, por fletes y por otros servicios ajenos a la operación, subsidios recibidos).

1950 Boletas especiales

"Tratándose de transportes terrestres por carretera, se solicitó la información sobre la extensión total en kilómetros de las líneas servidas por la empresa, indicando que parte se encuentra pavimentada, cual revestida y que extensión solamente cuenta con terracería; por lo que respecta a combustibles y lubricantes se solicitó información sobre cantidad y valor de la gasolina y otros combustibles y lubricantee consumidos; el número de viajes sencillos hechos por los camiones, etc. En la boleta especial de transportes marítimos de altura y cabotaje, se consideró para cada ruta el punto de salida y de deetino así como los puertos y lugares intermedios que tocaron las embarcaciones y la extensión total de las líneas con ruta fija y sin ruta fija, servidas por la empresa durante el año; en lo que respecta a combustibles y lubricantee, para cada clase de transporte se consideraron como tales; la leña, el petróleo, los combustóleos, el aceite diesel, tractomex, gasolina y otros combustibles y lubricantes. Los dos ejemplos que se acaban de exponer dan idea de la naturaleza de estas boletas especiales correspondientes cada una a cada clase de transportación". (Publicación del censo de 1950, pág. 2-3).

1955 Boleta general para la clase Camiones de Carga.

CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA; DIRECCION DE LAS OFICINAS GENERALES DE LA EMPRESA (cuadro 8).- I. CLASE Y TIPO DE TRANSPORTE, preg. 1-6 (cuadro 8).- II. CAPITALES INVERTIDOS, preg. 1-4 (cuadro 4).- III. EQUIPO DE TRANSPORTE, preg. 1-3 (cuadro 9).- IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS, preg. 1-6 (cuadro 1).- V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS, CAMARAS, REFACCIONES Y OTROS GASTOS, preg. 1-10 (cuadro 6).- VI. TRAFICO, preg. 1-6 (cuadros 3 y 9).- VII. INGRESOS DE LA EMPRESA, preg. 1-2 (cuadro 7).- VIII. EXISTENCIAS, preg. 1-10 (cuadro 4).

1955 Boleta general para la clase Transportes Aéreos.

CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA; DIRECCION DE LAS OFICINAS GENERALES DE LA EMPRESA.- I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SERVICIO, preg. 1-2 (cuadro 8).- II. CAPITALES INVERTIDOS, preg. 1-4 (cuadro 4).- III. EQUIPOS DE VUELO Y TRANSPORTE, preg. 1-11 (cuadro 9).- IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS, preg. 1-8 (cuadro 1).- V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y OTROS GASTOS, preg. 1-10 (cuadro 6).- VI. TRAFICO, preg. 1-8 (cuadros 3 y 9).- VII. INGRESOS DE LA EMPRESA, preg. 1-3 (cuadro 7).- VIII. EXISTENCIAS, preg. 1-10 (cuadro 4).

1961 Boleta general

I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA, preg. 1-27 (cuadro 8).- II. CAPITAL INVERTIDO, preg. 28-42 (cuadro 4).- III. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS FIJOS, preg. 43-47 (cuadro 5).- IV. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE, preg. 48-76 (cuadro 9).- V. TIEMPO TRABAJADO Y SUSPENSIONES, preg. 77-78 (cuadro 3).- VI. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS, preg. 79-88 (cuadro 2).- VII. PRESTACIONES SOCIALES, preg. 89 (cuadro 2).-

VIII. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y OTROS, preg. 90-104 (cuadro 6).- IX. OTROS GASTOS DE LA EMPRESA NO CONSIDERADOS EN CAPITULOS ANTERIORES, preg. 105-108 (cuadro 6).- X. INGRESOS TOTALES DE LA EMPRESA, preg. 109-112 (cuadro 7).- XI. TRAFICO, preg. 113-125, (cuadro 9).- XII. TALLERES AUXILIARES, preg. 126-132 (anexo 9).- XIII. OBSERVACIONES.

1966 Boleta general para la clase Automóviles de Alquiler
A. DATOS GENERALES, preg. a-j (cuadro 8).- I. DIAS TRABAJADOS DURANTE EL AÑO, preg. 1-2 (cuadro 3).- II. PERSONAL OCUPADO, preg. 3-5 (cuadro 1).- III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 6-7 (cuadro 2).- IV. EQUIPO DE TRANSPORTE, preg. 8 (cuadro 9).- V. CAPITAL INVERTIDO, preg. 9 (cuadro 4).- VI. IMPORTE DE LOS MATERIALES CONSUMIDOS Y OTROS GASTOS, preg. 10-19 (cuadro 6).- VII. INGRESOS TOTALES, preg. 20-21 (cuadro 7).- VIII. TRAFICO, preg. 22-23 (cuadro 9).

1966 Boleta general para la clase Tranvías y Trolebuses
UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA, preg. a-f (cuadro 8). I. DIAS TRABAJADOS, preg. 1 (cuadro 3). II. PERSONAL OCUPADO, preg. 2-5 (cuadro 1).- III. SALARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 6-9 (cuadro 2).- IV. CAPITAL INVERTIDO, preg. 10-11 (cuadro 4).- V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS, preg. 12-23 (cuadro 6).- VI. INGRESOS, preg. 24-26 (cuadro 7).- VII CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, preg. 27-28 (cuadro 9).- VIII. TRAFICO, preg. 29-31 (cuadro 9).

1966 Boleta general para la clase Autotransportes de Pasajeros y de Carga
A. DATOS GENERALES, preg. a-d (cuadro 8).- B. UBICACION DE LA EMPRESA, preg. a-t (cuadro 8).- C. AUTORIDAD QUE OTORGO LA CONCESION, preg. a-c (cuadro 8).- D. FORMA DE ORGANIZACION, preg. a-d (cuadro 8).- E. TIPO DE SERVICIO, preg. a-c (cuadro 8).- I. DIAS TRABAJADOS, preg. 1 (cuadro 3).- II. PERSONAL OCUPADO, preg. 2-4 (cuadro 1).- III. SALARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 5-7 (cuadro 2).- IV. CAPITAL INVERTIDO, preg. 8-9 (cuadro 4).- V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS, preg. 10-19 (cuadro 6).- VI. INGRESOS, preg. 20-23 (cuadro 7).- VII. CARACTERISTICAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE, preg. 24-29 (cuadro 9).- VIII. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS Y CAMARAS, preg. 30-38 (cuadro 6).- IX. TRAFICO, preg. 39-41 (cuadro 9).

1966 Boleta general para las clases Transportes Marítimos, Fluviales y Lacustres
A. DATOS GENERALES, preg. a-d (cuadro 8).- B. UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA, preg. a-j (cuadro 8).- C. TIPO DE SERVICIO, preg. 1-3 (cuadro 8).- D. FORMA DE ORGANIZACION, preg. 1-5 (cuadro 8).- E. CLASE DE TRANSPORTE, preg. 1-5 (cuadro 8).- I. DIAS TRABAJADOS, preg. 1 (cuadro 3).- II. PERSONAL OCUPADO, preg. 2-4 (cuadro 1).- III. SALARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 5-7 (cuadro 2).- IV. CAPITAL INVERTIDO, preg. 8-9 (cuadro 4).- V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS, preg. 10-19 (cuadro 6).- VI. INGRESOS, preg. 20-32 (cuadro 7).- VII. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, preg. 24-32 (cuadro 9).- VIII. CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, preg. 33-38 (cuadro 6).- IX. TRAFICO, preg. 39-41 (cuadro 9).

1966 Boleta general para la clase Transportes Aéreos
A. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, preg. a-d (cuadro 8).- B. UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA, preg. a-j (cuadro 8).- C. TIPO DE SERVICIO, preg. 1-3 (cuadro 8).- D. FORMA DE ORGANIZACION, preg. 1-4 (cuadro 8). I. DIAS TRABAJADOS, preg. 1 (cuadro 3).- II. PERSONAL OCUPADO, preg. 2-6 (cuadro 1).- III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, preg. 7-11 (cuadro 2).- IV. CAPITAL INVERTIDO, preg. 12-13 (cuadro 4).- V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS, preg. 14-23 (cuadro 6).- VI. INGRESOS, preg. 24-27 (cuadro 7).- VII. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE, preg. 28-39 (cuadro 9).- VIII. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS Y CAMARAS, preg. 40-47 (cuadro 6).- IX. TRAFICO, preg. 48-53 (cuadro 9).

3. Presentación de los resultados

El objetivo, alcance y metodología de nuestro estudio comparativo sobre los censos mexicanos se explicaron en la introducción general incluida en el primer volumen. Así, con el conocimiento de estas explicaciones se entienden perfectamente los cuadros comparativos que se presentan en el segundo capítulo de esta parte. Por lo tanto, damos a continuación sólo un breve resumen de las peculiaridades del censo de transportes que obligaron a presentar los resultados del análisis comparativo en una forma algo distinta a la de los censos que se estudiaron en las partes anteriores de este trabajo.

El censo de transportes está caracterizado por conceptos generales y conceptos específicos. Los primeros se aplican a empresas de cualquier clase de transporte (como personal ocupado o inversiones), los segundos se aplican sólo a empresas de determinadas clases (como determinados gastos y características del equipo). Por otra parte, el desglose de un concepto general puede variar según la clase de transporte considerada. Esta situación obligó a presentar la información por clases de transporte o grupos de clases, cuando varias clases desglosan un concepto de la misma manera. Esta clasificación se realiza mediante las columnas auxiliares de los cuadros comparativos.

Como algunos censos publican sus cuadros con matriz uniforme para dos censos diferentes (1940/1945) o todas las clases de transporte (1955), no es siempre posible explicar de manera inequívoca la falta de datos -simbolizada por puntos o una raya - sobre determinados conceptos. Por ejemplo, en el censo de 1955 bajo el renglón "aceite diesel consumido" aparece cierto valor para la clase ferrocarriles y autovías y puntos para la clase camiones de carga. La falta de datos para la última clase puede interpretarse de tres maneras: (1) El concepto no se aplicó a esta clase; (2) el concepto se aplicó, pero la información no se publicó o se incluyó en la categoría residual "otros combustibles consumidos"; (3) el concepto se aplicó, pero el dato es cero. Cuando en casos como el anterior no se podía consultar la boleta censal o cuando había otra duda al respecto, se hizo una nota aclaratoria al pie del cuadro comparativo ("aparece el concepto sin datos", "el concepto se incluye en el concepto X", etc.).

El censo de 1961 publicó la información relativa a los talleres auxiliares en un cuadro especial. En nuestro estudio, los conceptos de los talleres auxiliares no están incluidos en los cuadros comparativos sino que se especifican en el Anexo 9.

4. La unidad censal

4.1 Instrucciones y definiciones

1940 Instructivo (boleta): Incluye este Censo las empresas de transportes de toda clase que hayan funcionado durante todo el año de 1939 o parte de él, y cuyos ingresos totales en 1938 y 1939, o en uno sólo de estos años, hayan sido de más de $ 10,000.00. En el caso de que la empresa no haya funcionado durante todo el año de 1938, o de 1939, el promedio mensual de ingresos deberá ser, como es lógico, de más de $ 833.33. Para los fines de este Censo, se considera empresa de transportes todo negocio dedicado a prestar al público el servicio de transporte de personas, mercancías u otros objetos, cualquiera que sea el sistema o procedimiento empleado. Ejemplos: Empresas de ferrocarriles y de tranvías; líneas de camiones de pasajeros; empresas de camiones de carga; sitios de automóviles; líneas de automóviles de turismo entre dos o más ciudades, poblaciones, etc.; empresas de transportes marítimos, fluviales o lacustres; empresas de aviones de pasajeros o de carga; agencias de express; empresas de carros dormitorios; agencias de mudanzas; mensajerías; negocios de acarreos; transportes empleando acémilas o tracción animal; etcétera. Las empresas telegráficas, telefónicas, y de radio se deberán incluir en la boleta de establecimientos comerciales.
Publicación: ver Censo de 1945.

1945 Instructivo (boleta): Para los efectos de este Censo se entiende por "empresa de transporte" y, por lo tanto, tiene obligación de rendir los datos que se piden en esta boleta: todo negocio dedicado a prestar al público el servicio de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier clase, sea cual fuere el sistema o procedimiento empleado. Quedan excluidos de este Censo: a)Los vehículos al servicio exclusivo de las negociaciones industriales, comerciales y agrícolas de cualquier género, así como toda clase de vehículos o semovientes que no estén dedicados a prestar servicio al público en general; b) Los propietarios de automóviles de ruleteo de pasajeros, cuando manejen personalmente sus vehículos, no exploten rutas fijas y no estén asociados con otros propietarios en forma alguna; c) Las embarcaciones de pesca y los botes de los prácticos; d) Los carros y carretas de tracción animal; e) Los semovientes dedicados al transporte.

Publicación: Para los efectos de los Censos de 1940 y 1945, se considera como empresa de transporte de servicio público, todo negocio dedicado al transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier clase, sea cual fuere el sistema o procedimiento empleado. Quedaron exceptuados de los censos: a) Los vehículos al servicio exclusivo de las negociaciones industriales, comerciales y agrícolas de cualquier género, así como toda clase de vehículos o semovientes no dedicados a prestar servicio al público en general; b) Los cargadores y mandaderos; c) Los automóviles de ruleteo para pasajeros; d) Las embarcaciones de pesca y los botes de los prácticos; e) Los carros y carretas de tracción animal; f) Los semovientes dedicados al transporte. En cambio, quedaron empadronados en el Censo de 1945 los automóviles de sitio dependientes de una empresa en cada caso o bien, agrupados de tal modo que constituyeran una unidad de operación.
El término "empresa" tiene la connotación de la negociación pequeña o grande dedicada al transporte. Puede constituir una empresa, un propietario individual con un camión, una sociedad cooperativa o una línea constituida por una serie de permisionarios individuales. La línea de autotransportes es una clase de sociedad de características muy especiales, cuyo funcionamiento no encaja dentro del marco legal que conocemos. Es una realidad del medio mexicano y amerita la protección de la ley.

1950 Publicación: A diferencia de los dos censos anteriores el de 1950 comprendió a todas las negociaciones o empresas de transportes del país, sin ninguna limitación y no importando el mayor o menor valor de sus ingresos anuales. Se consideraron dentro del campo censal como clases de transportes las siguientes: camiones de pasajeros; camiones de carga; transportes aéreos; navegación de altura y cabotaje; navegación de lagos y ríos, ferrocarriles, transportes eléctricos y autovías; automóviles de sitio y turismo, con ruta fija o sin ella. Se considera como empresa de transporte de servicio público todo negocio dedicado al transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier clase, sea cual fuere el sistema de procedimiento empleado para su transportación. Puede decirse, conforme a este criterio, que el censo de transportes de 1950 no comprendió los vehículos al servicio exclusivo de las negociaciones industriales, comerciales y agrícolas, a los cargadores y mandaderos, a los automóviles de ruleteo para pasajeros, a las embarcaciones de pesca y los botes de los prácticos, a los carros y carretas de tracción animal y a los semovientes dedicados a la transportación.

1955 Publicación: Diferente a los censos anteriores, los de 1950 y 1955 captaron todas las negociaciones o empresas de transportes del país sin ninguna limitación, no importando el mayor o menor valor de sus ingresos anuales. Por lo tanto, los datos de los últimos censos no son estrictamente comparables con los de 1940 y 1945. Dentro del campo censal de 1955, se consideró como clases de transportes, las siguientes: autotransportes de pasajeros urbanos, suburbanos y foráneos, camiones de carga, transportes aéreos, transportes marítimos de altura y cabotaje, transportes fluviales y lacustres, ferrocarriles y autovías, tranvías y trolebuses y automóviles de sitio. El censo de 1955 consideró como servicio público toda actividad dedicada al transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier clase, sea cual fuere su sistema o procedimiento de tracción empleados. Exceptuándose únicamente: 1) Los transportes al servicio exclusivo de negociaciones o empresas industriales, comerciales y agrícolas, así como toda clase de vehículos o semovientes no dedicados a prestar servicio al público en general. 2) Los cargadores y mandaderos. 3) Los automóviles de ruleteo para pasajeros. 4) Las embarcaciones de pesca y los botes de los prácticos. 5) Los carros y carretas de tracción animal. 6) Los semovientes dedicados al transporte.

1961 Instructivo: Para fines censales se considera como empresa de transporte de servicio público, todo negocio dedicado al transporte de personas, mercancías u objetos diversos cualquiera que sea el medio empleado para su transportación y el número de vehículos con que cuenta. Conforme al criterio seguido en censos anteriores, el V Censo de Transportes no incluirá: a los vehículos al servicio exclusivo de las negociaciones industriales, comerciales y agrícolas; a los cargadores y mandaderos; a las embarcaciones de pesca y los botes de los prácticos; a los carros y carretas de tracción animal y a los semovientes dedicados a la transportación. Dentro del campo censal se consideran como clases de transportes, las siguientes: 1) Autotransportes de pasajeros urbanos, suburbanos y foráneos. 2) Camiones de carga. 3) Automóviles de alquiler. 4) Tranvías y trolebuses. 5) Transportes marítimos de altura y cabotaje. 6) Transportes fluviales y lacustres. 7) Transportes aéreos. 8) Ferrocarriles y autovías. Esta investigación comprenderá a todas las empresas de transporte de servicio público que trabajaron en el año de 1960 y, por lo tanto, todos los datos que se piden deben referirse a ese período. De acuerdo con la definición censal de lo que debe considerarse como empresa de transporte, especialmente tratándose de las clases de autotransportes de pasajeros, camiones de carga, y automóviles de alquiler, lo mismo cuando la empresa sea propiedad de una sociedad, que cuando pertenezca a una sola persona y posea uno o varios vehículos, se deberá proporcionar la información en un solo cuestionario.

Publicación: Para estos fines, la unidad censal fue la empresa entendiéndose como tal, todo negocio que se dedicara a la prestación de servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier otra naturaleza. En nuestro país estas empresas pueden tener en propiedad o administración los bienes que manejan, así como una o varias oficinas o agencias situadas en distintos lugares, aunque en este último caso, esas dependencias originaron información que se acumuló a la de la oficina principal a fin de integrar los datos censales de toda la empresa contenidos en un solo cuestionario. Consecuentemente, la empresa puede presentar cualquiera de las siguientes modalidades, en cuanto a su forma de integración: a) Como sociedad legalmente constituida. b) Como grupo de personas reunidas para la explotación de una concesión otorgada colectiva o individualmente. c) Como persona física. Por lo tanto, el término "empresa" en este censo se aplica, y así debe entenderse, lo mismo al pequeño negocio de un propietario individual con un camión de carga, por ejemplo, que a una sociedad cooperativa o de otra índole, propietaria de muchos vehículos.
De acuerdo con la definición anterior de empresa del V Censo de Transportes de 1961, se hizo necesario reestructurar los casos en que los permisionarios o socios de una línea camionera, sitio de automóviles de alquiler o de camiones de carga, habían rendido sus datos individualmente. Por este motivo fueron resumidos 10179 cuestionarios, cuya información se concentró en 2114.
El folleto Catálogo Mexicano de Actividades Económicas que, inspirándose en la clasificación internacional de actividades económicas, ha editado la Dirección General de Estadística, considera para fines censales las clases de transportes que por su número de clave y denominación se citan en seguida:

7111 Ferrocarriles y autovías
7121 Tranvías y trolebuses
7131 Autotransportes de pasajeros, urbanos, suburbanos y foráneos
7133 Automóviles de alquiler (de sitio)
7133 Automóviles de alquiler (de turismo)
7134 Automóviles de alquiler (de ruleteo).

7141 Camiones de carga (materialistas)
7142 Camiones de carga (mudanzas)
7143 Camiones de carga (carga en general)
7211 Transportes marítimos (de altura)
7212 Transportes marítimos (de cabotaje)
7213 Transportes marítimos (interior de puertos)
7221 Fluvial
7222 Lacustre
7311 Transportes aéreos (nacional)
7313 Transportes aéreos (mixtos: nacional e internacional)

De todas se recolectó información, pero no fueron objeto de este censo los transportes al servicio exclusivo de negociaciones o empresas industriales, comerciales y agrícolas, así como toda clase de vehículos o semovientes no dedicados a prestar servicio al público en general.
Resulta conveniente hacer notar que por primera vez fueron censados en nuestro país, los automóviles de alquiler (de ruleteo), superando los obstáculos que ello implica, pues su control estadístico es muy difícil debido a la forma en que trabajan y a los cambios frecuentes tanto de domicilio como de propietario que normalmente afectan a estas empresas sui géneris, ya que por ser pequeñas carecen en su mayoría de registros contables, así fuesen de los más elementales.
También por primera vez se presentan los datos sobre camiones de carga, especificándolos según el servicio que prestan y que permite clasificarlos en: camiones de carga (materialistas), camiones de carga (de mudanzas) y otros vehículos de carga en general.
Se hace notar que la ubicación de las empresas de transportes por entidades se basa en la localidad donde están registradas dichas empresas.

1966 En el VI Censo de Transportes la unidad censal fue la empresa, entendiéndo como tal, todo negocio que se dedicara a la prestación del servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier otra naturaleza. En nuestro país estas empresas pueden tener en propiedad o administración los bienes que manejan, así como una o varias oficinas o agencias situadas en distintos lugares, aunque en este último caso esas dependencias originaron información que se acumuló a la de la oficina principal a fin de integrar los datos censales de toda la empresa en un solo cuestionario. Consecuentemente, la empresa puede presentar cualquiera de las siguientes modalidades en cuanto a su forma de integración: i) Como sociedad legalmente constituida; ii) Como grupo de personas reunidas para la explotación de una concesión otorgada colectiva o individualmente; y iii) Como persona física.
El campo de aplicación del VI Censo de Transportes lo constituyó el universo de empresas que operaron en el país durante el año de 1965, sea que hubieren trabajado todo el año o parte de él, sin distinción alguna de tamaño o actividad de transporte a que se dedicasen.
En estas condiciones el Sector Transportes queda integrado, de acuerdo con el CMAE, de la siguiente manera:

Grupo	Subgrupo	Clase	Denominación
71			TRANSPORTES TERRESTRES
	711		Transportes ferroviarios
		7111	Ferrocarriles y autovías
	712		Transportes eléctricos
		7121	Tranvías y trolebuses
	713		Autotransportes de pasajeros
		7131	Autotransportes de pasajeros urbanos, suburbanos y foráneos
		7132	Automóviles de alquiler (de sitio)
		7133	Automóviles de alquiler (de turismo)
		7134	Automóviles de alquiler (de ruleteo)
	714		Autotransportes de carga
		7141	Camiones de carga (materialistas)
		7142	Camiones de carga (mudanzas)
		7143	Otros vehículos de carga
72			TRANSPORTES POR AGUA
	721		Transportes marítimos
		7211	De altura
		7212	De cabotaje
		7213	Interior de puertos
	722		Transportes fluvial y lacustre
		7221	Fluvial
		7222	Lacustre
73			TRANSPORTES AEREOS
	731		Transportes aéreos
		7311	Transportes aéreos

Cada una de las 11 series de cuadros de exposición a que aludimos líneas arriba, corresponde a una CLASE de Transportes, excepto las tres siguientes que por similitud de sus operaciones y para efectos de comparabilidad con el Censo anterior, incluyen más de una clase: Automóviles de alquiler (Sitio y Turismo), que comprende las clases 7132 y 7133; Transportes Marítimos de Altura, Cabotaje e Interior de Puertos, que incluye las clases 7211, 7212 y 7213 y Transportes Fluviales y Lacustres, que engloba información de las clases 7221 y 7222.

4.2 Análisis comparativo

A diferencia de los otros censos del "ciclo económico", la unidad de observación del censo de transportes no es el establecimiento sino la empresa. Todos los censos llevados a cabo hasta la fecha concuerdan en definir a la empresa de transportes como "negocio dedicado a la prestación de servicio público de transporte de personas, mercancías u objetos de cualquier otra naturaleza". A pesar de esta continuidad conceptual -única en la historia censal mexicana - se pueden observar algunas diferencias en cuenta a la precisión o connotación de los términos claves "empresas" y "servicio público de Transporte" de la definición citada.

La empresa

1961 y 1966.- Según las definiciones idénticas de 1961 y 1966, las empresas pueden tener en propiedad o administración los bienes que manejan, así como varias oficinas o agencias situadas en distintos lugares. Cuando la dependencia o las dependencias rindieron su información separadamente a la de la matriz, los datos de las dependencias se acumularon a los de la matriz "a fin de integrar los datos censales de toda la empresa contenidos en un solo cuestionario". Consecuentemente, la distribución geográfica de la información censal publicada, se basa en la localidad y entidad federativa donde está registrada la empresa, lo que, generalmente, es equivalente a la ubicación de la matriz.

Hay otro aspecto importante en la definición de la empresa, que se refiere a la forma muy especial en que operan algunas empresas de transporte, sobre todo en las clases automóviles de pasajeros y de carga y automóviles de alquiler. Existen "líneas" de camiones o "sitios" de automóviles de alquiler constituidos por una serie de permisionarios individuales, sin que este grupo o asociación de personas estén legalmente constituidos. Cada individuo aporta su (s) vehículo (s) y permiso de ruta, pero conserva dentro de la "línea" o "sitio" un alto grado de autonomía, con sólo algunas limitaciones en cuanto al horario y reglamentos internos. Refiriéndose a esta situación, los censos de 1961 y 1966 especifican que la empresa puede presentarse, en cuanto a su forma de integración, no sólo como persona física o so

ciedad legalmente constituida sino también "como grupo de personas reunidas para la explotación de una concesión otorgada colectiva o individualmente". En consecuencia, en los casos en que los permisionarios o socios de una "línea" o de un "sitio" habían rendido sus datos individualmente, éstos se concentraron en un solo cuestionario (1961), o bien se requirió en el instructivo de la boleta censal que los datos debían reunirse "para darlos en un solo cuestionario" (1966).

En cuanto a los talleres auxiliares, dependientes de las empresas de transporte, los censos de 1961 y 1966 concuerdan en considerarlos como parte integrante de la unidad censal cuando se dedican exclusivamente a la reparación y mantenimiento del equipo de transporte que la empresa utiliza para prestar el servicio. En cambio, cuando los talleres ejecutaron también trabajos para terceros, se consideraron como establecimiento separado que se censó en el censo industrial. Mientras que en 1961 los datos de los talleres auxiliares exclusivamente al servicio de las empresas de transporte se publicaron separadamente, el censo de 1966 los incluyó en la información general (ver al respecto el Anexo 9).

1940 y 1945.- Aunque las definiciones de estos censos no sean tan claras y precisas como las de los censos de 1961 y 1966, puede decirse que el término "empresa" tiene la misma connotación. Según aclaración de la publicación conjunta, la clasificación de las empresas, que se hizo en la boleta general en independientes, matrices o sucursales, tenía "fines de control, para evitar duplicaciones"; y en la crítica de los datos obtenidos de las empresas de la clase camiones de pasajeros, se observa: "La clasificación que se hace de los camiones por entidades tiene como punto de partida la matriz donde se encuentra ubicada la línea correspondiente". Todo esto indica que los datos de una empresa se concentraron, de tal manera, que incluyeron los de sus sucursales o dependencias.

El grupo de permisionarios individuales que forman y manejan una "línea" de camiones o un "sitio" de automóviles, se reconoce como "sociedad de características muy especiales" como "realidad del medio mexicano", considerandose como empresa y como una sola unidad censal. El aumento considerable de 2206 camiones de carga censados en 1940 y 7291 camiones en 1945 se explica, como se observa en la publicación, porque en 1945 se habían constituido nuevas "lineas o flotillas" que no habían alcanzado el límite de diez mil pesos de ingresos en 1940; es decir, que un gran número de propietarios individuales de 1940 explotaron colectivamente una "línea" en 1945.

Si hasta este punto existe comparabilidad conceptual de la unidad censal de 1940/1945 por un lado y de 1961/1966 por el otro, hay la gran diferencia de que en 1940/1945 se censaron únicamente las empresas con ingresos mayores de diez mil pesos en el año censal, mientras que todos los censos posteriores captaron todas las empresas sin limitación de tamaño o de ingresos. Para explicar tal limitación, los censos de 1940 y 1945 alegan razones teóricas y prácticas: "La pequeña empresa es cuantiosa en cuanto al número de unidades, pero de poca representación económica con respecto a los grandes totales de la industria, el comercio de los transportes en su caso. El control estadístico de las empresas muy pequeñas, si no es imposible, es en extremo difícil y no compensa los resultados que se obtienen con erogaciones que reportarían cubrir todo el país, que cuenta con grandes zonas poco pobladas, por dos razones: primera, por el gran número de fuentes de poco arraigo y que cambia frecuentemente de sitio y de propietario y la segunda estriba, por lo general, en que la empresa muy pequeña carece de los registros contables rudimentarios, de tal manera que es en absoluto imposible obtener información medianamente atendible en estos casos" (Preámbulo del censo de 1945, pág. 3).

Los censos de 1940 y 1945 no informan sobre el tratamiento de los talleres auxiliares que dependen administrativamente de las empresas de transporte. Pero como el censo industrial de estos años contiene una clase que se refiere a los talleres auxiliares de estas empresas ("talleres auxiliares al servicio de establecimientos comerciales, industriales y empresas de transporte" de 1940, y "talleres mecánicos dependientes de establecimientos industriales, comerciales, etc." de 1945), es de suponer que éstos se consideraron siempre como unidades censales separadas, independientemente de si estaban o no exclusivamente al servicio de la empresa de la cual dependían.

1950 y 1955.- Para estos censos no disponemos de información que permita analizar el concepto de "empresa" en cuanto a los dos aspectos discutidos anteriormente. En la descripción de la boleta utilizada en 1950, la publicación advierte solamente que los capítulos I ("Nombres completos del propietario y de la razon social") y II ("Ubicación de las oficinas generales de la empresa") se referían "a informaciones para facilitar la localización de la empresa o de su propietario o empresario en el caso de requerirse alguna aclaración a los datos manifestados en el cuestionario censal".

También en los cuestionarios del censo de 1955 se requiere en un primer capítulo "nombre de la empresa" y "dirección de las oficinas generales de la empresa". Al igual que en 1950, pero a diferencia de los otros censos, faltan instrucciones como la de anotar la dirección de la matriz o de la (s) dependencia (s), en el caso de que la empresa censada sea dependiente o matriz, lo que hubiera permitido un control exacto de lo que se pretendía definir como unidad censal. Además, faltan instrucciones e informaciones de control, en el caso de que un cuestionario fuera llenado por un propietario individual que formara parte de un grupo de personas "reunidas para la explotación de una concesión otorgada colectiva o individualmente".

Por eso, no puede descartarse la posibilidad de que los censos de 1950 y 1955 hayan considerado como empresas de transporte, a unidades (sea dependencias de una matriz, sea permisionarios de una "línea" o de un "sitio") que en los otros censos formaban parte de una unidad censal más amplia. Estas diferencias en la definición de la empresa deberían reflejarse directamente en las cifras censales, o al menos en aquellas clases de transporte en que las asociaciones no constituidas legalmente son más frecuentes, es decir, en la clase autotransportes de pasajeros, así como también en las clases autotransportes de carga y automóviles de alquiler.

Empresas censadas y número de unidades en tres clases

Año y concepto	Autotransportes de pasajeros	Autotransportes de carga	automóviles de alquiler (Sitio y Tur.
1940: a)	697	273	-
b)	5848	2206	-
c)	8.4	8.1	-
1945: a)	2328	2907	1269
b)	9956	7291	4158
c)	4.3	2.5	3.3
1950: a)	3622	5637	3471
b)	14365	40615	13464
c)	3.9	2.9	3.9
1955: a)	2886	6375	4581
b)	18990	14386	12167
c)	6.6	2.3	2.8
1961: a)	2358	8623	5547
b)	22339	18028	14877
c)	9.5	2.1	2.7
1966: a)	3033	11912	4540
b)	27713	25166	23457
c)	9.1	2.1	5.2

(a) Número de empresae.- (b) Número de unidades (vehículos).- (c) Unidades por empresa.

Ee difícil una comparación de los datos de 1940/1945 con los de los censos posteriores, ya que loe primeros se refieren únicamente a empresae con ingresos mayores de diez mil peeos. Comparando los datos a partir de 1950 se puede observar una anomalía en la clase "autotransportee de pasajeros": el número de empreeas censadas baja constantemente de 1950 a 1961 y sube sólo en el último censo de 1966: en cambio, aumenta sensiblemente el número de vehículos de 1950 a 1966. El censo de 1961 explica esta anomalía en los términos siguientee: "La disminución que se observa entre el número de empresas de esta clase del V Ceneo de Transportes de 1961, con respecto a su antecedente del censo de 1955, se explica porque de acuerdo con nueetra definición de empresa, hubo necesidad de agrupar, en un solo cuestionario, la información que habían rendido individualmente los permisionarios que integran cada sociedad". No eabemos si eeta observación se basa en otras informaciones, o sólo en una pura comparación de las cifras ceneales de 1955 y 1961. De todos modos, si la disminución el el número de empresas censadas de 1955 y 1961 se debe exclusivamente a que en 1955 los permisionarios se censaron individualmente, queda inexplicada la disminución aún más marcada de 1950 a 1955. La tendencia general de 1950 a 1961, que consiste en una disminución de las empresas y en un aumento de vehículos con un ritmo constante de aproximadamente cuatro mil unidades cada cinco años, puede ser máe bien la expresión de una concentración de las empreeas en esta clase de transporte, en perjuicio de los pequeños propietarios.

En resumén, no puede decirse con seguridad que la unidad censal de los censos de 1950 y 1955 sea conceptualmente distinta a la de los otros censos, exceptuando la limitación establecida en 1940/1945 con respecto a los ingresos anuales.

Tampoco existe información relativa al tratamiento de los talleres auxiliares dependientes de las empresas de transporte; sin embargo, nos inclinamos pensando que éstos se censaron, al igual que en los años de 1940 y 1945, en el sector industrial. (Ver al respecto la introducción a loe censos comercial y de servicios y al censo industrial).

El servicio de transportes

También en este aspecto los censos concuerdan en el punto esencial, que consiste en considerar como unidad censal solamente a aquellas empresae que prestan servicio de transporte al público en general, sea cual fuere el sietema de transporte empleado. Consecuentemente, quedaron excluidos del campo censal los vehículos al servicio exclusivo de las negociaciones industriales, comerciales y agrícolas.

Sin embargo, dentro del universo censal así definido y delimitado, los censos difieren en cuanto a la inclusión o exclusión de determinados clases de traneporte que, según todas las definiciones, forman parte del campo ceneal. Aunque el primer ceneo de 1940 se propueiera cubrir todo el campo censal, captando no sólo los "sitioe de automoviles", "líneae de automóviles de turismo", sino también "mensajerías, negocios de acarreos, transportes empleando acémilas o tracción animal, etc." (según instrucciones de la boleta general), ee publicaron finalmente sólo los datos de determinadas clases de transporte. En los censos posteriores, el procedimiento era inverso: ya antes del levantamiento censal se definieron las clases cuyas empresas debieron rendir la información ceneal.

Clases de transporte censadas

Clases	1940	1945	1950	1955	1961	1966
A Ferrocarriles y autovíae	x	x	x	x	x	-
B Tranvíae y trolebuees	x	x	x	x	x	x
C Autotransportes de pasajeros (a+b)	x	(x)	x	x	x	x
a Camiones de pasajeros	-	x	-	-	-	-
b Camiones Mixtos	-	x	-	-	-	-
D Automóviles de alquiler (a+b)	-	-	-	-	(x)	(x)
a Sitio y turismo (a'+B')	-	x	(x)	x	x	x
a' Sitio	-	-	x	-	-	-
b' Turismo	-	-	x	-	-	-
b Ruleteo	-	-	-	-	x	x
E Autetransportee de carga (a+b+c)	x	x	x	x	(x)	(x)
a Materialistas	-	-	-	-	x	x
b Mudanza	-	-	-	-	x	x
c Carga em general	-	-	-	-	x	x
F Transportee marítimos de altura, cabotaje e interior de puertos	x	x	x	x	x	x
G Transportes fluviales y lacustres	-	x	x	x	x	x
H Transportes aéreos	x	x	x	x	x	x

(A) Definición 1940, 1945, 1950: Ferrocarriles.
(B) Definición 1940, 1945: Tranvías.
(C) Definición 1940, 1945, 1950: Camiones de paeajeros
(D) Dab' Definición 1950: Automovíles de turismo con ruta fija o sin ella.
(E) Definición 1940, 1945, 1950: Camiones de carga.-1955:Transportes de carg
(F) Definición 1940, 1945, 1950: Navegación de altura y cabotaje.
(G) Definición 1945: Navegación en ríos y lagos.- 1950, 1955: Navegación fluvial y lacustre,

Como se desprende del cuadro anterior, todos los censos excluyen del campo censal a los cargadores y mandaderos, a las embarcaciones de pesca y los botes de los prácticos, a los carros y carretas de tracción animal y a los semovientes dedicados a la transportación.

La falta de algunas clases en los censos anteriores de 1961, no se debe a diferencias conceptuales en la definición de la unidad censal, sino a dificultades prácticas que se presentaron en el levantamiento censal para localizar las empresas de estas clases y/o para obtener la información requerida. Refiriéndose a la clase (Db), la publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945 advierte, por ejemplo: "No se captaron por el censo los automóviles de ruleteo por tratarse de vehículos de un control casi imposible, desde el punto de vista estadístico". (Preámbulo, pág. 15).

La clase (A) no se censo en 1966. Los datos publicados se tomaron del Anuario de Ferrocarriles y Tranvías de 1965, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En cuanto a la clase (Cb), la publicación del censo de 1945 proporciona la información siguiente: "Los camiones mixtos son los vehículos más modestos del país. No pudieron lograrse informes de las toneladas de carga movilizadas por el total de camiones mixtos, a causa de los deficientes datos registrados de estos camiones, considerándose que transportan principalmente aves de corral, productos agrícolas y pequeños bultos de diversas mercancías. En consecuencia, para tomar en cuenta el gran total de camiones de pasajeros, hay que sumar los datos de camiones de pasajeros y de mixtos en el censo de 1945". (Preámbulo, pág. 9 y 11).

En ninguno de los censos anteriores a 1961 se definen las características de las empresas clasificadas como "camiones de carga" (1940, 1945 y 1950) o "transportes de carga" (1955). Por consiguiente, no se puede saber exactamente si los primeros cuatro censos comprenden en esta clase las tres subclases especificadas en nuestro cuadro comparativo, o bien solamente una parte de ellas. Para el censo de 1940 existe un indicio que la clase "camiones de carga" es idéntica a la subclase (Ec) "Carga en general". En la boleta especial T-7 (de la cual se conservaron solamente las dos primeras hojas), dedicada al censo de "sitios de automóviles, agencias de mudanzas, negocios de transporte de materiales, transporte con acémilas, etc.", se encuentra la instrucción siguiente: "Esta forma debe ser llenada por todas aquellas empresas de transportes que no sean empresas de camiones de pasajeros y carga, empresas de navegación, empresas de transportes aéreos, ferrocarriles o tranvías". De acuerdo a este instructivo, el censo de 1940 distinguió entre "camiones de carga", "transporte de materiales" y "agencias de mudanza". Como estas últimas dos clases aparecen en la forma T-7 conjuntamente con "sitios de automóviles" y "transportes con acémilas", cuya información no se publicó, es de suponer que la clase "camiones de carga" de 1940 es idéntica a la subclase (Ec) "Carga en general" y no incluye las otras subclases de (E), es decir (Ea) "Materialistas" y (Eb) "Mudanza".

CUADRO I PERSONAL OCUPADO

	DESGLOSE	1940		1945		1950				1955		1961						1966							
		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		FERRO-CARRIL		OTRAS CLASES		TODAS LAS CLASES		FERRO-CARRIL		RULETEO		OTRAS CLASES		FERRO-CARRIL TRANVIA		AEREOS		SITIO Y RULETEO		OTRAS CLASES	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A	Total	–	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X[1]	X[1]	X	X	X	X
B	Propietarios	–	(X)	(X)	(X)	–	–	(X)	(X)	–	–	–	–	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	–	–	–	–	X	X	–	–
C	Suma																								
D	Directores	–	X[3]	X[3]	X[3]	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
E	Que manejan sus vehículos personalmente	–	X	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
F	Empleados y directores (no propietarios)																								
O	Suma	–	–	–	–	(X)	(X)	(X)	(X)	X[4]	X[4]	–	–	–	–	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X
H	Directores	–	–	–	–	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I	Empleados																								
J	Suma	–	(X)	(X)	(X)	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
K	De planta	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
L	No de planta	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
M	Obreros																								
N	Suma	–	(X)	(X)	(X)	X	X	X	X	X[5]	X[5]	–	–	X	X	X	X	X	X	–	–	X	X	X	X
O	De planta	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P	No de planta	–	X	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Q	Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X

(A) Def. 1966 (Rul.): Propietarios y choferes.
(E) Def. 1945 (Ferr., Aéreos): Que manejan su equipo personalmente; (Mar., Fluv.): Que manejan sus embarcaciones personalmente.
(F) Def. 1950: Empleados de planta, no de planta y profesionistas que trabajaron para la empresa.
(M) Def. 1966 (Pas., carga): Choferes, operarios, tripulantes y otros obreros; (Mar, Fluv.): Tripulantes, operarios y otros obreros.

(1) El total se desglosa en: Pilotos y copilotos, Otro personal de vuelo, otros obreros y empleados, personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario.
(2) Propietarios trabajando en cualquier función; incluye propietarios no remunerados (Q).
(3) Incluye (H)
(4) Incluye (D).

CUADRO I PERSONAL OCUPADO

DATOS POR*	1940		1945				1950		1955		1961								1966			
	TODAS LAS CLASES		PASAJE. MIXTO		OTRAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		PASAJE. CARGA		SITIO Y TURISMO		RULETEO		OTRAS CLASES		FERRO-CARRIL		OTRAS CLASES	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
a Grupos de ingresos totales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X[1]	-	X	-	X	-	-	-	X[2]
b Grupos de capital invertido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X[1]	-	X	-	X	-	-	-	-
c Grupos de sueldos y salarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
d Grupos de personal ocupado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	X[2]
e Grupos de número de unidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X[2]
f Grupos de extensión de las rutas	-	X	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g Y sexo	-	-	-	X[3]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h Sexo	-	-	-	X[3]	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-
i Fecha o período de referencia																						
j 30 de junio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	X
k 31 de diciembre	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
l Semana del 12 al 15 de noviembre	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
m Número más frecuente durante el año	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
n Clase de la empresa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X[1]	-	X	-	X	-	-	-	-
o Autoridad que otorgó la concesión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	-	-	-	-	-	-
p Y tipo de servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	X[2]	-	-	-	-	-	-

(*) Para la definición y el desglose de los conceptos, ver Anexos.

(k) Def. 1940: Ultima semana de diciembre.

(1) Sólo para (A), (C) y [(g) + (H)]

(2) Sólo para (A).

(3) Sólo para (K) y (L).

1940 (Todas las clases)

IV. DATOS DEL PROPIETARIO O PROPIETARIOS

23, Nacionalidad actual.- 23a) Nacionalidad anterior.- 24) Religión.

V. DATOS DEL JEFE DE LA EMPRESA

25) Nacionalidad actual.- 26) Nacionalidad anterior.

VI. DIRECTORES, INCLUYENDO AL JEFE DE LA EMPRESA

27) (a,b,c,d).- 28) (a,b,c,d).- 29) (a,b,c,d).- 30) (a,b,c,d).- 31) (a,b,c, d). [Se pide: a) nombre completo, b) país de nacimiento, c) nacionalidad actual y d) si es socio, copropietario o participante en el negocio].

VII. EMPLEADOS

Sueldos por día, según las cantidades pagadas por semana, quincena o mes: 32) Hasta $ 3.00.- 33) De $ 3.01 a $ 6.00.- 34) De $ 6.01 a $ 9.00.- 35) De $ 9.01 a $ 12.00.- 36) De $ 12.01 a $15.00.- 37) De $ 15.01 o más.- 38) Total de empleados de planta.- 39) Mexicanos, hombres.- 40) Mexicanos, mujeres.- 41) Extranjeros, hombres.- 42) Extranjeros, mujeres.- 43) Total de empleados no de planta.
[Para las preguntas 32 a 37 se pide el número de empleados de planta por grupos de edad (12 a 15 años, 16 a 40 años, 41 a 65 años, de 66 años o más) y por sexo para cada grupo de edad].

VIII. OBREROS

Salarios por día, según las cantidades pagadas por semana, quincena o mes: 44) Hasta $ 2.00.- 45) De $ 2.01 a $ 4.00.- 46) De $ 4.01 a$ 6.00.- 47) De $ 6.01 a $ 8.00.- 48) De $ 8.01 a $ 10.00.- 49) De $ 10.01 a $ 15.00.- 50) De $ 15.01 o más.- 51) Total de obreros de planta: 52) Hombres, 53) Mujeres.- 54) Total de obreros no de planta: 55) Hombres, 56) Mujeres.
[Para las preguntas 44 a 50 se pide el número de obreros de planta por grupos de edad (de 12 a 15 años, de 16 a 40 años, de 41 a 65 años, de 66 o más años) y sexo para cada grupo de edad].

IX. TOTAL DE PERSONAL (ocupada por la empresa en la última semana de diciembre de 1939 o en la semana anterior más próxima).

57) Número total de directores.- 58) Número total de empleados.- 59) Número total de obreros.- 60) Número de personas de menos de 12 años de edad, que trabajan en la empresa con retribución (sueldo o salario), sean o no de planta.

1945 (Todas las clases)

IX. DIRECTORES INCLUYENDO AL JEFE DE LA EMPRESA Y EMPLEADOS DE PLANTA, POR SEXO Y PAIS DE NACIMIENTO (Semana del 12 al 18 de noviembre de 1944 o en la semana más próxima).

Número de directores y número de empleados de planta (hombres, mujeres): a) México, b) Alemania, c) Arabia, d) Armenia, e) Canadá, f) Cuba, g) China, h) España, i) E.U. de Norteamérica, j) Francia, k) Grecia, l) Guatemala, m) Inglaterra, n) Italia, o)Japón, p) Líbano, q) Rusia (U.R.S.S.), r) Siria, s) Turquía, t) Otros (especifíquense), u) Suma.

X. EMPLEADOS DE PLANTA POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y SUELDO (Semana del 12 al 18 de noviembre de 1944 o en la semana más próxima).

Sueldo diario: a) Hasta $ 3.00, b) de 3.01 a $ 6.00, c) de $ 6.01 a$9.00, d) de $ 9.01 a$12.00, e) de $ 12.01 a $ 15.00, f) de $ 15.01 a $ 18.00, g) de $ 18.01 a $ 21.00, h) de $ 21.01 a$24.00, i) de $ 24.01 o más.- 17) Empleados no de planta: a) hombres, b) mujeres.
[Para las preguntas (a) a (i) se pide el número de empleados de planta por grupos de edad (de 12 a 15 años, de 16 a 40 años, de 41 a 65 años, de 66 o más años) y por sexo para cada grupo de edad].

XI. OBREROS DE PLANTA POR GRUPOS DE EDADES Y SALARIOS (semana del 12 al 18 de noviembre de 1944 o en la semana más próxima).

Salario diario: a) Hasta $ 2.00, b) de $ 2.01 a$4.00, c) de $ 4.01 a $ 6.00, d) de $ 6.01 a $ 8.00, e) de $ 8.01 a $ 10.00, f) de $ 10.01 a $ 12.00, g) de $ 12.01 a $ 14.00, h) de $ 14.01 a $ 16.00, i) de $ 16.01 a $ 18.00, j) de $ 18.01 a $ 20.00, k) de $ 20.01 a $ 22.00, l) de $ 22.01 a $ 24.00, m) de $ 24.01 o más, n) Sumas.- 18) Obreros no de planta.
[Para las preguntas (a) a (n) se pide el número de obreros de planta por grupos de edad (de 12 a 15 años, de 16 a 40 años, de 41 a 65 años, de 66 o más años) y por sexo para cada grupo de edad].

XII. PROPIETARIOS

19) Número de propietarios o socios de la empresa que manejan personalmente sus propios carros.

1955 (Camiones de carga).

IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS.

1) Número total de empleados.- 2) Número total de obreros.- 3) Importe total de sueldos pagados a los empleados durante el año.- 4) Importe total de salarios pagados a los obreros durante el año.- 5) Total de sueldos y salarios pagados.- 6) Total de las prestaciones pagadas.

(Transportes aéreos)

IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS.

1) Total de empleados (no de vuelo).- 2) Total de empleados de vuelo.- 3) Total de obreros.- 4) Importe total de sueldos pagados a los empleados (no de vuelo).- 5) Importe total de los sueldos pagados al personal de vuelo.- 6) Importe total de salarios pagados a los obreros durante el año.- 8) Total de las prestaciones pagadas.

1961 (Todas las clases)

VI. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

A personal ocupado: 79) Propietarios y socios que trabajaron el día 30 de junio de 1960. (a, b, c).- 80) Propietarios y socios que trabajaron el día 31 de diciembre de 1960 (a,b,c).- 81) Empleados ocupados el día 30 de junio de 1960 (de planta y eventuales) (a,b,c).- 82) Empleados ocupados el día 31 de diciembre de 1960 (de planta y eventuales) (a,b,c).- 83) Choferes, operarios, tripulantes y otros obreros ocupados el día 30 de junio de 1960 (de planta y eventuales) (a,b,c).- 84) Choferes, operarios, tripulantes y otros obreros ocupados el día 31 de diciembre de 1960 (de planta y eventuales) (a,b,c).
[Se pide la información por a) hombres, b) mujeres, c) total].

1966 (Tranvías y Trolebuses)

II. PERSONAL OCUPADO (el 30 de junio de 1965 o el día más próximo para el que se disponga de datos).

2) Choferes, operarios y otros obreros.- 3) Empleados.- 4) Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario.- 5) Total (2+3+4).

(Automóviles de alquiler)

II. PERSONAL OCUPADO (el 30 de junio de 1965 o el día más próximo para el que se disponga de datos)

3) Propietarios.- 4) Choferes.- 5) Otros empleados y obreros que no conducen vehículos.- Total (3+4+5).

(Autotransportes de pasajeros y de carga)

II. PERSONAL OCUPADO (el 30 de junio de 1965 o el día más próximo para el que se disponga de datos).

2) Choferes, operarios, tripulantes y otros obreros.- 3) Empleados.- 4) Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario.- Total (2+3+4).

(Transportes marítimos, fluviales y lacustres)

II. PERSONAL OCUPADO (el 30 de junio de 1965 o el día más próximo para el que se disponga de datos).

2) Tripulantes, operarios y otros obreros.- 3) Empleados.- 4) Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario.- Total (2+3+4).

(Transportes aéreos)

II. PERSONAL OCUPADO (el 30 de junio de 1965 o el día más próximo para el que se disponga de datos).

2) Pilotos y copilotos.- 3) Otro personal de vuelo.- 4) Demás personal.- 5) Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario.- 6) Total (2+3+4+5).

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A Total

1940 (Todas las clases)
1945 Publicación: El personal del Censo de 1940, corresponde al ocupado en la última semana de diciembre de 1939, y el de 1945, al empleado en la semana del 12 al 18 de noviembre de 1940 o en la más próxima. El personal se clasifica en cuatro grandes grupos: a) Directores, b) Empleados, c) Obreros, d) Propietarios o socios que manejan sus vehículos personalmente. El personal asalariado se clasifica en de planta y no de planta. Es de planta el empleado u obrero que tiene contrato de trabajo por tiempo indefinido y no es de planta el que tiene contrato de trabajo por tiempo definido.

1950 (Todas las clases)
Publicación: Por lo que respecta al personal, conceptos a que se refiere el capítulo VIII, se consideró dentro de dicho personal a los propietarios que hayan trabajado en su vehículo o dentro de la empresa como directores, a los empleados de planta y no de planta y a los obreros también de estas mismas categorías.

1955 (Camiones de carga, Transportes aéreos)
Instructivos(boletas): Se anotará el número más frecuente de empleados y obreros que trabajaron en la empresa durante el año. Se considerarán para el efecto tanto los de planta como los eventuales ocupados en el servicio de transportes y en reparaciones y mantenimiento.

1961 (Todas las clases)
Instructivo (boleta): Debe incluir las personas con licencia por enfermedad, con vacaciones pagadas y con licencia temporal con o sin goce de sueldo. Debe excluir las personas con licencia ilimitada por cualquier causa y pensionadas.
Publicación: Personal ocupado: Es el número total de personas que trabajaron en la empresa el 31 de diciembre de 1960, tanto propietarios y socios, como empleados y obreros, de planta y eventuales. El personal asalariado se clasificó en de planta y no de planta, considerando entre los primeros al empleado u obrero que tiene contrato de trabajo por tiempo indefinido y cuenta con la protección de la Ley Federal del Trabajo, y entre los segundos, al que tiene contrato de trabajo por tiempo definido.

1966 (Todas las clases)
Publicación: El personal ocupado incluye tanto a los trabajadores de planta como a los eventuales, a las personas con licencia por enfermedad, con vacaciones y con licencia temporal, con o sin goce de sueldo. A las empresas que no contaron con registros del personal para el 30 de junio de 1965, se les aceptó que suministraran esta información referida al día más cercano para el que dispusieran de datos. No se incluyen las personas con licencia ilimitada o pensionadas, ni los contadores, abogados, consejeros, asesores, comisionistas y otras personas que prestaron servicios profesionales a las empresas, a base exclusivamente de comisiones, honorarios, igualas, etc.
Misma definición en las boletas de Automóviles de alquiler, Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres y transportes Aereos.
No se define en la boleta de Tranvías y Trolebusee
Definición de las categoríae en la boleta de Transportes aéreos: Respecto al personal técnico de vuelo se ha considerado conveniente separar a los pilotos y copilotos de los mecánicos a bordo, radio operadores, navegantes e ingenieros de vuelo, destinándose, por lo tanto, el renglón 2 para anotar el número de los primeros y el renglón 3 para los segundos. Renglón 4: Considérese a las personas que se dedican a labores de dirección o supervisión técnica o administrativa o realizan trabajos de contabilidad, archivo y similares, así como también a las que desempeñan un trabajo predominantemente manual. De acuerdo con lo anterior deben incluirse en este renglón los funcionarios, directores, gerentes, empleados administrativos, empleados y obreros de taller, empleados y obreros de construcción y conservación de aeropuertos, edificios y otras propiedades, sobrecargos, empleados de transportes, empleados y obreros no clasificados, etc.

B/C Propietarios

1961 (Todas lae clases)
Instructivo: En los renglones 79 y 80 deberán anotarse todos los socios y propietarios que trabajaron, cualquiera que haya sido su función o clase de trabajo desempeñado, a cambio de un sueldo o pago determinado.

D Directores (propietarios)

1940 (Todas las clases)

Instructivo: Se hace la aclaración de que se deberán repetir en este Capítulo los datos relativos al jefe de la empresa, al incluírsele entre los directores. En la última columna del cuadro correspondiente, se deberá escribir si cada uno de los directores es socio o copropietario del negocio o tiene alguna participación en el mismo, anotando socio, participante, etc.

Publicación: Cuando se levantó el censo, se ordenó que se diera la connotación de "directores" a los propietarios que ejercieron funciones directivas, y a los altos empleados asalariados. Los totales de los cuadros en los censos de 1940 y 1945 tienen ese significado.

1945 (Todas las clases)

Instructivo (boleta): Se consideran como directores las personas que tienen en la empresa funciones directivas por su naturaleza o por contratos, costumbres y organización: gerentes, subgerentes, altos funcionarios de las empresas.

Publicación: Ver definición de 1940.

I/J Empleados

1940 (Todas las clases)

Instructivo (boleta): Para los efectos de este censo, debe considerarse como empleado a toda persona que se ocupe en labores intelectuales, de administración, supervisión, escritorio y otras similares y que reciba sueldo mensual, quincenal o semanal. Ejemplos: jefe de oficina, mecanógrafo, oficinista, jefe de estación, telegrafista, contador, archivista, médico, etc.

Publicación: Misma definición.

1945 (Todas las clases)

Instructivo (boleta): Como empleado se entiende para los efectos de este censo, a toda persona que se ocupa en labores intelectuales, de administración, supervisión, escritorio y que reciben una retribución mensual, quincenal o semanal, como jefes de oficina, mecanógrafos, oficinistas, jefes de estación, telegrafistas, auditores, oficiales de buques o pilotos de aviación. No deberán incluirse los empleados pensionados por cualquier causa.

Publicación: Ver definición de 1940.

1961 (Todas las clases)

Instructivo: Dentro de la categoría de empleados deben quedar comprendidas todas aquellas personas que trabajan en la dirección, administración y vigilancia de los servicios generales de la empresa, que reciban sueldo fijo, ordinariamente cada semana, quincena o mes.

1966 (Todas las clases)

Publicación: Como empleados se incluyen a las personas que se dedicaron a labores de dirección o supervisión técnica o administrativa, o que realizaron trabajos de contabilidad, archivo y similares, incluyéndose también a los despachadores, empleados de ventanilla y, en general, a todas aquellas personas remuneradas que no se consideraron como obreros.

Misma definición en las boletas de Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres.

No definido en las boletas de Automóviles de alquiler, Tranvías y trolebuses.

Definiciones de la boleta de Transportes aéreos, ver concepto A.

M/N Obreros

1940 (Todas las clases)

Instructivo (boleta): Para los efectos de este censo, se considera como obrero a toda persona que desempeña un trabajo predominantemente manual, mediante un salario diario, por hora, por destajo, etc. Ejemplos: peones, mecánicos, motoristas, garroteros, marineros, choferes, etc.

Publicación: Misma definición.

1945 (Todas las clases)

Instructivo (boleta): En el cuadro anterior (cuadro XI), solamente se incluirá a los obreros de planta asalariados ocupados en la empresa. Cuando se trate de miembros de cooperativas que trabajen personalmente como obreros, únicamente se anotará el número de éstos en el renglón 19 de esta boleta. Para los efectos de este censo se considera como obrero a toda persona que desempeña un trabajo predominantemente manual, mediante un salario diario, por hora o por destajo. Ejemplos: peones, mecánicos, motoristas, garroteros, marineros, choferes.

Publicación: Ver definición de 1940.

1961 (Todas las clases)

Instructivo: Se consideran obreros a todas las personas que desempeñan un trabajo predominantemente manual mediante un salario por hora, por día, por destajo, etc. En este renglón deberá incluir a los choferes, operarios, tripulantes, etc., que manejan o conducen los vehículos.

1966 (Todas las clases)

Publicación: Se consideran como choferes, operarios, tripulantes y otros obreros, aquellas personas que desempeñaron un trabajo predominantemente manual. Como otros obreros se incluyó a los macheteros, estibadores, mecánicos, etc.

Misma definición en las boletas de Autotransportes de Pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres.

No definido en las boletas de Automóviles de alquiler, Tranvías y trolebuses.

Definiciones de la boleta de Transportes aéreos, ver concepto A.

Q Personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario

1966 (Todas las clases)

Publicación: Son los propietarios y socios, los familiares de éstos, y cualquier otro personal que prestó sus servicios en la empresa sin recibir pago fijo alguno por este concepto.

Definición en las boletas de Tranvías y trolebuses, Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres, Transportes aéreos: Se refiere a los propietarios y socios, familiares de éstos, etc. que hayan trabajado sin recibir pagos fijos periódicamente.

C O N C L U S I O N E S

A Total de personal ocupado

Al igual que en los otros censos del ciclo económico, los aspectos básicos que entran en la definición del concepto "personal ocupado" son:(a) trabajo realizado en la empresa; (b) remuneración percibida en forma de sueldo, salario o de algún pago fijo y determinado; y (c) fecha o período de referencia. Como las diferencias en cuanto al período o fecha de referencia pueden desprenderse fácilmente de la segunda parte del cuadro comparativo, se analizan aquí solamente los dos primeros aepectos.

1966.- El criterio constitutivo ds este censo es el trabajo realizado en la empresa, independientemente de si las personas que trabajaron en la fecha de referencia, recibieron algún pago fijo y determinado. Pero se excluyen explícitamente a las personas que preetaron servicios profesionales a las empresas ds transporte, como abogados, contadorss, consejeros, etc.,que trabajaron únicamente a base ds honorarios, comisiones, igualas, etc. Se incluyen las personas con licencia por enfermedad y con vacaciones y con licenoia temporal, con o sin goce de sueldos. En cambio, quedan excluidas las personas con licencia ilimitada y pensionadas.

Como ya se hizo observar en la introducción a esta parte, los datos de la clase "Ferrocarriles y Autovías" no se obtuvieron mediante procedimientos censales, sino que se proporcionaron, sin definición alguna del concepto, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1961.- En este censo encontramos dos definiciones distintas de personal ocupado.

(1) En las inetrucciones que los informantes debían observar en la conteetación de las preguntas del cuestionario csnsal, el criterio de "trabajo realizado en la empresa" se combina siempre con el de "retribución percibida". Para las tres catsgorías del personal ocupado especificadas en la boleta censal, se dan las instrucciones que deben incluirse las personas que trabajaron en la fecha de referencia a cambio de "un sueldo por hora, por día o a destajo, etc." (obreros), de un "sueldo fijo, ordinariamente cada semana, quincena o mes" (empleados) y de un "sueldo o pago determinado" (propietarios y socios). En otras palabras, las instrucciones excluyen del personal ocupado (a) la categoría de personas que en 1966 se subsumió bajo el renglón Q ("personas que trabajaron sin recibir sueldo o salario") y (b) las personas que prestaron servicios profesionales a las empresas de transporte, a base exclusivamente de honorarios, comisiones, igualas, etc.

(2) En la publicación se define al pereonal ocupado como "el total de personas que trabajaron en la empresa al 31 de diciembre de 1960, tanto propietarios y socios, como empleados y obreros, de planta y eventuales". Es decir que, al igual que en el censo de 1966, se consideró como criterio conetitutivo, el trabajo realizado en la empresa, independientemente de si por este trabajo se pagó retribución en alguna forma.

Los datos publicados van de acuerdo con esta definición. De los cuadros que proporcionan distribuciones de frecuencias por grupos de personal ocupado y grupoe de sueldos y salarios pagados (ver Anexos 3 y 4), ee puede desprender que se censaron los propietarios con y sin remuneración en las clases siguientes: Autotransportes de Paeajeros, Autotraneportes de Carga, Transportes Marítimos y Transportee Fluviales. Por ejemplo, en la clase Autotransportee de Pasajeros ee informa que en las 617 empresae qus ocuparon a una sola persona, trabajaron 364 propietarios y 253 obreros, y estos 364 propietarios recibieron 879 mil pesos de remuneración. En cambio, en lae 346 empresas que no pagaron eueldos ni salarios, trabajaron 474 propietarios sin remuneración. Para las otrae clases no es posible comprobar la inclusión de propietarios no remunerados, porque (a) en la clase Ferrocarrilee y Autovías el personal ocupado no se desglosa; (b) en la clase Automóviles ds Alquiler no existe distribución de frecuencias según grupos de sueldos y salarios pagados; y (c) en las clases Tranvías y Trolebuses y Transportes Aéreos no se agrupan en una categoría separada aquellas empresas que no pagaron sueldos y salarios (ver Anexo 3). Es de suponer, sin embargo, que también en estae clases, los propietarios no remunerados se subsumieron entre el personal ocupado. Esto puede comprobarse indirectamente para las subclases de Automóviles de Alquiler ("Sitio y Turismo", "Ruleteo"), en las cuales se ocupa tradicionalmente un número relativamente alto de propietarios que no reciben "susldo o pago determinado" en el sentido de la definición citada (vsr también las observaciones al cuadro 2 "Sueldos, Salarios y Prestaciones Sociales"). Si se supone que el censo de 1961 no incluye a estos propietarios en el personal ocupado, las cifras correspondientes deben ser muy inferiores en comparación a las del censo de 1966, el cual incluye - como queda dicho- a los propietarios remunerados y no remunerados. Pero ese no es el caso: en las clases Sitio y Turismo y Ruleteo, se ocuparon en 1961 y 1966, 1.4 personas por unidad en servicio, y el porcentaje de los propietarios con respecto al total del personal ocupado es en 1961 de un 49%, es decir casi tan alto como en 1966 que fue de un 53%.

¿Cómo se puede explicar esta contradición entre las definicionss de la publicación y del cuestionario censal? Obviamente, se observó durante la crítica de los cuestionarios que los informantes no siguieron las instrucciones y que incluyeron en el personal ocupado también a personae que trabajaron sin retribución, por ejemplo, cuando una emprssa informó que los dos propietarios que trabajaron en la empresa (preguntas 79 y 80) no recibieron ninguna remuneraoión (pregunta 85). En casos como este era posible corregir la información, eliminando del personal ocupado a los propietarios no remunerados. Pero tales correcciones ya no podían efectuarse, cuando se anotó en las preguntae 79 y 80 a más de un propietario y en la pregunta 85 ciertas cantidades de remuneración, sin espscificar, si todos los propietarios anotados recibieron remuneración o sólo algunos de ellos. Por tal motivo ss decidió obviamente modificar la definición del personal ocupado, en vez de corregir los datos proporcionados por los informantes.

Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de que un número desconocido de informantes siguió las instrucciones al pie de la letra, incluyendo únicamente a los propietarios que recibieron "sueldo o pago fijo y determinado". Por consiguiente, la información de este censo debe considerarse mucho menos confiable que la del censo de 1966, sobre todo en aquellas clases de transporte tradicionalmente ocupan un número relativamente alto de propietarios.

Al igual que en 1966, se incluyen explícitamente a las personas con licencia por enfermedad, con vacaciones y con licencia temporal, y se excluyen a las personas pensionadas y con licencia ilimitada.

1955.- La publicaoión no proporciona definioión alguna del concepto. Los instructivos de las boletas censales definen al personal ocupado simplemente como "el número más frecuente de empleadoe y obreros que trabajaron en la empresa durante el año". Para estas dos categorías en que se clasifica el total del personal ocupado de este censo, se da la instrucoión de que deben considerarse "tanto loe (empleadoe y obreros) de planta como loe eventuales en el servicio de transportes y en reparaciones y mantenimiento". Aunque en estas aclaracio-

nes no se mencione el oriterio de rsmuneración, no se puede saber exaotamente, si las categorías ds empleados y obreros incluyen a personas - y en particular a los propietarios y sooios - que no recibieron sueldo o salario a cambio de su trabajo realizado en la empresa. Además no hay información sobre la exclusión o inclusión de personas con licencia temporal e ilimitada y de las personas que prestaron servicios profesionales a las empresas de transportes.

1950.- Para sste censo no se tuvieron a la vista las boletas censales. De las pocas aclaraciones que proporciona la publicación pueden sacarse las conclusiones siguientss: (a) Se incluyeron a los propietarios en la función de directores y a los propietarios que manejaron sus vshículos personalmente, indepsndientemente ds si recibieron o no remuneración en alguna forma. (b) En cuanto a los propietarios en otras funciones y a las otras oategorías espscificadas no hay información sobre el aspecto de remuneración. (c) En la categoría de empleados se incluyó a personas que prestaron servicios profesionales a las empresas, categoría que se excluye explícitamente en los censos de 1961 y 1966. (d) No se sabe de como se trataron las personas con licencia temporal e ilimitada. (e) No hay información sobre período o fecha de referencia.

1945.- La boleta censal comprende en cuatro capítulos la información sobre el personal ocupado. El primero incluye los directores, es decir los propietarios con funciones directivas y los "altos empleados asalariados". El segundo y tercer capítulo comprsnde los empleados y obrsros que trabajaron en la fecha de referencia a cambio de un sueldo o salario determinado; se excluyen sxplícitamente los pensionados, pero no hay aclaraoión sobre personas con licencia temporal. El cuarto capítulo se ocupa del número de los propietarios que manejaron sus vehículos personalmente. Como el capítulo dedicado a los sueldos y salarios pagados (vsr cuadro 2) especifica el importe de los sueldos y salarios pagados a propietarios que trabajaron como empleados y obreros, podemos sacar las conclusiones siguientes: (1) Se incluye a los propietarios en función de direotores y choferes de sus propios vehíoulos, independientemente de si recibieron sueldo, salario u otra clase de retribución. Los otros propietarios en función de empleados y obreros (capítulos X y XI de la boleta) se incluyen solamente, cuando recibieron pago fijo en la forma de sueldo o salario. (2) La condición de un sueldo fijo ("mensual, quincenal o semanal") excluye de la categoría de empleados, tanto a las personas que prestaron servicios profesionalss a la emprssa (abogados, contadores, etc.) oomo a otras personas sin remuneración (familiares de los propietarios, aprendices, etc.).

1940.- Para este oenso valen las observaciones heohas oon respecto al censo de 1945, con las diferencias siguientes: (1) No hay informaoión sobre las personas con licencia ilimitada y pensionadas. (2) La bolsta censal no contiene pregunta alguna sobre el número de propietarios que mansjaron sus vehículos personalmente. Se ignora en absoluto, oomo se obtuvo el dato correspondiente de la publioación.

En cuanto a la clase Ferrocarriles, la publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945 proporciona la aclaración siguiente: "...si se hace notar que el dato del personal ocupado, aparentemente fácil de controlar, debe considerarse sujeto a la rectificaoión del próximo Censo de 1950. Esto se debe a que a la fecha las sstadístioas de los ferrocarriles son de tipo estimativo, porque una fraoción del personal ooupado corresponde a extras o interinos que cubren plazas tsmporalmente y cuyo número fluctúa, a tal punto a últimas fechas, que los Ferrooarriles Nacionales se inclinan a considerar como personal ocupado el número ds plazas que señalan sus presupuestos. De la deoisión que tomen, dependerá el ajuste respeotivo que reciban sus datos, pero de todos modos las cifras incluidas indican la tendencia seguida en materia de oupación y salarios."

El ouadro siguiente da un resumen de las diferencias oonceptuales que encontramos en la definioión del conoepto "Personal oupado".

Personal ocupado

	Se consideran personas ocupadas	1940	1945	1950	1955	1961	1966
a	Propietarios trabajando						
b	oon sueldo o salario	sí[1]	sí[1]	sí[1]	?	sí	sí
o	sin sueldo o salario	sí[1]	sí[1]	sí[1]	?	sí	sí
d	Otras personas trabajando						
e	oon sueldo o salario	sí	sí	sí	sí	sí	sí
f	sin sueldo o salario	no	no	?	?	no	sí
g	Personas con licencia temporal	?	?	?	?	sí	sí
h	Personas con lioenoia ilimitada	?	no	?	?	no	no
i	Personas que prestaron servicios profesionales	no	no	sí	?	no	no

(f) Familiares de los propietarios y socios, aprendioes, eto.

(i) Como abogados, consejeros a base exclusivamente de honorarios, comisiones, igualas, eto.

(1) Sólo las oategorías D y E del cuadro comparativo.

Las clasificaciones

La dificultad principal en la comparabilidad de las distintas categorías clasificatorias está en el hecho de que los censos aplioaron critsrios diferentes en la clasificaoión de los propietarios.

1966.- La clasificación del personal ocupado varía según la olase de transportes considerada.

(a) Ferrooarriles y Autovías.- Los datos no se obtuvieron mediante procedimientos censales. Las oategorías olasificatorias "empleados" y "obreros" no se definen.

(b) Autotransportes de Pasajeros y de Carga, Transportes Marítimos y Fluviales, Transportes Aéreos.- El personal ocupado se clasifica en personal remunsrado y no remunerado. La última categoría (renglón Q) se define como "propietarios y socios, los familiares de éstos y oualquier otro personal que haya prestado sus servioios en la empresa sin reoibir pago fijo alguno por este conoepto". Por lo tanto, los propietarios que trabajaron a oambio de un pago fijo y determinado, se incluysron, según la funoión que ejeroieron, en los renglonss F/G y M/N. En ouanto a las oategorías clasificatorias del personal remunerado, éstas no presentan dificultades conoeptuales. Ver al respecto las dsfiniciones citadas.

(c) Tranvías y Trolebuses.- La boleta censal de esta olase está estructurada de la misma manera que las boletas de las clases anteriores. En la publicaoión se suprimió el conoepto Q, por lo cual es de suponer que, en las empresas de tranvías y trolebuses no había personal de esta oategoría.

(d) Automóviles de Alquiler.- Como este tipo de transporte opera a bass de "ousnta" o comisiones, el criterio de remuneraoión no se aplioó a la ola-

sificación del personal ocupado (ver Cuadro 2 "Sueldos y Salarios"). La boleta censal requirió la información sobre "propietarios", "choferes" y "otros empleados y obreros que no conducen vehículos". La publicación proporciona datos solamente sobre propietarios y choferes, por lo cual es de suponer que en estas clases no se ocupó a "otros empleados y obreros". (En 1961 se censaron 88 empleados en la clase "Sitio y Turismo" que representan el 0.5% del total del personal ocupado; en la clase "Ruleteo" no hubo empleados ocupados).

En cuanto a la clasificación de los propietarios, no hay instrucciones en la boleta censal, que aclaren de como debían catalogarse los propietarios que manejaban sus vehículos personalmente. Sin embargo, los datos publicados indican que los propietarios-choferes se consideraron en el renglón B/C ("propietarios") y no en el renglón M/N ("choferes"). En las dos clases se censaron 41,211 vehículos que fueron trabajados por un total de 26,832 choferes. Es poco probable que la diferencia de 14,379 vehículos no estuviera en servicio. Aunque el personal ocupado y el equipo de transporte se censaran en fechas distintas (30 de junio y 31 de diciembre respectivamente), es inverosímil suponer un aumento del equipo por casi 27 mil unidades en el lapso de 6 meses. Además, hay que tener en cuenta que los vehículos se trabajaron generalmente en dos o más turnos, es decir que para cada vehículo en servicio hay que contar más de un chofer.

1961.- (a) Ferrocarriles y Autovías.- El total no se desglosa. La publicación da la explicación siguiente: "En virtud de que a una de las empresas más importantes del país se le presentaron serias dificultades para suministrar la información desglosada de personal ocupado, como lo pide el cuestionario censal, se optó por presentar este concepto en forma global, lo cual obligó a que se expusieran en la misma forma los datos de sueldos y salarios".

(b) Otras clases.- De las observaciones hechas anteriormente con respecto al total de personal ocupado, se desprende que el renglón B/C incluye (a) los propietarios que trabajaron en cualquier función (directores, empleados u obreros) a cambio de un sueldo o pago determinado y (b) los propietarios que trabajaron sin remuneración. Es decir que el renglón B/C de 1961 incluye a los propietarios que en 1966 se clasificaron en el renglón Q.

1955.- El personal ocupado se clasifica en empleados y obreros. No hay información sobre la inclusión o exclusión de los propietarios. Como los instructivos de las boletas censales se limitan a advertir que debe anotarse "el número más frecuente de empleados y obreros que trabajaron en la empresa durante el año", era a juicio de los informantes, si incluyeron o no a los propietarios en la función de empleados (inclusive directores) y obreros (inclusive choferes) en los renglones F/G y M/N.

Sin embargo, una comparación de las cifras censales de aquellas clases, en las cuales tradicionalmente trabaja un número relativamente alto de propietarios, muestra que los informantes comprendieron con toda probabilidad a los propietarios entre el personal ocupado. Como coeficiente de comparación elegimos el número de personas ocupadas por unidad de transporte (camión de carga, automóviles de sitio, etc.), porque éste nos parece ser el más insensible frente a variables intervenientes en el número de personas ocupadas, censado en distintos períodos.

Propietarios y personal ocupado por unidad, según clases

	Clase y personal	1940 a/b	1945 a	1950	1955	1961	1966
1	Camiones de pasajeros						
	a propietarios %	26.0	35.1	23.4	-	15.3	6.8
	b personal ocupado por unidad	3.3	3.8	2.4	2.6	2.3	2.4
	c personal asalariado por unidad	2.5	1.8	1.8	2.6	1.9	2.2
2	Sitio y turismo						
	a propietarios %	-	67.7	61.3	-	61.4	60.0
	b personal ocupado por unidad	-	1.3	1.3	1.5	1.2	1.4
	c personal asalariado por unidad	-	0.4	0.5	1.5	0.5	0.6
3	Camiones de carga						
	a propietarios %	5.6	32.5	34.0	-	32.5	32.8
	b personal ocupado por unidad	2.9	2.4	2.2	2.1	1.7	1.6
	c personal asalariado por unidad	2.6	0.7	1.4	2.1	1.1	1.1
4	Transportes fluviales y lacustres						
	a propietarios %	-	41.2	31.1	-	28.6	16.4
	b personal ocupado por unidad	-	2.2	2.7	3.2	2.1	1.5
	c personal asalariado por unidad	-	1.3	1.8	3.2	1.5	1.3

[a] Suma de los renglones D y E del cuadro comparativo.

[b] Los datos de este censo son dudosos, ya que el cuestionario no requirió la información sobre el número de los propietarios.

Los renglones del cuadro anterior tienen el significado siguiente: (a) por ciento de los propietarios con respecto al total del personal ocupado; (b) total del personal ocupado (inclusive propietarios) dividido entre el número de unidades; (c) personal "asalariado" (total del personal ocupado menos propietarios) dividido entre el número de unidades.

En el caso del censo de 1955 se supone en el renglón (c) que los propietarios no se incluyeron entre el personal ocupado. Sin embargo, la comparación de los coeficientes de este renglón en todas las clases muestra que los promedios (c) de 1955 son los más altos de todos los censos (con excepción de la clase 3 del censo de 1940, cuyos datos son muy dudosos). Particularmente en la clase 2, en la cual los propietarios representan en todos los censos más de 60%, el personal asalariado por unidad de 1955 es tres veces superior al promedio de los otros censos. Consideramos, por lo tanto, que también el censo de 1955 incluyó a los propietarios, sin saber sin embargo, si se captaron únicamente los propietarios con remuneración fija y periódica, o bien a todos los propietarios que trabajaron en las empresas de transporte, cualquiera que haya sido la forma de retribución.

1950.- En la clasificación de los propietarios se siguió el procedimiento de los censos de 1940 y 1945, distinguiendo además entre los propietarios-directores (renglón D) y los directores no propietarios (renglón H). Los propietarios que trabajaron como empleados y obreros (no choferes) se clasificaron probablemente en los renglones I/J y M/N.

La categoría I/J "empleados" incluye a los profesionistas que trabajaron para la empresa.

1940/45.- Los censos especifican dos categorías de propietarios: los propietarios-directores (renglón D) y los propietarios-choferes (renglón E). La suma de estas categorías (renglón C) no representa el total de los propietarios ocupados en las empresas de transporte, puesto que un número desconocido de propietarios ejercieron funciones de empleados y obreros (no choferes). Estas últimas categorías de propietarios se incluyeron en los censos de 1940 y 1945 en los renglones I/J y M/N, cuando recibieron sueldo o salario.

La boleta censal de 1940 no contiene pregunta que permita conocer el número de los propietarios de la categoría E. Se ignora como se obtuvieron las cifras proporcionadas por la publicación.

CUADRO 2 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

	DESGLOSE	1940			1945		1950			1955	1961				1966			
		CARGA	AEREOS	OTRAS CLASES	CARGA	OTRAS CLASES	FERRO-CARRIL	TURISMO	OTRAS CLASES	TODAS LAS CLASES	FERRO-CARRIL	SITIO Y TURISMO	RULETEO	OTRAS CLASES	FERRO-CARRIL	AEREOS	SITIO Y TURISMO. RULETEO	OTRAS CLASES
		E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A	Total	- -	- -	- -	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	- -	(X) (X)	- -	X X	- -	X X
B	Sueldos y salarios.																	
C	Suma	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X[1] X[1]	X[2] X[2]	X[3] X[3]	X[1] X[1]
D	A propietarios																	
E	Suma	- -	- -	- (X)	- -	(X) (X)	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	X X	- -	- -	- -	- -
F	Que fungieron como directores	- -	-[4] -[4]	- X	- -	X X	-[4] -[4]	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
G	Que trabajaron con carácter de empleados	- -	-[4] -[4]	- X	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
H	Que trabajaron con carácter de obreros	- X	-[4] -[4]	- X	X X	X X	-[4] -[4]	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
I	Al personal (no propietarios)																	
J	Suma	- -	- (X)	- (X)	- -	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	- -	X X	- -	(X) (X)	(X) (X)	- -	- -	(X) (X)
K	Empleados y directores																	
L	Suma	- -	- (X)	- (X)	- -	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	(X) (X)	X X	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	X X
M	Empleados																	
N	Suma	- (X)	- (X)	- (X)	(X) (X)	(X) (X)	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
O	De planta	- X	- X	- X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
P	No de planta	- X	- X	- X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
Q	Directores	- -	- X	- X	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
R	Obreros																	
S	Suma	- (X)	- (X)	- (X)	(X) (X)	(X) (X)	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	X X
T	De planta	- X	- X	- X	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
U	No de planta	- X	- X	- X	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
V	Prestaciones sociales																	
W	Suma	- -	- -	- -	X X	X X	(X) (X)	- -	(X) (X)	X X	X X	X X	- -	X X	- -	X X	- -	X X
X	Cuotas pagadas al Seguro Social	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
Y	Prestaciones pagadas al personal fuera del Seguro Social	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -

(B) Def. 1966 (Sitio y Tur., Rul.): Ingresos brutos de propietarios y choferes
(F) Def. 1940/45: Participaciones a socios o propietarios que fungieron con el carácter de directores.-
Def. 1950: Cantidades retiradas como retribución por su trabajo, a los socios o propietarios que fungieron como directores.
(G) Def. 1940/ 45: Participaciones a socios o propietarios que fungieron con el carácter de empleados.
(H) Def. 1940/45: Participaciones a socios o propietarios que fungieron con el carácter de obreros.- Def. 1950: Cantidades retiradas como retribución por su trabajo a los socios o propietarios que manejaron sus vehículos personalmente.
(M) Def. 1950.- Sueldos pagados a los empleados de planta, no de planta y a los profesionistas que trabajaron para la empresa.

(1) Datos idénticos a (J)
(2) El concepto se desglosa en: A pilotos y copilotos, A otro personal de vuelo, A otros obreros y empleados.
(3) El concepto se desglosa en: Ingresos brutos de los propietarios, Ingresos brutos de choferes (ver cuadro 7).
(4) Aparece el concepto sin datos.

CUADRO 2 SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

DATOS POR*	1940		1945		1950		1955		1961								1966					
	TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		PASAJE, CARGA		SITIO Y TURISMO		RULETEO		OTRAS CLASES		FERRO-CARRIL		SITIO Y TURISMO, RULETEO		OTRAS CLASES	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
a Grupos de ingresos totales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	X	—	—	—	X	—	—	—	X[1]	—	X[2]
b Grupos de capital invertido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	X	—	—	—	X	—	—	—	—	—	—
c Grupos de sueldos y salarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	—	—	—	—	X	—	—	—	—	—	—
d Grupos de personal ocupado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	X	—	—	—	X	—	—	—	X[1]	—	X[2]
e Grupos de número de unidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	—	X[2]
f Grupos de extensión de las rutas	—	X	—	X	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
g Clase de la empresa	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
h Autoridad que otorgó la concesión	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
i y tipo de servicio	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

* Para la definición y el desglose de los conceptos, ver Anexos.

(1) Sólo para (C).
(2) Sólo para (A).

1940 (Todas las clases)

XI. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS (durante el año de 1939)

67) Total de sueldos y salarios pagados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1939 (inclúyanse los sueldos y salarios pagados a las personas a que se refiere el renglón 60).- 68) Importe total de sueldos pagados a directores. 69) Importe total de sueldos pagados a empleados de planta incluyendo, en su caso, las comisiones pagadas.- 70) Importe total de sueldos pagados a empleados no de planta, incluyendo, en su caso, las comisiones pagadas.- 71) Importe total de salarios pagados a obreros de planta.- 72) Importe total de salarios pagados a obreros no de planta.

1945 (Todas las clases)

XVI. SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS EN 1944

28) Importe de sueldos pagados a directores excepto socios o propietarios.- 29) Sueldos, salarios o participaciones que se asignaron los socios o propietarios que fungieron como directores.- 30) Sueldos, salarios o participaciones pagados a los socios o propietarios, con el carácter de empleados.- 31) Sueldos pagados a empleados de planta (excepto a socios o propietarios).- 32) Sueldos pagados a empleados no de planta.- 33) Salarios pagados a los obreros de planta (excepto a socios o propietarios).- 34) Sueldos, salarios o participaciones pagados a los socios o propietarios que fungieron con el carácter de obreros.- 35) Salarios pagados a los obreros no de planta.- Suma.

XVII. OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

41) Por prestaciones sociales al personal de planta (servicio médico, medicinas, escuelas, fomento de deportes, cámaras de lactancia, etc.)

1955 (Camiones de carga)

IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS

3) Importe total de sueldos pagados a los empleados durante el año.- 4) Importe total de salarios pagados a los obreros durante el año.- 5) Total de sueldos y salarios pagados.- 6) Total de las prestaciones pagadas.

(Transportes aéreos)

IV. EMPLEADOS Y OBREROS OCUPADOS Y SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES PAGADAS

4) Importe total de sueldos pagados a los empleados (no de vuelo).- 5) Importe de los sueldos pagados al personal de vuelo.- 6) Importe total de salarios pagados a los obreros durante el año.- 7) Total de sueldos y salarios pagados.- 8) Total de las prestaciones pagadas.

1961 (Todas las clases)

VI. PERSONAL OCUPADO, SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS

B.- Sueldos y salarios pagados (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960): 85) Remuneraciones a propietarios y socios que trabajaron.- 86) Sueldos pagados a los empleados (de planta y eventuales).- 87) Salarios pagados a choferes, operarios y otros obreros (de planta y eventuales).- 88) Total (renglones 85+86+87).

VII. PRESTACIONES SOCIALES

89) Total pagado por este concepto durante el año de 1960.

1966 (Tranvías y trolebuses)

III. SALARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

Importe de las erogaciones efectuadas durante el año por concepto de: 6) Salarios pagados a los operarios, choferes y otros obreros.- 7) Sueldos pagados a los empleados.- 8) Prestaciones sociales que recibió el personal ocupado.- 9) Total (6+7+8).

(Automóviles de alquiler)

III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

6) Sueldos y salarios pagados.- 7) Prestaciones sociales pagadas.- Total (6+7).

VII. INGRESOS TOTALES (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

20) Ingresos que recibieron los propietarios durante el año.- 21) Ingresos que recibieron los choferes durante el año.

(Autotransportes de pasajeros y de carga)

III. SALARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

Importe de las erogaciones efectuadas durante el año por concepto de: 5) Salarios pagados a los choferes, operarios, tripulantes y otros obreros.- 6) Sueldos pagados a los empleados.- 7) Prestaciones sociales que recibió el personal ocupado.- Total (5+6+7).

(Transportes marítimos, fluviales y lacustres)

III. SALARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES SOCIALES (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

Importe de las erogaciones efectuadas durante el año por concepto de: 5) Salarios pagados a los tripulantes, operarios y otros obreros.- 6) Sueldos pagados a los empleados.- 7) Prestaciones sociales que recibió el personal ocupado.- Total (5+6+7).

(Transportes aéreos)

III. SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

Importe de las erogaciones efectuadas durante el año por este concepto: 7) Sueldos pagados a pilotos y copilotos.- 8) Sueldos pagados a otro personal de vuelo.- 9) Sueldos y salarios pagados al demás personal.- 10) Prestaciones sociales que recibió el personal ocupado.- 11) Total (7+8+9+10).

B/C Sueldos y salarios

1940 (Todas las clases)
Instructivo: Se incluirán dentro del monto de los sueldos pagados a directores, además del sueldo propiamente dicho, toda cantidad o retribución que reciban con su carácter de directores, como viáticos, gastos de viaje, tiempo extra, gratificaciones de fin de año, comisiones proporcionales o no respecto a ingresos de la empresa, etc. El mismo criterio se seguirá tratándose de empleados y de obreros. Para los fines de clasificación de empleados y obreros por grupos de sueldos o salarios, por sexo y edades, sólo se tendrá en cuenta el salario propiamente dicho, esto es, el que ordinariamente reciba el empleado o el obrero conforme al contrato de trabajo, es decir, sin incluir viáticos, gastos de viaje, etc.
Publicación: Ver definición de 1945.

1945 (Todas las clases)
Publicación: Los datos del censo de 1940, corresponden a 1939, y los de 1945, a 1944. El capítulo se redactó a fin de que pudieran formarse dos grandes grupos de salario. Los que perciben los propietarios que trabajan en la empresa, como directores, empleados u obreros y los asalariados propiamente dichos.

1955 (Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): En los renglones 4 a 7 debe incluirse lo que se haya pagado por tiempo extra.

1961 (Todas las clases)
Instructivo: En los renglones 85, 86 y 87 anotará todos los pagos en dinero efectuados para remunerar el trabajo realizado durante el año; además, hay que hacer figurar las bonificaciones, los salarios pagados por vacaciones, los pagos por licencias, así como el Impuesto Sobre la Renta, las aportaciones de los trabajadores al Seguro Social y cuotas, etc., conceptos que pagan los obreros y empleados y que son deducidos por el patrón. Debe incluir los pagos por despido forzoso, las compensaciones de desempleo y las indemnizaciones por riesgos profesionales, excepto cuando dichos pagos no los efectuó el patrón.
Instructivo: Para las remuneraciones pagadas a cada una de las distintas categorías de personal de planta y eventuales que deben anotarse en los renglones 85, 86 y 87, para cuya clasificación tendrá en cuenta las normas señaladas al hablar del personal ocupado, tome en consideración la nota incluida al calce de este capítulo, anotando en los renglones correspondientes el importe total de sueldos y salarios pagados.
Publicación: Misma definición como Instructivo (boleta).

1966 (Todas las clases)
Publicación: Los salarios y sueldos son los pagos en dinero efectuados durante el año, para retribuir el trabajo realizado por los choferes, operarios, tripulantes y otros obreros y por los empleados. Se incluyen, además, los pagos por horas extras, bonificaciones, impuestos sobre la renta, las aportaciones al Seguro Social y otras cuotas similares a cargo de los empleados y obreros que fueron deducidas por la empresa; también se incluyen los pagos por despido forzoso e indeminzaciones por riesgos profesionales, excepto cuando estas erogaciones no fueron efectuadas por la empresa. Los honorarios, igualas, etc., pagados a contadores, abogados, consejeros, etc., que prestaron a la empresa servicios profesionales, están incluidos en el rubro "Pagos a terceros por servicios profesionales".
Misma definición en las boletas de Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres y Transportes aéreos.
Definición en la boleta de Automóviles de alquiler: Anótense los pagos en dinero efectuados durante el año, para retribuir el trabajo por los empleados y obreros que no conducen vehículos de la empresa, cuyo número debe figurar en el renglón 5, así como los pagos por horas extras, bonificaciones.. (etc. como Publicación).
Definición de los ingresos en la boleta de Automóviles de alquiler: En el renglón 20 debe anotarse: a) lo que recibieron los propietarios de sus choferes cuando no manejaron sus vehículos; b) lo que recibieron personalmente de los usuarios cuando solamente los propietarios trabajaron sus vehículos; c) lo que recibieron personalmente de los usuarios más lo que recibieron de los choferes, si es que tanto los propietarios como otros choferes manejaron los vehículos. Anótese en el renglón 20 la suma de las cantidades que les quedaron a los choferes, después de haber restado al total de ingresos que recibieron de los usuarios, lo que entregaron a los propietarios de los vehículos y el valor de la gasolina y lubricantes pagados por los propios choferes.-
No se define en la boleta de Tranvías y trolebuses.

V/W Prestaciones sociales

1955 (Camiones de carga, Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Anótese el importe anual de los gastos erogados por la empresa por concepto de servicio médico, medicinas, seguro social, indemnizaciones, renta de casa y cualesquiera otros beneficios para los empleados y obreros y sus familiares.

1961 (Todas las clases)
Instructivo (boleta): Las prestaciones sociales al personal que anote en este renglón, comprenden: los servicios médicos, medicinas, habitaciones, guarderías infantiles, alimentación, ropa de trabajo, gratificaciones y bonificaciones por carestía, escuelas, becas, ayuda a deportes y otros servicios sociales; tienen también este carácter las cuotas obreras y patronales al Seguro Social y el Impuesto Sobre la Renta, cuando tales pagos sean efectuados con cargo al patrón.
Instructivo: En el renglón 89 anote el importe total de todas las prestaciones sociales que se cubran al personal. Las prestaciones en forma de servicios o de mercancías serán valoradas en dinero, con objeto de que también sean incluidas.
Publicación: Comprenden cualquier beneficio que en forma de efectivo, de servicios o en especie, recibe el personal de parte del patrón, distinto del sueldo o salario. Ejemplos: Servicios médicos, medicinas, habitaciones, guarderías infantiles, alimentación, ropa de trabajo, gratificaciones y bonificaciones por carestía, escuelas, becas, ayuda a deportes y otros servicios sociales; tienen también este carácter las cuotas obreras y patronales al Seguro Social y el impuesto sobre la renta, cuando tales pagos se efectuaron con cargo al patrón.

1966 (Todas las clases)
Publicación: Las prestaciones sociales son las percepciones que en adición al sueldo o al salario recibieron de la empresa los trabajadores, ya sea en dinero, en servicio o en especie. Comprenden los servicios médicos, medicinas, alimentación, habitación, seguros, ropa de trabajo, ayuda a deportes y otros servicios sociales, así como las cuotas patronales al Seguro Social y las gratificaciones de fin de año. Si el Impuesto sobre la Renta u otras cuotas que los trabajadores debieron pagar, las cubrió la empresa por su cuenta, están incluidas en este renglón. También se incluye en este concepto, el reparto de utilidades a obreros y empleados que se efectuó en el año de 1965. El valor de los servicios y prestaciones en especie lo estimaron las empresas a base del costo.
Misma definición en las boletas Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres y Transportes aéreos.
Definición en la boleta de Automóviles de alquiler: Considérense todas aquellas percepciones que en adición al sueldo o al salario recibieron de la empresa los trabajadores considerados en el renglón 5, ya sea en dinero, en servicios o en especie. El valor de los servicios y prestaciones en

especie deberá estimarse a base del costo.
No se define en la boleta de Tranvías y trolebuses.

B/C Sueldos y salarios

Desde el punto de vista de la comparabilidad del concepto, es conveniente distinguir tres niveles de análisis: (a) contenido general del concepto; (b) contenido específico con respecto a la remuneración de los propietarios; y (c) contenido específico en las clases Automóviles de Alquiler ("Sitio y Turismo" y "Ruleteo").

(a) Contenido general del concepto

Sólo los censos de 1940, 1961 y 1966 proporcionan una definición descriptiva del concepto. Para los otros censos, el análisis conceptual se basa únicamente en las formulaciones de las preguntas en las boletas censales, y de las categorías clasificatorias de las publicaciones. Según todas estas informaciones reunidas en la parte documental arriba, se pueden constatar las diferencias y dudas que señala el cuadro siguiente.

Sueldos y Salarios

El concepto incluye	1940	1945	1950	1955	1961	1966
los pagos por tiempo extra	sí	?	?	sí	sí	sí
gratificaciones de fin de año	sí	?	?	?	sí	sí
pagos por vacaciones y licencias	?	?	?	?	sí	sí
pagos por despido forzoso	?	?	?	no[a]	sí	sí
indemnizaciones por riesgos prof.	?	?	?	no[a]	sí	sí
viáticos y gastos de viaje	sí	?	?	?	?	no[b]
reparto de utilidades a empleados y obreros	sí	?	?	?	?	no[a]
honorarios, igualas, etc. a profesionistas	no	no	?	sí	no	no[b]
aportaciones al Seguro Social y cuotas similares a cargo de la empresa	?	?	no[a]	no[a]	no[a]	no[a]

[a]Se incluye en el concepto "prestaciones sociales".

[b]Se incluye en el concepto "egresos" (ver cuadro 6).

(b) Remuneración de los propietarios

La pregunta es, si las cantidades que recibieron, o se asignaron los propietarios en remuneración de su trabajo realizado, se incluyen o no en los sueldos y salarios.

Para fines de este análisis, la remuneración de los propietarios puede consistir en: (a) la percepción de un sueldo o salario como los que se pagan a cualquier otra persona ocupada que no sea propietario; (b)el pago periódico de una cantidad fija y determinada; y (c)en cualquier otra forma de retribución (cantidades variables retiradas irregularmente,participación en los ingresos o utilidades, etc.). Someramente puede decirse que los censos de 1966, 1961 y posiblemente el de 1955, incluyen en los sueldos y salarios solamente las dos primeras clases de remuneraciones, mientras que los censos de 1940, 1945 y 1950 incluyen también la última forma de retribución. Más adelante se explicarán detalladamen

te los procedimientos censales.

1966.- El personal ocupado se clasifica en personal remunerado y no remunsrado. La última categoría está constituida por "los propietarios y socios, los familiares de éstos, y cualquier otro personal que prestó sus servicios en la empresa sin recibir pago fijo alguno por este concepto". De esta definición deducimos (ver cuadro 1) que los propietarios con "pago fijo" ss clasificaron entre el psrsonal remunerado (empleados u obreros, según el caso), mientras que los propietarios que no recibieron "pagos fijos periódicamente" (instructivo de la boleta censal) se subsumisron entre el personal no remunerado.

Como el concepto de sueldos y salarios ss desglosa eolamente en "susldos pagados a empleados" y "salarios pagados a obreros"y no se especifica una categoría rsferente a la remuneraoión de los propietarios surge la pregunta, de si los "pagos fijos" o "pagos periódicos" a los propietarios clasificados como obreros y empleados se consideraron como susldos y salarios. Las informaciones disponiblss no permiten saber exactamente como se procedió al respecto. De todos modos, no se incluyó en el importe de los sueldos y salarios cualquier retribución a los propietarios que no sea "pago fijo y periódico".

1961.- Este censo especifica lae remuneraciones para cada categoría del personal ocupado ("sueldos a empleados", "salarios a obreros" y "remuneraciones a propietarios que trabajaron"). En el inetructivo del oapítulo "Sueldos y Salarios" se advierte que debe tenerse en ouenta las definiciones de lae categorías del personal ocupado. Como la categoría "propietarios" se defins como "propietarios que trabajaron a cambio ds un pago fijo y determinado", se incluye en el rubro de "remuneracionee a propietarios" solamente estoe "pagos fijos y determinados", sea en forma de sueldo o salario o cualquier otro pago efectuado periódicamente. Sin tomar en cuenta las clases ds automóviles de alquiler (ver el incieo siguiente), los propietarios representan en las empresas de transporte el 12% del total dsl personal ocupado, pero reciben solamente el 8% del total de los sueldos y salarios pagados.

1955.- El personal ocupado se clasifica en empleados y obreros, y los eueldos y salarios se desglosan en las oantidades respectivas pagadas a eetas categorías del personal, sin que se haga referencia alguna a los propietarios y las retribucionee de éstos. En el oapítulo referente al personal ocupado, se demostró mediants una comparación de los datos censalee, que los propietarios se incluyeron con toda probabilidad en el personal ocupado y que ee clasificaron, según el carácter del trabajo desempeñado, entre los empleados y obreros. En ouanto al concepto de susldos y salarios, un cálculo similar muestra que en el importe de los sueldos y salarios se incluyeron las rstribuciones a los propietarios, sin saber, si se consideraron únicamente los pagos fijos y periódicos como en 1961-1966 o también otras formas de retribución.

En el cuadro siguiente se compara el sueldo promedio percibido en aquellas clases de transports que ocupan tradicionalmente un número relativamente alto de propietarios, es decir las clases Autotransportes de Pasajeros, Camiones de Carga y Transportes Fluviales y Lacustres. Para fines de esta comparación no se toma en cusnta la clase Automóviles de Alquiler, porque los censos aplican criterios distintos en el cómputo de las remuneraciones (ver el inciso siguiente). La columna (a) representa sl cociente entre el total de los sueldos y salarioe pagados y sl total del personal ocupado, mientras que la columna (b) es el oociente sntre el total de los sueldos y salarios menos lae remunsraciones a los propietarios y sl total del personal ocupado.

Sueldo promedio (millares de pesos)

Clase	1940		1945		1950		1955		1961		1966	
	a	b	a	b	a	b	a	b	a	b	a	b
Csnso Transp.												
1 Pasajeros	1.3	1.1	2.6	1.7	6.2	4.5	8.2	8.2	9.1	7.6	10.6	10.6
2 Carga	0.9	0.8	3.0	1.2	4.9	3.1	6.4	6.4	6.0	4.4	6.2	6.2
3 Fluviales	-	-	1.5	0.6	2.6	1.5	5.4	5.4	5.3	4.4	12.7	12.7
4 Suma 1+2+3	1.1	1.0	2.4	1.2	4.6	3.0	6.7	6.7	6.8	5.5	9.8	9.8
5 Suma todas las clases	1.5	1.4	2.8	2.5	5.9	4.6	8.2	8.2	9.6	8.7	17.1	17.1
Censo com. y de servicios	1.1	-	2.2	-	-	-	5.4	-	7.4	-	7.8	-

Observacionss preliminares: (1) En 1940 y 1945 no se distinguió entre directores-propietarios y directores-no propietarios. Para fines de eete cuadro se coneideró el total de loe directores como propietarios, lo que tiene como consecuencia que los promedios son demasiado altos en la columna (b). Pero esta imprecisión práctioamente no tiene importancia, porque los directores-no propietarios constituían en 1950 sólo el 30% de todos los directores y el 0.4% del total del personal ocupado. Si se supone una distribución similar para 1940 y 1945, el margen de error en la columna (b) no supsrará el 0.5%.

(2) Los datos del censo de 1940 son dudosoe, porque la boleta censal de ests censo, no contiene pregunta sobre propietarios-obreros y sobrs las remunsraciones de las distintas categoríae de los propietarios. Las cifras correspondientes de la publioación son sstimaciones con un margen de error desconocido.

(3) Para una correcta comparación de los sueldos promedio, sería necesario tener en ouenta el promedio de días trabajados en cada clase de transporte. Esto no ha sido posible, porque la información correspondiente es disponibls únicamente para algunas clases de los censos de 1961 y 1966.

Tanto en las clases especifioadas como en las sumas 4 y 5, el sueldo promedio (a) manifiesta un aumento constante de un censo a otro (excepción: clase 2, ds 1955 en adelante). En la interprstación de las cifras, se puede partir del hscho de que sl sueldo promedio en un censo dado nunca es inferior al sueldo promedio del censo anterior, al menos en lo que toca a las sumae 4 y 5. Ahora bien, si el sueldo promedio de 1955 no incluye las retribuciones de loe propietarios - lo que se supone en la columna (b) - éste no debe ser superior al sueldo promedio (b) de 1961. Pero el caso es lo contrario, como lo muestra la comparación de las cifras sntre 1955 y 1961 en la columna (b). Ee imposible que el personal ocupado de 1961 hubiera recibido un sueldo del 18% más bajo que en 1955, en las clases 1, 2 y 3. Por consiguiente, hay que suponer que el censo de 1955 incluys en sus datos de sueldos y salarios las retribuciones peroibidas por los propietarios.

1950.- La publicación que es nuestra única fuente de información para este censo, especifioa las "cantidades retiradas como retribución por su trabajo, a los socios y propistarios" qus "mansjaron sus propios vehículos" y qus "fungisron como directoree". Estas "cantidadss retiradas por los propietarios" son sxactaments proporcionalss a los sueldos y salarios percibidos por el otro personal: los propistarios qus reprssentan sl 16% del total del personal ocupado, se aeignaron también el 16% dsl total de los sueldos y salarios pagados.

1945.- En la publicación se encuentra una nota referente a los sueldos y salarios pagados en la clase de Camiones de Pasajeros: "Los 'salarios' que percibieron los propietarios que trabajan como directores, o como obreros, son las cantidades estimativas obtenidas en las boletas y que representan lo que percibiría el propietario si fuese asalariado". Posiblemente, y al igual que en el censo comercial y de servicios (ver cuadro 2 de este censo), se dieron instrucciones a los informantes, de proceder de la manera indicada, cuando anotaron el importe de los sueldos y salarios 'pagados' a las tres categorías de propietarios especificadas en el cuestionario censal. O bien, los datos asentados en las boletas se corrigieron después, de manera que se asignaron retribuciones ficticias a los propietarios. De todos modos, la distribución de los sueldos y salarios entre propietarios y el otro personal es casi proporcional: el 15% que representa los propietarios recibe el 14% del total de los sueldos y salarios pagados.

1940.- La boleta censal requiere la información sobre los sueldos y salarios pagados a los directores (propietarios y no propietarios), a los empleados y obreros (de planta y eventuales). En la publicación no se distingue solamente entre "sueldos pagados a directores-no propietarios" y "participaciones a socios y propietarios que fungieron con el carácter de directores", sino se especifican además "participaciones a socios y propietarios que fungieron con el carácter de empleados" y "participaciones a socios y propietarios que fungieron con el carácter de obreros". Se ignora en absoluto de como se obtuvieron estos datos.

(c) Las clases Automóviles de Alquiler ("Sitio y Turismo" y "Ruleteo")

Del cuadro comparativo se desprende que el concepto aparece en los dos últimos censos sólo para las clases Sitio y Turismo en 1961. La explicación es que en 1961 hubo dificultades en la aplicación del concepto en estas clases de transporte, y que en 1966 se substituyó por otro concepto más adecuado. Citamos a continuación los comentarios de las publicaciones respectivas.

1966.- "En nuestro país, este tipo de transporte opera a base de lo que generalmente se conoce como "cuenta" (principalmente en el Distrito Federal), o a base de comisiones como en el resto de la República. Por "cuenta" comúnmente se entiende la forma en que los propietarios de vehículos de alquiler dan dan éstos a terceros para que sean operados, con la obligación de que quienes los manejan, al terminar el turno, les entreguen una cantidad que generalmente varía entre $ 35.00 y$ 50.00 y con la condición de que el gasto del consumo de la gasolina y los lubricantes serán a cargo de quien conduzca el vehículo. En virtud de lo anterior, en el concepto de ingresos brutos que percibió el propietario, se incluye tanto el ingreso que percibió trabajando su propio vehículo, como el que recibió de su chofer o choferes por la cuenta o comisión. En el concepto de ingresos brutos que percibieron los choferes se incluye la suma de las cantidades que le quedaron a cada chofer después de haber restado al total de ingresos que recibieron de los usuarios, lo que pagaron por "cuenta" o comisión al propietario del vehículo. También se incluyó en este concepto el valor de la gasolina y los lubricantes pagados por dichos choferes".

1961.- Automóviles de Alquiler (de Sitio y Turismo): "Los choferes de los automóviles de sitio trabajan en forma similar a los de ruleteo. Los vehículos son trabajados bajo la condición de que al terminar su turno entreguen al propietario cierta cantidad de dinero, por lo tanto, no devengan un salario determinado. En cambio, se observó, que frecuentemente, en el capítulo de aclaraciones del cuestionario censal, el propietario hacía mención de que en determinadas situaciones ayudaba al chofer con cierta cantidad de dinero por diversos motivos, por lo que cabe aclarar que las cifras que exponen por concepto de prestaciones sociales, corresponden no solamente a beneficios que alcanzan los empleados, sino también a los obreros (choferes)".

Automóviles de Alquiler (de Ruleteo): "En esta clase de servicio al igual que en los de sitio, los choferes no devengan un salario determinado. Los propietarios entregan sus vehículos a los choferes para que los trabajen mediante el pago de una cantidad diaria, que llaman "cuenta", quedando a cargo del chofer el importe de la gasolina y aceite que consuman. Como consecuencia de lo anterior no hay datos sobre sueldos y salarios, ni sobre prestaciones sociales".

De acuerdo con estas aclaraciones, los sueldos y salarios pagados en la clase Sitio y Turismo de 1961, se refieren a las personas que no trabajaron como choferes, ya que éstos "no devengan un salario determinado". Esto explica, que el sueldo promedio de este censo sea bastante inferior al de los censos anteriores: 2.7 en 1945, 6.5 en 1950, 7.6 en 1955 y 0.2 en 1961 (millares de pesos).

En cuanto a los censos de 1945, 1950 y 1955, no hay información sobre el significado de los datos expuestos de los sueldos y salarios pagados en la clase Sitio y Turismo. El censo de 1945 advierte únicamente que en esta clase "hubo una subestimación de los salarios pagados y de los ingresos considerable". No se sabe en qué se basa esta observación, ya que no hay diferencia significativa entre la clase Sitio y Turismo y las otras clases censadas en 1945, en cuanto a los sueldos y salarios pagados, como lo demuestra el cuadro siguiente.

Sueldos y Salarios (1945)

Clase	Promedio general[a] (millares de pesos)	Promedio obreros[b] (millares de pesos)
Ferrocarriles	3.1	2.9
Tranvías	2.6	2.4
Camiones de pasajeros	2.6	2.6
Sitio y turismo	2.7	2.3
Camiones de carga	3.0	1.6
Transportes marítimos	3.0	3.1
Transportes fluviales	1.5	1.0
Transportes aéreos	4.1	2.4

[a]Total de sueldos y salarios, dividido entre el número total de las personas ocupadas.

[b]Total de salarios pagados a obreros (no propietarios) dividido entre el número de obreros (no propietarios).

CUADRO 3 DIAS, TRABAJADOS Y SUSPENSIONES DE TRABAJO

DESGLOSE	1940		1945		1950		1955		1961				1966	
									FERROCARRIL		OTRAS CLASES			
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A Días Trabajados	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	X	X
B Suspensiones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
C Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
D Por huelga	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
E Por paros	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
F No laborables	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
G Por otras causas	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–

CUADRO 4 CAPITAL INVERTIDO

	DESGLOSE	1940		1945		1950		1955		1961						1966					
		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		RULETEO		MARITIMO, FLUVIAL		OTRAS CLASES		FERRO-CARRIL		SITIO Y TURISMO, RULETEO		OTRAS CLASES	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A	Total	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	X	X
B	Activo fijo .																				
C	Suma	—	—	—	—	(X)	(X)	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
D	Terrenos, edificios, construcciones e instalaciones fijas																				
E	Suma	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
F	En propiedad	X	X	X	X	X	X	X[1]	X[1]	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	(X)	—	—	—	—	—	—
G	En arrendamiento	—	—	X	X	—	—	—	—												
H	Terrenos con o sin construcciones	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
I	Edificios, construcciones e instalaciones fijas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
J	Equipo de transporte																				
K	Suma	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
L	En propiedad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—	—	X	X	X	X
M	En arrendamiento	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
N	Maquinaria y herramientas																				
O	Suma	—	—	X[2]	X[2]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
P	En propiedad	X	X	X[2]	X[2]	X	X	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
Q	En arrendamiento	—	—	X[2]	X[2]	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
R	Otras inversiones	X[3]	X[3]	X	X	X	X	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
S	Activo circulante																				
T	Suma	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
U	Existencias																				
V	Suma	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
W	Combustibles y lubricantes	—	—	—	—	X	X	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
X	Refacciones	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
Y	Llantas y cámaras	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
Z	Otras	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
A[1]	Otro																				
B[1]	Suma	—	—	—	—	X	X	—	—	X	X	(X)	(X)	(X)	(X)	—	—	—	—	—	—
C[1]	Cartera a cargo de clientes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
D[1]	Otros conceptos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—

(D) Def. 1950/55: Terrenos, edificios e instalaciones fijas.
(J) Def. 1940/45: Equipo.- Def. 1950/55: Vehículos y equipo de transporte
(N) Def. 1940/45: Maquinaria, refacciones y herramientas.- Def. 1950: En libros, de las herramientas.
(R) Def. 1950: Comercial, en activos fijos.- Def. 1967: Muebles y otras inversiones.
(T) Def. 1955: Capital circulante y otras inversiones.

(A[1]) Def. 1950: En libros, de otros activos circulantes diferidos (en caja, bancos, documentos por cobrar, deudores diversos, etc.).

(1) Incluye (P) y (R).
(2) Incluye (X)
(3) Incluye (T) e instalaciones. No hay datos para la clase ferrocarriles.

CUADRO 4 CAPITAL INVERTIDO

DATOS POR*	1940		1945		1950		1955		1961								1966					
	TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		FERRO-CARRIL TRANVIAS AEREOS		PASAJE, CARGA		SITIO Y TURISMO, RULETEO		MARITIMO, FLUVIAL		FERRO-CARRIL		SITIO Y TURISMO, RULETEO		OTRAS CLASES	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
a Grupos de ingresos totales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	—	—	x	—	x^2
b Grupos de capital invertido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	—	—	—	—	—
c Grupos de sueldos y salarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^1	—	x^1	—	—	—	x^1	—	—	—	—	—	—
d Grupos de personal ocupado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	—	—	x	—	x^2
e Grupos de número de unidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x	—	x^2
f Grupos de extensión de las rutas	—	x	—	x	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
g Clase de la empresa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	x^1	—	—	—	—	—	—
h Fecha																						
i 31 de diciembre del año censal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	—	—	x	x	x	x
j 31 de diciembre del año precedente del año censal	—	—	—	—	—	—	—	—	x	x	x	x	x	x	x	x	—	—	—	—	—	—
k Tipo de servicio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^1	x^1	x^1	x^1	x^1	x^1	—	—	—	—	—	—
l Autoridad que otorgó la concesión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^2	x^2	x^2	x^2	—	—	—	—	—	—	—	—
m y tipo de servicio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	x^2	x^2	x^2	x^2	—	—	—	—	—	—	—	—

(*) Para la definición y el desglose de los conceptos, ver Anexos.

(1) Sólo para (A), (C) y (T)
(2) Sólo para (A).

1940 (todas las clases)

XII. INVERSIONES (Datos al 31 de diciembre de 1939)

73) Valor total de las inversiones.- 74) Valor de los terrenos, las construcciones y toda clase de inmuebles.- 75) Valor de las instalaciones, maquinarias y herramientae.- 76) Valor del equipo (material rodante, flotante, etc.) 77) Valor de otras inversiones.

(Transportes aéreos)

XIX. Balance al 31 de diciembre de 1939.

Activo: 127) Terrenos.- 128) Edificios.- 129) Instalaciones y maquinaria.- 130) Equipo (aviones).- 131) Existencia de refacciones.- 132) Dinero en caja.- 133) Depósitos en bancos.- 134) Combustibles en existencia.- 135) Materiales en existencia.- 136) Activo intangible (concesiones, permisos de rutas, etc.).- 137) Otras cuentas del activo.- 138) Deficit (en su caso).- 139) Suma.
Pasivo: 140) Documentos por pagar a corto plazo.- 141) Préstamos refaccionarios.- 142) Otros préstamos a largo plazo.- 143) Acciones.- 144) Bonoe y obligaciones.- 145) Reserva para depreciación.- 146) Otras reservas.- 147) Dividendos por pagar.- 148) Otras cuentas del pasivo.- 149) Superavit (en su caso). 150) Suma.

1955 (Camiones de carga)

II. CAPITALES INVERTIDOS

1) Capital total invertido (suma de los valores de los renglones 2, 3 y 4).- 2) Capital fijo de la empresa el 31 de diciembre de 1955, es decir, el valor comercial estimado de sus propiedades fíeicas, como terrenos, edificios, etc. excluyendo el valor de los vehículos propiedad de la empresa.- 3) Capital fijo de la empresa invertido en vehículos, es decir, el valor comercial estimado de éstos al 31 de diciembre de 1955.- 4) Capital circulante de la empresa al 31 de diciembre de 1955.

VIII. EXISTENCIAS

1) Valor total de las existencias al 31 de diciembre de 1954 (renglones 2 al 5).- 2) Valor de los combustibles.- 3) Valor de los lubricantes.- 4) Valor de las llantas y cámaras.- 5) Valor de las refaociones.- 6) Valor total de las existencias al 31 de diciembre de 1955 (renglones 7 al 10).- 7) Valor de los combustibles.- 8) Valor de los lubricantes.- 9) Valor de las llantas y cámaras.- 10) Valor de las refacciones.

(Transportes aéreos)

II. CAPITALES INVERTIDOS

1) Capital total invertido (suma de los valores de los renglones 2, 3 y 4).- 2) Capital fijo de la empresa al 31 de diciembre de 1955, es decir, el valor comercial estimado de sus propiedades físicas, como terrenos, edificios, etc. excluyendo el valor de los equipos de vuelo.- 3) Capital fijo de la empresa, invertido en equipos de vuelo, es decir, el valor comercial estimado de éstos al 31 de diciembre de 1955.- 4) Capital circulante de la empresa al 31 de diciembre de 1955.-

VIII. EXISTENCIAS

1) Valor total de las existencias al 31 de diciembre de 1954 (renglones 2 al 5). 2) Valor del gas-avión.- 3) Valor de los combustibles, para servicio terrestre. 4) Valor de los lubricantes.- 5) Valor de las refaccionee del equipo de vuelo.- 6) Valor total de las existencias al 31 de diciembre de 1955 (renglones 7 al 10).- 7) Valor del gas-avión.- 8) Valor de los combuetibles para equipo terrestre.- 9) Valor de los lubricantes.- 10) Valor de las refacciones del equipo de vuelo.

1961 (Todas las clases)

II. CAPITAL INVERTIDO

A. Activo fijo. Valor de: 28) Terrenos solos o construidos (excluyendo el valor de los edificios). (a,b).- 29) Edificios (excluyendo el valor de los terrenos), construcciones e instalaciones fijas) (a,b).- 30) Equipo de transporte (a,b).- 31) Maquinaria y herramientas (excluyendo las de los talleres auxiliares) (a,b).- 32) Muebles y otro activo (a,b).- 33) Total (renglones 28+29+30+31+32) (a,b).- 34) Valor de todos los bienee de activo fijo tomados en arrendamiento al 31 de diciembre de 1960.
B. Activo circulante. 35) Valor total de las existencias de: a) Combustibles y lubricantes (a,b), b) Refacciones (a,b), c) Llantas y cámaras (a,b), d) Otras (a,b), e) Suma (renglones a+b+o+d) (a,b).
C. Capitalización: 39) Recursos propios (capital, reservas y utilidades no distribuibles) (a,b).- 40) Pasivo con instituciones de crédito y con otros acreedores: a) A corto plazo (a,b), b) A largo plazo (a,b), c) Suma (renglones a+b) (a,b).- 41) Total (renglones 39+40c) (a,b).- 42) Del capital comprendido en el renglón 39 "recursos propios" anote, en su caso, la cuantía del capital nuevo entre el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960.
Se pide la información a) al 31 de diciembre de 1959 y b) al 31 de diciembre de 1960.

1966 (Automóviles de alquiler)

V. CAPITAL INVERTIDO (al 31 de diciembre de 1965)

9) Valor comercial de los vehículos.

(Transportes aéreos)

IV. CAPITAL INVERTIDO (al 31 de diciembre de 1965)

12) Capital total invertido al 31 de diciembre de 1965 (suma de todos los activos).- 13) Valor comercial del equipo de transporte de vuelo.

(Otras clases)

IV. CAPITAL INVERTIDO (al 31 de diciembre de 1965)

8) Capital total invertido al 31 de diciembre de 1965 (suma de todos los activos). 9) Valor comercial del equipo de transporte.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total

1940 (Todas las clases)
Instructivo: Al contestar los renglones de este capítulo, tómese en cuenta que el valor que se pide en los mismos es el que aparezca en los libros y registros de contabilidad de la empresa, o si éstos no están al día, el que se estime justo en condiciones normales.

1945 (Todas las clases)
Publicación: Invereiones principales de la empresa.- Valoree comercialee al 31 de diciembre de 1944. Connotación que tiene eete término: costo de reposición a fines de 1944. Este capítulo incluye las inversiones en activo fijo y diferido que poseen las empresas en propiedad, y el valor de los bienes que han tomado en arrendamiento. Este último dato resultó puramente estimativo.

1950 (Todas las clases)
Publicación: En el capítulo VII se consideraron valores estimativos de terrenos, edificios y construcciones fijas; de vehículos y equipos de transporte y de otros activos fijoe, así como también valores en libros de herramientas, refaccionee y materiales de reparación, de combuetibles y lubricantes y de otros activos circulantes y diferidos.

1961 (Todas las clases)
Instructivo (boleta): Las cifras que anote deberán corresponder a los valores comercialee de los bienes en las fechas que se citan. Si por algún motivo no fuera posible estimarlos anotará el valor en libros, escribiendo X en el renglón correspondiente de la columna L.

1966 (Todas las clases)
Instructivo (boleta): Considérese como capital invertido, la suma del valor en libros al 31 de diciembre de 1965 de los activos fijos, circulante y diferido, deducidas las reservas que hubiere. Por lo tanto, debe incluirse el valor del equipo de transporte, edificios, terrenos, instalaciones, maquinaria, herramientas, muebles, inventarios de todoe tipos, etc., propiedad de la empresa. En caso de que no se cuenta con regietroe contables, estímese el valor comercial que los activos tuvieron en la fecha señalada.
Publicación: Misma definición.

B/C Activo fijo

1955 (Camiones de carga, transportes aéreos)
Instructivo (boleta): El capital fijo debe ser el que la empresa estime que tiene al 31 de diciembre de 1955, es decir, el valor de todos sus bienes físicos indicados en sus activos fijos, excluyendo el valor comercial eetimado de eus vehículos (de sus equipos de vuelo).

1961 (Todas las clases)
Inetructivo: Entiéndase como activo fijo el valor constituido por las propiedades y otros bienes materiales e intangibles que representan la inversión de capital de la empresa hecha de modo continuo o permanente, con la intención de continuar en el uso o posesión de los bienes. En otras palabras, activo fijo denota inmovilización del capital al servicio del negocio. El activo fijo se divide en: Tangible que está representado por bienes susceptibles de ser tocados, tales como los terrenos, los edificios, la maquinaria, etc., e Intangible, representado por aquellos bienes que no se pueden tocar, tales como los derechos de patentes, los de vía, el crédito mercantil; el valor de ciertos permisos o conoesiones, etc.
Publicación: Activo fijo: Valor constituido por las propiedades y otros bienee materiales e intangibles que representan la inversión de capital de la empresa hecho de modo continuo o permanente, con la intención de continuar en el uso o posesión de los bienes.

H Terrenos con o sin construcciones

1961 (Todas las claees)
Instructivo: Para contestar eeta pregunta tome en ouenta el valor del terreno que figura en el avalúo comercial más reciente que posea, de no eer así, estime dicho valor tomando en coneideración el precio de venta del metro cuadrado de los terrenos colindantes. Si por esos caminos no es posible determinar el valor comercial, recurra al valor anotado en libros.

I Edificioe, construcciones e instalaciones fijas

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Para calcular el valor de los edificios, construcciones e instalaciones, consulte al último avalúo comercial, si se tiene a la mano. Si no existe, deduzca el valor total anotado en libros, el valor del terreno calculado según las indicaciones que ya se dieron al respecto en la pregunta anterior.

J/K Equipo de transporte

1955 (Camiones de carga, Transportee aéreos)
Inetructivo (boleta): El capital fijo invertido en vehículos (en equipos de vuelo) es la euma de los valores comerciales estimados de todos los vehículos (equipos de vuelo) con que trabajaba la empresa el 31 de diciembre de 1955.

1961 (Todas las clasee)
Instructivo: Anote en este renglón el valor comercial de todos los vehículos propiedad de la empresa.

1966 (Autotransportes de pasajeros y de carga, Automóviles de alquiler)
Instructivo (boleta): Estímese el valor de los vehículos de la empresa tenían en el mercado al 31 de diciembre de 1965 y anóteee en eete renglón la suma del valor comercial de todos ellos.

(Transportes marítimos, fluviales y lacustres)
Instructivo (boleta): Estímese el valor que lae embarcaciones de la empresa tenían en el mercado al 31 de diciembre de 1965 y anótese en este renglón la suma del valor comercial de todas ellas.

(Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Estímese el valor que lae aeronaves de la empresa tenían en el mercado al 31 de diciembre de 1965 y anótese en este renglón la suma del valor comercial de todas ellas.

N/O Maquinaria y herramientas

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Anote en este renglón la suma de los valores comerciales correspondientes a las máquinas, equipo o herramientae en general, excluyendo los de los talleres auxiliares.

R Otrae inversiones

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Incluya en este renglón el valor comercial de los muebles y los de otras inversiones en activo fijo que no puedan oatalagarse en la clasificación anterior, tales como costo de concesiones y derechos, inversiones en acciones, bonos y valores emitidos por empresas afiliadas, concesiones de franquicia, crédito mercantil, etc.

S/T Activo circulante

1955 (Camiones de carga, transportes aéreos)
Instructivo (bcleta): El capital circulante de la empresa es el constituído por dinero en caja, valor de los materiales, de los combustibles y

lubricantes, y otros artículos que tenga en existencia; de las refacciones y otros materiales en almacén, deudores diversos, eto., al 31 de diciembre de 1955.

1961 (Todas las claees)
Instructivo: Capital circulante: está constituido por aquellos derechos, bienes materiales o créditos que están destinados al tráfico mercantil o proceden de éste, que se tiene en giro de modo más o menos contínuo y que, como operaciones normales de una negociación, pueden venderse, transformarse, cederse, trocarse por otros, convertirse en numerario, darse en pago de cualquier clase de gastos u obligaciones, o ser materia de otros tratos semejantes y peculiares de otra negociación. Ejemplo: depósitos en bancos, caja, mercancías, etc.
Publicación: (Misma definición).

C' Cartera a cargo de clientes

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Anote la suma de todas las deudas que tengan los usuarios con la empresa.

D' Otros conceptos

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Considere en este renglón la suma de cualesquiera otros conceptos de activo circulante no incluido en renglones anteriores, tales como: existencia en caja, depósitos en bancos, documentos por cobrar, etc.

C O N C L U S I O N E S

En una comparación del concepto capital invertido se presentan dificultades con respecto a (1) la valorización de las inversiones, (2) la inclusión o exclusión de ciertas categorías de capital invertido y (3) la clasificación del concepto en activos fijo y circulante con sus subcategorías respectivas.

1. Valorización

La diferencia principal entre los datos expueetos por loe censos distintos está en que se siguieron dos criterios diferentes en la valorización de las inversiones: mientras que en algunos años las cifrae representan el valor comercial, en otroe se refieren al valor en libros. Sin entrar aquí en una discusión eobre la adecuación y lae dificultades en la aplicación de estoe dos métodos, señalamos en lo eiguiente, sólo qué criterio se aplicó en cada uno de los censos levantados hasta la fecha.

1940.- De acuerdo con el instructivo de la boleta ceneal, se pidió a las empresas el valor en libros. En el caso de registros contables faltanteso defectuosos, debían anotar el valor comercial.

1945.- Los datos de las oategorías especificadas se refieren al valor comercial de las inversiones. El valor comercial ee define como "costo de reposición al 31 de diciembre de 1944".

1950.- Para los activos fijos ("terrenos, edificios, construcciones e instalaciones fijas, equipos de transporte y otroe activos fijos") se da el valor comeroial, mientras que los activos circulantee ("herramientae, refaccionee y materiales de reparación, combustibles y lubricantes y otroe activos circulantes") representan el valor en libros.

1955.- Los inetructivoe requieren que para loe activoe fijos se anoten los "valores estimativos". No se define este último término. Sólo para los equipos de traneporte, se requieren "los valores comerciales estimados de todos los vehículos con que trabajaba la empresa al 31 de diciembre de 1955".

1961.- Los datos de los distintoe renglones del capital invertido corresponden a los valores comercialee de los bienes. Se dió permieo al informante de proporcionar el valor en libros, cuando por algún motivo no era posible estimar el valor comeroial. Para algunos renglones del activo fijo se dan instrucciones precieas deccomo debe procederse en la estimación del valor comercial.

1966.- Contrario al procedimiento seguido en el censo anterior, el total del capital invertido (renglón A del cuadro comparativo) se define como "la suma del valor en libros ... de loe activos fijos, oirculante y diferido, deducidas lae reservae que hubiere. "Sólo cuando las empresas no contaron con registroe contablee "se aceptó que proporcionaran estimaciones del valor comercial de sus aotivos en la fecha eeñalada". A diferencia del total de capital invertido, los datos de los equipos de transporte (renglón L) constituyen siempre el valor comercial. De esta manera, el valor en libros de los equipos de transporte se incluye en el renglón A, y el valor comercial de los mismos se proporciona separadamente en el renglón L.

2. Contenido del concepto

En los censos de 1950, 1961 y 1966, el capital invertido está constituido por la suma de los activos fijo, circulante y diferido. El censo de 1955 no menciona el concepto de activo diferido.

La boleta censal del censo de 1945, requiere en el capítulo VIII las "Inversiones principalee de la empresa". En la publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945, se especifica que el capítulo citado de la boleta de 1945 incluye "las inversiones en activo fijo y diferido". Como se vsrá más adelante, la categoría residual "otras inversiones" (renglón K) de este censo no incluye el activo circulante (renglón S/T).

En 1940, no se define el contenido de capital invertido. Como en la pregunta 73 de la boleta ceneal se requiere el "valor total de las inversiones", es de suponer que la categoría residual "otras inversiones" (renglón R) no eólo incluye las categorías no especificadas del capital fijo, sino también todo el capital círculante. Los datos publicados corresponden a la información obtenida en el capítulo XII de la boleta general. No se sabe si la información sobre inversiones del capítulo XIX de las boletas especiales se procesó, y en que forma se llevó esto a cabo. O si bien, s base de esta información adicional, se corrigieron los datos obtenidos en la boleta general.

En la publicación de los censos de 1940 y 1945 se advierte que estos censos no incluyen en la clase Ferrocarriles las inversiones de la empresa "Ferrocarriles Nacionalss" por carecer ésta de los datos correspondientes.

En el cuadro siguiente, calculamos los porcentajes de loe renglonee R y S/T, es decir "otras inversiones de activo fijo" y "suma del activo circulante", con respecto al total del capital invertido (renglón A). Los porcentajes muy bajos de 1945 indican claramente que en este ceneo el capital invertido no incluye el activo circulante.

Otras inversiones y activo circulante (sn porcientos)

Clase	1940	1945	1950		1955	1961	
	R	R	R+W/B'	W+B	R	R+T	R
Ferr.	-a	3.2	8.2	7.4	16.3	27.3	16.2
Tranv.	2.8	2.8	43.7	7.6	14.8	13.2	0.7
Paeaj.	10.2	1.6	6.4	4.6	6.6	16.7	11.2
Carga	8.4	0.5	6.7	5.1	8.3	14.4	7.8
Sit. y Tur.	-	0.2	1.8	1.5	2.2	18.8	0.4
Marít.	17.9	0.9	50.2	30.5	26.5	31.2	2.2
Fluv.	-	0.4	8.7	6.0	25.4	39.9	15.2
Aéreos	22.2	2.2	31.9	23.8	35.6	37.8	12.7
Total	1.6	3.3	9.2	9.7	15.0	25.4	14.1

[a]No hay aclaración sobre la falta ds datos en esta class.

3. La clasificación

B/C Activo fijo y S/T Activo circulante

Los censos qus clasifican el capital invertido en activo fijo y circulante no proporcionan definiciones exactas que permitan distinguir claramente entre eetas dos categorías, tal vez con excepción del censo de 1961. El procedimisnto es que cada categoría se desglosa en un número variable de subcategorías, resumiendo lae invereionee no eepecificsdae en categorías residuales no definidas. Aeí resulta que el renglón R "otros activos fijos", en algunos censos comprende inversiones, que en otros se consideran como capital circulante.

1940/1945.- Se explicó anteriormente que el renglón R oontisne en 1940 además de los activos fijos no especificados, el activo circulante, mientras que en 1945 el mismo renglón es categoría residual de los activos fijos. Como el concepto de activo fijo comprende también lss rsfaccionee, puede ser que R incluye en 1945 adsmás otras subcategorías de U/V (ver las observaciones al renglón P).

1950.- Como para este censo no se tuvo a la vista la boleta censal, es imposible saber si la categoría residual R "comercial, en activos fijos" contiene renglonee no sspecificados dsl concepto S/T "capital circulants".

1955.- En la publicación se define la categoría residual "capital circulante y otras inversiones". De esta definición podría desprenderse que R incluyera además del capital circulante todos los activoe fijoe no espscificados, es decir que fuera la suma de los renglones P, R y S/T. Pero ssta definición no va de acuerdo con lo que dice la boleta censal. En ésta se requiere el valor (1) de las propiedades físicss (terrenos, edificios, etc.), (2) de los equipos de transporte, (3) del capital circulsnte y (4) del capital total invertido (suma de las prsguntas 1, 2 y 3). Por consiguiente, la categoría residual de ls publicación se refiere exclusivamente al capital circulante, que en el instructivo ds la boleta censal se define como "dinero en caja, valor de los materiales, de los combustibles y lubricantss y otros artículoe en existencia, de las refacciones y otros materiales en almacén, deudores diversos, etc.", es decir representan grosso modo las categorías especificadas bajo el renglón S/T en el cuadro comparativo (ver también las observaciones al renglón F).

La información dsl capítulo VIII de lae boletas sobre "existencias" no se publicó.

F Terrenos, edificios, construcciones e instalaciones fijas

1955.- La boleta censal requiere en la pregunta correepondiente a este renglón, el "capital fijo de la empresa al 31 de diciembre de 1955, es decir el valor comsrcial estimado de sue propiedades físicas, como terrenos, edificios, etc., sxcluyendo el valor de los vehículos propiedad de la empresa". No se aclara más lo que debe sntenderss como "propiedades físicas". Como por un lado la boleta csnsal pide información exhaustiva sobrs los activos fijos y circulante, y por el otro lado "propiedades" tales como "matsriales, combustiblss, lubricantes y otros artículos en existencia, refacciones y otros materiales en almacsn" se subsumen bajo el renglón S/T "capital oirculants", es de suponer que las categorías no especificadas del activo fijo (maquinaria y herramientas, muebles y toda clase ds enseres; renglones P y R dsl cuadro comparativo) ss incluyeron en este oenso como "propiedades físicas" sn el renglón F.

P Maquinaria y herramientas

1940.- La pregunta 75 de la boleta censal requiere el "valor de las instalaciones, maquinarias y herramientas". Según lo que los informantes entendieron por "instalaoiones", el renglón P ds este csnso incluye valores de activo fijo qus en otros censos se subeumieron en los renglones F o R.

1945.- De acuerdo con la boleta ceneal, ests renglón comprende además de la maquinaria y hsrramientae, las refacciones que en los censos de 1955 y 1961 se mencionan como subcategoría del capital circulante (renglón X).

CUADRO 5 MONTO DE LOS CAMBIOS EN LAS INVERSIONES FIJAS, CAPITAL PASIVO Y CAPITALIZACION

	DESGLOSE	1940		1945		1950												1955		1961		1966	
		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		FERRO-CARRIL		TRANVIA		PASAJE, CARGA		SITIO		TURISMO		MARITIMO		FLUVIAL		AEREO		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A	MONTO DE LOS CAMBIOS EN LAS INVERSIONES FIJAS																										
B	Monto de los cambios																										
C	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
D	Equipo de transporte	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
E	Maquinaria, muebles y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
F	Edificios, construcciones e instalaciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
O	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
H	Inversiones en activo fijo, nuevo y usado, adquiridos de terceros																										
I	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	–
J	Equipo de transporte																										
K	Suma	–	–	(X)	(X)	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	(X)[1]	–	–	(X)[1]	(X)[1]	–	–	(X)	(X)	–	–
L	en el país	–	–	–	–	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	–	–	–	–	–	–
M	importado del extranjero	–	–	–	–	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	–	–	X[1]	X[1]	–	–	–	–	–	–
N	al contado	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
O	a crédito	–	–	X[2]	X[2]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
P	Maquinaria, muebles y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	–
Q	Edificios, construcciones e instalaciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	–
R	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	(X)	(X)	–	–
S	Activo fijo nuevo																										
T	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
U	Equipo de transporte	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
V	Maquinaria, muebles y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
W	Edificios, construcciones e instalaciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
X	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
Y	Activo fijo usado																										
Z	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
A'	Equipo de transporte	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
B'	Maquinaria, muebles y otros equipos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
C'	Edificios, construcciones e instalaciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
D'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
E'	Inversiones en activo fijo nuevo, construido por la empresa																										
F'	Suma	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
O'	Equipo de transporte	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
H'	Maquinaria, muebles y otros equipos	–	–	X[3]	X[3]	X	X	X	X	X	X	X	X	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–	X	X	–	–
I'	Edificios, construcciones e instalaciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–
J'	Terrenos sin construcciones	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	–	–

(Continúa)

CUADRO 5 MONTO DE LOS CAMBIOS EN LAS INVERSIONES FIJAS, CAPITAL PASIVO Y CAPITALIZACION

	DESGLOSE	1940		1945		1950												1955		1961		1966	
		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		FERRO-CARRIL		TRANVIA		PASAJE, CARGA		SITIO		TURISMO		MARITI-MO		FLU-VIAL		AEREO		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
K'	Ventas de activo fijo usado por la empresa																										
L'	Suma	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
M'	Equipo de transporte																										
N'	Suma	-	-	-	-	-	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)	-	-	-	-	-	-	(X)	(X)	-	-	X	X	-	-
O'	en el país	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
P'	al extranjero	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-
Q'	Maquinaria, muebles y otros equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
R'	Terrenos, edificios, construcciones e instalaciones																										
S'	Suma	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X	-	-	X	X	-	-	X	X	-	-	(X)	(X)	-	-
T'	Edificios, construcciones e instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
U'	Terrenos sin construcciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
V'	CAPITAL PASIVO Y CAPITALIZACION																										
W'	Recursos propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
X'	Capital suscrito	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
Y'	Reservas de capital	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
Z'	Reservas para depreciación y amortización de edificios, locales y toda clase de construcciones fijas	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
A''	Reservas para depreciación y amortización de vehículos y equipos de transporte	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
B''	Utilidades destinadas a reinversión	-	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
C''	Otros pasivos	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
D''	Recursos ajenos; pasivo con instituciones de crédito y con otros acreedores																										
E''	Suma	X[4]	X[4]	X	X	(X)	(X)	-	-	(X)	(X)	-	-	-	-	(X)	(X)	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
F''	a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
G''	a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-
H''	instituciones de crédito del país	X[4]	X[4]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
I''	otros acreedores del país	X[4]	X[4]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
J''	instituciones de crédito del extranjero	X[4]	X[4]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
K''	otros acreedores del extranjero	X[4]	X[4]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-
	DATOS POR																										
a	Grupos de extensión de las rutas	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b	Fecha (desglose de V[1])																										
c	31 de diciembre del año censal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X'	X	-	-
d	31 de diciembre del año anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-

(C) = T + Z + P − L[1]
(D) = U + A[1] + G[1] − N[1]
(E) = V + B[1] + H[1] − Q[1]
(F) = W + C[1] + I[1] − T[1]
(G) = X + D[1] + J[1] − U[1].

(1) Incluye reescisiones.
(2) No hay datos para las clases "Mixtos" y "Aereos".
(3) Son los mismos datos del cuadro... Egresos, renglón. Para la clase "Aereos", ver también los conceptos y de dicho cuadro.
(4) No hay datos para la clase "Tranvías."

(Continúa)

(L) Def. 1950: Adquisición de vehículos, equipos de transporte y sus refacciones en el país.

(M) Def. 1950: Adquisición de vehículos, equipos de transporte y sus refacciones, importados del extranjero.

(N) Def. 1945 (Pasaje, Carga, Mixtos): Egresos por compras al contado, de camiones completos, chasises, carrocerías, etc.; (Ferr., Tranv.): Egresos por compras de material rodante al contado; (Sitio y Tur.): Egresos por compras de material al contado; (Mar., Fluv.): Egresos por adquisición de embarcaciones al contado; (Aereo.): Aviones comprados al contado.

(O) Def. 1945 (Pas., Carga, Mixtos): Abonos por compras a crédito, de camiones completos, chasises, carrocerías, etc.; (ferr.)Compras de material rodante a crédito; (Tranv.): Egresos por adquisición de material rodante a crédito; (Sitio y Tur.): Egresos por compras de material a crédito; (Mar., Fluv.): Abonos pagados por embarcaciones adquiridos a crédito; (Aéreo): Abonos pagados por aviones comprados a crédito.

(P) Def. 1950: Adquisición de otros bienes comprados por la empresa y que no están incluidos en el valor comercial de terrenos, edificios y construcciones, e instalaciones fijas.

(I') Def. 1945: (Pasaje, Carga, Mixtos, Tranv., Mar., Fluv., Aer.): Gastos por construcción, ampliación o adaptación de plantas, bodegas, locales, etc.; (Ferr., Sitio): —, cuando no mejoren permanentemente el valor de éstos.

(O') Def. 1950: Vehículos y equipos de transporte vendidos por las empresas en el país.

(P') Def. 1950: Vehículos y equipos de transporte vendidos por las empresas al extranjero.

(R') Def. 1950: Terrenos, edificios y construcciones fijas vendidas por las empresas.

1940 Forma T-4 (Transportes Aereos)

XIX. BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939.

ACTIVO. 127) Terrenos.- 128) Edificios.- 129) Instalaciones y maquinaria.- 130)Equipo (aviones).- 131) Existencia de refacciones.- 132) Dinero en caja 133) Depósitos en bancos.- 134) Combustibles en existencia.- 135) Materiales en existencia.- 136) Activo intangible (concesiones, permisos de rutas, etc.).- 137) Otras cuentas del activo.- 138) Deficit (en su caso).- 139) Suma.
PASIVO. 140) Documentos por pagar a corto plazo.- 141) Préstamos refaccionarios.- 142) Otros préstamos a largo plazo.- 143) Acciones.- 144) Bonos y obligaciones.- 145) Reserva para depreciación. 146) Otras reservas.- 147) Dividendos por pagar.- 148) Otras cuentas del pasivo.- 149) Superavit (en su caso).- 150) Suma.
Detalle de algunas cuentas del Pasivo(saldos al 31 de diciembre de 1939). 151) Créditos en contra de la empresa, a favor de personas físicas o morales, radicadas en el extranjero, excepto instituciones bancarias.- 152) Créditos en contra de la empresa, a favor de instituciones bancarias radicadas en el extranjero.- 153) Créditos en contra de la empresa, a favor de personas físicas o morales radicadas en el país, excepto instituciones bancarias. 154) Créditos en contra de la empresa, a favor de instituciones bancarias radicadas en el país.

XX. VALOR ESTIMATIVO DE LA EMPRESA

155) Valor comercial estimativo de la empresa el 31 de diciembre de 1939.

XXI. CAPITALES

156) Capital social, al 31 de diciembre de 1939.- 157) Capital exhibido, al 31 de diciembre de 1939.

1945 (Todas las clases)

XVII. OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944)

39) Construcción, ampliación o adaptación de plantas, bodegas y locales, etc. cuando no mejoren permanentemente el valor de éstos.

XVIII. CREDITOS A FAVOR DE RESIDENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTRANJERO (al 31 de diciembre de 1944).

42) Importe de todos los créditos a favor de: a) instituciones bancarias del país, b) otros acreedores del país, c) suma.- 43) Importe de todos los créditos a favor de: a) instituciones bancarias del extranjero, b) otros acreedores del extranjero, c) suma.

1961 (Todas las clases)

II. CAPITAL INVERTIDO

C.- Capitalización. 39) Recursos propios (capital, reservas y utilidades no distribuibles) (a,b).- 40) Pasivo con instituciones de crédito y con otros acreedores: a) a corto plazo (a,b), b) a largo plazo (a,b), c)suma (a, b).- 41) Total (renglones 39+40c) (a, b).
Se pide la información por a) al 31 de diciembre de 1959 y b) al 31 de diciembre de 1960.

III. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS FIJOS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960).

43) Inversión en activo fijo nuevo adquirido de terceros: a) Equipo de transporte, b) Maquinaria, muebles y otros equipos, c) Edificios, incluyendo mejoras y ampliaciones, d) Terrenos solos, incluyendo mejoras, e) Suma (renglones a+b+c+d). 44) Inversión en activo fijo nuevo construido por la propia empresa: a) Equipo de transporte, b) Maquinaria, muebles y otros equipos, c) Edificios, incluyendo mejoras y ampliaciones, d) Suma (renglones a+b+c+d).
45) Inversión en activo fijo usado adquirido de terceros: a) Equipo de transporte, b) Maquinaria, muebles y otros equipos, c) Edificios, construcciones y obras diversas, d) Terrenos de edificios usados, e) Suma (renglones a+b+c+d).
46) Valor total de las ventas de activo fijo (que tenía para uso de la empresa): a) Equipo de transporte, b) Maquinaria, muebles y otros equipos, c) Edificios, construcciones y obras diversas, d) Terrenos solos, incluyendo mejoras, e) Suma(renglones a+b+c+d).
47) Depreciación y amortización del activo fijo: a) Equipo de transporte (a, b), b) Maquinaria, muebles y otros equipos (a,b), c) Edificios, construcciones y terrenos (a,b), d) Suma (renglones a+b+c).
Se pide la información sobre a) depreciación y b) amortización.

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Monto de los cambios en las inversiones fijas

1950 (Todas las clases)

Publicación: Se consideran como otros egresos de la empresa, Cap. X, el importe de lo pagado en el año de 1950 por concepto de combustibles y lubricantes consumidos y por gasto de mantenimiento y reparación de los vehículos y equipos de transporte; se incluyó también el importe total de los intereses pagados, tanto a personas físicas, como a instituciones bancarias del país y a estas mismas clases de acreedores del extranjero; las reservas para depreciación y amortización tanto para edificios como para toda clase de instalaciones fijas, como para vehículos y equipos de transporte, el importe total de las rentas pagadas por alquiler de edificios, vehículos y equipos de transporte, y por último el importe total de los impuestos pagados descompuestos de éstos, el impuesto sobre la renta, a la industria, al comercio y a otros.

Los bienes de activo fijo adquiridos, comprendieron el valor de las construcciones hechas por la empresa, el de la adquisición de vehículos y equipos de transporte y sus refacciones importados directamente por la empresa y el de los adquiridos en el país, así como también el valor de adquisición de otros bienes comprados por la empresa, como plantas de generación eléctrica, almacenes, etc.

El capítulo X-B, que corresponde al valor de los bienes de activo fijo vendidos, se refiere a las ventas de edificios y de equipos y vehículos de transporte hechas durante el año de 1950.

1961 (Todas las clases)

Instructivo: 43) Inversión en activo fijo nuevo adquirido de terceros: Anotará el valor de las adquisiciones de activo fijo que anteriormente no había sido usado en el territorio nacional.
43a) Anotará el valor de los vehículos de la empresa, comprados directamente a fabricantes o distribuidores establecidos en el país, en estado nuevo, o adquiridos del extranjero, no importando en este último caso, el estado en que se encontraban.

43b) Sume el valor de la maquinaria, muebles y otros equipos, comprados directamente a fabricantes o distribuidores, establecidos sn el territorio nacional, sn estado nuevo o adquiridos del extranjero, no importando en este último caos, el estado en qus se encontraban.
43c) Sume el valor de los edificioe y otras construcciones recientemente edificadas y que no habían sido utilizados con anterioridad a la fecha de adquisición, además, sume el valor de las mejoras y ampliaciones.
43d) En el caso de los terrenos, sume el valor de todos aquellos qus no habían sido utilizados en la realización ds cualquier actividad económica (pues para nuestro país, esta característica es la que permite clasificarlos como nuevos). Se agregará el valor de las mejoras en tales terrenos, entendiéndose así las obras que se incorporan al suelo y qus se quieren retirar de él, pierden su valor, tales como urbanización, irrigación, nivelaciones, drenajes, etc. Todos estos valores, sumados, se anotarán en este renglón. En todos los casos incluya en sus valores corrsspondientes, la suma de los gastos que hizo para dejar dichos activos fijos debidamente instaladoe. De esa clase son: costos, impuestos, fletes, gastos de instalación, etc.
44) Anote la suma de los valores del equipo de transporte, maquinaria, muebles y otros equipos que la propia empresa haya construido.
45) Anote en los renglones correspondientes las sumas de los valores de los activos fijos adquiridos que ya habían sido utilizados con anterioridad en labores productivoe, dentro del territorio nacional. En todos los casos incluya en sus valores correspondientes, la euma de los gastos que hizo para dejar dichos activos debidamente instalados. De esa clase son: costos, impuestos, fletes, gaetos de instalación, etc.
46) Escriba en los renglones correspondientes el valor de los bienes que fueran vendidos durante el año de 1960. Como mejoras en los terrenos considere los conceptos que se han dado a conocer en este instructivo para contestar la pregunta 43).

V' Capital pasivo y capitalización

1950 (Todas las clases)

Publicación: El capítulo VI relativo a capital y pasivo de la empresa, estuvo formado por los siguientes renglones: capital exhibido, reservas totales de capital, utilidades destinadas a reinversión, toda clase de créditos a favor de instituciones bancarias del paíe y de otros acreedores del mismo y de instituciones bancarias y de otros acreedores del extranjero, y por último también forman parte de este capítulo, otros pasivos de la empresa.

1960 (Todas las clases)

Instructivo: Debe entender por recursos propios, el capital contable (que es igual al activo menos pasivo); por lo tanto en este renglón debe anotar una cifra que sea la suma de los siguientes conceptos: capital social más reservas, máe utilidades obtenidas no distribuibles, menos pérdidas registradas en los ejercicios de 1959 y 1960, ei es que las hubo.

Debe entender como pasivo el conjunto de obligaciones y gravámenss que tenía en su contra la empresa.- A corto plazo: Anote en este renglón las obligaciones que la empresa tenía con instituciones de crédito u otroe acreedores, pagaderas en un plazo no mayor de 90 días.- A largo plazo: Anote en este renglón la suma de las obligaciones contraídae por la empresa a un plazo mayor de 90 días y cuyo pago generalmente debió estar garantizado por una prenda, hipoteca, gravamen, fianza, aval u otra garantía especial.

Del capital comprendido en el renglón "Recursos Propios" diga en su caso la cuantía del capital nuevo entre el 31 de diciembre de 1959 y el 31 de diciembre de 1960. Anote en este renglón la suma de las nuevas aportaciones de los eocioe hechos en el período que ee pide, si se trata ds una sociedad, o de aportaciones del propietario, ei la empresa es individual. Considere también como capital nuevo las utilidadee no distribuibles.

47) Depreciación y amortización de activos fijoe. Para una correcta intsrpretación de esta pregunta tome en cuenta las siguientes definiciones: Depreciación es la disminución del valor a precio de un bien del activo fijo, como consecuencia de la acción del tiempo y ds su uso. En consecuencia, en los renglones de la primera columna, anote el importe estimado de las pérdidas de valor que por el motivo anterior hayan sufrido los bienes que constituyen el activo fijo.
Por amortización debe entendsrse la extinción gradual de un activo, por medio de la división de su importe en cantidades periodicas durante el tiempo de su existencia o de aquel en que sus beneficios son aprovechados. Por lo tanto, anote en los renglones ds la segunda columna la suma de las cantidades correspondientes a bienes del activo fijo, qus periódicamente durante el año de 1960, hayan sido reservadas o pagadas por el concepto anterior.

C O N C L U S I O N E S

Sólo el censo de 1961 captó sistemáticamente los cambios en los activos fijos ocurridos en el año ceneal. Loe otros censos proporcionan sólo información esporádica sobre compras y ventas de ciertas categorías de loe activos fijos, realizados en el mismo período.

Las compras de activos circulantes, como combustibles, lubricantes y refacciones, ee consideran en todos los censos como egresoe o gastos. Las adquisiciones de activoe fijos se clasifican en los primeroe cuatro censoe como egreeoe, mientras que en loe dos últimos censos, éstas ee consideran aparte (1961) o se excluyen explícitamente de loe gastos (1966). Con respecto a estae diferenciae, ver las observaciones al cuadro 6 "Egresoe".

La situación ee similar en cuanto a las ventas de activos fijos, especificadas en el cuadro comparativo bajo el renglón K'/L'. Sólo en el caso del censo de 1961 eabemoe definitivamente que estas ventae no ee consideraron nuevamente en el capítulo sobre loe ingresos de las empresas. Loe otros censos no proporcionan información sobre si loe ingresos obtenidos por ventas de activos fijos ee incluyeron en la categoría residual "otroe ingresoe" o "ingreeos ajenos a la operación" del cuadro 5.

Bajo el renglón V' "Capital y Pasivo" desgloeamos algunos conceptoe relacionados con inversión y capitales, no especificados en otro lugar. La clasificación de los conceptos Z' y A''de 1950 es confusa: en la boleta censal, aparecen en el capítulo sobre "egresos" y en la publicación bajo "otros valores de activo fijo".

La información de 1940 y 1961 sobre reservas de capital quedó sin publicarse.

CUADRO 6 EGRESOS

	1940					1945							1950								1955	1961						1966					
	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	MARITIMO	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE MIXTOS CARGA	SITIO	MARITIMO	FLUVIAL	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE	CARGA	SITIO TURISMO	MARITIMO	FLUVIAL	AEREO	TODAS LAS CLASES	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	SITIO RULETEO	MARITIMO FLUVIAL	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	SITIO RULETEO	MARITIMO FLUVIAL	AEREO
	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A EGRESOS (GASTOS)																																	
B Combustibles y lubricantes consumidos																																	
C Suma	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X
D Combustibles																																	
E Suma (valor)	- -	- -	- -	- -	- -	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X	(X)(X)	X X	X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X
F Gasolina																																	
G Cantidad	X X	- -	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	X X	X X	X X	- -
H Valor	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X[1] X[1]	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	X X	X X	X X	- -
I Aceite diesel																																	
J Cantidad	- -	- -	- -	X X	- -	- -	X X	X X	- -	X X	X X	- -	X X	X X	- -	X X	- -	X X	X X	- -	- -	X X	- -	X X	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	X X	- -
K Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	X X	- -	- -	X X	X X	- -	X X	- -	X X	X X	- -	X[2] X[2]	X X	- -	X X	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	X X	- -
L Combustóleoe																																	
M Cantidad	X X	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
N Valor	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	X[2] X[2]	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
O Gas licuado																																	
P Cantidad	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -
Q Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -
R Gas-avión																																	
S Cantidad	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X
T Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X
U Turbosina																																	
V Cantidad	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X
W Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X
X Otroe																																	
Y Suma (valor)	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	(X)(X)	- -	- -	X X	- -	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X[3] X[3]	X X	- -	X X	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X
Z Leña																																	
A' Cantidad	X X	- -	- -	X X	- -	X X	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
B' Valor	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
C' Carbón																																	
D' Cantidad	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
E' Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
F' Lubricantes	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X
G' Energía eléctrica consumida.																																	
H' Suma (valor)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	(X)(X)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
I' De la generada en plantas propias																																	
J' Cantidad	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
K' Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
L' Comprada																																	
M' Cantidad	- -	X X	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	X X	X X	X X	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
N' Valor	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X[4] X[4]	X X	X X	X X	- -	- -	X X	- -	X X	X X	- -	X X	X X
O' Refacciones, llantas y cámaras y otros materiales empleados.																																	
P' Suma (valor)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	X X	- -	(X)(X)	- -	- -	- -	- -	- -	- -

(Continúa)

CUADRO 6 EGRESOS

	1940					1945							1950								1955	1961						1966					
	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	MARITIMO	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE MIXTOS CARGA	SITIO	MARITIMO	FLUVIAL	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE	CARGA	SITIO TURISMO	MARITIMO	FLUVIAL	AEREO	TODAS LAS CLASES	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	SITIO RULETEO	MARITIMO FLUVIAL	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	SITIO RULETEO	MARITIMO FLUVIAL	AEREO
	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
Q' Refacciones, llantas y cámaras																																	
R' Suma (valor).	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	- -	(X)(X)	- -	X X	X X	X X	X X	X X
S' Llantas y cámaras																																	
T' Suma (valor).	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X
U' Llantas																																	
V' Cantidad	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	X X
W' Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	X X
X' Cámaras																																	
Y' Cantidad.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	X X
Z' Valor	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	X X
A'' Refacciones (valor).	- -	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X
P'' Otros materiales (valor)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
C'' Pagos por trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados por terceros.	- -	- -	X X	X X	X X	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X
D'' Pagos por rentas y alquileres																																	
E'' Suma	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	(X)(X)	- -	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	5 5 X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	- -	X X	X X
F'' Edificios, oficinas, bodegas, locales, etc...	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
G'' Vehículos, maquinaria y equipos de transporte.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
H'' Pagos por intereses sobre créditos o préstamos																																	
I'' Suma	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	- -	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	(X)(X)	6 6 X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	5 5 X X	5 5 X X	- -	5 5 X X	5 5 X X
J'' A instituciones bancarias del país.	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
K'' A otras instituciones o personas físicas del país.	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
L'' A instituciones bancarias del extranjero . .	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
M'' A otras Inst. o personas físicas del extranjero	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
N'' Otros gastos	7 7	7 7	7 7	7 7	7 7	7 7	8 8	8 8	8 8	8 8	8 8	9 9						10 10											11 11	11 11	11 11	11 11	11 11
O'' Suma.	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	X X	X X
P'' Pagos a terceros por servicios profesionales.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	X X	X X
Q'' Primas de seguros para cubrir riesgos propios de la empresa.	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
R'' Gastos por conflictos de trabajo.	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
S'' Gastos por construcción, ampliación o adaptación de plantas, bodegas y locales etc. .	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	- -	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
T'' Gastos de instalación de radio difusoras y estaciones meteorológicas.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
U'' Gastos de construcción de campos y aterrizaje.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
V'' Gastos de estacionamiento y mantenimiento de las embarcaciones en puertos.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
W'' Gastos de carga y descarga de las embarcaciones en puertos.	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
X'' COSTOS																																	
Y'' Reparaciones a locomotoras.	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
Z'' Reparaciones a equipos de pasajeros.	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -

(Continúa)

CUADRO 6 EGRESOS

	1940					1945							1950								1955	1961						1966					
	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	MARITIMO	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE MIXTOS CARGA	SITIO	MARITIMO	FLUVIAL	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE	CARGA	SITIO TURISMO	MARITIMO	FLUVIAL	AEREO	TODAS LAS CLASES	FERR-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	SITIO RULETEO	MARITIMO FLUVIAL	AEREO	FERRO-CARRIL	TRANVIA	PASAJE CARGA	SITIO RULETEO	MARITIMO FLUVIAL	AEREO
	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A''' Reparaciones a equipos de carga	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
B''' Reparaciones a vías, puentes y edificios	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
C''' De operaciones en tierra (incluyendo sueldos y salarios del personal de tierra)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
D''' De operaciones de vuelo (personal de vuelo, seguros de pasajeros, equipo de vuelo, provisiones, medicinas, etc.)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
E''' De conservación del equipo de vuelo (reparaciones, refacciones, etc.)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
F''' IMPUESTOS																																	
G''' Impuestos pagados a los gobiernos federales, de las entidades federativas y municipales.																																	
H''' Suma	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
I''' Sobre la renta (Cédula "I" y utilidades excedentes)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
J''' A la industria	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
K''' De comercio (sobre ingresos mercantiles y otros)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
L''' Otros impuestos	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
DATOS POR:																																	
a grupos de ingresos totales	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	13 X	14 X	15 X	16 X	17 X	14 X	- -	18 X	20 X	19 X	20 X	20 X
b grupos de capital invertido	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	13 X	14 X	15 X	16 X	17 X	14 X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
c grupos de sueldos y salarios	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	13 X	14 X	15 X	- -	17 X	14 X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
d grupos de personal ocupado	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	13 X	14 X	15 X	16 X	17 X	14 X	- -	18 X	20 X	19 X	20 X	20 X
e grupos de extensión de las rutas	- X	12 - X	12 - X	12 - X	12 - X	- X	- X	- X	- X	- X	- X	- X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
f grupos de número de unidades	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	18 X	20 X	19 X	20 X	20 X
g clase de la empresa	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	13 X	14 X	15 X	16 X	17 X	14 X	- -	- -	- -	- -	- -	- -

(E) Es la suma de las subcategorías marcadas con x.
(L) Def. 1945 (Ferr.): Aceite crudo.- Def. 1950 (Ferr., Mar.): Petróleo crudo.- Def. 1955: Petróleo combustible o combustóleo.
(G') Def. 1945 (Ferr., Tranv.): Energía eléctrica consumida por las locomotoras eléctricas (por los tranvías).
(Q') Def.. 1966: Refacciones.
(S') Def.. 1950: Llantas y cámaras compradas (en uso y en almacén).
(U') Def.. 1945: Llantas de refacción.
(A'') Def. 1940/45. (Pas., Mixtos, Carga): Refacciones (acumuladores, salpicaderas, defensas, motores, etc.); (Tranv.): Refacciones compradas; (Mar.): Refacciones y accesorios.- Def. 1961: Refacciones de todas clases.- Def. 1966: Otras refacciones.
(C'') Def. 1940 (Pas., Carga, Aer.): Reparaciones y reposiciones; (Mar.): Reparaciones.- Def. 1945 (Pas., Mixtos, Carga, Sitio): Gastos de conservación del equipo (reparaciones, aseo, etc.); (Mar., Fluv.): Reparaciones.- Def. 1950: Gastos de conservación y mantenimiento y reparación de vehículos y equipos de transporte.
(D'') Def. 1955: Rentas y alquileres de todas clases.- Def. 1961: Renta de inmuebles y alquileres.-
(F'') Def. 1945: Renta de locales.

(1) Para las clases Ferr. y Tranv., aparece el concepto sin datos
(2) Con excepción de la clase Ferr., aparece el concepto sin datos.
(3) Para las clases Carga y Sitio., aparece el concepto sin datos.
(4) Con excepción de las clases Ferr. y Tranv., aparece el concepto sin datos.
(5) Incluye regalías.
(6) Para la clase Ferr., aparece el concepto sin datos.
(7) No incluye (Q'').
(8) No incluye (Q''), (R'') y (S'').
(9) No incluye (Q''), (R''), (S''), (T'') y (U'')
(10) No incluye (V'') y (W'').
(11) No incluye (P'').
(12) Sólo para la suma de egresos (ver observaciones).
(13) Sólo para (C), (H'), (K'), (N'), (P'), (R'), (B''), (E''), (I''), y (O'').

(Continúa)

CUADRO 6 EGRESOS

(H'') Def. 1940/45/50: Imports ds los intsrsss pagados.- Def. 1955: Intsrsss.- Def. 1961: Intsrssee sobre oréditos.- Def. 1966: Pagos por intsrsses sobrs oréditoe o préstamos y por regalías.

(J''-M'') Def. 1950: A instituoionss bancarias y smprssas dsl psís; A personss físicas rssidentes en sl psís; A instituoionss bancarias y smprssae dsl sxtranjero; A personse físicas rssidentes sn el extranjsro.

(14) Sólo pars (C), (N'),(P'), (R'), (T'), (A''), (B''), (E''), (I'') y (O'').
(15) Sólo para (C), (N'), (P'), (R'), (T'), (A''), (B'') y [(E'') + (I'') + (O'')].
(16) Sólo para (C), (P'), [(E'')+ (I'')+(O'')].
(17) Sólo para (C), (A''), (B'') y [(E'')+(I'')+(O'')].
(18) Sólo pars [(N') + (R')], [(E'')+(I'')] y [(N')+(C'')+(O'')+(P'')].
(19) Sólo pars (C), [(R')+(C'')] y (O'').
(20) Sólo para [(C)+(R')], [(E'')+(I'')]y [(N')+(C'')+(O'')+(P'')].

1940 (Todas las clases)

XIII. EGRESOS (Durante el año de 1939)

78) Importe total de egresos.- 79) Suma de gastos de operación.- 80) Otros egresos.

Forma T-4 (Transportes Aéreos)

XVIII. INGRESOS Y EGRESOS (Durante el año de 1939)

Egresos. Gastos de operación: 109) Importe de sueldos y salarios del personal a bordo (pilotos, operadores, camareros, etc.).- 110) Importe de salarios del personal de talleres (mecánicos, electricistas, etc.).- 111) Importe de sueldos de empleados de oficina (oficinistas, contadores, otros empleados, etc.).- 112) Importe de reparaciones y reposiciones.- 115) Importe de refacciones.- 116) Importe de las primas de seguros pagadas por la empresa para asegurar riesgos propios del negocio.- 117) Importe de intereses pagados a personas físicas o marales radicadas en el extranjero, excepto instituciones bancarias.- 118) Importe de intereses pagados a instituciones bancarias radicadas en el extranjero.- 119) Importe de intereses pagados a personas físicas o morales radicadas en el país, excepto instituciones bancarias.- 120) Importe de intereees pagados a instituciones bancarias radicadas en el país.- 121) Importe de otros gastos de operación.- 122) Total de gastos de operación.- 123) Impuestos federales.- 124) Otros impuestos.- 125) Otros gastos.- 126) Total de egresos.

1945 (Todas las clases)

XVII. OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACION (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1944).

36) Renta de locales.- 37) Primas de seguros para cubrir riesgos propios de la empresa 38) Intereses pagados: a) a instituciones bancarias del país, b) a otras instituciones o personas físicas del país, o) a instituciones bancarias del extranjero, d) a otras instituciones o personas físicas del extranjero.- 39) Construcción, ampliación o adaptación de plantas, bodegas y locales, etc., cuando no mejoren permanentemente el valor de éstos.- 40) Por causa de conflictos de trabajo.- 41) Por prestaciones sociales al personal de planta (servicio médico, medicinas, escuelas, fomento de deportes, cámaras de lactancia, etc.).- Suma.

1955 (Camiones de carga)

V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS, CAMARAS, REFACCIONES Y OTROS GASTOS.

1) Valor total de los combustibles y lubricantes (renglones 2 al 4).- 2) Valor de la gasolina empleada.- 3) Valor de otros combustibles derivados del petróleo.- 4) Valor de los lubricantes usados.- 5) Valor de las llantas y cámaras de todas clases.- 6) Valor de las refacciones de todas clases.- 7) Otros gastos, total (renglones 8 al 10).- 8) Intereses sobre créditos o préstamos.- 9) Rentas, alquileres y regalías.- 10) Otros gastos.

(Transportes Aéreos)

V. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y OTROS GASTOS

1) Valor total de los combustibles y lubricantes (renglones 2 al 4).- 2) Valor del gas-avión.- 3) Valor de otros combustibles derivados del petróleo.- 4) Valor de los lubricantes usados.- 5) Valor de las refacciones de equipo de vuelo.- 6) Valor de las refacciones de equipo terrestre.- 7) Otros gastos, total (renglones 8 al 10).- 8) Intereses sobre créditos o préstamos.- 9) Rentas, alquileres y regalías.- 10) Otros gastos.-

1961 (Todas las clases)

VIII. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, REFACCIONES Y OTROS.

90) Energía eléctrica consumida de la generada en plantas propias (a,b).- 91) Energía eléctrica comprada a otras empresas (a,b).- 92) Energía eléctrica consumida (renglones 90+91)(a,b).- 93) Gasolina consumida (a,b).- 94) Gas-avión (a,b).- 95) Aceite diesel (a,b).- 96) Petróleo combustible o combustóleo (a,b).- 97) Carbón mineral (a,b).- 98) Leña (a,b).- 99) Otros combustibles (b).- 100) Lubricantes usados (b).- 101) Refacciones de todas clases (b).- 102) Llantas y cámaras (a,b).- 103) Otros (b).- 104) Total (renglones del 92 al 103) (b).
[Se pide la información por a) cantidad y b) valor].

IX. OTROS GASTOS DE LA EMPRESA NO CONSIDERADOS EN CAPITULOS ANTERIORES (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960).

105) Intereses sobre créditos bancarios y préstamos de otras fuentes.- 106) Rentas de inmuebles y alquileres.- 107) Otros gastos.- 108) Total (renglones 105+106+107).

1966 (Automóviles de alquiler)

VI. IMPORTE DE LOS MATERIALES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS (Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965)

10) Gasolina pagada por los propietarios .- 11) Gasolina pagada por los choferes.- 12) Lubricantes pagados por los propietarios.- 13) Lubricantes pagados por los choferes.- 14) Refacciones utilizadas.- 15) Llantas utilizadas.- 16) Cámaras utilizadas.- 17) Pagos por trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados por terceros.- 18) Otros gastos (no se incluyan impuestos, depreciación, etc. Véanse las instrucciones).- 19) Total (suma del 10 al 18).

(Tranvías y Trolebuses)

V. IMPORTE DELLOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965).

12) Combustibles consumidos.- 13) Lubricantes consumidos.- 14) Llantas utilizadas.- 15) Cámaras utilizadas.- 16) Otras refacciones utilizadas.- 17) Energía eléctrica comparada.- 18) Pagos por trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados por terceros.- 19) Pagos por intereses sobre créditos o préstamos y por regalías.- 20) Pagos por concepto de rentas y alquileres.- 21) Pagos a terceros por servicios profesionales (honorarios, igualas y similares).- 22) Otros gastos (no se incluyan impuestos, depreciación, etc. Véanse las instrucciones).- 23) Total (suma del 12 al 22.)

(Autotransportes de pasajeros y de carga)

V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS (Del 1o. de enero al 31 de dioiembre de 1965).

10) Combuetiblee y lubricantes consumidos.- 11) Llantas y cámaras utilizadas.- 12) Otras refacciones utilizadas.- 13) Energía eléctrica comprada.- 14) Pagos por trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados por terceros.- 15) Pagos por intereses sobre créditos o préstamos y por regalías.- 16) Pagos por concepto de rentas y alquileres.- 17) Pagos a terceros por servicios profesionales (honorarios, igualas y similares).- 18) Otros gastoe (no se incluyan impuestos, depreciación, etc. Véanse las instrucciones).- 19) Total (suma del 10 al 18).

VIII. CONSUMO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, LLANTAS Y CAMARAS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965).

30) Gasolina consumida (a,b).- 31) Gas licuado de petróleo consumido (a,b).- 32) Combustible diesel consumido (a,b).- 33) Otros combustibles consumidos (b).- 34) Lubricantes consumidos (b).- 35) Suma de los combustibles y lubricantes consumidos (suma del 30 al 34) (b).- 36) Llantas utilizadas (a,b).- 37) Cámaras utilizadas (a,b).- 38) Suma de las llantas y cámaras utilizadas (suma 36+37) (b).
[Se pide la información por a) cantidad y b) valor].

(Transportes marítimos, fluviales y lacustres)

V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS (Del 1o de enero al 31 de diciembre de 1965).

10) Combustibles y lubricantes oonsumidos.- 11) Llantas y cámaras utilizadas.- 12) Otras refacciones utilizadas.- 13) Energía eléctrioa comprada.- 14) Pagos por trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados por terceros.- 15) Pagos por intereses sobre créditos o préstamos y por regalías.- 16) Pagos por concepto de rentas y alquileres.- 17) Pagos a terceros por servicios profesionales (honorarios, igualas y similaree).- 18) Otros gastos (no se incluyan impuestos, depreoiación, etc. Véanse las instruociones.-) 19) Total (suma del 10 al 18)

VIII. CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (Del 1o de enero al 31 de diciembre de 1965).

33) Gasolinas consumidas (a,b).- 34) Combustible diesel consumido (a,b).- 35) Petróleo combustible o combustóleo consumido (a,b).- 36) Otros combustibles consumidos (b).- 37) Lubricantes consumidos (b).- 38) Suma de los oombustibles y lubricantes consumidos (del 33 al 37) (b).
[Se pide la información por a) cantidad y b) valor].

(Transportes Aéreos)

V. IMPORTE DE LOS COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CONSUMIDOS Y GASTOS DIVERSOS (Del 1o de enero al 31 de dioiembre de 1965).

14) Combustibles y lubrioantes consumidos.- 15) Llantas y cámaras utilizadas. 16) Otras refacciones utilizadas.- 17) Energía eléctrica comprada.- 18) Pagos por trabajos de reparaoión y mantenimiento ejecutados por terceros.- 19) Pagos por intereses sobre créditoe o préstamos y por regalías.- 20) Pagos por ooncepto de rentas y alquileres.- 21) Pagos a terceros por servicios profesionales (honorarios, igualas y similares).- 22) Otros gastoe (no se incluyan impuestos, ni depreoiaoión, etc.) Véanse las instruocioneS).- 23) Total (suma del 14 al 22).

INSTRUCCIONES Y DEFINICIONES

A EGRESOS (GASTOS)

1940 (Todas las clases)
Instructivo: Por gaetos de operación debe entenderse los que hace la empresa precisamente para proporcionar el servicio de transportes.
Publicación: Los datos del censo de 1940 corresponden a 1939, y los de 1945 al año de 1944. En este capítulo se insertaron los gastos generales de operación, comunes a todos los transportes, y en la boleta especial, los característicos de cada clase de transportes, a fin de obtener el gran total de los egresos, tal como aparece en los cuadros.

1945 (Todas las clasee)
Publicación: Ver 1940.

1950 (Todas las claeee)
Publicación: se consideraron como otros egresos de la empresa, Cap. X, el importe de lo pagado en el año de 1950 por concepto de combustibles y lubricantes consumidos y por gasto de mantenimiento y reparación de los vehículos y equipos de transporte; se incluyó también el importe total de los intereses pagados, tanto a personas físicas, como a instituciones bancarias del país y a estas mismas clases de acreedores del extranjero; las reservas para depreciación y amortizaoión tanto para edificios como para toda clase de instalaciones fijas, como para vehículos y equipos de transporte, el importe total de las rentas pagadas por alquiler de edificios, vehículos y equipos de transporte, y por último el importe total de los impuestos pagados descompuestos de éstos, el impuesto sobre la renta, a la industria, al comercio y a otros.

1955 (Todas las clases)
Publicación: Capítulo V. Las preguntas que lo integran tienen por objeto dar a conocer el valor de la gasolina consumida, lubricantes usados, llantas y cámaras de todas clases y refacciones empleadas en el año de 1955. Comprende también otros gastos como los de intereses sobre créditos o préstamos, rentas, alquileres y regalías y otros.

1961 (Todas las clases)
Publicación: Egresos. Son todos los gastos de la empresa.

B/C Combuetibles y lubricantes consumidos

1955 (Camiones de Carga)
Instructivo (boleta): 1. Anótese el valor de todos los combustibles y lubricantes empleados en el año para preetar los servicios. 3. Anótese el valor de otros oombustibles que la empresa haya consumido para dar sus servicios durante el año (combustóleos, gasóleos, kerosinas, eto.). Se exoeptuarán los combustibles producidos por la propia empresa.

(Transportes Aéreos)
Instructivo (boleta): 1. Anótese el valor de todos los combustibles y lubricantes empleados en el año para prestar los servicios de vuelo y terreetres. 3. Anótese el valor de otros combustibles que la empresa haya consumido para dar sus servicios terrestres durante el año (combustóleos, gasóleos, kerosinas, eto.). Se exoeptuarán los oombustibles producidos por la propia empresa.

1961 (Todas las clases)
Instructivo (boleta): Anote la cantidad y el valor de los combustibles, lubricantes, llantas, cámaras y refacciones de todas clasee, empleadas en el año de 1960, para proporcionar los servicios.

Instructivo: En loe renglones dsl 93 al 103 anotará el valor de todos los combustibles, lubricantes y refacciones, consumidos o utilizados durante el año, dato que tomará de sus libros sumando separadamente por cada artículo, a las existencias del 31 de diciembre de 1959, todo lo comprado por este concepto durante 1960 y restándole las existencias que tenía el 31 de diciembre de 1960 (renglón por renglón). En caso de que el informador no lleve libros de contabilidad en forma convsniente que permitan proporcionar datos exactos, conforme al procedimiento señalado anteriormente procederá en la forma siguiente, renglón por renglón: 1) Calculará el importe total de todas las compras que haya hscho por este concepto del 1o de enero al 31 de diciembre de 1960. 2) A este total se le sumará el valor de los existentes al 1o. de enero de 1960. 3) A la suma anterior deberá restarle el importe de las existencias de estos mismos artículos que tuviera el 31 de diciembre de 1960. En la primera columna de este capítulo se indica para cada concepto, la clase de unidad en que debe dar el dato de cantidad que se pide en la segunda, y en la tercera columna, se anotará el valor en pesos correspondientes a cada uno de ellos.

1966 (Automóviles de alquiler)
Instructivo (boleta): Renglones 10, 11, 12 a 13: En estos renglones se anotará el valor de la gasolina y lubricantes consumidos durante el año en la operación de los vehículos, proporcionando por separado, en los renglones correspondientes, los que hayan sido pagados por los propietarios y los que hayan sido pagados por los choferes.

(Autotransportes de pasajeroe y de carga)
Instructivo (boleta): Renglones 10,11, 12: En estos renglones se anotará el valor de los combustibles y lubricantes, llantae y cámaras y otras refacciones, que fueron consumidos o utilizados durante el año en la operación de los vehículos propiedad de la empresa.

(Transportes marítimos, fluviales y lacustres)
Instructivo (boleta): Renglonee 10, 11 y 12: En estos renglones se anotará el valor de los combustibles y lubricantes, llantae y cámaras, y otras refacciones que fueron consumidos o utilizados durante el año en la operación de las embarcaciones propiedad de la empresa.

(Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Renglones 14, 15 y 16: En estos renglones se anotará el valor de los combustibles y lubricantes, llantas y cámaras, y otras refacciones, que fueron consumidos o utilizados durante el año en la operación de las aeronaves y otros vehículos.

(Todas las clases)
Publicación: El concepto de combustibles y lubricantes consumidos incluye el valor de los que fueron empleados durante el año para el funcionamiento de los motores de los vehículoe con los cuales se realizó la transportación.

G'/H' Energía eléctrica consumida

1961 (Todas las clases)
Instructivo (boleta): Anote como cantidad de los K.W.H. consumidoe en los eervicios de traneporte eléctrico, cuando eean proporcionados por la propia empresa, la registrada por loe inetrumentos de sus plantae y que fue empleada en el año de 1960. El valor de eetoe K.W.H. eerá el que se estime o results de los cálculos que hagan en sus oficinas de costos. Los K.W.H. compradas a otras empresas y eu valor, para uso del servicio del transporte eléctrico, serán los que indiquen los recibos de todo el año de 1960. Cuando se compre energía eléctrica por unidad de potencia, indíqusse, según el contrato, cómo se compró esta potencia, si por K.W.H. mee, K.W.H. año, C. de F. mes o C. de F. año.
Publicación: Energía eléctrica consumida. Es el valor de los K.W.H. consumidoe durante el año de 1960, ya fueran generadas en plantas propias o comprados a otras empresas.

(Automóviles de alquiler)
Publicación: El gasto por concepto de energía eléctrica comprada, está incluido en la columna de "otros materiales".

1966 (Autotransportes de pasajero y de carga, Transportes marítimas fluviales y lacustres, Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Renglón 13. Para contestar esta pregunta consúltenee los recibos de la empresa que suministró la energía eléctrica, correspondientes al consumo de 1965 y anótese la suma de su importe.

(Todas las clases)
Publicación: En el concepto de energía eléctrica comprada se considera sl valor de los KWH que adquirieron las empresas de transportes de las dedicadas a la generación y distribución o a la reventa de dicho fluido.

O'/P' Refacciones, llantas y cámaras y otros matsriales empleados.

1961 (Todas las claeee)
Instructivo: Ver concepto B/C.
Publicación: En este renglón se da el valor de los objetos de esa especie consumidos durante el año de 1960.

Q'R' Refacciones, llantas y cámaras

1966 Ver concepto B/C.

S'/T' Llantas y cámaras

1966 (Todas las clases)
Publicación: Como llantas y cámaras utilizadas se da el valor de los objetos de esa especie consumidos durante el año. Se incluye el costo de las llantae y cámaras renovadas y vulcanizadas.

A'' Rsfacciones.

1966 (Todas las clases)
Publicación: Como refacciones se considera únicamente el valor de aquéllas propiedad de lae empresas que fueron empleadas durante el año de referencia para el mantenimiento de sus vehículos de transporte.

C'' Pagos por trabajos de rsparación y mantenimiento ejecutados por terceros

1966 (Automóviles de alquiler, Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres, Transportes aéreos).
Instructivo (boleta): Inclúyase, además de la mano de obra, sl valor de los materiales y refaccionss que fueron utilizados en dichos trabajos, sin haber sido proporcionados por la empresa.

(Todas las clases)
Publicación: Misma definición.

D''/E'' Pagos por rentas y alquileres

1961 (Todas las clases)
Instructivo: La renta de inmuebles serán los que se pagan por el uso de un terreno, una casa habitación, un edificio, etc., y los alquileres corresponderán a las cantidades erogadas por el uso de vehículos, squipos mecánicos o ds otra índole, etc., que no son propiedad de la empresa.

1966 (Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluvialss y lacustres, Transportss Aéreos).
Instructivo (boleta): Anótese el total de las erogaciones efectuadas durante el año, por sl uso de bienes mueblss e inmuebles propiedad de terceros.

(Todas las clases)
Publicación: Misma definición.

H''/I'' Pagos por intereses sobre créditos o prśstamos

1966 (Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres, Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Considérese el total de las erogaciones efectuadas durante el año, por concepto de pagos por intereses sobre créditos o préstamos y por regalías.

(Todas las clases)
Publicación: Misma definición.

N''/O'' Otros gastos

1940 (Todas las clases)
Instructivo: En otros egresos, deben incluirse aquellos gastos que no son indispensables para prestar el servicio de transportes, por ejemplo, las cantidades dssembolsadas por una línea de camiones para adquirir acciones de un negocio de hotsl o el importe ds donativos para la beneficiencia.

1955 (Camiones de carga, Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Anótese el total de todos los demás gastos no especificados en los renglones anteriores. Dígass si en el grupo de "otros gastos" se han considerado las depreciacionss (márquese "x"). Dígase en caso afirmativo, el porciento que representan las depreciaciones incluidas en el renglón 10, dentro del total de éste.

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Capítulo IX. Tal como su nombre lo indica, excluyendo lo pagado por sueldos y salarios, prestacionss sociales, combustibles, lubricantes y refacciones, etc. 107. Otros gastos. En este renglón se anotarán todos aquellos distintos ds los considerados en los rsnglones 105 y 106, y que, como éstos, no fueron considsrados en los capítulos antsriores.

(Transportes aéreoe)
Publicación: Las cifras anotadas en la columna ds "otros gastos", parecen exageradas, sin embargo, las empresas más importantss explicaron, a satisfacción, dichos gastos.

1966 (Automóviles de alquilsr)
Instructivo (bolsta): Considérsnss los sfectuados durante sl año por cualquier ooncspto no especificado con anterioridad en algún otro renglón dsl cuestionario. No se incluyen los gastos por pagos ds impuestos ds cualquier clase, los cargos por deprsciación, ni las adquisiciones de activos fijos.

(Autotransportss de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres, Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Inclúyanse como otros gastos, los efectuados durants el año por cualquier concepto no especificado con anterioridad, no olvidando considsrar los viáticos. No se incluyan los gastos por pagos de impuestos de cualquier clase, los cargos por depreciación, ni las adquisiciones de activos fijos.

(Todas las clases)
Publicación: Como otros gastos se incluyen los efectuados durante el año de 1965, por cualquier concepto no solicitado específicamsnte a las empresas, por ejemplo: los viáticos, el pago de derechos por la adquisición de placas para vshículos, etc. No se incluyen los gastos por pagos de impuestos de cualquier clase, los cargos por dspreciación, ni las adquisioiones de activos fijos.

P'' Pagos a terceros por servicios profesionales

1966 (Autotransportes de pasajsros y de carga, Transportss marítimos, fluviales y lacustres, Transportes áereos)
Instructivo (boleta): Considérese el importe total de los honorarios, igualas y similares que se hayan pagado durante el año a los consejeros, asesores, contadores, abogados u otros profesionistas que no formaban parte del personal de la empresa.

(Todas las clases)
Publicación: Misma definición.

C O N C L U S I O N E S

A EGRESOS (GASTOS)

En ningún censo, se da una definición descriptiva de los conceptos egresos o gastos. Las definiciones son siempre clasificatorias, es decir se especifican categorías más o menos concretas de "consumos", "pagos", "gastos" o "erogaciones", cuyo total se define en todos los censos, con excepción del último censo de 1966, como los "egresos" de la empresa. Eso implica que el total de los egresos sólo es comparable de un censo a otro, si este total incluye las mismas categorías en los censos considerados. Sin embargo, una comparación conceptual de estas definiciones clasificatorias está dificultada por el hecho de que todos los censos incluyen en el total de sus egresos una categoría residual no definida. Si el concepto general de "egresos" no se define de manera satisfactoria, es imposible conocer el contenido exacto de la categoría residual "otros egresos", aún cuando se especifican anteriormente ciertas categorías concretas de gastos o egresos.

En el cuadro siguiente damos un primer resumen de las diferencias en las definiciones clasificatorias.

Egresos

Conceptos incluidos	1940	1945	1950	1955	1961
a Sueldos y salarios	sí	sí	sí	sí	sí
b Prestaciones sociales	?	sí	sí	sí	sí
c Los gastos especificados en el cuadro compar. bajo el renglón A	sí	sí	sí	sí	sí
d Impuestos	?	?	sí	?	?
e Adquisiciones de activos fijos.					
1 Equipo de transporte	?	sí	sí	?	no
2 Otros activos fijos	?	?	no	?	no
f Depreciaciones	?	?	no	no	no

En el cuadro comparativo no se formó un "total de egresos", porque ciertas categorías de "egresos" ya se desglosaron y analizaron en otro lugar: los conceptos (a) y (b) son objeto de análisis en el cuadro 2 "Sueldos, Salarios y Prestaciones Sociales", y las categorías (e) y (f) se incluyeron en el cuadro 4 "Capital Invertido". Aquí se analizan las categorías del concepto (c), lo que implica la pregunta de si algunos censos comprendieron en sus categorías residuales "otros gastos" de (c) los conceptos (d), (e) y (f).

Antes de estudiar más detalladamente las categorías de gastos que se desglosaron en el cuadro comparativo bajo el renglón A, es conveniente dar una breve descripción de algunos censos en cuanto a la forma de obtención y procesamiento de los datos sobre egresos.

En los tres primeros censos de 1940, 1945 y 1950, se utilizaron dos clases de boletas: una boleta general en la cual se insertaron los gastos generales comunes a todas las empresas de transporte, y otra boleta especial para cada clase de transporte, en la cual se reunió la información sobre los gastos específicos de cada clase. De estas boletas nos fueron accesibles solamente las boletas generales de 1940 y 1945, y una boleta especial de 1940 para la clase Transportes Aéreos.

El censo de 1950 informa en su publicación sobre la estructuración de los cuestionarios utilizados. De esta descripción se desprende que se consideraron como egresos en la boleta general, además de los renglones especificados bajo el concepto A del cuadro comparativo, los sueldos y salarios, las prestaciones sociales, los impuestos pagados y las reservas para depreciación y amortización de edificios, construcciones e instalaciones fijas, así como de los vehículos y equipos de transporte. En cambio, en los cuadros que presenta la publicación de 1950, el total de los egresos está formado por la suma de las categorías A del cuadro comparativo, de los impuestos pagados y de los pagos por la adquisición de equipos y vehículos de transporte y de sus refacciones, mientras que las reservas para depreciación y amortización aparecen bajo el renglón de "otros valores de activo fijo". Es decir, conceptos que en las boletas censales forman parte de las inversiones, aparecen en la publicación como egresos, y viceversa.

Los censos de 1955 y 1961 distinguen en sus boletas entre consumos (renglones B, G' y O') y gastos (renglones C'', D'', H'' y N''). En las publicaciones respectivas, estos renglones sumados a los sueldos, salarios y prestaciones sociales, forman el total de los egresos. La definición de 1961 ("los egresos son todos los gastos de la empresa") es circular y no explica nada.

En el censo de 1966 ya no se utiliza el concepto de egresos. Tanto en las boletas censales como en la publicación se definen determinadas categorías de consumo de materiales y de pagos por conceptos específicos, sin que se forme un total de estos renglones. Se introduce por primera vez el concepto derivado de "insumos" que comprende los combustibles y lubricantes consumidos, las refacciones utilizadas, la energía eléctrica comprada, los pagos por trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados por terceros, los pagos a terceros por servicios profesionales, y otros gastos como categoría residual. Los datos de la clase Ferrocarriles y Autovías no se obtuvieron mediante procedimientos censales, sino se tomaron de las publicaciones periódicas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se especifican los gastos siguientes: gastos de operación: a) transportes, b) conservación del equipo, c) conservación de vías y estructuras, d) rentas de carros de carga, e) tráfico, f) renta por equipos diversos, g) gastos diversos, y h) Gastos ajenos a la operación.

B/C Combustibles y lubricantes consumidos

La información de todos los censos se refiere a la cantidad y al valor de los combustibles y lubricantes consumidos durante el año censal por los vehículos y equipos de transporte, y no a los gastos efectuados por la compra de estos materiales.

Como en las distintas clases de transporte no se usan todos los combustibles especificados en el cuadro comparativo, el concepto D/E sólo es la suma de los combustibles empleados en cada clase de transporte. Por consiguiente, la categoría residual X/Y "otros combustibles" puede tener un contenido diferente, según la clase considerada. Por ejemplo, en la clase ferrocarriles de 1945, la categoría residual comprende leña y carbón, mientras que en la clase Transportes Aéreos de 1961, el mismo concepto se refiere únicamente a la turbosina consumida, ya que la boleta censal sólo especifica gasolina, aceite diesel, petróleo o combustóleo, gas-avión, carbón y leña, y que en la publicación hay datos sólo para gas-avión y otros combustibles.

G' Energía eléctrica consumida

Sólo el censo de 1961 distingue entre energía eléctrica comprada a otras empresas, y la que se generó en plantas propias. La información de 1966 se refiere explícitamente sólo a la energía eléctrica comprada a otras empresas. En los otros censos se habla de "consumo de energía eléctrica", sin que se haga referencia a la procedencia de la misma.

En la publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945, el concepto se define como "electricidad consumida por las locomotoras y tranvías eléctricos". Como también en los censos de 1950 y 1955 el concepto sólo aparece para las clases Ferrocarriles y Tranvías, con la definición "energía eléctrica consumida", es de suponer que el concepto tiene el mismo significado que en los censos anteriores. El instructivo de 1961, establece que la energía eléctrica se refiere a la que se haya consumida "en los servicios de transporte eléctrico". Como en la publicación del mismo censo aparecen datos sobre energía eléctrica también para las clases Camiones de Pasajeros, de Carga y Transportes Aéreos (en la clase Automóviles de Alquiler el concepto está incluido en la categoría residual N''/O''), se supone que los informantes no sólo proporcionaron datos sobre el consumo del equipo de propulsión eléctrica, como lo requirió el instructivo, sino también sobre la energía eléctrica, consumida por la empresa en general. Consecuentemente, la definición proporcionada por la publicación ya no se refiere a determinadas clases o equipos de transporte, sino de manera global al "valor de los KWH consumidos durante el año de 1960". Los datos de este censo son dudosos en la medida en que no se sabe cuántos informantes contestaron las preguntas según la definición del instructivo o según la de la publicación.

O'/P' Refacciones, llantas y cámaras y otros materiales

Entre los censos de 1940, 1945 y 1950 por un lado y los censos de 1955, 1961 y 1966 por el otro, existe la diferencia, de que en los primeros censos los datos se refieren a los materiales comprados en el año censal, independientemente de su uso o consumo, mientras que en los últimos censos la información tiene la connotación de "materiales consumidos, utilizados o empleados en el período indicado".

S'/T' Llantas y cámaras

Con excepción del censo de 1966, el concepto no se aplicó a todas las clases. La publicación conjunta de los censos de 1940 y 1945 no proporciona datos para 1940. El concepto falta también en la boleta general y en las boletas especiales. No se sabe, si estas compras se incluyeron en "refacciones" (renglón A''), en "reposiciones y reparaciones" (renglón C'') o en "otros gastos" (renglón O'').

A'' Refacciones

En 1950, el dato de las refacciones compradas no se da separadamente, sino se incluye en el valor de las adquisiciones de vehículos y equipos de transporte (concepto J/K del cuadro 5). En las clases Camiones de Pasajeros, de Carga y Mixtos, el censo de 1945 distingue entre dos clases de refacciones: (1) "chasises, carrocerías, etc." se incluyen en "compras de material rodante" (ver concepto J/K del cuadro 5); y (2) "acumuladores, salpicaderas, defensas, motores, etc." que se subsumen bajo el término de "refacciones".

No hay información que explique la falta del concepto para las clases Ferrocarriles (1940 y 1945) y Transportes Aéreos (1945) (ver también las observaciones al renglón C'').

B'' Otros materiales

El censo de 1961 distingue entre "refacciones empleadas" y " otros materiales empleados". No se sabe, si el último término se refiere a materiales utilizados específicamente para el equipo de transporte (en este sentido serían refacciones en los otros censos), o bien a útiles, enseres, etc. empleados para otros fines (oficinas, almacenes, etc.). En el último caso, el concepto B'' de 1961 se incluye en los otros censos probablemente en la categoría residual N''/O'' "otros gastos".

C'' Pagos por trabajos de reparación y mantenimiento

Sólo el censo de 1966 da una definición inequívoca del concepto, según el cual éste incluye "además de la mano de obra, el valor de los materiales y refacciones que fueron utilizados en dichos trabajos, sin haber sido proporcionados por la empresa". Por consiguiente, los datos no se refieren solamente a los gastos de reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos de transporte, como es el caso en los censos anteriores, sino también a otro equipo (no de transporte), como edificios, instalaciones, etc., es decir incluye el concepto S'' de 1945.

En 1961, los talleres auxiliares de las empresas de transporte, cuando trabajaron exclusivamente para las empresas de las cuales dependieron administrativamente, debían rendir sus datos en un capítulo separado de la boleta censal. En este capítulo, se requirió a los talleres" y "el valor de las materias primas y refacciones empleadas" (ver Anexo 9). Los datos correspondientes se publicaron separadamente para cada clase de transporte. Cuando los talleres auxiliares de las empresas de transporte trabajaron también para otras empresas, éstos se consideraron como establecimientos separados y se censaron en el censo industrial. Para la última clase de talleres, la información sobre el concepto en cuestión no es disponible.

En 1955, el concepto no existe y se incluyó probablemente en la categoría residual N''/O''.

Los datos de 1945 y 1950 se refieren únicamente a los gastos de reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos de transporte. No se aclara, si y cómo se valorizaron estos trabajos cuando fueron ejecutados por la empresa.

En 1945, no aparece el concepto para las clases Tranvías, Ferrocarriles y Transportes Aéreos. En su lugar se publican para las dos últimas clases "costos de reparación y de conservación" (ver el desglose del concepto X''), sin que se explique la diferencia entre gastos y costos.

El concepto de 1945 "reparaciones y reposiciones" no se define, ni hay información con respecto a la falta del concepto en las clases Tranvías y Ferrocarriles.

N''/O'' Otros gastos

En todos los censos el concepto es categoría residual e incluye "los gastos no especificados anteriormente" (definiciones de 1955, 1961 y 1966). Como no se da una definición de gastos o egresos, es difícil concretizar en un estudio comparativo el contenido de estas categorías residuales. Para facilitar la interpretación, damos en el cuadro siguiente los porcentajes

del renglón N''/O'' con respecto al total de los gastos especificados bajo el renglón A del cuadro comparativo.

Otros gastos (en porcientos)

Clases	1940	1945	1950	1955	1961	1966
Ferrocarriles	69	79	-	55	27	-
Tranvías	63	61	-	40	14	19
Pasajeros	13	13	9	14	6	15
Carga	14	12	11	12	9	23
Mixtos	-	13	-	-	-	-
Sitio y Turismo	-	17	16	7	3	3
Ruleteo	-	-	-	-	1	3
Marítimos	46	36	51	67	48	20
Fluviales	-	17	10	53	51	74
Aéreos	37	58	68	60	59	41

En estas cifras pueden observarse dos tendencias generales. (1) Hay diferencias enormes en el importe de los gastos no especificados entre las distintas clases de transporte. Los porcentajes más altos aparecen en las clases 1, 2, 8, 9 y 10. (2) En cada clase, los porcentajes bajan gradualmente a partir de 1940 (con excepción de la clase 9 que ostenta un movimiento contrario), con aumentos en 1961 y 1966 en las clases 2, 3 y 4. La primera observación refleja el hecho de que la estructura de gastos es muy diferente según la clase de transporte en consideración. La segunda observación, más importante en este contexto, puede explicarse por el aumento constante de los gastos de operación propiamente dichos (y especificados en el cuadro comparativo) y/o por el hecho de que la categoría residual comprende en los primeros censos determinados renglones de gastos que en los censos posteriores ya no consideran como tales y se excluyen, por lo tanto, de la categoría residual.

Las informaciones disponibles no permiten dar una explicación satisfactoria de las diferencias que ostentan las cifras anteriores. Sin embargo, en algunos casos pueden concretizarse conceptos que se incluyeron de los gastos no especificados.

1940.- Según el instructivo de la boleta general, la pregunta "otros egresos" incluye aquellos gastos que "no son indispensables para prestar el servicio de transporte, por ejemplo, las cantidades desembolsadas por una línea de camiones para adquirir acciones de un negocio de hotel o el importe de donativos para la beneficiencia". Esta definición difícilmente puede aplicarse a los datos publicados bajo el renglón de "otros egresos", porque los porcentajes correspondientes son demasiado altos para representar sólo "los gastos no indispensables" en el sentido de la definición anterior. Una explicación más verosímil es que el concepto "otros egresos" no es idéntico a la pregunta de la boleta general, sino que comprende como categoría residual, los conceptos de las boletas especiales que no se publicaron, es decir, los datos de las preguntas 121 (otros gastos de operación), 123 (impuestos federales), 124 (otros impuestos) y 125 (otros gastos). Si esta interpretación es acertada, la categoría residual incluye también los renglones S'/T' "llantas y cámaras compradas", B'' "otros materiales comprados", D''/E'' "pagos por rentas y alquileres" y "prestaciones sociales" (ver cuadro 2). No se dispone de información que permita saber si en la pregunta 121 o 125 se incluyeron las adquisiciones de activo fijo y los cargos por depreciación.

1945/1950.- No conocemos las boletas especiales de estos censos, ni existe información con respecto al contenido de la categoría residual. Lo único que puede decirse con seguridad con respecto al censo de 1945, es que el concepto no incluye lo gastado por la adquisición de vehículos y equipos de transporte, renglón especificado en otro lugar (concepto J/K del cuadro 5). En cuanto a los renglones T'' y V'' de la clase Transportes Aéreos, éstos se consideraron en los censos posteriores, probablemente como inversiones.

La categoría residual de 1950 incluye en el renglón C'' "gastos por reparación y mantenimiento de los equipos de transporte", pero excluye las adquisiciones de activos fijos, los cargos por depreciación y los impuestos pagados ya que estos últimos conceptos se especificaron en otro lugar (ver cuadro 5).

1955.- El instructivo de las boletas censales, define el concepto como categoría residual ("todos los demás gastos no especificados en los renglones anteriores"), el cual incluye, por consiguiente, los gastos por reparación y mantenimiento de los equipos de transporte (renglón C''). Como el concepto de gastos no se define, estaba a juicio de los informantes el incluir o no, en la categoría residual, los impuestos pagados y las adquisiciones de activos fijos. En cuanto a las depreciaciones, el mismo instructivo requiere que se indique su porcentaje, en el caso de que éstas fueran incluidas en los otros gastos. Como la inclusión de las depreciaciones no era obligatoria, es de suponer que la información se procesó de tal manera que los datos publicados no contienen los cargos por depreciación.

1961.- Al igual que en el censo de 1955, los otros gastos se definen como categoría residual. Como adquisiciones de activos fijos y los cargos por depreciación se especificaron anteriormente (ver cuadro 5), éstas quedan excluidas de la categoría residual. Pero no hay información referente a la inclusión o exclusión de impuestos pagados. En las clases Automóviles de Alquiler, el importe de la energía eléctrica consumida no se especificó separadamente, sino se sumó a "otros gastos". Con respecto a los gastos por reparación y mantenimiento, ver las observaciones al renglón C''.

1966.- El procedimiento en la definición del concepto es el mismo que en los dos censos anteriores. Sin embargo, se excluyen explícitamente "los gastos por pagos de impuestos de cualquier clase, los cargos por depreciación y las adquisiciones de activos fijos". La boleta de la clase Automóviles de Alquiler, no especifica información sobre energía eléctrica, pagos por rentas, alquileres, intereses y regalías, ni sobre pagos a terceros por servicios profesionales; estos gastos se incluyeron, por lo tanto, en la categoría residual N''/O''.

CUADRO 7 INGRESOS

DESGLOSE	1940						1945				1950										1955		1961								1966							
	FERRO-CARRIL		TRANVIA MARITIMO		PASAJE CARGA AEREO		FERROCARRIL TRANVIA MARITIMO FLUVIAL		OTRAS CLASES		CARGA		SITIO		TURISMO		MARITIMO FLUVIAL		FERROCARRIL TRANVIA PASAJE AEREO		TODAS LAS CLASES		PASAJE		CARGA		SITIO RULETEO		OTRAS CLASES		FERRO-CARRIL		TRANVIA PASAJE		CARGA		SITIO RULETEO		MARITIMO FLUVIAL AEREO	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A Total	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X[2]	X[2]	X	X	X	X	X[3]	X[3]	X	X
B Por pasaje	X	X	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	X	X	X	X	X	X	X	X	X[4]	X[4]	X	X	–	–	X	X	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	X	X
C Por carga	X	X	X	X	–	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	X	X	X	X	X[5]	X[5]	–	–	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	X	X	–	–	X	X
D Otros ingresos																																								
E Suma	–	–	(X)	(X)	–	–	(X)	(X)	–	–	X	X	–	–	–	–	X	X	X	X	X[6]	X[6]	X	X	X	X	–	–	X	X	–	–	X	X	X	X	–	–	X	X
F Por equipaje	–[7]	–[7]	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
G Por transporte de correspondencia	–[7]	–[7]	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
H Por otros conceptos	X	X	X	X	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
I Ingresos por subsidios recibidos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	X	X	X	–	–	–	–	X	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

(A) Es la suma de los renglones marcados con x y (x). Cuando (A) no se desglosa, su contenido no está definido.

(B) Def. 1955: Por pasajes y servicios conexos.

(C) Def. 1955: Por fletes y servicios conexos.

(D) Def. 1955: Por anuncios, almacenaje, etc.

(1) Incluye (1).

(2) El total se desglosa en: Ingresos de operación (Suma, Fletes, Pasajes, Express, Rentas de carroz de carga, Arrastre de carros, Almacenes y demoras, Ingresos diversos) e Ingresos ajenos a la operación.

(3) El total se desglosa en: Ingresos de propietarios e Ingresos de choferes. Ver cuadro 2.

(4) (Carga): Aparece el concepto sin datos.

(5) (Sitio): Aparece el concepto sin datos.

(6) (Pas., Carga, Sitio, Aer.): Aparece el concepto sin datos.

(7) Aparece el concepto sin datos.

CUADRO 7 INGRESOS

DATOS POR*	1940						1945				1950		1955		1961						1966			
	FERROCARRIL TRANVIA AEREO		PASAJE CARGA		MARITIMO		FERROCARRIL TRANVIA MARITIMO FLUVIAL		OTRAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		PASAJE CARGA		SITIO RULETEO		OTRAS CLASES		FERROCARRIL		OTRAS CLASES	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
a Grupos de ingresos totales	–	–	–	X	–	–	–	X[1]	–	X	–	–	–	–	–	X[1]	–	X	–	X[1]	–	–	–	X[1]
b Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	X	–	X[1]	–	–	–	–
c Grupos de sueldos y salarios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	–	–	X[1]	–	–	–	–
d Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	X	–	X[1]	–	–	–	X[1]
e Grupos de número de unidades	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]
f Grupos de extensión de las rutas	–	X	–	X	–	X[1]	–	X	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
g Clase de la empresa	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	–	X	–	–	–	–	–	X[1]	–	X	–	X[1]	–	–	–	–
h Tipo de servicio	–	–	–	X	–	–	–	X[1]	–	X	–	–	–	–	X[1]	X[1]	X	X	–	–	–	–	–	–
i Autoridad que otorgó la concesión	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	X[1]	X	X	–	–	–	–	–	–
j y tipo de servicio	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[1]	X[1]	X	X	–	–	–	–	–	–

* Para la definición y desglose de los conceptos ver Anexos.

(1) Sólo para (A)

L A B O L E T A C E N S A L

1940 (Todas las clases)

XIV. INGRESOS (durante el año de 1939)

81) Importe total de ingresos.- 82) Ingresos por concepto de pasajes.- 83) Ingresos por concepto de carga y express.- 84) Otros ingresos (especifíquen se los principales conceptos que forman este renglón).

Forma T-4 (Transportes aéreos).

XVIII. INGRESOS Y EGRESOS (durante el año de 1939)

Ingresos de operación: 101) Por concepto de pasajes.- 102) Por concepto de carga o de express.- 103) Por concepto de equipaje.- 104) Por concepto de transporte de correspondencia.- 105) Por otros conceptos.- 106) Total de ingresos de operación.- 107) Otros ingresos (distintos de los de operación).- 108) Total de ingresos.

1945 (Todas las clases)

XIX. INGRESOS (durante el año de 1944)

44) Importe total de los ingresos.

1955 (Camiones de carga)

VII. INGRESOS DE LA EMPRESA

1) Ingresos totales por concepto de carga transportada.- 2) Ingresos totales de la empresa.

(Transportes aéreos)

VII. INGRESOS DE LA EMPRESA

1) Ingresos totales por concepto de pasajes.- 2) Ingresos totales por concepto de transporte de carga.- 3) Ingresos totales de la empresa.

1961 (Todas las clases)

X. INGRESOS TOTALES DE LA EMPRESA.
(del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960).

109) Por concepto de pasaje.- 110) Por concepto de carga.- 111) Por otros conceptos.- 112)Total(renglones 109+110+111).

1966 (Automóviles de alquiler)

VII. INGRESOS TOTALES
(del 1o. de enero al 31 de diciembre 1965).

20) Ingresos que recibieron los propietarios durante el año.- 21) Ingresos que recibieron los choferes durante el año.

(Tranvías y trolebuses)

VI. INGRESOS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965).

Ingresos recibidos durante el año: 24) Por concepto de pasaje.- 25) Por otros conceptos.- 26) Total (24+25).

(Autotransportes de pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres, Transportes aéreos).

VI. INGRESOS (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965).

Ingresos recibidos durante el año: 20) Por concepto de pasaje.- 21) Por concepto de carga.- 22) Por otros conceptos.- 23) Total (20+21+22).

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

A Total de ingresos

1950 (Todas las clases)
Publicación: Los ingresos, capítulo XI, se encuentran descompuestos en ingresos por pasajes y servicios conexos, por fletes y por otros servicios ajenos a la operación. Se consideró también conveniente incluir dentro de este capítulo, como pregunta específica, los subsidios recibidos por la empresa durante el período comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre del año de 1950.

1955 (Camiones de carga)
Instructivo (boleta): 2. Los ingresos totales de la empresa son los ingresos netos que se hayan obtenido en el año, y se forman sumando a los indicados en el renglón uno, otros ingresos como por pasajes y por otros servicios ajenos al transporte de carga.

(Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): 3. Los ingresos totales de la empresa son los ingresos netos que se hayan obtenido en el año, incluyendo todos los ingresos y se forman sumando a las dos cantidades en los renglones uno y dos los ingresos de la empresa por otras causas ajenas a los servicios de pasajeros y carga.

1961 (Todas las clases)
Instructivo: Sume los ingresos que durante el año de 1960 tuvo la empresa, por la prestación de los servicios de transporte, que constituyen las operaciones normales de la misma.
Publicación: Ingresos. Monto total de dinero que obtuvo la empresa durante el año de 1960 tanto por la prestación de los servicios de transportes que constituyen sus operaciones ordinarias (bien sea por el transporte de pasajeros, por transporte de carga, incluyendo la de express), así como por otros conceptos, como pagos por anuncios, almacenaje, servicio postal, etc.

1966 (Automóviles de alquiler).
Instructivo (boleta): Renglón 20: Deberá anotarse: a) lo que recibieron los propietarios de sus choferes, cuando no manejaron sus vehículos; b) lo que recibieron personalmente de los usuarios cuando solamente los propietarios trabajaron sus vehículos; c) lo que recibieron personalmente de los usuarios más lo que recibieron de los choferes, si es que tanto los propietarios como otros choferes manejaron los vehículos.- Renglón 21: Anótese la suma de las cantidades que les quedaron a los choferes, después de haber restado al total de ingresos que recibieron de los usuarios, lo que entregaron a los propietarios de los vehículos y el valor de la gasolina y lubricantes pagados por los propios choferes.
Publicación: El concepto de Ingresos brutos que percibió el propietario, incluye tanto el ingreso que percibió trabajando su propio vehículo, como el que recibió de su chofer o choferes por la cuenta o comisión.- En el concepto de Ingresos brutos que percibieron los choferes se incluye la suma de las cantidades que le quedaron a cada chofer después de haber restado al total de in

gresos que recibieron ds los usuarios, lo que pagaron por "cuenta" o comisión al propietario dsl vshículo. También ss incluyó en ests concepto sl valor de la gasolina y los lubricantes pagados por dichos chofsres.

(Autotransportes ds pasajeros y de carga, Transportes marítimos, fluviales y lacustres, Transportss aéreos)
Instructivo (bolsta): En los renglonss 20, 21 y 22, considérense los ingresos que durante sl año de 1965 tuvo la emprssa por la prestación ds los servicios ds transports que constituyen las opsraciones normales ds la misma, anotándolos en la forma qus a continuación se indica.

B Por pasaje

1955 (Transportes aéreos)
Instructivo (bolsta): 1. Anótese en ests rsnglón sólo los ingresos que haya tenido la empresa por prestación de servicios de transporte de pasajsros en el año, sin incluir los ingresos por otros conceptos como ingresos por vuelos espsciales, etc.

1961 (Todas las classs)
Instructivo (boleta): En el rsnglón 109 anotará únicamsnts los ingresos que haya tenido la empresa por prsstación ds servicios de transports de pasajsros en el año, sin incluir los ingresos por otros conceptos.

1966 (Autotransportes de pasajsros y de carga, Transportss marítimos, fluviales y lacustres, Transportes aéreos)
Instructivo (boleta): Considérense únicamsnte los ingresos obtenidos por concepto de pasaje.

C Por carga

1955 (Camiones ds carga)
Instructivo (boleta): 1. Anótess en este renglón sólo los ingresos que haya tenido la empresa por prestación de servicios ds transporte de carga en el año sin incluir los ingresos por otros conceptos.

1961 (Todas las clases)
Instructivo (bolsta): En el renglón 110 anots únicamente los ingresos que haya tenido la emprssa por el transporte ds carga, incluyendo la ds express.

1966 (Autotransportes de pasajsros y de carga, Transportss marítimos, fluvialss y lacustres, Transportss aéreos).
Instructivo (boleta): Anótenss únicamente los ingresos obtenidos por el transporte de carga.
Publicación: Como Ingresos por concspto de carga ss considsran los obtenidos por las emprssas durants sl año de 1965, por la prsstación del ssrvicio de transports de carga, incluyendo la de sxpress.

D/E Otros ingrssos

1940 (Todas las clases)
Instructivo: La única aclaración que se hace en este capítulo es que en "otros ingresos" deben anotarse los principales conceptos distintos ds pasaje, carga y express qus forman este renglón.

1955 (Camiones de carga, Transportes aéreos)
Instructivo (bolsta): Ver concepto A.

1961 (Todas las clases)
Instructivo (bolsta): En el rsnglón 11 anotará otros ingrssos, tales como los provenientes de anuncios, almacenaje, ssrvicio postal, etc, exceptuando los percibidos por venta de bienes que formaban parte del activo fijo de la empresa.

1966 (Autotransportes ds pasajeros y de carga, Transportes marítimos fluviales y lacustrss, Transportss aéreos)
Instructivo (boleta): Inclúyanse los ingresos obtenidos por otros conceptos, tales como los provenisntes por anuncios, almacenaje, ssrvicio postal, etc.
Publicación: Misma definición.

C O N C L U S I O N E S

El único problema que se presenta en este cuadro, es el contenido exacto de las categorías residuales (H en 1940 y 1945; D/E en los censos siguientes). Como el concepto "ingresos" no se define en ningún censo, no se sabe si, por ejemplo, el concepto I se incluye en "otros ingresos" en los censos de 1940, 1945, 1955, 1961 y 1966. En cuanto a los ingresos obtenidos por la venta de activos fijos, éstos se excluyen explícitamente de la categoría residual en 1961; los otros censos no proporcionan información al respecto.

CUADRO 8 EMPRESAS CENSADAS

DESGLOSE	1940				1945		1950		1955		1961								1966			
	PASAJE CARGA		OTRAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		TODAS LAS CLASES		SITIO RULETEO		PASAJE CARGA		MARITIMO FLUVIAL		OTRAS CLASES		FERRD - CARRIL		OTRAS CLASES	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A Número de empresas censadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POR *																						
a Grupos de ingresos	—	X	—	X	—	X	—	—	—	—	—	X	—	X	—	X	—	X	—	—	—	X
b Grupos de capital invertido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	X	—	X	—	X	—	—	—	—
c Grupos de sueldos y salarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	X	—	X	—	—	—	—
d Grupos de personal ocupado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	—	X	—	X	—	X	—	—	—	X
e Grupos de número de unidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X
f Grupos de extensión de las rutas	—	X	—	—	—	X	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
g Clase de empresa	—	—	—	—	—	X	—	—	—	—	—	X	—	X	—	X	—	X	—	—	—	—
h Tipo de servicio	—	X	—	—	—	X	—	—	—	—	X	X	X	X	—	X	—	—	—	—	—	—
i Y autoridad que otorgó la concesión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—

(i) Se clasifica en: autoridad federal y autoridad estatal.

*Para la definición y el desglose de los otros conceptos, ver Anexos.

1940 (Boleta general)

I. UBICACION, CLASE DE SERVICIOS Y AMPLITUD TERRITORIAL DE LA EMPRESA.

Ubicación de las oficinas principales o centrales de la empresa: 1) Nombre de la Entidad.- 2) Nombre del municipio.- 3) Nombre de la localidad.- 4) Categoría de la localidad.- 5) Si los vehículos de la empresa sólo recorren territorios de una Entidad de la República (Estado, Territorio o Distrito Federal) anótese el nombre de esta Entidad.- 6) Si los vehículos de la empresa recorren o tocan territorios de dos o más Entidades, anótese los nombres de dichas. 7) Los vehículos de la empresa recorren o tocan territorio de: a) Entidades limítrofes, b) Entidades no limítrofes.- 8) Si los vehículos de la empresa recorren o tocan territorio de uno o más países extranjeros, anótense los nombres de esos países.- 9) Especificación detallada del servicio o servicios de transportes.

II. FORMA DE LA EMPRESA

10) Propiedad individual.- 11) Copropiedad sin formar sociedad.- 12) Arrendataria.- 13) Sociedad anónima.- 14) Sociedad en nombre colectivo.- 15) Sociedad en comandita.- 16) Sociedad de responsabilidad limitada.- 17) Empresa de participación estatal.- 18) Sociedad cooperativa.- 19) Administración obrera. 20) Otra forma (especifíquese con precisión).

III. DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA

21) En caso de que la empresa de que se trate sea la matriz, central o la principal con respecto a otras empresas o negocios, sean o no de transportes, anótense en el cuadro que aparece abajo los datos correspondientes a las dependencias de la empresa que se censa (estas dependencias pueden ser por ejemplo, empresas subsidiarias, administradas, etc.; líneas anexas, o negocios que desde el punto de vista financiero dependan, en cualquier forma, de la empresa de transportes a la que corresponda esta boleta): a) nombre, b) dirección, c) localidad y entidad, d) clase de actividades a que se dedica la empresa, negociación o línea dependiente, e) clase de dependencia. 22) Si la empresa que se censa es anexa o administrada, o si depende financiera o administrativamente, en cualquier forma, de alguna otra empresa, sea o no de transportes, anótese a continuación la dirección de la empresa matriz, central o principal: a) nombre, b) dirección, c) localidad y entidad, d) clase de actividades a que se dedica la empresa matriz, central o principal, e) clase de dependencia (subsidiaria, línea anexa, propiedad de la empresa, etc.).

1945 (Boleta general)

I. MEDIO DE TRANSPORTE

1)Dígase si se trata de camiones de carga, de pasajeros, mixtos de pasajeros y carga, tranvías, ferrocarriles, transportes aéreos, marítimos, fluviales, de mudanzas, de transporte de materiales, etc.

II. UBICACION DE LA EMPRESA

2) Entidad Federativa.- 3) Municipio.- 4) Localidad.- 5) Calle.- 6) Número.

IV. CLASE DE EMPRESA

8) Propiedad individual, Testamentaria, Sociedad Anónima, Sociedad en nombre colectivo, Sociedad en comandita simple, Sociedad en comandita por acciones, Sociedad de responsabilidad limitada, Sociedad Cooperativa, etc.- 9) La empresa realiza sus actividades como propietaria.- 10) La empresa realiza sus actividades como arrendataria.

V. RUTA

11) Indique qué entidad o entidades de la República recorren los vehículos de la empresa.

VI. APERTURA

12) Llénese esta parte sólo en el caso de que la apertura o iniciación de actividades de la empresa, sea posterior al 31 de diciembre de 1943.

VII. CARACTER DE LA EMPRESA

En caso de que la empresa tenga líneas subordinadas a la misma, y sea matriz, deberá anotar los datos de las líneas subsidiarias, citando el nombre de la línea, localidad donde se encuentra, calle, número y entidad. Si la empresa que se censa es una subsidiaria, proporcionará los siguientes datos de la empresa de que depende: nombre, propietario o razón social, ubicación y clase de transporte a que se dedica la matriz.

1955 (Boleta para Camiones de Carga)

CARACTERISTICAS Y UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA.

Nombre de la empresa.- Nombre del propietario o razón social.

DIRECCION DE LAS OFICINAS GENERALES DE LA EMPRESA

Localidad.- Calle.- Municipio.- Entidad federativa.- Teléfono.

1961 (Boleta general)

I. CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA

1) Nombre completo de la razón social o persona propietaria.- 2) Nombre de la empresa.- Ubicación: 3) Entidad.- 4) Municipio o delegación.- 5) Localidad.- 6)Calle.- 7) Nú. del edificio.- 8) Teléfono.- Anote usted la dirección de las oficinas principales, en caso de que no se encuentren en el mismo local de la empresa: 9) Entidad.- 10) Municipio o delegación.- 11) Localidad. 12) Calle.- 13) Núm. del edificio.- 14) Teléfono.-
Clase de transporte y servicio que proporciona la empresa: 15) Autotransportes de pasajeros (a,b,c).- 16) Camiones de carga: a) materiales de construcción (materialistas) (a,b,c), b) mudanzas (a,b,c) carga en general (a,b,c).- 17) Automóviles de alquiler: a) de sitio (a,b,c), b) de turismo (a,b,c), c) de ruleteo (a,b,c).- 18) Tranvías y trolebuses.- 19) Transportes marítimos de altura y cabotaje: a) de altura (d,e), b) de cabotaje (d,e), c) interior de puertos (d,e).- 20) Transportes fluvial y lacustre: a) Fluvial (d,e) (indique el nombre del o de los ríos en que se presta esta clase de servicios), b) lacustre (d,e) (indique el nombre del o de los lagos en que se presta esta clase de servicio).- 21) Transportes aéreos: a) Nacional (d,e), b) Internacional (d,e).- 22) Autoridad que otorgó la concesión: a) federal, b) estatal.- 24) Categoría de la empresa: a) independiente, b) matriz, c) dependiente.- 25) Naturaleza jurídica o clase de la empresa: a) individual, b) sociedad anónima, c) sociedad de responsabilidad limitada, d) sociedad cooperativa, e) organismo descentralizado, f) empresa de participación estatal, g) otra (especifíquese).- 26) Fecha de iniciación de sus actividades.- 27) Si cambió de propietario la empresa en el año de 1960, informe el período a que corresponden los datos de este cuestionario.
[Para las preguntas 15 a 22 se solicita la información, si el tipo de servi-

cio es a) urbano, b) suburbano, c) foráneo, d) de pasajeros, e) de carga]

1966 (Boleta para Automóviles de Alquiler)

A. DATOS GENERALES

a) Nombre de la empresa.- b) Actividad a la que ee dedica (Sitio, Turismo o Ruleteo) c) Nombre completo de la razón social o persona propietaria.- d) Fecha en que la empresa inició sus actividadee.- e) Clase de conceeión (federal o estatal).

B. UBICACION DE LA EMPRESA

a) Entidad.- b) Municipio o delegación.- c) Localidad.- d) Calle.- e) Número exterior o kilómetro.- f) Número interior.- g) Ubicado entre la calle... y la calle...- h) Colonia, sector, barrio, etc.- i) Zona postal.- j) Teléfono.

1966 (Boleta para Tranvías y Trolebuses)

UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA

a) Nombre de la empresa.- b) Calle, avenida, calzada, carretera, etc.- o) Número exterior.- d) Colonia, eector, barrio, etc.- f) Teléfono.

1966 (Boleta para Autotransportes de Pasajeros y de Carga)

A. DATOS GENERALES

a) Nombre de la empresa.- b) Actividad a la que se dedica (cualquiera de las siguientes: Autotransportes de pasajeroe; autotransportes de carga en general, materialietas o mudanzas).- c) Nombre completo de la razón eocial o persona propietaria.- d) Fecha en que la empresa inicio sus actividades.

B. UBICACION DE LA EMPRESA

[a) a j) como en Automóvilee de Alquiler]
Anote usted la dirección de lae oficinas principalee, en oaso de que no se encuentren en el mismo local: [k) a t) como a) a j)].

C. AUTORIDAD QUE OTORGO LA CONCESION

a) Federal.- b) Eetatal.- c) Municipal.

D. FORMA DE ORGANIZACION

a) Individual.- b) Sociedad anónima.- c) Sociedad cooperativa.- d) Otra.

E. TIPO DE SERVICIO

Urbano.-Suburbano.- Foráneo.

1966 (Boleta para Transportes marítimoe, fluviales y laoustres)

A. DATOS GENERALES

a) Nombre de la empresa.- b) Actividad a la que se dedica (cualquiera de lae eiguientee: de altura, de cabotaje, interior de puertos, transportes fluvialee y lacustres.- c) Nombre completo de la razón social o pereona propietaria.- d) Fecha en que la empresa inició sus actividadee.

B. UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA

[Preguntas a) a j) idénticas a las de la boleta para Automóviles de Alquiler].

C. TIPO DE SERVICIO

1) Pasajeroe.- 2) Carga.- 3) Mixto .

D. FORMA DE ORGANIZACION

1) Individual.- 2) Sociedad anónima.- 3) Sociedad cooperativa.- 4) Sociedad de reeponsabilidad limitada.- 5) Otra.

E. CLASE DE TRANSPORTE

1) De altura.- 2) De oabotaje.- 3) Interior de puertos.- 4) Fluvial.- 5) Lacuetre.

1966 (Boleta para Transportes Aéreos)

A. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

a) Nombre de la empresa.- b) Actividad a la que se dedica (cualquiera de las siguientes: Transporte aéreo nacional, internacional o mixto).- d) Fecha en que la empresa inició eus actividades.

B. UBICACION DE LAS OFICINAS PRINCIPALES DE LA EMPRESA

[Preguntas a) a j) idénticas a las de la boleta para Automóviles de Alquiler].

C. TIPO DE SERVICIO

1) Paeajeroe.- 2) Carga.- 3) Mixto.

D. FORMA DE ORGANIZACIÓN

1) Individual.- 2) Sociedad anónima.- 3) Sociedad de responsabilidad limitada 4) Otra (específíquese).

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.1 FERROCARRILES Y AUTOVIAS. (a) EQUIPO Y CAPACIDAD

	CLASIFICACION DEL EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES						CAPACIDAD: FUERZA TRACTIVA EN KG. C. de F. POTENCIA NOMINAL EN HP.						CAPACIDAD: EN ASIENTOS EN CAMAS						CAPACIDAD: EN TONELADAS KG. PESO DEL MARTILLO EN KG. (V'), DEL CUCHARON EN M³ (W')					
		1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966
		E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A	LOCOMOTORAS																								
B	Total de unidades	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	(X)(X)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
C	En servicio y en reparación																								
D	Suma	- -	(X)(X)	X X	X X	X X	- -	- -	(X)(X)	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
E	En servicio	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
F	En reparación	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
G	De vapor	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
H	Diesel	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
I	Diesel-eléctricas	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
J	Eléctricas	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
K	Retiradas definitivamente del servicio	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
L	CARROS MOTORES (AUTOVIAS)																								
M	Total de unidades	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
N	EQUIPO DE PASAJE Y DE CARGA																								
O	Total de carros	(X)(X)	(X)(X)	X X	X X	(X) X	(X)(X)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X[1] X[1]	X[1] X[1]	X X	X X	X X	X[1] X[1]	X[2] X[2]	X X	X X	X X	X X	X[2] X[2]
P	Para pasajeros																								
Q	Suma	X X	X X	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
R	Propios	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
S	Tomados en arrendamiento	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
T	Primera	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
U	Segunda	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
V	Primera y segunda	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
W	Dormitorio	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
X	Otros																								
Y	Suma	- -	(X)(X)	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	(X)(X)	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
Z	Comedor	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
A'	Expreso	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
B'	Correo	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
C'	De carga																								
D'	Suma	X X	X X	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X
E'	Propios	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
F'	Tomados en arrendamiento	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
G'	Furgones	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X
H'	Jaulas	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X
I'	Góndolas	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X
J'	Tanques	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X
K'	Plataformas	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	X X
L'	Cabooses	- -	X X	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -
M'	Tolvas	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X
N'	Refrigeradoras	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X
O'	Diversos	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -

(Continúa)

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.1 FERROCARRILES Y AUTOVIAS. (a) EQUIPO Y CAPACIDAD

CLASIFICACION DEL EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES												CAPACIDAD																							
													FUERZA TRACTIVA EN KG. C de F POTENCIA NOMINAL EN HP.						EN ASIENTOS EN CAMAS						EN TONELADAS KG. PESO DEL MARTILLO EN KG. (V'), DEL CUCHARON EN M³ (W')					
	1940		1945		1950		1955		1961		1966		1940		1945		1950		1955		1961		1966		1940		1945		1950		1955		1961		1966	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
P' EQUIPO DE TRABAJO																																				
Q' Total de unidades	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
R' Carros de herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
S' Carros para cuadrilla	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
T' Carros para balasto	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
U' Grúas	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
V' Martinetes	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
W' Palas	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X
X' Autovías (diversos usos)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-
Y' Carretillas	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-
Z' Armones	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
A'' Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DATOS POR *																																				
a Grupos de ingresos totales	-	-	-	X[3]	-	-	-	-	-	X[4]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b Grupos de capital invertido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X[4]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c Grupos de sueldos y salarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X[4]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d Grupos de personal ocupado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X[4]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e Grupos de extensión de las rutas	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
f Clase de empresa	-	-	-	X[3]	-	-	-	-	-	X[4]	-	-	-	-	-	X[6]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g Tipo de servicio	-	-	-	X[3]	-	-	-	-	-	X[4]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h Escantillón (vía ancha, vía angosta)	-	-	-	-	-	-	-	-	X[5]	X[5]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Def. 1950 y 1955: Capacidad en pasajeros.

(B), (D), (O), (Q), (D') Son las sumas de las subcategorías respectivas marcadas con x.

* Para la definición y el desglose de los conceptos, ver Anexos.

(1) Datos idénticos a (Q).

(2) Datos idénticos a (D').

(3) Sólo para (D), (E), (F) y (K).

(4) Sólo para (D), (M) y (O).

(5) Sólo para las categorías de (A), (L) y (N).

(6) Sólo para (E).

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.1 FERROCARRILES Y AUTOVIAS. (b) TRAFICO

	DESGLOSE	1940		1945		1950		1955		1961		1966	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A	Pasajeros transportados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B	Toneladas de carga transportadas												
C	Suma	(X)	(X)	(X)	X	(X)	(X)	X	X	X	X	X	X
D	En general												
E	Suma	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
F	Productos agrícolas	—	—	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
G	Productos forestales	—	—	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
H	Animales y sus productos	—	—	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
I	Productos inorgánicos	—	—	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
J	Mercancías en general	—	—	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
K	De express	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
L	Número de boletos vendidos												
M	Suma	—	—	—	—	(X)	(X)	—	—	—	—	—	—
N	Primera clase	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
O	Segunda clase	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
P	Dormitorio	X	X	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—
Q	Otros	—	—	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—
R	Longitud total de las líneas explotadas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
S	Longitud total de las líneas en servicio	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	—	—
T	Pasajeros - kilómetro transportados	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
U	Toneladas - kilómetro movilizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
	DATOS POR *												
a	grupos de ingresos totales	—	—	—	X[1]	—	—	—	—	—	X[1]	—	—
b	Grupos de capital invertido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	—	—
c	Grupos de sueldos y salarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	—	—
d	Grupos de personal ocupado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[1]	—	—
e	Grupos de extensión de las rutas	—	—	—	X	—	—	—	—	—	—	—	—
f	Clase de empresa	—	—	—	X[1]	—	—	—	—	—	X[1]	—	—
g	Tipo de servicio	—	—	—	X[1]	—	—	—	—	—	—	—	—

* Para la definición y desglose de los conceptos, ver Anexos.

(1) Sólo para (A) y (C).

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.2 TRANVIAS Y TROLEBUSES

	DESGLOSE	1940		1945		1950		1955		1961		1966	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A	EQUIPO												
B	Número total de tranvías y trolebuses	X[1]	X[1]	X[1]	X[1]	X	X	X[2]	X[2]	(X)	(X)	X	X
C	De combustión interna	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	X	X	—	—	—	—	—	—
D	De propulsión eléctrica	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	X	X	X	X	—	—	—	—
E	De arrastre	X[3]	X[3]	X[3]	X[3]	X	X	—	—	—	—	—	—
F	Tranvías												
G	Suma	X	X	X	X	—	—	—	—	X	X	—	—
H	De pasajeros	X	X	X	X	—	—	—	—	X	X	—	—
I	De carga	X	X	X	X	—	—	—	—	X	X	—	—
J	Trolebuses	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	—	—
K	Número de carros (equipo de trabajo)	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	—	—
L	CAPACIDAD												
M	Número de asientos												
N	Suma	—	—	—	—	X	X	X	X	X	X	X	X
O	Tranvías	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	X	X
P	Trolebuses	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X
Q	Toneladas de carga	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	—	—
R	TRAFICO												
S	Pasajeros transportados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
T	Toneladas de carga transportadas												
U	Suma	—	—	X	X	X	X	X	X	X	X	—	—
V	Productos agrícolas	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
W	Productos forestales	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
X	Animales y sus productos	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
Y	Productos inorgánicos	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
Z	Mercancías en general	—	—	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
A'	Longitud total de las rutas fijas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
B'	Kilómetros recorridos	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
	DATOS POR *												
a	Grupos de ingresos totales	—	—	—	X[4]	—	—	—	—	—	X[5]	—	X[6]
b	Grupos de capital invertido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[5]	—	—
c	Grupos de sueldos y salarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[5]	—	—
d	Grupos de personal ocupado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[5]	—	X[6]
e	Grupos de número de las unidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[6]
f	Grupos de extensión de las rutas	—	—	—	X[7]	—	—	—	—	—	—	—	—
g	Clase de empresa	—	—	—	X[4]	—	—	—	—	—	X[5]	—	—
h	Tipo de servicio	—	—	—	X[4]	—	—	—	—	—	—	—	—

(M) Def. 1950 y 1955: Capacidad en pasajeros

*Para la definición y el desglose de los conceptos ver Anexos.

(1) Datos idénticos a (g)
(2) Datos idénticos a (D)
(3) Datos de la publicación del censo de 1950.
(4) Sólo para (B), (G), (H), (I), (O), (Q), (S) y (U).
(5) Sólo para (B), (G), (J), (K), (S) y (U)
(6) Sólo para (B) y (S)
(7) Excepto (C), (D) y (E)

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.3 AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS Y DE CARGA, AUTOMOVILES DE ALQUILER

	DESGLOSE	PASAJEROS						CARGA							SITIO Y TURISMO, RULETEO					
									CARGA	MIXTOS										
		1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966
		E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A	EQUIPO																			
B	Número total de unidades	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
C	En servicio y en reparación																			
D	Suma	– –	(X) (X)	X X	X X	X X	X X	– –	(X) (X)	(X) (X)	X X	X X	X X	X X	– –	– –	X X	X X	X X	X X
E	En servicio	X X	X X	– –	– –	– –	– –	X X	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –
F	En reparación	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
G	Retiradas definitivamente del servicio	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
H	CAPACIDAD																			
I	Número de asientos	X X	X X	X X	X X	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	X X	X X	X X
J	Toneladas de carga	– –	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– X	X X	X X	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –
K	Potencia nominal de los motores	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	– –	– –	X X	X X	X X	– –
L	TRAFICO																			
M	Pasajeros transportados	X X	X X	X X	X X	X X	X X	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	X X	X X	X X
N	Toneladas de carga transportadas	– –	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	X X	X X	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –
O	Kilómetros recorridos	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	X X	X X
	DATOS POR *																			
a	Grupos de ingresos totales	– –	– X[1]	– –	– –	– X[2]	– X[2]	– –	– X[3]	– X[3]	– –	– –	– X[4]	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– X
b	Grupos de capital invertido	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –
c	Grupos de sueldos y salarios	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
d	Grupos de personal ocupado	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– X[2]	– –	– –	– –	– –	– –	– X[4]	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– X
e	Grupos de número de unidades	– –	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– –	– X
f	Grupos de extensión de las rutas	– –	– X	– –	– –	– –	– –	– –	– X	– X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
g	Clase de empresa	– –	– X[1]	– –	– –	– X[2]	– –	– –	– X[3]	– X[3]	– –	– –	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –
h	Tipo de servicio	– –	– X[1]	– –	– –	– X[2]	– –	– –	– X[3]	– X[3]	– –	– –	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –
i	y autoridad que otorgó la concesión	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– X[4]	– –	– –	– –	– –	– –	– X[2]	– –
j	Clase de combustible consumido	– –	– –	– –	– –	– X[5]	– X[6]	– –	– –	– –	– –	– –	– X[5]	– X[7]	– –	– –	– –	– –	– –	– –

(I) Def. 1940, 1945, 1950 y 1955: Capacidad en pasajeros.
(i) Autoridad Federal y Estatal
(j) Desglose 1961: Unidades que consumen combustible diesel y unidades que consumen otros combustibles.– Desglose 1966: Gasolina, gas licuado o petróleo, Diesel.

(1) Excepto (I)
(3) Excepto (J)
(5) Sólo para (D)
(7) Sólo para (D), (J) y (K)

(2) Sólo para (D) y (M)
(4) Sólo para (D) y (N)
(6) Sólo para (D), (I) y (K).

*Para la definición y el desglose de los otros conceptos, ver Anexos.

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.4 TRANSPORTES MARITIMOS DE ALTURA, DE CABOTAJE E INTERIOR DE PUERTOS

	DESGLOSE	TIPO DE SERVICIO																																	
		SUMA										PASAJEROS						CARGA						MIXTOS					
		1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966
		E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A	EQUIPO																								
B	Total de unidades	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -
C	Con máquinas de vapor	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
D	Con motores de combustión interna	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
E	De arrastre	- -	- -	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
F	De vela y otros	X X	X X	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
G	CAPACIDAD																								
H	Número de pasajeros	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X
I	Toneladas de carga	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X
J	Potencia nominal de los motores																								
K	Suma	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X
L	Máquinas de vapor	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
M	Motores de combustión interna	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
N	Tonelaje registrado neto	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
O	TRAFICO																								
P	Pasajeros transportados	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
Q	Toneladas de carga transportadas																								
R	Suma	X X	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
S	Productos agrícolas	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
T	Productos forestales	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
U	Animales y sus productos	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
V	Productos inorgánicos	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
W	Mercancías en general	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
X	Longitud total de las rutas fijas	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
Y	Millas marítimas recorridas	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
	DATOS POR*																								
a	Grupos de ingresos totales	- -	- -	- X[1]	- -	- X[2]	- X[3]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
b	Grupos de capital invertido	- -	- -	- -	- -	- X[2]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
c	Grupos de sueldos y salarios	- -	- -	- -	- -	- X[2]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
d	Grupos de personal ocupado	- -	- -	- -	- -	- X[2]	- X[3]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
e	Grupos de número de las unidades	- -	- -	- -	- -	- -	- X[3]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
f	Grupos de extensión de las rutas	- -	- -	- X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
g	Clase de empresa	- -	- -	- X[1]	- -	- X[2]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
h	Tipo de servicio	- -	- -	- X[1]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
i	Tipo de embarcación	- -	- -	- -	- -	- -	X[4] X[4]	- -	- -	- -	- -	- -	X[4] X[4]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X[4] X[4]

(B) Def. 1940/45: Embarcaciones en servicio.
(D) Def. 1955: Con motores de explosión y diesel.
(F) Def. 1940/45: De vela.
(i) Los tipos son: Vapores, Motores, Remolcadores, Remolques, Otros.

* Para la definición y el desglose de los otros conceptos, ver Anexos.

(1) Excepto (S), (T), (U), (V) y (W)
(2) Sólo para las categorías de (A), (P) y (R)
(3) Sólo para (B), (P) y (R).
(4) Sólo para las categorías de (A) y (G).

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.5 TRANSPORTES FLUVIALES Y LACUSTRES

DESGLOSE	TIPO DE SERVICIO																													
	SUMA						PASAJEROS						CARGA						MIXTOS					
	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966
	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A EQUIPO																								
B Total de unidades	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X
C Con máquinas de vapor	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
D Con motores de combustión interna	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
E De arrastre	- -	- -	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
F De vela y otros	- -	X X	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
G CAPACIDAD																								
H Número de pasajeros	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X
I Toneladas de carga	- -	- -	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X
J Potencia nominal de los motores																								
K Suma	- -	- -	- -	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	X X
L Máquinas de vapor	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
M Motores de combustión interna	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
N TRAFICO																								
O Pasajeros transportados	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
P Toneladas de carga transportadas	- -	X X	X X	X X	X X	X X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
Q Longitud de las rutas fijas	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -	- -	- -	- -	- -	X X	- -
DATOS POR*																								
a Grupos de ingresos totales	- -	- X	- -	- -	- X[1]	- X[2]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
b Grupos de capital invertido	- -	- -	- -	- -	- X[1]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
c Grupos de sueldos y salarios	- -	- -	- -	- -	- X[1]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- [1] -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
d Grupos de personal ocupado	- -	- -	- -	- -	- X[1]	- X[2]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
e Grupos de número de las unidades	- -	- -	- -	- -	- -	- X[2]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
f Grupos de extensión de las rutas	- -	- X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
g Clase de la empresa	- -	- X	- -	- -	- X[1]	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
h Tipo de servicio	- -	- X	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -	- -
i Tipo de embarcación	- -	- -	- -	- -	- -	X[3] X[3]	- -	- -	- -	- -	- -	X[3] X[3]	- -	- -	- -	- -	- -	X[3] X[3]	- -	- -	- -	- -	- -	X[3] X[3]

(B) Def. 1940/45: Embarcaciones en servicio

(D) Def. 1955: Con motores de explosión y diesel.

(F) Def. 1940/45: De vela.

(i) Los tipos son: Motores, Remolcadores, Remolques y Otros.

* Para la definición y el desglose de los otros conceptos, ver Anexos.

(1) Sólo para las categorías de (A) y (N).

(2) Sólo para (B), (H) e (I).

(3) Sólo para las categorías de (A) y (g).

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.6 TRANSPORTES AEREOS. (a) EQUIPO Y CAPACIDAD

	CLASIFICACION DEL EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES						CAPACIDAD EN ASIENTOS						CAPACIDAD EN TONELADAS						POTENCIA NOMINAL					
		1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966	1940	1945	1950	1955	1961	1966
		E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N	E N
A	AVIONES																								
B	Total	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
C	Unidades en servicio y en reparación																								
D	Suma	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	X X	– –	X[6] X[6]	X X	X X	X X	X X
E	De pasajeros																								
F	Suma	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
O	Monomotores	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
H	Bimotores	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
I	Más de dos motores	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
J	De carga																								
K	Suma	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
L	Monomotores	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
M	Bimotores	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
N	Más de dos motores	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
O	Monomotores																								
P	Suma	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
Q	Hélice-pistón	– –	(X)(X)	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	X X	X X
R	Hélice-turbina	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
S	Bimotores																								
T	Suma	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
U	Hélice-pistón	– –	(X)(X)	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	X X	X X
V	Hélice-turbina	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
W	Trimotores																								
X	Suma	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
Y	Hélice-pistón	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
Z	Hélice-turbina	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
A'	Turborreactores	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
B'	Tetramotores																								
C'	Suma	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X
D'	Hélice-pistón	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	X X	X X
E'	Hélice-turbina	– –	– –	– –	– –	X[1] X[1]	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	X[1] X[1]	X X
F'	Turborreactores	– –	– –	– –	– –	X[2] X[2]	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	X[2] X[2]	X X
G'	Unidades retiradas definitivamente del servicio																								
H'	Suma	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
I'	De pasajeros	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
J'	De carga	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –
K'	OTRO EQUIPO																								
L'	Motores montados en aviones	X X	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X[7] X[7]	X[7] X[7]	X[7] X[7]	X[7] X[7]
M'	Motores para repuesto	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	X X	X X	– –	– –	– –
N'	Autos, camiones, tractores y otros vehículos	– –	– –	– –	– –	X X	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	– –	X X	– –

(Continúa)

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.6 TRANSPORTES AEREOS. (a) EQUIPO Y CAPACIDAD

CLASIFICACION DEL EQUIPO	NUMERO DE UNIDADES										CAPACIDAD																		POTENCIA NOMINAL					
											EN ASIENTOS						EN TONELADAS																	
	1940		1945		1950		1955		1961		1966		1940		1945		1950		1955		1961		1966		1940		1945		1950		1955		1961		1966	
	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
DATOS POR*																																				
a Grupos de ingresos totales	–	–	–	X[4]	–	–	–	–	–	X[3]	–	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
b Grupos de capital invertido	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
c Grupos de sueldos y salarios	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
d Grupos de personal ocupado	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[3]	–	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
e Grupos de número de las unidades	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
f Grupos de extensión de las rutas	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X	–	–	–	–	–	–	–	–
g Clase de empresa	–	–	–	X[4]	–	–	–	–	–	X[3]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–
h Tipo de servicio	–	–	–	X[4]	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	X[5]	–	–	–	–	–	–	–	–

(F') Def. 1961: Retropulsión (Jet).

* Para la definición y el desglose de los conceptos, ver Anexos.

(1) Datos idénticos a (L')
(2) Incluye (R), (V) y (Z).
(3) Incluye (A')
(4) Datos idénticos a (D).
(5) Sólo para (B), (D) y (H').
(6) Sólo para (D)
(7) Sólo para (L).

CUADRO 9 EQUIPO, CAPACIDAD Y TRAFICO

9.6 TRANSPORTES AEREOS. (b) TRAFICO

	DESGLOSE	1940		1945		1950		1955		1961		1966	
		E	N	E	N	E	N	E	N	E	N	E	N
A	Pasajeros transportados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B	Toneladas de carga transportadas												
C	Suma	(X)	X	(X)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
D	En general												
E	Suma	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
F	Productos agrícolas	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
G	Productos forestales	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
H	Animales y sus productos	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
I	Productos inorgánicos	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
J	Mercancías en general	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
K	De express	X	X	X	X	—	—	—	—	—	—	—	—
L	Longitud total de las rutas fijas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	—	—
M	Kilómetros recorridos	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
N	Pasajeros - Kilómetro transportados	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
O	Toneladas de carga - Kilómetro transportadas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
P	Horas de vuelo realizadas	—	—	—	—	—	—	—	—	X	X	X	X
	DATOS POR*												
s	Grupos de ingresos totales	—	—	—	X[1]	—	—	—	—	—	X[2]		X[2]
b	Grupos de capital invertido	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[2]		—
o	Grupos de sueldos y salarios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[2]		—
d	Grupos de personal ocupado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	X[2]		X[2]
s	Grupos de número de las unidades	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		X[2]
f	Grupos de extensión de las rutas	—	—	—	X	—	—	—	—	—	—		—
g	Clase de empresa	—	—	—	X[1]	—	—	—	—	—	X[2]		—
h	Tipo de servicio	—	—	—	X[1]	—	—	—	—	—	—		—

* Para la definición y el desglose de los conceptos, ver Anexos.

(1) Sólo para (A) y (K)

(2) Sólo para (A) y (C).

L A B O L E T A C E N S A L

I N S T R U C C I O N E S Y D E F I N I C I O N E S

1940 (Transportes aéreos)

XV. DATOS DE LOS AVIONES, ETC.

85) Número total de aviones que la empresa tenía en servicio al 31 de diciembre de 1939.- 86) Del número total de aviones anotados en el renglón anterior, hágase una clasificación en la siguiente forma: a) número de aviones, b) fabricante, c) año de fabricación, d) número de motores, e) potencia total teórica, f) capacidad total en toneladas, g) capacidad en número de pasajeros.- 87) Consumo total de combustible gastado por todos los aviones de la empresa durante el año de 1939.

XVI. DATOS DEL TRAFICO (durante el año de 1939).

88) Extensión total. en kilómetros, de la línea o líneas servidas por la empresa durante el año de 1939: de ... a ..., puntos intermedios.- 89) Número total de pasajeros transportados durante 1939.- 90) Número total de pasajeros-kilómetros durante 1939 (la cifra pedida se obtiene haciendo la suma de los recorridos, en kilómetros, hechos por todas y cada uno de los pasajeros transportados durante ese año).- 91) Número total de toneladas de carga o express, transportadas durante 1939.- 92) Número total de toneladas-kilómetro, durante 1939 (la cifra pedida se obtiene haciendo la suma de las distancias recorridas, en kilómetros, por todas y cada una de las remisiones por carga o express, hecha durante ese año).- 93) Recorrido total de los aviones, en kilómetros, durante 1939.- 95) Número total de viajes, sencillos hechos por los aviones durante 1939.- 96) Número de toneladas de carga transportadas durante el año de 1939 correspondiente a las siguientes clases: a) productos agrícolas, b) productos forestales, c) animales y sus productos, d) productos inorgánicos, e) mercancías generales.

XVII. ACCIDENTES DE TRAFICO (ocurridos en aviones de la empresa durante el año de 1939).

97) Lesionados: a) personal de la empresa (número, cantidad gastada), b) pasajeros (número, cantidad gastada), c) otras personas (número, cantidad gastada), d) total (número, cantidad gastada).- 98) Muertos: a) personal de la empresa (número, cantidad gastada), b) pasajeros (número, cantidad gastada), c) otras personas (número, cantidad gastada), d) total (número, cantidad gastada).- 99) Cantidad total gastada por concepto de indemnizaciones por accidentes de tráfico.- 100) Número total de accidentes de tráfico.

1950 (Todas las clases)

Publicación: Aparte de la boleta general, se envió a las distintas empresas una boleta especialde acuerdo con la clase de transporte en la que se incluían preguntas específicas a cada clase, por ejemplo y tratándose de transportes terrestres por carretera, se solicitó la información sobre la extensión total en kilómetros de las líneas servidas por la empresa, indicando qué parte se encuentra pavimentada, cual revestida y qué extensión solamente cuenta con terracería. En la boleta especial de transportes marítimos de altura y cabotaje, se consideró para cada ruta el punto de salida y de destino así como los puertos y lugares intermedios que tocaron las embarcaciones y la extensión total de las líneas con ruta fija y sin ruta fija, servidas por la empresa durante el año. Los dos ejemplos que se acaban de exponer dan idea de la naturaleza de estas boletas especiales correspondientes cada una a cada clase de transportación.

1955 (Camiones de carga)

III. EQUIPO DE TRANSPORTE

1) Número total de camiones de carga (a,b,c).- 2) Camiones con motores de explosión (bujías) (a,b,c).- 3) Camiones con motores Diesel (a,b,c) [Se pide la información por a) número de vehículos, b) potencia nominal de los motores en HP y c) capacidad en toneladas].

Instructivo (boleta): 1.- En este renglón, en la columna primera, deberá anotarse el número total de camiones de carga propiedad de la empresa, tanto los que estaban en servicio como los que estaban en reparación el 31 de diciembre de 1955. 2 y 3.- Como existen en el país camiones con motores de diferentes potencias, en estos renglones póngase en las segundas columnas las potencias totales en HP, de cada tipo de camión, y en las terceras columnas, la capacidad de éstos en toneladas, tanto para los camiones con motores de explosión como para los que trabajan con motores Diesel.

VI. TRAFICO (en todas las líneas de la empresa)

1) Longitud total en kilómetros, de las rutas cubiertas por la empresa.- 2) Kilometraje recorrido efectivamente por los vehículos en el año de 1955.- 3) Número de días que trabajó la empresa.- 4) Número total de toneladas transportadas por todos los vehículos en 1955.- 5) En el caso de que no se pueda proporcionar el dato anterior, indíquese el número de toneladas transportadas en un día normal de trabajo.- 6) Número total de toneladas-kilómetro transportadas.

Instructivo (boleta): 1.- La longitud total en kilómetros de las rutas cubiertas por la empresa, es el kilometraje sencillo de las rutas concesionadas o con permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas o de los Gobiernos de los Estados. 3.- En este renglón se pondrá el número total de días que prestó servicios la empresa en el año, es decir, descontando de los 365 días, aquellos en lo que no se trabajó por cualquier causa. 6.- El número total de toneladas-kilómetro debe calcularse sumando las toneladas-kilómetro recorridas en el año, por ejemplo: en un viaje, 15 toneladas recorren 200 kilómetros cada una, esto arroja un total de 3,000 toneladas-kilómetro sólo para este viaje. La suma de todas las toneladas-kilómetro de todos los viajes en el año da el total que se pide.

(Transportes aéreos)

III. EQUIPOS DE VUELO Y TRANSPORTE

Equipo aéreo: 1) Total de aviones de pasajeros (renglones 2 al 5) (a,b,c,d).- 2) Monomotores (a,b,c,d).- 3) Bimotores (a,b,c,d).- 4) Trimotores (a,b,c,d).- 5) Tetramotores (a,b,c,d).- 6) Total de aviones de carga (renglones 7 al 10) (a,b,d).- 7) Monomotores (a,b,d).- 8) Bimotores (a,b,d). 9) Trimotores (a,b,d).- 10) Tetramotores (a,b,e).- Equipo terrestre: 11) Automóviles y camiones de la empresa (a,d). [Se pide la información por: a) número de aviones número de vehículos), b) potencia nominal de los motores en HP, c) capacidad en asientos, d) capacidad en toneladas].

Instructivo (boleta): 1 al 10.- En las segundas columnas anótese la cantidad total de HP. de todos los motores de los aviones para cada renglón y en las columnas primeras el número de aeronaves también para cada renglón. En las columnas de capacidad de los aviones de pasajeros deberá indicarse el número total de asientos y de toneladas de carga para cada renglón. En la columna de capacidad para aviones de carga, deberá indicarse la capacidad total en toneladas para cada renglón. Es equipo de vuelo de pasajeros aquellos aviones que [transportaron preponderantemente personas, es decir, cuando dieron un servicio de pasajeros de más de 50% de su capacidad en el año, y equipo de vuelo

de carga aquellos aviones que estuvieron en el caso contrario. 11.- En ests renglón se indicará el número total de automóviles y camiones qus tisne en servicio la empresa y su capacidad total sn toneladas, estimándoss la capacidad de los automóviles.

VI. TRAFICO (sn todas las líneas de la empresa)

1) Longitud total ds kilómetros de las rutas cubiertas por la emprssa.- 2) Kilometraje recorrido sfectivamente por los aviones en el año ds 1955.- 3) Número de días que no trabajó la empresa por huelgas y paros, sn sl año de 1955.- 4) Número total de pasajeros transportados por todos los aviones en 1955.- 5) Número total de pasajeros-kilómstro transportados por la empresa en 1955.- 6) Número total de toneladas traneportadas por todos los avionee en 1955.- 7) Número total de toneladas-kilómetro transportadas por la empresa en 1955.- 8) Número total de horas ds vuelo realizadas por todos los aviones en servicio de transporte

Instructivo (boleta): 1.- La longitud total en kilómstros ds las rutas cubiertas por la empresa, es el kilometraje eencillo de las rutas concesionadas o con permisos de la Secrstaría ds Comunicaciones y Obras Públicas.- 5.- El número total de pasajeros-kilómstro debe calcularss sumando todos loe pasajeros-kilómetros recorridos en sl año, por ejemplo: en un viaje 15 pasajeros recorren 200 kilómetros cada uno, éstos arrojan un total ds 3,000 pasajeros-kilómetro eólo para ess viajs. La suma ds todos los pasajeros-kilómetro de todos loe viajes sn el año da el total que se pide.- 7) El númsro total ds toneladas-kilómetro debe calcularse sumando todas las toneladas-kilómetro rscorridas sn el año; por ejemplo sn un viaje ss transportan 5 toneladae recorriendo 200 kilómetros cada una, lo anterior nos da un total de 1,000 toneladas-kilómetro sólo para este viaje. La suma de todae las toneladas-kilómetro sn todos los viajes da el total qus se pide en este renglón.

1961 (Todas las clases)

IV. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DE TRANSPORTE

Autotransportes de pasajeros y de carga: 48) Camiones con motores que consumen combustibls Dissel (a,b,c,d).- 49) Camiones con motorss que consumen otros combustibles (a,b,c,d).
Automóviles de alquilsr: 50) Automóviles de eitio (a,b,d).- 51) Automóviles ds turismo (a,b,d).- 52) Automóviles ds ruletso (a,b,d).
Transportse aérsos, Equipo de vuelo: 53) Monomotorss (a,b,o,d).- 54) Bimotorss (a,b,c,d).- 55) Trimotorss (a,b,c,d).- 56) Tstramotores (a,b,c,d).- 57) Turbohélics (a,b,c,d).- 58) Retropulsión (Jet) (a,b,o,d).- Equipo terrsstre: 59) Automóviles, camiones, tractores, etc. (a,b,c,d).-
Transportes marítimas, fluvial y lacustrs: 60) Embarcaciones con máquinas ds vapor (a,b,c,d).- 61) Embaroaciones con motoree ds combustión interna (a,b,c,d).- 62) Embarcaciones de arrastrs (chalanes) (a,b,c,d).- 63) De vela (a,b,c,d).
Tranvías y trolsbuees, Equipo de ssrvicio: 64) Tranvías (a,b,c).- 65) Trolebuses (a,b,c).- Equipo ds trabajo: Carros (a,b,c).
Fsrrocarrilee y autovías: 67) Locomotoras ds vapor (e,f,g,h).- 68) Locomotoras Dissel (e,f,g,h).- 69) Locomotoras Diesel eléctricas (s,f,g,h).- Locomotoras eléctricas (s,f,g,h.- 71) Número total de carros de todas clases, excluyendo carros-motores (equipo de servicio propio) (e,f,i,j,k,l).- 72) Número total de carros ds todas clases, excluyendo carros-motorss (squipo ds servicio tomado en arrendamiento) (e,f,i,j,k,l).- 73) Carros-motorss (autovías) (i,j,k,l,d).
Capacidad de los vehículos (tsrrestrss, aéreos y marítimos): 74) En asientos.- 75) En toneladas.- 76) En pasajsroe.
[Se pids la información por: a) número total de unidadss, b) número ds pasajeros, c) númsro ds unidades ds carga, d) potsncia nominal de todos los motores en C. de F., s) número de unidades de vía ancha, f) númsro de unidades de vía angosta, g) fuerza tractiva en Kg,. de vía ancha, h) fuerza tractiva en Kg. de vía angosta, i) número de unidades de paeajeros ds vía ancha, j) número de unidades de pasajeros de vía angosta, k) número ds unidades ds carga de vía ancha, l) número ds unidades de carga de vía angosta].

Instructivo (boleta): Transportes aéreos: Anots dentro de la columna ds pasajeros aquellos aviones que transportaron prepondsrantements personas, es decir, los que dieron servicio de pasajeros en más del 50% de su capacidad en el año, y en la columna de carga aquellos avionee que estuvieron en el caso contrario. En el rsnglón 59 indicará sl número total de automóvilss camiones tractores, etc., qus tiene en uso la empreea.
Transportes marítimos, fluvial y la custre: Cuando las embarcaciones con máquinas de vapor y con motores de combustión interna son de fabricación inglesa y norteamericana, las potencias ds sus motores vienen indicadas sn C. de F. Cuando las naves son de países europeos las potencias de sus motorss viensn sn C.V. y para convertirlos a C. de F. se dsben dividir los C.V. entrs 1.0139.
En el renglón 66 anotará únicamente el número de los carros de trabajo, tales como góndolas, grúas, etc.
Ferrocarriles y autovías: Como algunas empresas prestan aún servicios en vías férrsas de escantillón angosto (menor de 1.435) anots en las columnas corrsspondientes tanto el número de locomotorae como eu fuerza tractiva en kilogramos. Cuando el servicio sea dado en ambas vías anote los datos en las dos columnas, es decir, en las correspondientes a vía ancha y vía angosta. Los carros-motores (autovías) que son preferentemente de pasajeros, deberán también clasificarse tanto para vía ancha como para vía angosta.
En el renglón 74 deberá indicar el número total de asisntos que tengan todos los vehículos, excepto los de transportes marítimos, fluvial y lacustre.
En el renglón 75 anotará el número total de toneladae de carga de acuerdo con la capacidad de todos loe vehículos.- En el renglón 76 anotará exclusivamente la capacidad normal de pasajeros de todas las embarcaciones, que debe ser la suma de las consignadas para cada embarcación en su certificado de ssguridad.

Instructivo: En este capítulo dsbe anotar el número ds vehículos propisdad de la empresa, sn los rsnglones correspondientes, de acuerdo con la clase de ssrvicio de transporte que prests, tanto loe que estaban en servicio como los que ss encontraban sn reparación, sl 31 de diciembrs de 1960.
Por lo que ss refiers, en términos generales, a los autotransportes de pasajeros y ds carga, automóviles de alquiler, transportes aéreos, transportss marítimos, fluviales y lacustres y tranvías y trolebuses, deberá anotar (en el renglón que corresponda), dentro ds la primera columna el número total de vehículos con que cuenta la empresa; en la segunda, los destinados al servicio de pasajeros; y en la tercera, los dedicados al servicio ds carga, es decir, la cifra qus ss anote en la primera oolumna deberá ser igual a la suma de las anotadas en la segunda y la tsrcera.-
En la columna siguients destinada a la potencia nominal ds todos los motores de los vehículos con que cuenta la empresa, anots la suma ds las potencias ds los motorss de todos y cada uno ds sllos, sn el renglón corrsspondisnte. Por ejemplo: una smpresa tiene cinouenta unidadss de servicio (cincuenta camiones de pasajsros) ds eetos cincuenta camiones, digamos qus veints tsnían una capacidad nominal de 100 caballos de fuerza, lo qusda 2,000 caballos ds fuerza; otros vsints tenían 120 caballos de fusrza o ssan 2,400 y ds los diez rsstantes son ds 180 caballos de fusrza, que dan para los ds ests tipo 1,800. La cifra que tsndrá que anotar sl informador esrá la ds 6,200 caballos ds fusrza o sea la suma ds 2,000+2,400+1800.
Indspsndientements de las sxplicaciones gsnsrales dadas anteriormente, hay qus particularizar agregando:
1o. Los datos ds los autotransportes de pasajeros y de carga ss piden separadamente según ssa que los motorss de los vehículos consuman combustible Disssl (renglón 48) o qus consuman otros combustibles (rsnglón 49). Por lo tanto, cuando una smpresa tenga ds las dos classs, lo anotado en los dos rsnglonss deberá corrssponder al número total ds unidades que tenga la smprssa.
2o. En los renglonss 50, 51 y 52 dsbsrán darss los datos ds los automóviles ds alquiler, por separado, según ssa qus ss trats ds automóviles ds sitio, de turismo o de ruletso, respsctivaments.

3o. Los datos de los transportes aéreos se darán separando los correspondientes al "equipo de vuelo", de los del "equipo terrestre". Los del equipo de vuelo se anotarán a su vez separadamente, como se pide en el cuestionario (renglones del 53 al 58) atendiendo a las características especiales propias de cada uno de ellos, tal como su mismo nombre lo indica. En cambio, las unidades del equipo terrestre incluirán todos los vehículos que poseía la empresa para sus propios usos el 31 de diciembre de 1960. Este dato se anotará en el renglón 59.
4o. En los renglones del 60 al 63 se anotarán los datos de las embarcaciones dedicadas a los transportes marítimos, fluviales y lacustres, clasificándoles de acuerdo con su forma de locomoción.
5o. En la clase tranvías y trolebuses deberá dar los datos del equipo de servicio, separando los de los tranvías (renglón 64), de los trolebuses (renglón 65). Utilizará el renglón 66 para anotar los datos de los carros de trabajo.
De las preguntas 67 a la 73 no se dan explicaciones por juzgarlo innecesario, ya que se trata de ferrocarriles y autovías, cuyas empresas llevan perfectamente expuestos en sus estadísticas anuales, los datos de referencia.
En el renglón 74 deberán anotar el número total de asiento que tengan los vehículos destinados al servicio de pasajeros, excepto los de transportes marítimos, fluviales y lacustres.
Anotará en el renglón 75 la capacidad de todos los vehículos que hacen servicio de carga, estimándola en toneladas.
La capacidad normal de pasajeros, de todas las embarcaciones de los transportes marítimos, fluviales y lacustres, se anotará en el renglón 76, y debe de ser la suma de las consignadas para cada embarcación en su certificado de seguridad.

(Todas las clases)

XIX. TRAFICO (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960).

113) Longitud total en kilómetros de las rutas fijas cubiertas por autotransportes de pasajeros, tranvías y trolebuses, transportes fluviales y lacustre y transportes aéreos.- 114) Longitud total en millas marinas de las rutas fijas cubiertas por transportes marítimos de altura y cabotaje.- 115) Longitud total de las líneas explotadas (propiedad, administradas, controladas y vías secundarias) por los ferrocarriles y autovías.- 116) Longitud de las líneas de servicio (propiedad, administradas y controladas) de los ferrocarriles y autovías.- 117) Kilómetros recorridos efectivamente por autotransportes de pasajeros, camiones de carga, automóviles de sitio, de turismo, y de ruleteo, tranvías y trolebuses y transportes aéreos.- 118) Millas marinas recorridas efectivamente por transportes marítimos de altura y cabotaje.- 119) Pasajeros transportados por autotransportes de pasajeros, automóviles de sitio, de turismo y de ruleteo, tranvías y trolebuses, transportes marítimos de altura y cabotaje, transportes fluvial y lacustre, transportes aéreos y ferrocarriles y autovías.- 120) En caso de que no pueda proporcionar el dato anterior, diga el número de pasajeros transportados en un día normal de trabajo, por autotransportes de pasajeros, automóviles de sitio, de turismo y de ruleteo.- 121) Toneladas de carga transportadas por camiones de carga, transportes marítimos de altura y cabotaje, transportes fluvial y lacustre, transportes aéreos y ferrocarriles y autovías.- 122) En caso de que no pueda proporcionar el dato anterior, diga el número de toneladas de carga transportadas en un día normal de trabajo por camiones de carga y transportes fluvial y lacustre.- 123) Pasajeros-kilómetro conducidos por transportes aéreos y ferrocarriles y autovías.- 124) Toneladas-kilómetro movilizadas por transportes aéreos y ferrocarriles y autovías.- 125) Horas de vuelo realizadas por todos los aviones en servicio de los transportes aéreos.

Instructivo (boleta): Renglón 113). La longitud total en kilómetros de las rutas cubiertas por la empresa, es el kilometraje sencillo de las rutas concesionadas o con permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o de los gobiernos de los Estados.
Renglón 115) Las longitudes de vía es el total de todo el sistema de la empresa, es decir, considerando las que son de su propiedad, las administradas por ella, las controladas y las secundarias, incluyendo las de patios, laderos, espuelas e "Y". Renglón 116) Las longitudes que note en este renglón deberán ser las que corresponden a las vías que sirven a la empresa para dar los servicios de transportes, es decir, descontando las secundarias que incluyen las de patios, laderos, espuelas e "Y".
Renglón 117) Para contestar esta pregunta tomará lo que marque los velocímetros de los vehículos o en caso de que esto no fuera posible, hará una estimación del número de kilómetros recorridos.-
Renglón 123) El número total de pasajeros-kilómetro debe calcularse sumando todos los pasajeros-kilómetro recorridos en el año, por ejemplo: en un viaje 15 pasajeros recorren 200 kilómetros cada uno, éstos arrojan un total de 3,000 pasajeros-kilómetro, sólo para ese viaje. La suma de todos los pasajeros-kilómetro de todos los viajes en el año es el total que se pide.
Renglón 124) El número total de toneladas-kilómetro debe calcularse sumando todas las toneladas- kilómetro recorridas en el año, por ejemplo: en un viaje se transportan 500 toneladas recorriendo 300 kilómetros cada una, lo anterior nos da un total de 150,000 toneladas-kilómetro sólo para este viaje. La suma de todas las toneladas-kilómetro de todos los viajes da el total que se pide en este renglón.

(Ferrocarriles y autovías)

Publicación: La información que aparece en el cuadro 9 (Equipo de trabajo), se tomó de la publicación hecha en agosto de 1961 por la Dirección General de Ferrocarriles en Operación, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

1966 (Ferrocarriles y autovías)

Publicación: La información relativa a Ferrocarriles y Autovías no fue obtenida mediante procedimiento censal, sino que se aprovechó la que para el año de 1965 rindieron las empresas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que esta Dependencia publicó en el anuario de Ferrocarriles y Tranvías.
Como Locomotora debe entenderse el vehículo ferroviario productor de potencia o bien transformador de la que recibe del exterior (locomotora eléctrica), destinada a desplazar y arrastrar otros vehículos. Como Autovía se considera al vehículo motor acondicionado para el transporte sobre carril de viajeros y equipajes, así como, en su caso, de paquetes.- El Balasto es la grava o piedra triturada, dura, que se usa como base de la vía, debajo y a los lados de los durmientes. El Furgón es un carro de caja cerrada que se emplea para el transporte ferroviario de carga. Como Longitud de las Lineas Explotadas se considera la longitud de líneas por las cuales la administración percibe los ingresos. Se establece deduciendo de la longitud de las líneas en propiedad la longitud de las líneas dadas en arrendamiento, y añadiendo la longitud de las líneas tomadas en arrendamiento, así como la longitud de las líneas coexplotadas. Como Pasajero-Kilómetro Transportado se considera a la unidad de medida de tráfico correspondiente al transporte de un pasajero sobre una distancia de un kilómetro Transportada se considera a la unidad de medida de tráfico que corresponde al desplazamiento de una tonelada de carga sobre un kilómetro.

(Tranvías y trolebuses)

VII. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO (al 31 de diciembre de 1965).

27) Tranvías: a) número de unidades, b) capacidad en asientos.- 28) Trolebuses: a) número de unidades, b) capacidad en asientos.

VIII. TRAFICO (del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1965).

29) Longitud total en kilómetros, de las rutas fijas cubiertas por la empresa al 31 de diciembre de 1965.- 30) Número total de kilómetros recorridos por todos los tranvías y trolebuses durante el año de 1965.- 31) Número total de pasajeros transportados por todos los tranvías y trolebuses durante el año de 1965.

(Autotransportes de pasajeros y de carga)

VII. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (Al 31 de diciembre de 1965)

Equipo para el transporte de pasajeros: 24) Número de unidades (a,b,c,d).- 25) Potencia nominal de todos los motores (C. de F.) (a,b,c,d).- 26) Capacidad en asientos (a,b,c,d).- Equipo para el transporte de carga: 27) Número de unidades (a,b,c,d).- 28) Potencia nominal de todos los motores (C. de F.) (a,b,c,d).- 29) Capacidad en toneladas (a,b,c,d)
/Se pide la información por: a) total, b) vehículos con motores que consumen gasolinas, c) gas licuado de petróleo y d) otros combustibles/

Instructivo (boleta): En este capítulo se anotará la información relativa a todas las unidades de la empresa, tanto de los vehículos que estaban en servicio como de los que se encontraban en reparación el 31 de diciembre de 1965. Los datos del equipo para el transporte de pasajeros se piden separadamente de los del equipo para el transporte de carga, clasificándolos de acuerdo con el combustible que consumen los motores de los vehículos. Por lo tanto, en la columna 2, deberán anotarse los datos de las unidades que consumen gasolinas; en la columna 3, los de las unidades que consumen gas licuado de petróleo y por último, en la columna 4, los de todas aquellas unidades que consumen combustibles distintos de los antes enumerados. Para obtener la potencia nominal de los motores de todos los vehículos con que cuenta la empresa, sume dichas potencias medidas en caballos de fuerza y anótese el dato en la columna correspondiente. En el renglón 26 deberá anotarse la capacidad en números de asientos de todos los vehículos con que cuenta la empresa.

IX. TRAFICO

39) Número total de pasajeros transportados por todos los vehículos (a,b).- 40) Número total de toneladas de carga transportadas por todos los vehículos (a,b).- 41) Número total de kilómetros recorridos por todos los vehículos (a,b). /Se pide la información por a) durante el año de 1965 y b) en un día normal de trabajo.

Instructivo (boleta): Para dar la información que se solicita en la columna 1 de los renglones 39 o 40 y 41, deberán considerarse todos los vehículos que prestaron servicio durante el año de 1965. Solamente en el caso de que no puedan proporcionarse los datos en la columna 1, o sea, referidos al año de 1965, anote en la columna 2 de los renglones respectivos, el número de pasajeros o de toneladas de carga transportados en un día normal de trabajo, así como el número de kilómetros recorridos en el mismo lapso.

(Automóviles de alquiler)

IV. EQUIPO DE TRANSPORTE (al 31 de diciembre de 1965)

8) Automóviles (número de unidades).

Instructivo (boleta): Se anotará el número total de vehículos con que contaba la empresa el 31 de diciembre de 1965, incluyendo tanto los que estaban en servicio como los que se encontraban en reparación.

VIII. TRAFICO

22) Pasajeros transportados en un día normal de trabajo.- 23) Kilómetros recorridos en un día normal de trabajo.

Instructivo (boleta): Estímese el número de pasajeros transportados en un día normal de trabajo, considerando el total de turnos que hayan trabajado los vehículos de la empresa. Anótese el número aproximado de kilómetros que hayan recorrido todos los vehículos de la empresa en un día normal de trabajo, considerando el total de turnos que se hayan trabajado.

(Transportes marítimos, fluviales y lacustres)

VII. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (al 31 de diciembre de 1965)

Embarcaciones de pasajeros: 24) Número de unidades (a,b,c,d,e,f).- 25) Capacidad (número de pasajeros) (a,b,c,d,e,f).- 26) Potencia nominal de todos los motores (c. de F.) (a,b,c,d,e,f).- Embarcaciones de carga: 27) Número de unidades (a,b,c,d,e,f).- 28) Capacidad (número de toneladas) (a,b,c,d,e,f).- 29) Potencia nominal de todos los motores (C. de F.) (a,b,c,d,e,f).- Embarcaciones mixtas: 30) Número de unidades (a,b,c,d,e,f).- 31a) Capacidad (número de pasajeros) (a,b,c,d,e,f).- 31b) Capacidad (número de toneladas) (a,b,c,d,e,f).- 32) Potencia nominal de todos los motores (C. de F.) (a,b,c,d,e,f).
/Se pide la información por a) total de unidades y tipo de embarcaciones: b) vapores, c) motores, d) remolcadores, e) remolques, f) otros/.

Instructivo (boleta): En este capítulo se anotará la información relativa a todas las unidades propiedad de la empresa, tanto de las embarcaciones que estaban en servicio como de las que se encontraban en reparación el 31 de diciembre de 1965, clasificándolas por el tipo de servicio que prestan (de pasajeros, de carga o mixto) y por su medio de propulsión. De acuerdo con lo anterior, se piden separadamente los datos del equipo para el transporte de carga (renglones 24,25 y 26); los del equipo para el transporte de carga (renglones 27, 18 y 29) y los de aquellos embarcaciones que prestan un servicio mixto, es decir, de pasajeros y de carga simultáneamente (renglones 30, 31a, 31b y 32). El número de unidades, la capacidad total en pasajeros o toneladas, que debe ser la suma de los consignados para cada embarcación en su certificado de seguridad y la potencia nominal (en C. de F.) de los motores de todas y cada una de ellas, se anotarán en las columnas correspondientes, de los renglones respectivos, tomando en cuenta su medio de propulsión. Sumando horizontalmente lo anotado en cada renglón se obtendrá el "total" que se pide en la primera columna.

IX. TRAFICO (del 1o. de enero al 31 de diciembre 1965)

39) Número de millas marinas recorridas por todas las unidades.- 40) Número total de pasajeros transportados por todas las unidades.- 41) Número de toneladas de carga transportadas por todas las unidades.

Instructivo (boleta): La información que se pide en el renglón 39 la darán exclusivamente los transportes marítimos, considerando los recorridos que hicieron durante el año de 1965 todas las embarcaciones dedicadas a la prestación de esta clase de servicio. Para dar la información que se solicite en los renglones 40 y 41 deberán considerarse todas las embarcaciones propiedad de la empresa que prestaron servicio durante el año de 1965, lo mismo las de transporte marítimo que las de fluvial o lacustre.

(Transportes áereos)

VII. CARACTERISTICAS DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (al 31 de diciembre de 1965)

Turbureactores (la potencia de los motores de estas aeronaves, deberá proporcionarse en kilos de empuje): 28) Monomotores (a,b,c,d).- 29) Bimotores (a,b,c,d).-

30) Trimotores (a,b,c,d).- 31) Tetramotoree (a,b,c,d).- Propuleados por hélice (turbina): 32) Monomotoree (a,b,c,d).- 33) Bimotoree (a,b,c,d).- 34) Trimotores (a,b,c,d).- 35)Tetramotoree(a,b,c,d).- Propuleadoe por hélice (pistón): 36) Monomotoree (a,b,c,d).- 37) Bimotoree (a,b,c,d).- 38) Trimotoree (a,b,c,d).- 39) Tetramotoree (a,b,c,d).

[Se pide la información por a) número de unidadee, b) capacidad en número de asientos instalados, c) capacidad en número de toneladae y d) potencia nominal de todos los motoree (C. de F.)].

Instructivo (boleta): En este capítulo ee anotará la información relativa a todae lae unidades de la empresa, tanto de lae que estaban disponiblee para el servicio como de las que se encontraban en reparación al 31 de diciembre de 1965, clasificándolas de acuerdo con su medio de propuleión y atendiendo a eue característicae especialee. En la primera columna deberá anotarse el número de aeronaves con lae cuales prestó el servicio la empresa, clasificándolae en los renglonee correspondientes. En la segunda, deberá indicaree el número total de asientos instalados en las aeronavee que quedaron clasificadas. En la tercera columna se reportarán las toneladas disponibles para el transporte de carga comercial de pago (pasajeros, equipajes, mercancíae y correo). Y finalmente, en loe renglonee respectivoe de la cuarta columna se anotará la potencia nominal de todoe loe motores de las citadae unidadee en C. de F. (caballelloe de fuerza), excepto la potencia de loe turboreactoree que deberá proporcionarse en kiloe de empuje.

IX. TRAFICO (del 1o. de enero al 31 de diciembre 1965)

48) Número total de pasajeros traneportados.- 49) Número total de toneladas transportadas.- 50) Paeajeros-kilómetro transportadoe.- 51) Toneladae-kilómetro transportadas.- 52) Número total de kilómetroe recorridoe.- 53) Horas de vuelo realizadas.

Instructivo (boleta): Para dar la información que se solicita en este capítulo, deberán considerarse todae lae aeronavee que prestaron servicio durante el año de 1965. Como eetos renglonee son fáciles de conteetar, no ee da ninguna explicación específica.

ANEXO 1: GRUPOS DE INGRESOS

Sólo los censos ds 1940, 1945, 1961 y 1966 presentan distribuciones de frscuencias por grupos de ingresos. En todos los casos, el desglose se basa en el concepto (A del cuadro 7.) Los cuadros siguientes muestran qus los intervalos varían no sólo en las distintas clases, sino también de un censo a otro, dentro de una misma class. Con eso, y en términos de comparabilidad, la utilidad de estas distribuciones es muy reducida.

1.1 Ferrocarriles y autovías

1945 (Pesos)

Hasta			20 000
De	20 001	a	100 000
De	100 001	a	200 000
De	200 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	5 000 000
Ds	5 000 001	a	10 000 000
De	10 000 001	y	más

1961 (Pesos)

Hasta			100 000
De	100 001	a	200 000
De	200 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	5 000 000
De	5 000 001	a	20 000 000
De	20 000 001	y	más

1.2 Tranvías y trolebuses

1945 (Pesos)

Hasta			20 000
De	20 001	a	100 000
De	100 001	a	200 000
De	200 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	2 000 000
De	2 000 001	a	5 000 000
De	5 000 001	a	10 000 000

1961 (Pesos)

Hasta			50 000
De	50 001	a	100 000
De	100 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	5 000 000
De	5 000 001	a	20 000 000
De	20 000 001	y	más

1966 (Millares de pesos)

Hasta			5 000
De	5 001	a	7 500
De	7 501	y	más

1.3 Autotransportes de pasajeros

1940 y 1945 (Pesos)

Hasta			20 000
De	20 001	a	30 000
De	30 001	a	40 000
De	40 001	a	50 000
De	50 001	a	100 000
De	100 001	a	200 000
De	200 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	5 000 000
De	5 000 001	y	más

1961 (Pesos)

Hasta			25 000
De	25 001	a	50 000
De	50 001	a	100 000
De	100 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	5 000 000
De	5 000 001	y	más

1966 (Millares ds pesos)

Hasta			25
De	26	a	100
De	101	a	500
De	501	a	1 500
De	1 501	a	3 000
De	3 001	a	5 000
De	5 001	a	10 000
De	10 001	a	20 000
De	20 001	a	50 000
De	50 001	y	más

1.4 Automóviles de alquiler (sitio y turismo)

1945 (Pesos)

Hasta			20 000
De	20 001	a	30 000
De	30 001	a	40 000
De	40 001	a	50 000
De	50 001	a	100 000
De	100 001	a	200 000
De	200 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	a	2 000 000
De	2 000 001	a	5 000 000

1961 (Pesos)

Hasta			25 000
De	25 001	a	50 000
De	50 001	a	100 000
De	100 001	a	200 000
De	200 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	y	más

1966 (Millares de pesos)

Hasta			15
De	16	a	25
De	26	a	50
De	51	a	100
De	101	a	250
De	251	a	500
De	501	a	1 500
De	1 501	a	3 000
De	3 001	a	10 000
De	10 001	y	más

1.5 Automóvilss de alquiler (ruleteo)

1961 (Pesos)

Hasta			15 000
De	15 001	a	25 000
De	25 001	a	50 000
De	50 001	a	100 000
De	100 001	a	500 000
De	500 001	a	1 000 000
De	1 000 001	y	más

1966 (Millares de pesos)

Hasta			5
De	6	a	10
De	11	a	15
De	16	a	25
De	26	a	50
De	51	a	75
De	76	a	100
De	101	a	500
De	501	a	1 000
De	1 001	y	más

1.6 Autotraneportes de carga

1940 y 1945 (Pesoe)

Hasta		20 000
De	20 001 a	30 000
De	30 001 a	40 000
De	40 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	200 000
De	200 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	2 000 000
De	2 000 001 a	5 000 000
De	5 000 001 a	10 000 000

1961 (Pesoe)

Haeta		25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	5 000 000
De	5 000 001 y más	

1966 Materialistae (Millaree)

Haeta		15
De	16 a	25
De	26 a	50
De	51 a	100
De	101 a	500
De	501 a	1 500
De	1 501 a	3 000
De	3 001 y máe	

1966 Mudanzae (Millaree)

Haeta		15
De	16 a	25
De	26 a	50
De	51 a	75
De	76 a	100
De	101 a	200
De	201 a	500
De	501 a	1 500
De	1 501 a	3 000
De	3 001 y máe	

1966 Carga en Gen. (Millaree)

Haeta		25
De	26 a	50
De	51 a	100
De	101 a	500
De	501 a	1 500
De	1 501 a	3 000
De	3 001 a	5 000
De	5 001 a	10 000
De	10 001 a	20 000
De	20 001 y más	

1.7 Traneportes marítimos

1945 (Pesoe)

Hasta		20 000
De	20 001 a	30 000
De	30 001 a	40 000
De	40 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	200 000
De	200 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	2 000 000
De	2 000 001 a	5 000 000

1961 (Peeoe)

Haeta		15 000
De	15 001 a	25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 y más	

1966 (Millaree de Peeos)

Haeta		15
De	16 a	25
De	26 a	50
De	51 a	100
De	101 a	200
De	201 a	500
De	501 a	1 500
De	1 501 a	3 000
De	3 001 a	5 000
De	5 001 y más	

1.8 Traneportee fluvialee y laouetree

1945 (Peeos)

Hasta		20 000
De	20 001 a	30 000
De	30 001 a	40 000
De	40 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	200 000
De	200 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000

1961 (Pesoe)

Hasta		15 000
De	15 001 a	25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	200 000
De	200 001 a	500 000
De	500 001 y máe	

1966 (Millaree de pesos)

Haeta		15
De	16 a	25
De	26 a	50
De	51 a	75
De	76 a	100
De	101 a	200
De	201 a	500
De	501 y máe.	

1.9 Traneportee aéreoe

1945 (Pesos)

Haeta		20 000
De	20 001 a	30 000
De	30 001 a	40 000
De	40 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	200 000
De	200 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	5 000 000
De	5 000 001 a	10 000 000

1961 (Peeoe)

Hasta		50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	200 000
De	200 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	5 000 000
De	5 000 001 y más	

1966 (Millaree de peeos)

Haeta		25
De	26 a	100
De	101 a	200
De	201 a	500
De	501 a	1 500
De	1 501 a	5 000
De	5 001 y más	

ANEXO 2. GRUPOS DE CAPITAL INVERTIDO

Sólo sl oenso de 1961 publica ouadros cruzados en que se rslacionan loe ooncsptoe más importantes oon grupoe de oapital invertido. El deeglo-ss se basa sn sl concspto (A) dsl cuadro 4.

2.1 Ferrocarrilss

Hasta		100 000
Ds	100 001 a	250 000
De	250 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	10 000 000
De	10 000 001 a	50 000 000
De	50 000 001 y más	

2.2 Tranvíae

Hasta		50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	10 000 000
De	10 000 001 a	50 000 000
De	50 000 001 y más	

2.3 Pasajsros y Carga

Hasta		25 000
Ds	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	5 000 000
De	5 000 001 y más	

2.4 Sitio y Turismo

Hasta		25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	250 000
De	250 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 y más	

2.5 Ruleteo

Hasta		10 000
Ds	10 001 a	25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 y más	

2.6 Marítimos

Hasta		25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	10 000 000
De	10 000 001 y más	

2.7 Fluvialee

Hasta		10 000
De	10 001 a	25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	250 000
De	250 001 a	500 000
De	500 001 y más	

2.8 Aśreos

Hasta		100 000
De	100 001 a	250 000
De	250 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	10 000 000
De	10 000 001 a	50 000 000
De	50 000 001 y más	

ANEXO 3. GRUPOS DE SUELDOS Y SALARIOS

La olasifioaoión eólo exists para sl csnso de 1961. El dssgloee ee basa en sl ooncspto (C) del ouadro 2.

3.1 Ferrooarrilse, Tranvías, Aśreos

Hasta		50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	300 000
De	300 001 a	500 000
De	500 001 a	1 000 000
De	1 000 001 a	5 000 000
De	5 000 001 y más	

3.2 Pasajeros, Carga

Sin susldos ni ealarios

Hasta		25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	300 000
De	300 001 a	500 000
De	500 001 y más	

3.3 Marítimoe, Fluvialee

Sin sueldos ni salarios

Hasta		10 000
De	10 001 a	25 000
De	25 001 a	50 000
De	50 001 a	100 000
De	100 001 a	500 000
De	500 001 y más	

ANEXO 4. GRUPOS DE PERSONAL OCUPADO

Distribuciones de frecuencias por grupos de personal ocupado existen sólo para los censos de 1961 y 1966. El desglose se basa en el concepto (A) del cuadro 1.

4.1 Ferrocarriles y Autovías

1961
Hasta 10
De 11 a 50
De 51 a 100
De 101 a 200
De 201 a 500
De 501 a 1 000
De 1 001 y más

1966 No hay datos

4.2 Tranvías y trolebuses

1961 Mismos grupos que clase 4.1

1966
Sin personal remunerado
Con personal remunerado
Hasta 25
De 26 a 250
De 251 y más

4.3 Autotransportes de pasajeros

1961
De 1
De 2 a 5
De 6 a 10
De 11 a 50
De 51 a 100
De 101 a 200
De 201 y más

1966
Sin personal remunerado
Con personal remunerado
Hasta 3
De 4 a 5
De 6 a 25
De 26 a 50
De 51 a 100
De 101 a 150
De 151 a 250
De 251 a 500
De 501 y más.

4.4 Autotransportes de carga (materialistas)

1961 Mismos grupos que clase 4.3

1966
Sin personal remunerado
Con personal remunerado
De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 15
De 16 a 50
De 51 a 100
De 101 y más

4.5 Autotransportes de carga (mudanzas)

1961 Mismos grupos que clase 4.3

1966
Sin personal remunerado
Con personal remunerado
De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 10
De 11 a 15
De 16 a 25
De 26 a 75
De 76 y más

4.6 Autotransportes de carga (en general)

1961 Mismos grupos que clase 4.3

1966
Sin personal remunerado
Con personal remunerado
De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 15
De 16 a 50
De 51 a 100
De 101 a 150
De 151 y más

4.7 Automóviles de alquiler (sitio y turismo)

1961 Mismos grupos que clase 4.3

1966
Hasta 3
De 4 a 5
De 6 a 10
De 11 a 15
De 16 a 25
De 26 a 50
De 51 a 100
De 101 a 150
De 151 y más

4.8 Automóviles de alquiler (ruleteo)

1961
De 1
De 2 a 5
De 6 a 10
De 11 a 20
De 21 a 30
De 31 a 50
De 51 y más

1966
De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 25
De 26 a 100
De 101 y más

4.9 Transportes marítimos

1961 Mismos grupos que clase 4.3

1966 Sin personal remunerado
Con personal remunerado
De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 15
De 16 a 25
De 26 a 50
De 51 a 150
De 151 y más

4.10 Transportes fluviales

1961 Mismos grupos que clase 4.3

1966 Sin personal remunerado
Con personal remunerado
De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 10
De 11 a 25
De 26 y más

4.11 Transportes aéreos

1961 De 1
De 2 a 5
De 6 a 10
De 11 a 50
De 51 a 200
De 201 a 750
De 751 y más

1966 Sin personal remunerado
Con personal remunerado
De 1 a 3
De 4 a 5
De 6 a 10
De 11 a 15
De 16 a 25
De 26 a 50
De 51 y más

ANEXO 5. CLASE DE EMPRESA

La clasificación de 1945 y 1961 se hace para todas las clases. En la clase Ferrocarriles de 1945, sólo aparecen las categorías a,b, c y d; en la clase Transportes Aéreos del mismo censo, sólo existen los conceptos a, b y c. Las preguntas de los cuestionarios censales que se refieren a esta clasificación, se citan en el cuadro 8.

		1945	1961
a	Individual	x	x
b	Sociedad anónima	x	x
c	Sociedad de responsabilidad limitada	x	x
d	Sociedad cooperativa	x	x
e	Empresas de participación estatal	x	x
f	Organismo descentralizado	-	x
g	Copropiedad	x	-
h	Arrendataria	x	-
i	Sociedad en comandita	x	-
j	Administración obrera	x	-
k	Otras	x	x

ANEXO 6. GRUPOS DE EXTENSION DE LAS RUTAS
Censos de 1940 y 1945 (kilómetros)

6.1 Ferrocarriles

Hasta 14
De 15 a 24
De 25 a 49
De 50 a 99
De 100 a 199
De 200 a 299
De 300 a 399
De 400 a 499
De 500 y más

6.2 Tranvías

Hasta 4
De 5 a 9
De 10 a 14
De 15 a 24
De 25 a 49
De 50 y más

6.3 Pasajeros, Carga, Marítimos

Hasta 4
De 5 a 9
De 10 a 14
De 15 a 24
etc. como clase 6.1

6.4 Sitio

Hasta 4
De 5 a 9
De 10 a 14
De 15 a 24
De 25 a 49
De 50 a 99
De 100 a 299
De 300 a 499
De 500 y más

6.5 Fluviales

Hasta 4
De 5 a 9
De 10 a 14
De 15 a 24
De 25 y más

6.6 Aéreos

Hasta 199
De 200 a 399
De 400 a 499
De 500 y más

ANEXO 7. GRUPOS DE NUMERO DE UNIDADES
Censo de 1966

7.1 Tranvías

Hasta 15
De 16 a 40
De 41 a 70
De 71 y más

7.2 Pasajeros

De 1
De 2 a 5
De 6 a 10
De 11 a 20
De 21 a 50
De 51 a 70
De 71 a 120
De 121 a 150
De 151 a 240
De 241 y más

7.3 Sitio y Turismo, Ruleteo

De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 7
De 8 a 10
De 11 a 15
De 16 a 30
De 31 a 50
De 51 y más

7.4 Materialistas

De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 10
De 11 a 20
De 21 a 40
De 41 a 70
De 71 y más

7.5 Mudanzas

De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 7
De 8 a 10
De 11 a 15
De 16 a 30
De 31 y más

7.6 Carga General

De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 10
De 11 a 20
De 21 a 40
De 41 a 70
De 71 a 120
De 121 y más

7.7 Marítimos, Aéreos

De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 a 7
De 8 y más

7.8 Fluviales

De 1
De 2
De 3
De 4 a 5
De 6 y más

ANEXO 8. TIPO DE SERVICIO

1940 y 1945 — 8.1 Pasajeros, Carga, Tranvías, Sitio

Urbanos
Suburbanos
Estatales
Recorrido en dos Estados
Recorrido en tres Estados
Recorrido en cuatro Estados
Recorrido en cinco o más Estados

8.2 Marítimos

Navegación dentro del puerto
Navegación entre dos puertos del mismo Estado
Navegación costera dentro del mismo Estado
Navegación costera entre dos Estados
Navegación costera entre tres Estados
Navegación costera entre cuatro Estados
Navegación costera entre cinco o más Estados, inclusive de altura

8.3 Fluviales

Navegación de una margen a otra
Estatales
Navegación en dos Estados
Recorrido en tres Estados

8.4 Ferrocarriles, Aéreos

Las mismas categorías que clase 8.1, con excepción de "Urbanos" y "Suburbanos"

1961 — Pasajeros, Sitio y Turismo, Ruleteo, Carga

Urbano
Suburbano
Foráneo
Mixto

Nota: Preguntas de los cuestionarios censales, ver cuadro 8.

ANEXO 9. TALLERES AUXILIARES
Censo de 1961

La boleta censal

XII. TALLERES AUXILIARES
126) Actividad industrial predominante.- 127) Capital total invertido al 31 de diciembre de 1960.- 128) Empleados y obreros ocupados el 31 de diciembre de 1960.- 129) Sueldos y salarios pagados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960.- 130) Pagado por prestaciones sociales del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960.- 131) Valor de las materias primas y refacciones empleadas del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960.- 132) Valor estimado de los trabajos ejecutados del 1o. de enero al 31 de diciembre de 1960.
Instructivo (boleta): Si la empresa cuenta con uno o varios talleres (mecánicos, de hojalatería, pintura, carpintería, etc.) dedicados exclusivamente a realizar trabajos de reparación y mantenimiento de su equipo de transporte, ya sea en el mismo local de la empresa, o en local físicamente separado de ésta, el informador deberá contestar las preguntas que contiene este capítulo. Dejará de hacerlo si el taller realiza también trabajos ajenos a la empresa, pues en este caso se le considera como unidad censal diferente, cuyos datos deben darse por separado en un cuestionario del censo industrial que le entregará el mismo Ayudante Censal. Como en todo los capítulos anteriores han quedado excluidos los datos referentes a los talleres auxiliares, deberá contestar las preguntas que se piden en este capítulo, separadamente para cada uno de ellos, es decir, utilizará el presente capítulo para rendir los datos de un taller, y hojas separadas (que anexará) para anotar los datos de los demás talleres auxiliares, trazando el mismo rayado y contestando las mismas preguntas que contiene este capítulo. Pregunta 129: Incluya lo pagado a todo el personal. Además, debe incluir todos los conceptos que se dan a conocer al pie del Capítulo VI, sumando exclusivamente los datos que se refieren a talleres auxiliares, especificando, según se indica, los correspondientes a cada taller. Pregunta 130: Incluya todos los conceptos que se dan a conocer al pie del Capítulo VII, sumando exclusivamente los datos que se refieren a talleres auxiliares, especificando, según se indica, los correspondientes a cada taller. Pregunta 131: Exclusivamente las empleadas en los talleres auxiliares, especificando, según se indica, las correspondientes a cada taller.

Publicación

En un cuadro separado aparecen datos para los conceptos siguientes:

A Número de talleres auxiliares
B Capital invertido
C Sueldos y salarios
D Prestaciones sociales
E Valor de las materias primas y refacciones empleadas
F Valor estimado de los trabajos ejecutados

No aparecen datos de talleres auxiliares para las clases Automóviles de alquiler, Transportes de Carga (Mudanzas) y Transportes fluviales y lacustres. El censo de 1966 incluye los datos de los talleres auxiliares que están exclusivamente al servicio de las empresas de transporte, en la información sobre las empresas. En 1940 y 1945, y muy probablemente también en 1950 y 1955, los datos de los talleres auxiliares están incluidos en el censo industrial (ver al respecto la introducción a esta parte).

Siendo directora general de
Publicaciones Beatriz de la Fuente
se terminó la impresión de
Comparabilidad de los censos mexicanos II
el día 15 de enero de 1977.
Texto preparado por el Instituto
de Investigaciones Sociales.
Se tiraron 3 000 ejemplares

3 0112 115341759